

# UCUENCA

## Universidad de Cuenca

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

### **Evaluación a las etapas del ciclo presupuestario para mejorar la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Contador Público Auditor


#### **Autores:**

Jhon Fredi Cuvi Cuvi

Jenny Alexandra Collahuazo Cuenca

#### **Director:**

Juan Carlos Aguirre Quezada

ORCID:  0000-0002-8953-8151

**Cuenca, Ecuador**

2024-01-16

## Resumen

El presente proyecto integrador denominado “Evaluación a las etapas del ciclo presupuestario para mejorar la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021” tiene como objetivo primordial comprobar si en cada etapa del ciclo presupuestario se aplicó con lo establecido en la normativa vigente, así como, medir la eficiencia y eficacia con la que se manejaron los recursos de la institución. Para esto se aplicó cuestionarios de Control Interno a los Departamentos de la entidad, lo que nos permitió determinar si se cumple con lo citado en la normativa en cuanto a materia presupuestaria, además, se analizaron las cédulas presupuestarias de Ingresos y Gastos empleando indicadores para conocer el nivel de cumplimiento de sus metas. Finalmente, se logró evidenciar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues cumple en su gran mayoría con las disposiciones legales y normativas, sin embargo, se observó problemas en la ejecución de obras públicas debido al número alto de reformas presupuestarias que se dieron en el periodo, asimismo se obtuvo un Déficit Presupuestario debido a que la entidad contó con financiamiento público a través del Banco de Desarrollo del Ecuador, pero los desembolsos de dicho préstamo se realizaron parcialmente.

*palabras clave:* control presupuestario, plan operativo anual, empresa pública, sistema de control interno



El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Cuenca ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por la propiedad intelectual y los derechos de autor.

**Repositorio Institucional:** <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

### Abstract

The present integrative project called "Evaluation of the stages of the budget cycle to improve the management of the Autonomous Decentralized Municipal Government of Azogues in the period 2021" has as its primary objective to verify if in each stage of the budget cycle it was applied with what is established in the current regulations, as well as measuring the efficiency and effectiveness with which the institution's resources were managed. For this, Internal Control questionnaires were applied to the Departments of the entity, which allowed us to determine if the aforementioned in the regulations regarding budgetary matters were complied with, in addition, the budgetary income and expense documents were analyzed using indicators to know the level of achievement of your goals. Finally, it was possible to show that the Autonomous Decentralized Municipal Government of Azogues complies in its vast majority with the legal and regulatory provisions, however, problems were observed in the execution of public works due to the high number of budgetary reforms that occurred in the period Likewise, a Budget Deficit was obtained because the entity had public financing through the Development Bank of Ecuador, but the disbursements of said loan were partially made.

*keywords:* budget control, annual operating plan, public company, internal control system



The content of this work corresponds to the right of expression of the authors and does not compromise the institutional thinking of the University of Cuenca, nor does it release its responsibility before third parties. The authors assume responsibility for the intellectual property and copyrights.

**Institutional Repository:** <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

## Índice de contenido

<b>Resumen</b> .....	2
<b>Abstract</b> .....	3
<b>Introducción</b> .....	12
<b>Capítulo I: antecedentes</b> .....	13
<b>1.1 Aspectos generales del Cantón Azogues</b> .....	13
1.1.1 Reseña histórica .....	13
1.1.2 Ubicación geográfica .....	14
1.1.3 División política .....	14
1.1.4 Población.....	15
<b>1.2 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues</b> .....	16
1.2.1 Datos institucionales .....	16
1.2.2 Misión .....	17
1.2.3 Visión.....	17
1.2.4 Valores institucionales .....	17
1.2.5 Objetivos institucionales .....	19
1.2.6 Estructura organizacional.....	20
<b>1.3 Estructura económica y financiera</b> .....	22
1.3.1 Presupuesto de ingresos 2021 .....	22
1.3.2 Presupuesto de egresos 2021 .....	23
1.3.3 Plan Operativo Anual (POA) .....	24
<b>Capítulo II: marco teórico y legal</b> .....	27
<b>2.1 Presupuesto</b> .....	27
2.1.1 Definición de presupuesto.....	27
2.1.2 Objetivos del presupuesto.....	28
2.1.3 Clasificación del presupuesto .....	28
<b>2.2 Presupuesto público</b> .....	29
2.2.1 Concepto de presupuesto público.....	29
2.2.2 Plan nacional de desarrollo.....	30
2.2.3 Planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) .....	30
2.2.4 Principios presupuestarios.....	31
2.2.5 Ciclo presupuestario .....	32

<b>2.2.6</b>	<b>Etapas del ciclo presupuestario</b> .....	33
2.2.6.1	Etapa 1: Programación presupuestaria .....	33
2.2.6.2	Etapa 2: Formulación presupuestaria .....	36
2.2.6.3	Etapa 3: Aprobación presupuestaria .....	40
2.2.6.4	Etapa 4: Ejecución presupuestaria.....	40
2.2.6.5	Etapa 5: Evaluación y seguimiento presupuestario .....	42
2.2.6.6	Etapa 6: Clausura y liquidación presupuestaria .....	44
2.2.7	Normas de Control Interno para el presupuesto.....	46
<b>2.3</b>	<b>Indicadores de gestión</b> .....	48
2.3.1	Definición de indicador.....	48
2.3.2	Tipos de indicadores de gestión .....	48
2.3.3.1	Indicadores de resultados .....	48
2.3.3.2	Indicadores de eficacia .....	49
2.3.3.3	Indicadores de eficiencia .....	50
2.3.3.4	Indicadores financieros presupuestarios .....	51
<b>Capítulo III: evaluación a las etapas del ciclo presupuestario del Gad Municipal de Azogues</b> .....		55
<b>3.1</b>	<b>Criterios de evaluación para la aplicación de cuestionarios de Control Interno</b> .....	55
<b>3.2</b>	<b>Aplicación de cuestionarios de Control Interno a las etapas del presupuesto</b> .....	56
3.2.1	Programación presupuestaria .....	56
3.2.2	Formulación presupuestaria.....	58
3.2.3	Aprobación presupuestaria .....	59
3.2.4	Ejecución presupuestaria .....	61
3.2.5	Seguimiento y evaluación presupuestaria .....	62
3.2.6	Cierre y liquidación presupuestaria .....	64
<b>3.3</b>	<b>Análisis de las cédulas presupuestarias de ingresos periodo 2021 e indicadores</b> ..	65
<b>3.4</b>	<b>Análisis de las cédulas presupuestarias de gastos periodo 2021 e indicadores</b> .....	87
<b>Capítulo IV: conclusiones y recomendaciones</b> .....		112
4.1	Conclusiones.....	112
4.2	Recomendaciones.....	114
<b>Referencias</b> .....		116
<b>Anexos</b> .....		119

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> Parque Central del Cantón Azogues .....	13
<b>Figura 2</b> División Política del Cantón Azogues .....	15
<b>Figura 3</b> Población por género del Cantón Azogues .....	16
<b>Figura 4</b> Valores Institucionales .....	18
<b>Figura 5</b> Objetivos Institucionales.....	19
<b>Figura 6</b> Estructura Organizacional del GAD Municipal de Azogues .....	21
<b>Figura 7</b> Ingresos GAD Municipal de Azogues 2021 .....	22
<b>Figura 8</b> Egresos GAD Municipal de Azogues 2021 .....	24
<b>Figura 9</b> Objetivos del presupuesto .....	28
<b>Figura 10</b> Clasificación del Presupuesto.....	29
<b>Figura 11</b> Ciclo Presupuestario .....	33
<b>Figura 12</b> Programas, Proyectos y Actividades .....	34
<b>Figura 13</b> Importancia del POA .....	35
<b>Figura 14</b> Componentes de la Planificación Estratégica.....	36
<b>Figura 15</b> Estructura del Clasificador Presupuestario .....	37
<b>Figura 16</b> Clasificación de los Ingresos .....	38
<b>Figura 17</b> Clasificación de los Egresos.....	39
<b>Figura 18</b> Niveles de Evaluación .....	43
<b>Figura 19</b> Tipos de Modificaciones .....	44
<b>Figura 20</b> Clausura del presupuesto.....	45
<b>Figura 21</b> Objetivos de la Liquidación Presupuestaria .....	46
<b>Figura 22</b> Objetivos de los Indicadores de Gestión .....	48
<b>Figura 23</b> Asignación Inicial de Ingresos .....	66
<b>Figura 24</b> Reformas de Ingresos .....	68
<b>Figura 25</b> Ingresos Codificados.....	70
<b>Figura 26</b> Ingresos Corrientes Codificados.....	71
<b>Figura 27</b> Ingresos de Capital Codificados. ....	72
<b>Figura 28</b> Ingresos de Financiamiento Codificados .....	73
<b>Figura 29</b> Ingresos Devengados .....	74
<b>Figura 30</b> Ingresos Corrientes Devengados. ....	76
<b>Figura 31</b> Ingresos de Capital Devengados.....	77
<b>Figura 32</b> Ingresos de Financiamiento Devengados.....	78

<b>Figura 33</b> Porcentaje de Ejecución del Devengado con respecto al Codificado.....	80
<b>Figura 34</b> Participación de los Ingresos Recaudados con respecto al Codificado .....	85
<b>Figura 35</b> Asignación Inicial de Gastos .....	88
<b>Figura 36</b> Reformas de Gastos .....	90
<b>Figura 37</b> Gastos Codificados .....	92
<b>Figura 38</b> Gastos Corrientes Codificados .....	93
<b>Figura 39</b> Gastos de Inversión Codificados .....	94
<b>Figura 40</b> Gastos de Capital Codificados .....	95
<b>Figura 41</b> Gastos de Aplicación del Financiamiento Codificados.....	96
<b>Figura 42</b> Gastos Devengados.....	97
<b>Figura 43</b> Gastos Corrientes Devengados.....	98
<b>Figura 44</b> Gastos de Inversión Devengados.....	99
<b>Figura 45</b> Gastos de Capital Devengados .....	100
<b>Figura 46</b> Gastos de Aplicación del Financiamiento Devengados .....	101
<b>Figura 47</b> Porcentaje de Ejecución Presupuestaria .....	107

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Límites del Cantón Azogues .....	14
<b>Tabla 2</b> Parroquias Urbanas y Rurales del Cantón Azogues .....	14
<b>Tabla 3</b> Datos generales del GAD Municipal de Azogues .....	16
<b>Tabla 4</b> Presupuesto de Ingresos GAD Municipal de Azogues 2021 .....	22
<b>Tabla 5</b> Presupuesto de Egresos GAD Municipal de Azogues 2021 .....	23
<b>Tabla 6</b> Plan Operativo Anual 2021 .....	25
<b>Tabla 7</b> Principios presupuestarios del Sector Público.....	31
<b>Tabla 8</b> Contenido de una Cédula Presupuestaria.....	41
<b>Tabla 9</b> Indicadores de Eficacia de Ingresos .....	49
<b>Tabla 10</b> Indicadores de Eficacia de Gastos .....	50
<b>Tabla 11</b> Indicadores de Eficiencia .....	51
<b>Tabla 12</b> Indicadores Financieros Presupuestarios .....	52
<b>Tabla 13</b> Indicadores Financieros Presupuestarios de Ingresos .....	53
<b>Tabla 14</b> Indicadores Financieros Presupuestarios de Egresos.....	54
<b>Tabla 15</b> Criterios de Evaluación .....	55
<b>Tabla 16</b> Criterio de Evaluación Etapa de Programación.....	56
<b>Tabla 17</b> Criterio de Evaluación Etapa de Formulación .....	58
<b>Tabla 18</b> Criterio de Evaluación Etapa de Aprobación.....	60
<b>Tabla 19</b> Criterio de Evaluación Etapa de Ejecución .....	61
<b>Tabla 20</b> Criterio de Evaluación Etapa de Seguimiento .....	63
<b>Tabla 21</b> Criterio de Evaluación Etapa de Cierre y Liquidación.....	64
<b>Tabla 22</b> Porcentaje de participación de los Ingresos con respecto a la Asignación de Inicial .....	65
<b>Tabla 23</b> Porcentaje de variación de los Ingresos codificados con respecto a la Asignación Inicial y las Reformas.....	67
<b>Tabla 24</b> Porcentaje de participación de los Ingresos Codificados.....	69
<b>Tabla 25</b> Porcentaje de participación de los Ingresos Corrientes Codificados .....	70
<b>Tabla 26</b> Porcentaje de participación de los Ingresos de Capital Codificados.....	72
<b>Tabla 27</b> Porcentaje de participación de los Ingresos de Financiamiento Codificados.....	73
<b>Tabla 28</b> Porcentaje de participación de los Ingresos Devengados .....	74
<b>Tabla 29</b> Indicadores Financieros Presupuestarios de Ingresos .....	74
<b>Tabla 30</b> Porcentaje de participación de los Ingresos Corrientes Devengados .....	75
<b>Tabla 31</b> Porcentaje de participación de los Ingresos de Capital Devengados .....	76



<b>Tabla 32</b> Porcentaje de participación de los Ingresos de Financiamiento Devengados .....	77
<b>Tabla 33</b> Porcentaje de Ejecución del Devengado con respecto al Codificado .....	79
<b>Tabla 34</b> Indicadores de Eficiencia .....	80
<b>Tabla 35</b> Indicadores de Eficacia de Ingresos.....	82
<b>Tabla 36</b> Participación de los Ingresos Recaudados con respecto al Codificado .....	84
<b>Tabla 37</b> Indicador Financiero Presupuestario-Recaudación .....	86
<b>Tabla 38</b> Indicador Financiero Presupuestario-Dependencia Financiera .....	86
<b>Tabla 39</b> Indicador Financiero Presupuestario -Autonomía Financiera .....	87
<b>Tabla 40</b> Porcentaje de participación de los Gastos con respecto a la Asignación Inicial .....	87
<b>Tabla 41</b> Porcentaje de variación de los Gastos Codificados con respecto a la Asignación Inicial y las Reformas .....	89
<b>Tabla 42</b> Indicador Financiero Presupuestario - Reformas Presupuestarias .....	90
<b>Tabla 43</b> Porcentaje de participación de los Gastos Codificados .....	92
<b>Tabla 44</b> Porcentaje de participación de los Gastos Corrientes Codificados.....	93
<b>Tabla 45</b> Porcentaje de participación de los Gastos de Inversión Codificados.....	94
<b>Tabla 46</b> Porcentaje de participación de los Gastos de Capital Codificados .....	95
<b>Tabla 47</b> Porcentaje de participación de los Gastos de Aplicación del Financiamiento Codificados .....	96
<b>Tabla 48</b> Porcentaje de participación de los Gastos Devengados .....	97
<b>Tabla 49</b> Porcentaje de participación de los Gastos Corrientes Devengados .....	98
<b>Tabla 50</b> Porcentaje de participación de los Gastos de Inversión Devengados .....	99
<b>Tabla 51</b> Porcentaje de participación de los Gastos de Capital Devengados.....	100
<b>Tabla 52</b> Porcentaje de participación de los Gastos de Aplicación del Financiamiento Devengado .....	101
<b>Tabla 53</b> Indicadores Financieros Presupuestarios de Gastos .....	102
<b>Tabla 54</b> Porcentaje de Ejecución del Devengado con respecto al Codificado .....	104
<b>Tabla 55</b> Indicadores de Eficacia de los Gastos .....	107
<b>Tabla 56</b> Indicador de Eficacia de Obras Municipales.....	109
<b>Tabla 57</b> Indicador Financiero Presupuestario - Solvencia Financiera.....	110
<b>Tabla 58</b> Indicador Financiero Presupuestario-Autosuficiencia Financiera .....	110
<b>Tabla 59</b> Indicador Financiero Presupuestario-Autosuficiencia Mínima .....	111

**Agradecimiento**

Primeramente, agradecemos a Dios por darnos vida, salud y las fuerzas necesarias para no rendirnos y culminar exitosamente nuestra carrera universitaria, a nuestros padres y familiares por el apoyo incondicional. A todos los docentes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría por los conocimientos impartidos y de especial manera agradecemos a nuestro tutor ING. Juan Carlos Aguirre Quezada por brindarnos su apoyo y aportar con sus conocimientos al desarrollo de este proyecto. Finalmente, agradecemos al Dr. Romel Sarmiento y a todos y cada uno de los funcionarios que integran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues por brindarnos la información necesaria para la elaboración de este proyecto de titulación.

**Jhon Cuvi****Jenny Collahuazo**

## Dedicatoria

El presente proyecto va dedicado primeramente a Dios por darme las fuerzas y la perseverancia para seguir adelante ante los problemas de la vida, además, por brindarme el conocimiento y la sabiduría necesaria para culminar con éxito mi estudio universitario. Con mucho orgullo también va dedicado a mis padres, Víctor y Ana por brindarme todo su apoyo, amor, cariño y motivación para no rendirme y estar conmigo en las buenas y en las malas, pero sobre todo promover en mí el anhelo de triunfar en la vida frente a cualquier adversidad.

**Jhon Cuvi**

Quiero dedicar este proyecto de titulación a Dios por darme la sabiduría y fortaleza para seguir adelante a pesar de las adversidades, a mi madre Dolores por ser el pilar fundamental que me inspiró cada día a seguir adelante y no rendirme, por su ayuda económica y apoyo incondicional en este camino que hoy finalizo con éxito, a mi hermano Patricio a mi abuelita Antonia que desde el cielo me acompaña y me cuida como un ángel guardián, a mi abuelito Manuel por su apoyo económico y grandes consejos, a mis amigos más cercanos que me han acompañado en este trayecto, por todos los momentos compartidos dentro y fuera de las aulas. Gracias a todos por ayudarme a cumplir este gran sueño por el que tanto luché y hoy se vuelve realidad.

**Jenny Collahuazo**

## Introducción

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados al ser organismos que reciben y manejan recursos públicos, es de sumo interés que se sometan a la transparencia, control y rendición de cuentas, por consiguiente, la evaluación a las etapas del ciclo presupuestario tiene gran importancia en la gestión institucional, ya que permite verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en cuanto a presupuesto público, así como medir el grado de eficiencia y eficacia de objetivos y metas planeados en el Plan Operativo Anual.

Por tal razón, el presente trabajo de titulación denominado “Evaluación a las etapas del ciclo presupuestario para mejorar la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021” se enfocará en analizar el grado de cumplimiento de la normativa, además, encontrar falencias, deficiencias y limitaciones con el fin de proporcionar medidas correctivas para la toma de decisiones oportunas dentro de la administración. El mismo que se elaborará mediante cuatro capítulos detallados a continuación:

**CAPITULO I:** Abarca todo lo relacionado con los aspectos generales del Cantón Azogues (reseña histórica, ubicación geográfica, división política y población), además, la información de la entidad como datos institucionales, misión, visión, valores, objetivos y estructura orgánica.

**CAPITULO II:** Se desarrolla el Marco Teórico basados en normativas vigentes y actualizadas.

**CAPITULO III:** Aborda la aplicación de cuestionarios de Control Interno a las etapas de ciclo presupuestario, el análisis de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos y la aplicación de indicadores de gestión.

**CAPITULO IV:** Consta de las respectivas conclusiones y recomendaciones como resultado de la ejecución presupuestaria del capítulo anterior.

## Capítulo I: antecedentes

### 1.1 Aspectos generales del Cantón Azogues

#### 1.1.1 Reseña histórica

Los primeros asentamientos humanos en el cantón Azogues se atribuye a las tribus de los Cañaris y la de los indios Peleusís, una de las tantas culturas que integraban la gran nación Cañari, con la llegada de los españoles ellos acostumbraban a poner el nombre de un santo de su devoción a los pueblos que conquistaban, así entonces se decidió el nombre de San Francisco de Peleusí, Peleusí en relación al “Pileu”, planta de bellas flores amarillas que abundaban en esta ciudad y Azogues por el descubrimiento de las minas de azogue o mercurio en el cerro de Guayzhun en 1558. Así, el 4 de octubre de 1562 fue fundada San Francisco de Peleusí de Azogues, los españoles e indígenas la venían llamando solamente Azogues desde su fundación hasta nuestros días (Gobierno Provincial del Cañar, 2019).

Considerando que Azogues cuenta con una majestuosa riqueza cultural, paisajística y natural, y posee inmuebles de diseños que muestran las diversas fases del desarrollo arquitectónico que atraen a miles de turistas por su trazado urbano, el 31 de octubre del año 2000 Azogues fue declarada “Patrimonio Cultural y Urbano del Ecuador”, por el Ministerio de Educación y Cultura (Gobierno Provincial del Cañar, 2019).

#### Figura 1

*Parque Central del Cantón Azogues*



## 1.1.2 Ubicación geográfica

Como señala el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Cantón Azogues se encuentra ubicado en la provincia del Cañar, al sur del Ecuador a 2518 m.s.n.m., en la zona austral dentro de la cuenca del río Paute. En cuanto a su extensión, la misma cuenta con una superficie de 122471 ha (1224 km<sup>2</sup>) y su clima varía según el piso altitudinal, llegando a temperaturas que oscilan entre los 13 y 16 grados centígrados (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues, 2019).

**Tabla 1**

*Límites del Cantón Azogues*

<b>Norte</b>	Alausí
<b>Sur</b>	Cuenca y Paute
<b>Este</b>	Sevilla de Oro y Paute
<b>Oeste</b>	Cañar, Biblián y Déleg

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues (2019)

## 1.1.3 División política

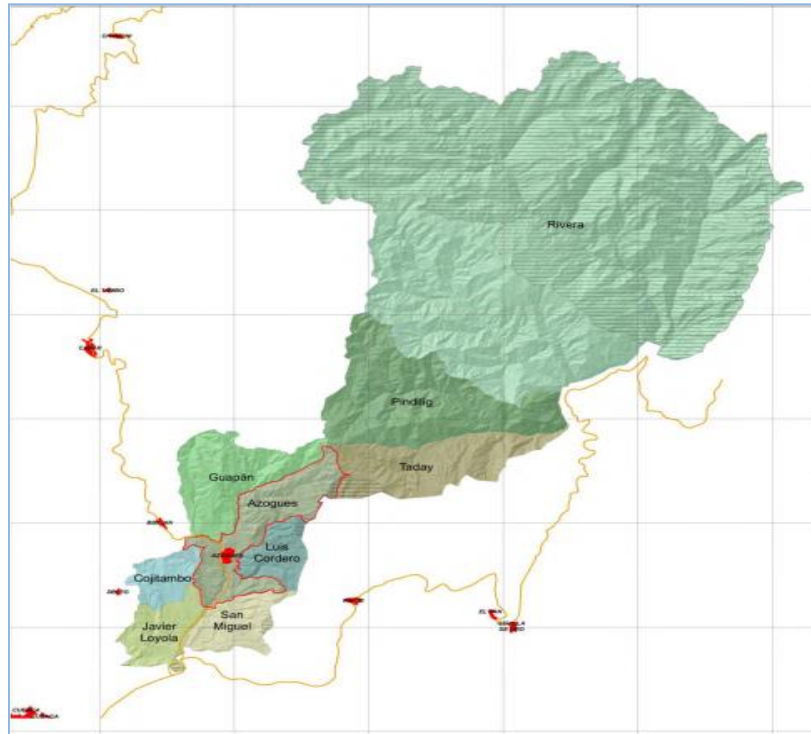
Azogues, cabecera cantonal y capital provincial, cuenta con 4 parroquias urbanas y 8 parroquias rurales, las cuales se detallan a continuación en la **Tabla 2**.

**Tabla 2**

*Parroquias Urbanas y Rurales del Cantón Azogues*

<b>Parroquias Urbanas</b>	<b>Parroquias Rurales</b>
1. Aurelio Bayas Martínez	1. Cojitambo
2. Azogues	2. Guapán
3. Borrero	3. Javier Loyola
4. San Francisco	4. Luis Cordero
	5. Pindilig
	6. Rivera
	7. San Miguel
	8. Taday

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues (2019)

**Figura 2***División Política del Cantón Azogues*

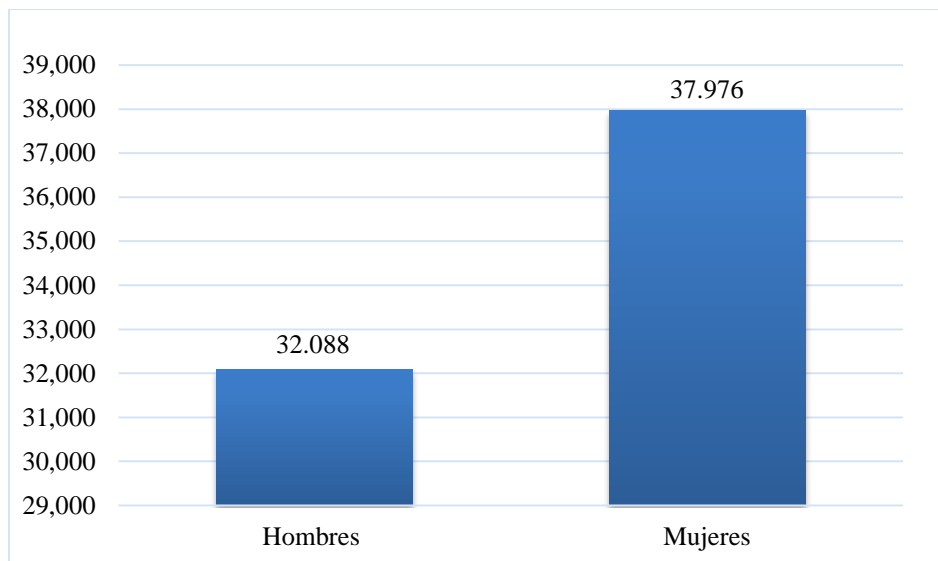
**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues (2019)

#### 1.1.4 Población

Según el último Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2010), Azogues cuenta con 70.064 habitantes, representando aproximadamente un tercio de la población total de la provincia del Cañar, 32.088 habitantes son de sexo masculino, y 37.976 habitantes de sexo femenino, denotando la existencia de un mayor número de mujeres en el cantón.

**Figura 3**

*Población por género del Cantón Azogues*



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2010)

## 1.2 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues

A continuación, se describe la información más relevante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues, gracias a la información proporcionada por el mismo.

### 1.2.1 Datos institucionales

Ahora se muestra los datos institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues.

**Tabla 3**

*Datos generales del GAD Municipal de Azogues*

<b>Razón Social</b>	<b>GAD MUNICIPAL DE AZOGUES</b>
<b>RUC</b>	0360000230001
<b>Alcalde</b>	Sarmiento Castro Romel Paul
<b>Actividad económica principal</b>	Desempeño de las funciones ejecutivas y legislativas de los órganos y organismos centrales, regionales y locales.



<b>Fecha de Inicio de actividades</b>	16/04/1825
<b>Dirección</b>	Matovelle 6-10 y Solano, Azogues, CAÑAR
<b>Teléfono</b>	(07) 224-0060
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.azogues.gob.ec">https://www.azogues.gob.ec</a>

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2023)

### 1.2.2 Misión

Fomentar el desarrollo integral y sostenido del Cantón Azogues. Promoviendo el uso adecuado del territorio en todos los aspectos ambientales, sociales, económicos y culturales, en un marco legal permanentemente actualizado y operativo, que permita mejorar de forma continua las condiciones de todos los habitantes urbanos y rurales, en términos de servicios básicos, vialidad, infraestructura de salud, educación cultural y deportiva, donde la calidad de vida, el orden, el respeto y el embellecimiento de la ciudad, sean el reflejo de una administración participativa que impulsa propósitos de desarrollo (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues, 2016)

### 1.2.3 Visión

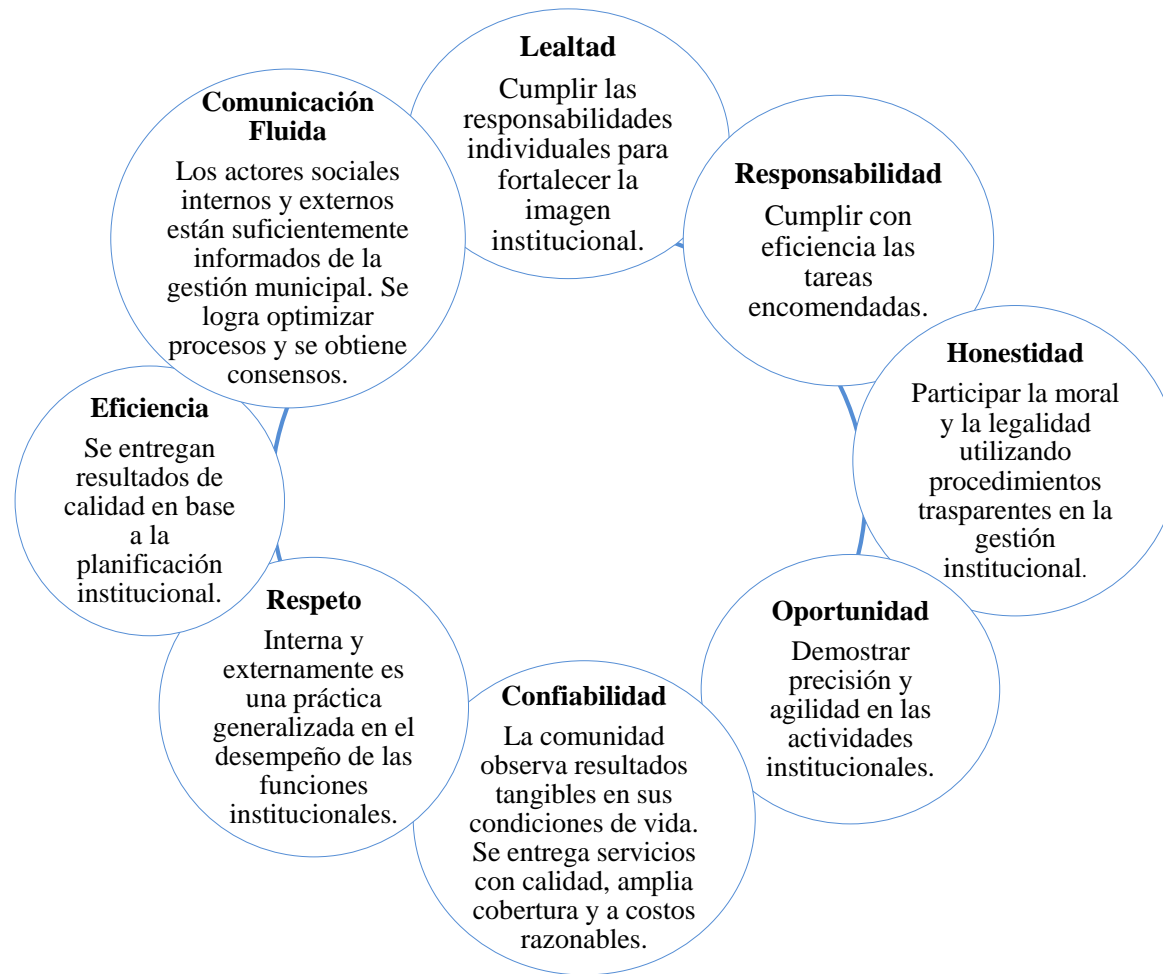
Ser un Municipio en desarrollo permanente, sostenible, ofreciendo servicios básicos calificados de calidad, impulsando el desarrollo local a niveles competitivos, con relaciones y trabajos socioculturales fortalecidos, conciencia ambiental y turística orientada a condiciones de vida óptima, donde la imagen de la ciudad, su ornato, presentación y cultura promuevan la identificación y el aprovechamiento de unidad cantonal que toma decisiones concertadas y equitativas para su mejora permanente (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues, 2016).

### 1.2.4 Valores institucionales

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues posee los siguientes valores institucionales:

**Figura 4**

*Valores Institucionales*

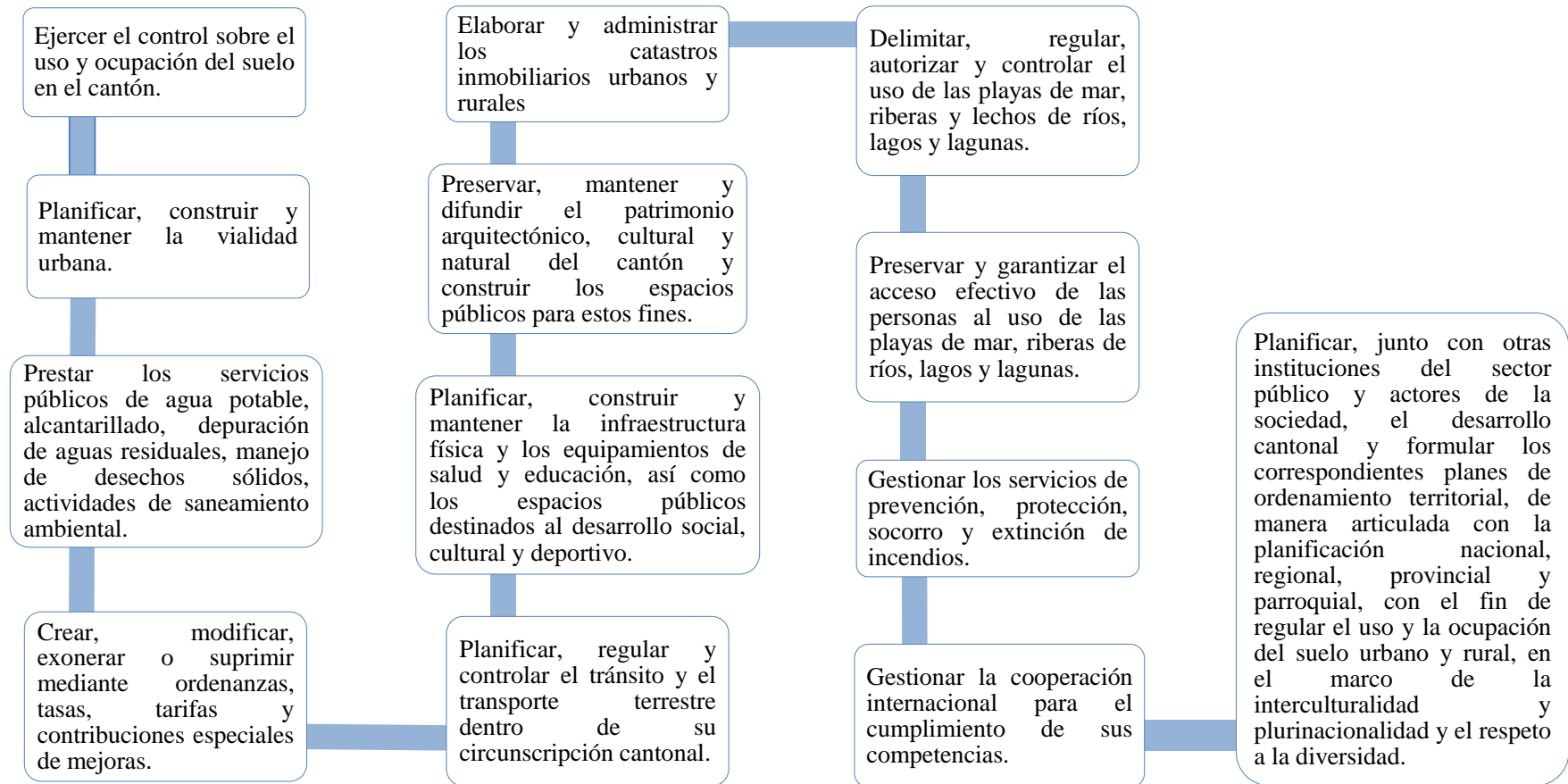


**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues (2016)

## 1.2.5 Objetivos institucionales

**Figura 5**

*Objetivos Institucionales*

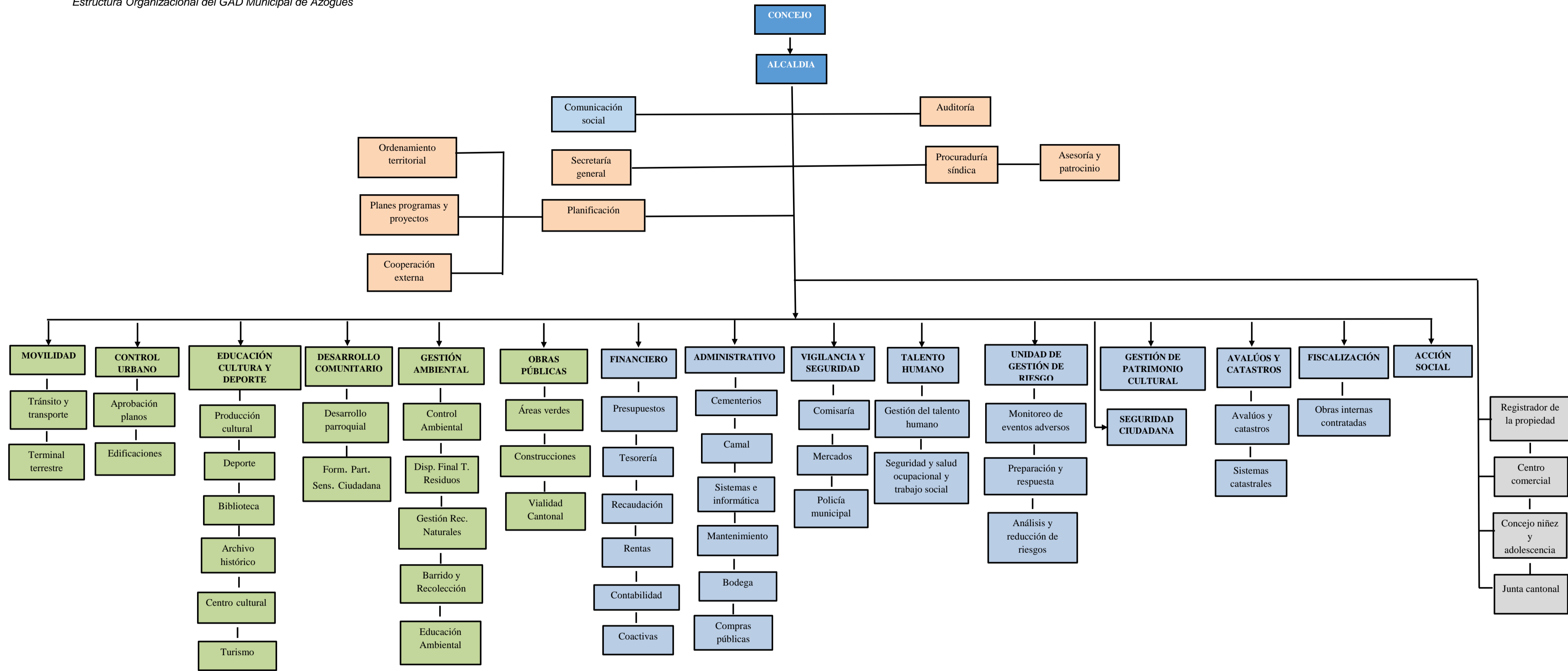


**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues (2016)

## **1.2.6 Estructura organizacional**

El Art.6 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues (2016) establece que los procesos que participan en la generación de los productos y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional, en la siguiente estructura:

**Figura 6**  
Estructura Organizacional del GAD Municipal de Azogues



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues**

- Procesos Gobernantes
- Procesos Habilitantes de Asesoría
- Procesos Agregadores de Valor
- Procesos Habilitantes de Apoyo
- Procesos Desconcentrados

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues (2016)

## 1.3 Estructura económica y financiera

### 1.3.1 Presupuesto de ingresos 2021

**Tabla 4**

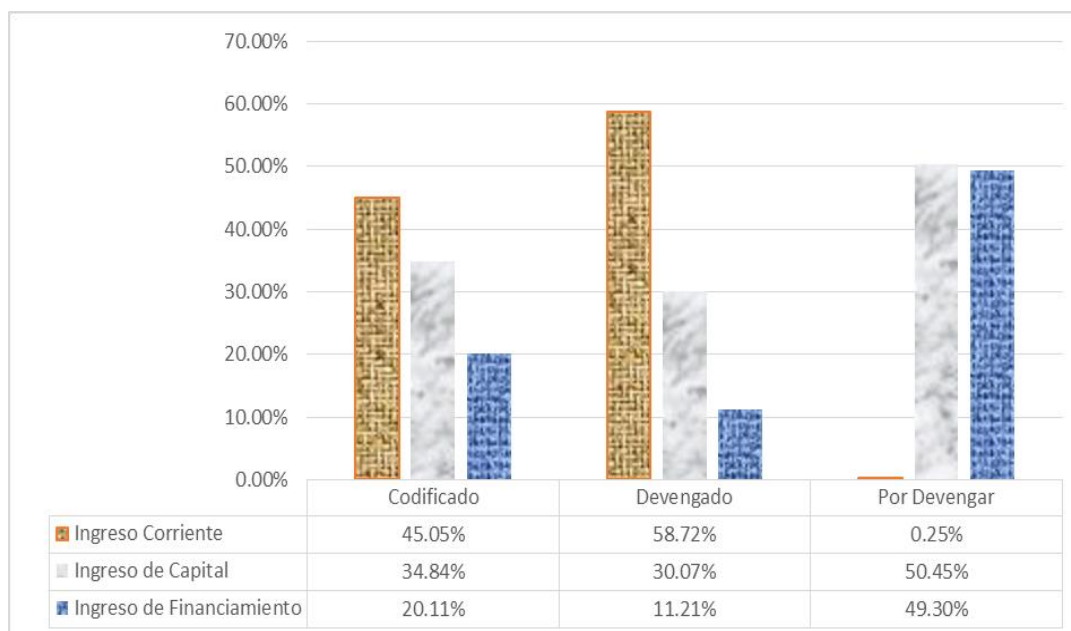
*Presupuesto de Ingresos GAD Municipal de Azogues 2021*

Ingresos	Codificado	%	Devengado	%	Saldo por Devengar	%
<b>Ingresos Corrientes</b>	\$ 13.565.945,18	45.05%	\$ 13.548.253,21	58.72%	\$ 17.691,97	0.25 %
<b>Ingresos de Capital</b>	\$ 10.491.892,67	34.84%	\$ 6.939.009,83	30.07%	\$ 3.552.882,84	50.45%
<b>Ingreso de Financiamiento</b>	\$ 6.057.324,21	20.11%	\$ 2.585.529,07	11.21%	\$ 3.471.795,14	49.30%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30.115.162,06</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 23.072.792,11</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 7.042.369,95</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 7**

*Ingresos GAD Municipal de Azogues 2021*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

El GAD Municipal de Azogues en el periodo 2021 registró por Ingresos Codificados un valor total de \$ 30,115,162.06, siendo los Ingresos corrientes el rubro más relevante, ya que representa el 45.05%, seguido de los Ingresos de Capital que equivale al 34.84% y, por último, los Ingresos de Financiamiento que representa el 20.11%; el valor de los Ingresos devengados es de \$ 23,072,792.11, en este caso los Ingresos corrientes representan el 58.72%, siendo el rubro más importante, seguido de los Ingresos de Capital con el 30.07% y los Ingresos Financiamiento con el 11.21%; el Saldo por Devengar es de \$ 7,042,369.95, del cual, el Ingreso de Capital es el rubro más importante, ya que representa el 50.45%, seguido de los Ingresos de Financiamiento con el 49.30% y los Ingresos Corrientes con el 0.25% del valor total por devengar.

### 1.3.2 Presupuesto de Egresos 2021

**Tabla 5**

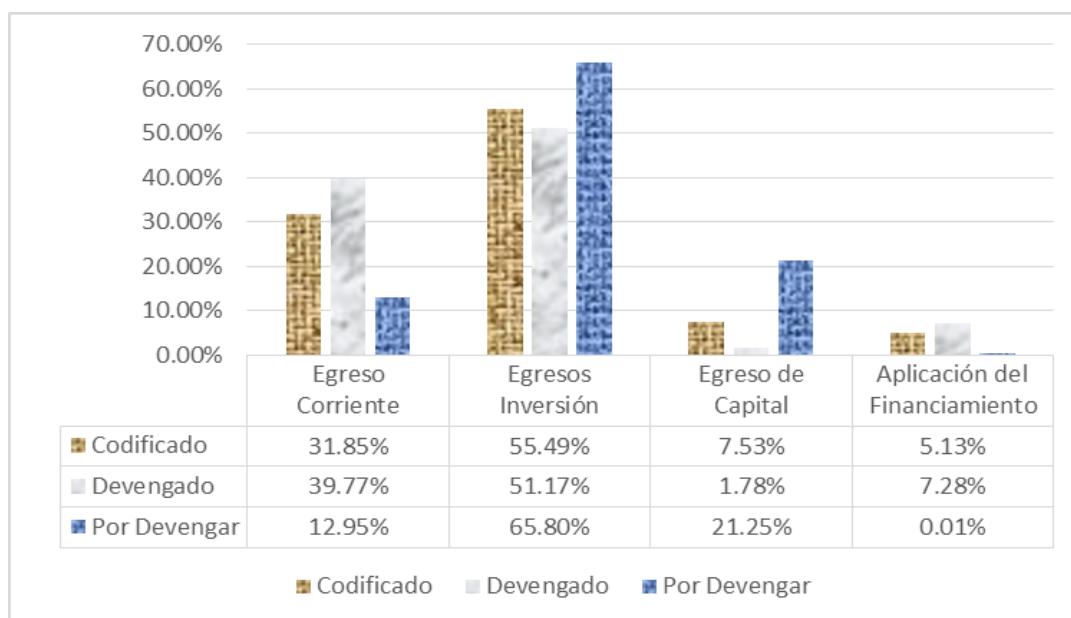
*Presupuesto de Egresos GAD Municipal de Azogues 2021*

Egresos	Codificado	%	Devengado	%	Saldo por Devengar	%
<b>Egresos Corrientes</b>	\$ 9.594.939,57	31.85%	\$ 8.443.377.38	39.77%	\$ 1.151.562,19	12.95%
<b>Egresos de Inversión</b>	\$ 16.718.860,79	55.49%	\$ 10.865.532,70	51.17%	\$ 5.853.328,09	65.80%
<b>Egresos de Capital</b>	\$ 2.268.312,57	7.53%	\$ 378.092,04	1.78%	\$ 1.890.220,53	21.25%
<b>Aplicación del Financiamiento</b>	\$ 1.546.317,23	5.13%	\$ 1.545.764,23	7.28%	\$ 553,00	0.01%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30.128.430,16</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 21.232.766,35</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 8.895.663,81</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 8**

*Egresos GAD Municipal de Azogues 2021*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

De acuerdo a las cédulas presupuestarias de Egresos del GAD Municipal de Azogues periodo 2021, el valor total Codificado es de \$ 30,128,430.16, en donde el Egreso de inversión es el rubro más representativo con un 55.49%, además, el valor total de los Egresos devengados es de \$ 21,232,766.35, en este caso el Egreso de inversión es el rubro más importante, puesto que representa el 51.17% y, por último, dentro de los Egresos por devengar el valor es de \$ 8,895,663.81, en el cual los Egresos de inversión tienen más relevancia, ya que equivale al 65.80% del total de Egresos por devengar, este rubro alto nos da a entender que los proyectos, programas y actividades no se ejecutaron conforme a lo planificado en el POA, es decir, que las metas y objetivos no se alcanzaron en su totalidad.

### 1.3.3 Plan Operativo Anual (POA)

El Plan Operativo Anual del año 2021 del GAD Municipal de Azogues cuenta con los siguientes programas y subprogramas de acuerdo a sus Dependencias Municipales, como se detalla a continuación en la **Tabla 6**.



**Tabla 6**
*Plan Operativo Anual 2021*

<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES</b>		
<b>RESUMEN PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2021</b>		
<b>Dependencias Municipales</b>	<b>Programas/Subprogramas</b>	<b>Costo Total</b>
<b>Dirección Administrativa</b>	Fortalecimiento de la Capacidad Administrativa	\$ 174,101.00
<b>Dirección Financiera</b>	Gestión de medios públicos y rendición de cuentas	\$ 45,000.00
<b>Dirección de Talento Humano</b>	Personal ocasional para fortalecimiento de las capacidades institucionales	\$ 3,466,693.02
<b>Comunicación Social</b>	Gestión de medios públicos y rendición de cuentas	\$ 39,000.00
	Gestión de programación y difusión institucional	
<b>Dirección Acción Social Municipal</b>	Atención y cuidado de grupos vulnerables del Cantón	\$ 937,024.55
	Fortalecimiento de las capacidades e inclusión de grupos vulnerables	
	Infraestructura sanitaria del Cantón Azogues	\$ 5,916,575.52
	Construcción y mantenimiento de Infraestructura civil en el Cantón Azogues	
	Construcción, mantenimiento y equipamiento de infraestructura Municipal	
	Ejecución de proyectos de Infraestructura y Equipamiento con recursos propios y mediante convenios institucionales.	
<b>Dirección de Obras Públicas</b>	Proyectos de Infraestructura Vial	
	Control de obras de Infraestructura Y Equipamientos	
	Intervención de áreas verdes	
	Planta de Asfalto	
	Infraestructura en Parroquias	
	Equipamiento de Infraestructura de servicios para la población	
<b>Dirección de Planificación</b>	Dotación de Sistema de áreas verdes y espacios libres y mejora del Equipamiento Comunitario	\$ 3,006,200.00
	Patrimonio y valorización de la Identidad Cultural	

<b>Fortalecimiento de Agua Rural</b>	Gestión de los servicios de agua en áreas rurales	\$	501,036.91
<b>Dirección de Desarrollo Comunitario</b>	Fortalecimiento de las capacidades económicas y productivas	\$	115,400.00
<b>Control Urbano</b>	Equipamiento de Infraestructura de servicios para la población	\$	61,000.00
<b>Avalúos y Catastros</b>	Servicios de cartografía y catastro actualizado para la población	\$	76,000.00
<b>Dirección de Cultura</b>	Fortalecimiento de la capacidad turística del Cantón	\$	596,729.20
	Educación, Cultura, Arte y Deporte		
	Eventos conmemorativos y memoria histórica del Cantón		
<b>Dirección de Gestión de Riesgos</b>	Fortalecimiento de capacidades ante emergencias y desastres	\$	80,500.00
<b>Dirección de Vigilancia y Seguridad</b>	Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana	\$	107,065.20
	Servicio y asistencia a la población		
<b>Dirección de Gestión Ambiental</b>	Gestión Integral de Residuos Sólidos	\$	2,052,400.00
	Normativa Ambiental		
	Recursos Naturales		
	Educación Ambiental		
<b>Dirección de Movilidad</b>	Gestión de la movilidad	\$	300,900.00
<b>Terminal Terrestre</b>	Gestión del Terminal Terrestre	\$	67,284.12
<b>Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Azogues</b>	Mejoramiento de aspectos elementales del registro de la propiedad para el servicio a colectividad	\$	3,000.00
<b>Gestión de Dependencias Desconcentradas</b>	Atención y protección integral de derechos	\$	4,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>17,549,909.52</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues (2021)

Luego de un breve análisis realizado al POA del año 2021 el monto total del presupuesto del GAD es de \$ 17,549,909.52, además, se puede observar que cuenta con 19 Dependencias Municipales siendo las más relevantes la Dirección de Obras Públicas con un costo total de \$ 5,916,575.52, seguido de la Dirección de Talento Humano que tiene un costo total de \$ 3,466,693.02 y por último la Dirección de Planificación con un costo total de \$ 3,006,200.00 a comparación de otras Dependencias con menor costo como el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Azogues y la Gestión de Dependencias Desconcentradas con un costo total de \$ 3,000.00 y \$ 4,000.00 respectivamente.

## **Capítulo II: marco teórico y legal**

En este capítulo se realiza la revisión literaria de conceptos y definiciones necesarios para el desarrollo del Proyecto Integrador, base legal, reglamentaria y normativa que rigen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tales como la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) y demás leyes aplicables vigentes que nos permitan llevar cabo la evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues.

### **2.1 Presupuesto**

#### **2.1.1 Definición de presupuesto**

El presupuesto, en la opinión de García (2017) es un plan financiero que se utiliza como estimación y control sobre las operaciones futuras. El presupuesto se conoce también con los nombres de Planificación y Control de Utilidades; Presupuesto Empresarial; Presupuesto de Dirección.

El presupuesto es un plan, porque la administración dice que es lo que quiere realizar en un futuro, tiene el carácter de financiero, por cuanto trata del manejo del recurso económico de la empresa durante un período determinado. Sirve como estimación, porque en la confección de los presupuestos se predicen actividades que pueden suceder en un futuro, es un control, porque sirve de guía o camino a la administración para el logro de los objetivos propuestos. Es una herramienta de control por excelencia (Polo García, 2017).

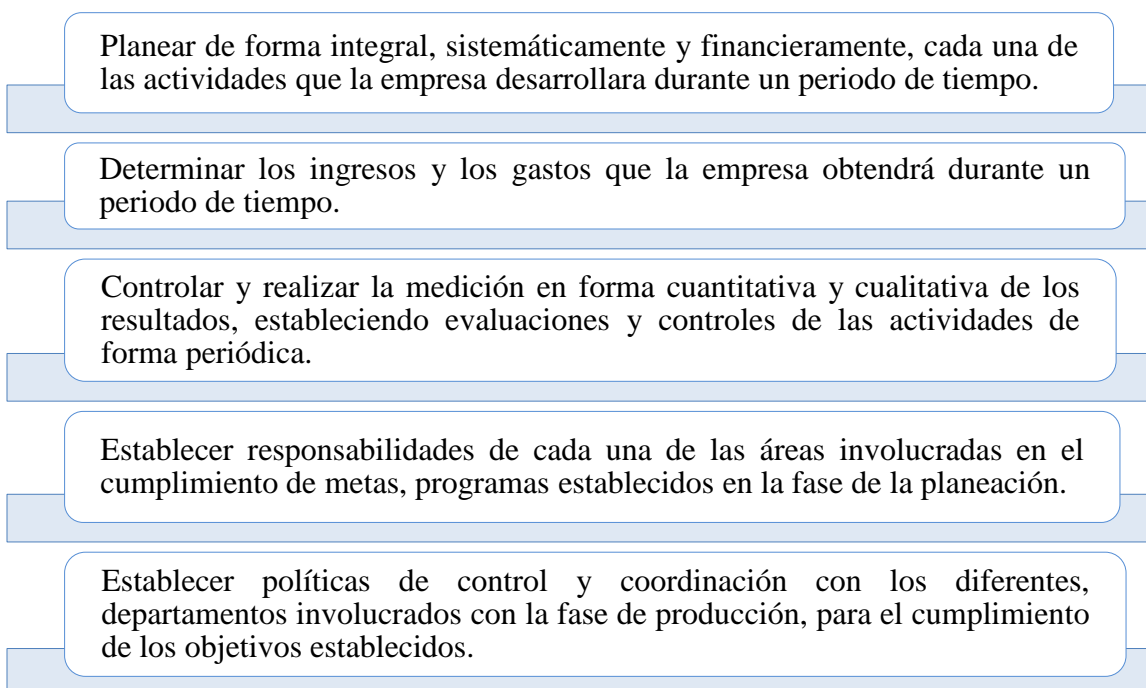
En otras palabras, el presupuesto es una herramienta que permite alcanzar los objetivos y metas planteados en una empresa u organización en términos financieros o monetarios en un período de tiempo determinado.

### 2.1.2 Objetivos del presupuesto

La elaboración de un presupuesto en las empresas públicas y privadas es de vital importancia, ya que les permite a las organizaciones administrar los recursos de manera óptima para el logro de los objetivos y metas planteados. Según Castillo & Román (2015) los objetivos del presupuesto básicamente se refieren a:

#### Figura 9

##### *Objetivos del presupuesto*



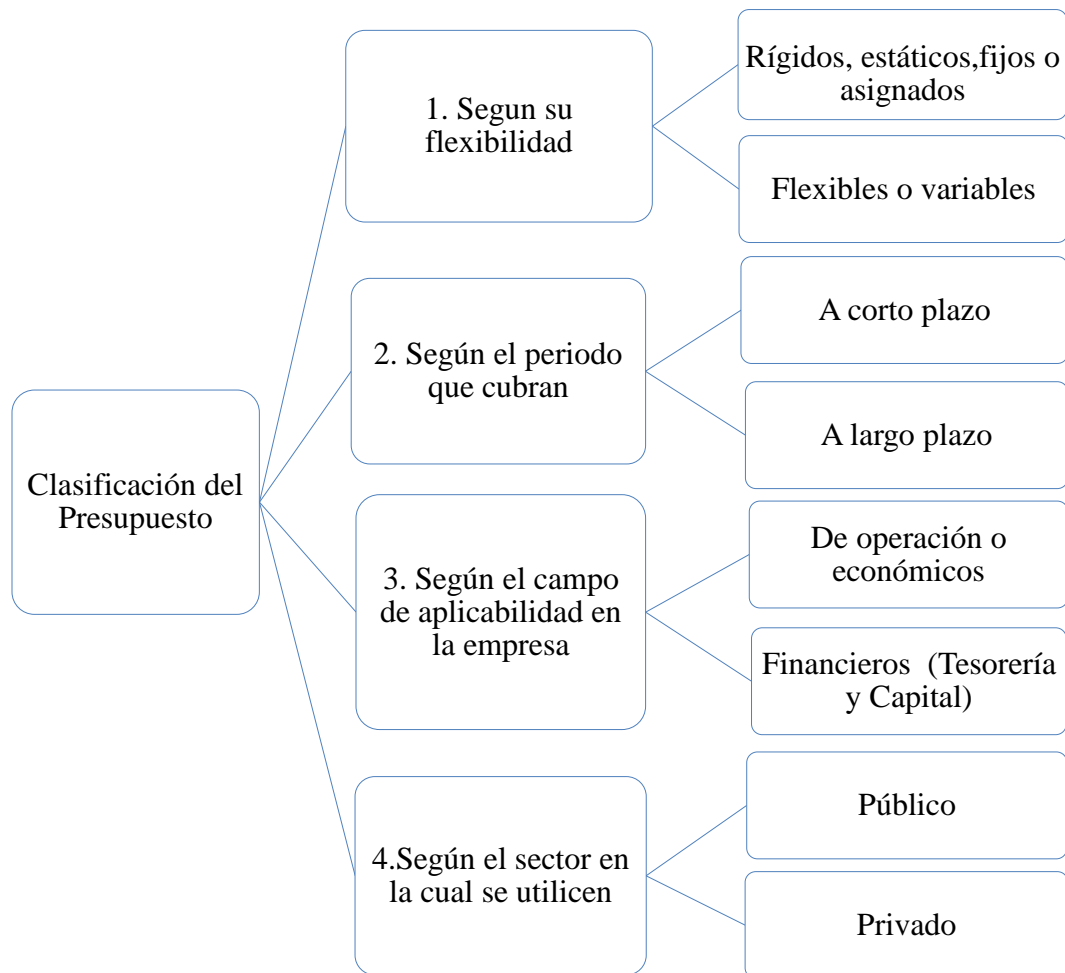
**Fuente:** Castillo & Román (2015)

### 2.1.3 Clasificación del presupuesto

Los presupuestos pueden clasificarse desde varios puntos de vista, Burbano (2015) manifiesta que el orden de prioridades que se les dé depende de las necesidades del usuario. El siguiente cuadro sinóptico presenta alguno de sus principales enfoques.

**Figura 10**

*Clasificación del Presupuesto*



**Fuente:** Burbano (2015)

## 2.2 Presupuesto público

### 2.2.1 Concepto de presupuesto público

Como expresa, Castillo & Román (2015) el presupuesto público lo elaboran las instituciones del sector público, en donde se pueden atender planes, programas y objetivos que tiene que cumplir cada entidad, aquí se parte de los gastos, para en función de los gastos la entidad pueda establecer los ingresos que necesita. Son las normas y procedimientos que tienen como objetivo en las entidades del sector público, el establecimiento de un plan económico, que refleja la política económica a seguir de parte del gobierno central.

A continuación, definiremos el presupuesto público de acuerdo a las leyes y normativas ecuatorianas vigentes y tener un conocimiento más claro del mismo.

En Ecuador al presupuesto público se lo conoce como Presupuesto General del Estado, y la Asamblea Nacional Constituyente (2008) en su Art. 292 lo define como el instrumento utilizado para determinar y controlar los ingresos y gastos del gobierno, incluyendo todos los ingresos y gastos del sector público, excepto los pertenecientes a la seguridad social, bancos públicos, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados.

De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) en el Art.95, el presupuesto público abarca métodos, normas, técnicas y procedimientos relacionados con la previsión de bienes y servicios públicos para cumplir con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

### **2.2.2 Plan nacional de desarrollo**

El PND es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, cuya observancia es obligatoria para el sector público y orienta a los demás sectores. Articula políticas públicas de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo en el marco del Régimen de Desarrollo y del Buen Vivir estipulado en la Constitución de la República (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010).

Se sujetan al PND las acciones, programas y proyectos públicos, la deuda pública, la cooperación internacional, así como la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado, además, los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas nacionales y la Seguridad Social (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010).

### **2.2.3 Planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT)**

Como señala la Secretaría Técnica de Planifica Ecuador (2019) los PDOT son herramientas de planificación con directrices realizadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados que contienen decisiones estratégicas de desarrollo del territorio, tienen como objeto armonizar un conjunto de decisiones respecto a los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en concordancia con las cualidades territoriales, a través la definición de lineamientos de modelo territorial deseado.

La base para la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es conocer y analizar las características de cada territorio, y los intereses y necesidades de sus habitantes; al mismo tiempo se complementa con las propuestas de las autoridades electas que se incluyen en su plan de trabajo (Secretaría Técnica de Planifica Ecuador, 2019).

El PDOT también contendrá un Plan de Uso y Gestión del suelo (PUGS) cuya norma técnica será emitida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del suelo, la actualización del mismo se realizará al inicio de gestión de las autoridades locales cuando un proyecto nacional modifique la jurisdicción territorial o por fuerza mayor como la ocurrencia de un desastre (Secretaría Técnica de Planifica Ecuador, 2019).

#### 2.2.4 Principios presupuestarios

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

**Tabla 7**

*Principios presupuestarios del Sector Público*

<b>Universalidad</b>	Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos.
<b>Unidad</b>	El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto con un esquema estandarizado.
<b>Programación</b>	Las asignaciones contenidas en los presupuestos deberán responder a los objetivos y metas planteados institucionalmente.
<b>Equilibrio y estabilidad</b>	El presupuesto será consistente con las reglas fiscales, en el marco del fortalecimiento y sostenibilidad fiscal, anual y plurianual.
<b>Prurianulidad</b>	El presupuesto anual se elaborará con un escenario plurianual coherente con las metas y objetivos fiscales.
<b>Eficiencia</b>	La producción de bienes y servicios públicos se hará al menor costo posible, garantizando la calidad de los mismos.
<b>Eficacia</b>	El presupuesto ayudará a alcanzar los objetivos y metas planteados en los programas contenidos en el mismo.
<b>Transparencia</b>	El presupuesto será de libre conocimiento tanto a nivel organizacional como a la sociedad, la información se expondrá de manera comprensible y con claridad.

<b>Flexibilidad</b>	El presupuesto será un instrumento flexible, sujeto a modificaciones para lograr la consecución de los objetivos y metas de los programas que contiene.
<b>Especificación</b>	El presupuesto establecerá claramente el origen de los ingresos y la finalidad, no se permite gastar más allá del techo asignado en propósitos distintos a los contemplados en los programas.
<b>Legalidad</b>	Todas las fases del ciclo presupuestario deben someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.
<b>Integralidad</b>	Entre todos los componentes del SINFIP y entre las fases del ciclo presupuestario debe existir un enfoque general y completo.
<b>Sostenibilidad</b>	Los presupuestos anuales deben considerar expectativas futuras, es decir, deben estar en la capacidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas (2022)

### 2.2.5 Ciclo presupuestario

El ciclo presupuestario es el proceso de desarrollo y aplicación del Presupuesto General del Estado y comprende las siguientes etapas:



Figura 11

*Ciclo Presupuestario*

**Fuente :** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010)

### 2.2.6 Etapas del ciclo presupuestario

Como señala el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) en su Art.96, el ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

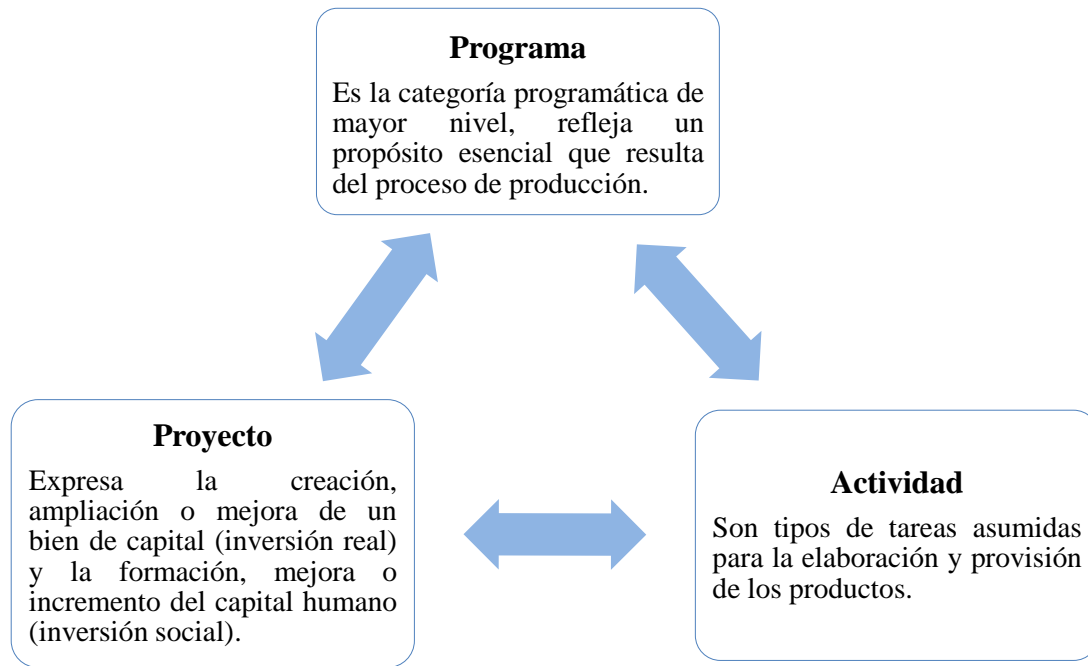
#### 2.2.6.1 Etapa 1: Programación presupuestaria

En la etapa de programación presupuestaria se definen los programas, proyectos y actividades a agregar en el presupuesto, con base en los objetivos definidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias, identificando los recursos necesarios, las metas alcanzar, su entrega a la sociedad y los plazos para su ejecución (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010).

Para una mayor comprensión de la etapa de programación, a continuación, se realiza una definición breve de un programa, proyecto y actividad.

**Figura 12**

*Programas, Proyectos y Actividades*



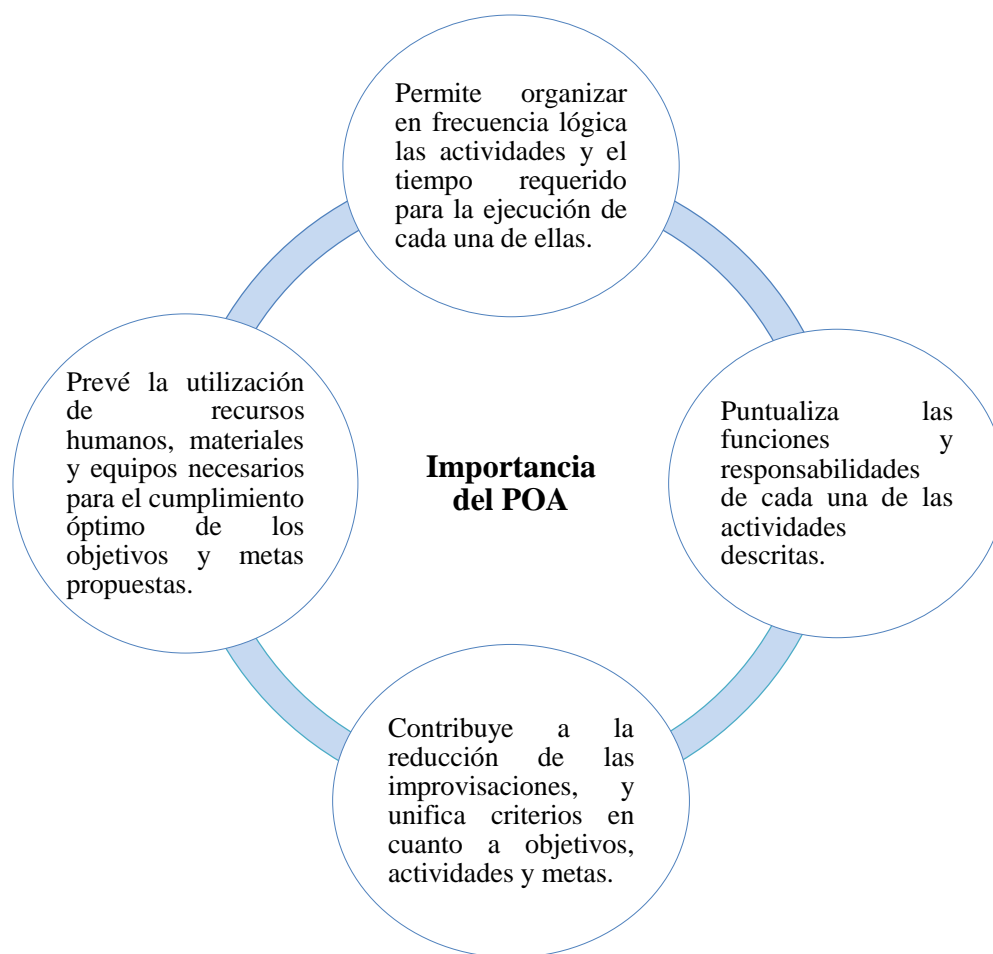
**Fuente:** Castelo et al.(2018)

### 2.2.6.1.1 Plan Operativo Anual (POA)

De acuerdo a la NCI 200-02, Administración Estratégica de la Contraloría General del Estado (2019) el POA es una herramienta fundamental para dar cumplimiento al Plan Estratégico y facilitar su efectiva implementación, en la que contendrán objetivos e indicadores, especificando las metas que se esperan obtener a corto plazo, además, los programas, proyectos y actividades necesarios para cumplir con las metas propuestas que se impulsarán en el periodo anual.

**Figura 13**

*Importancia del POA*



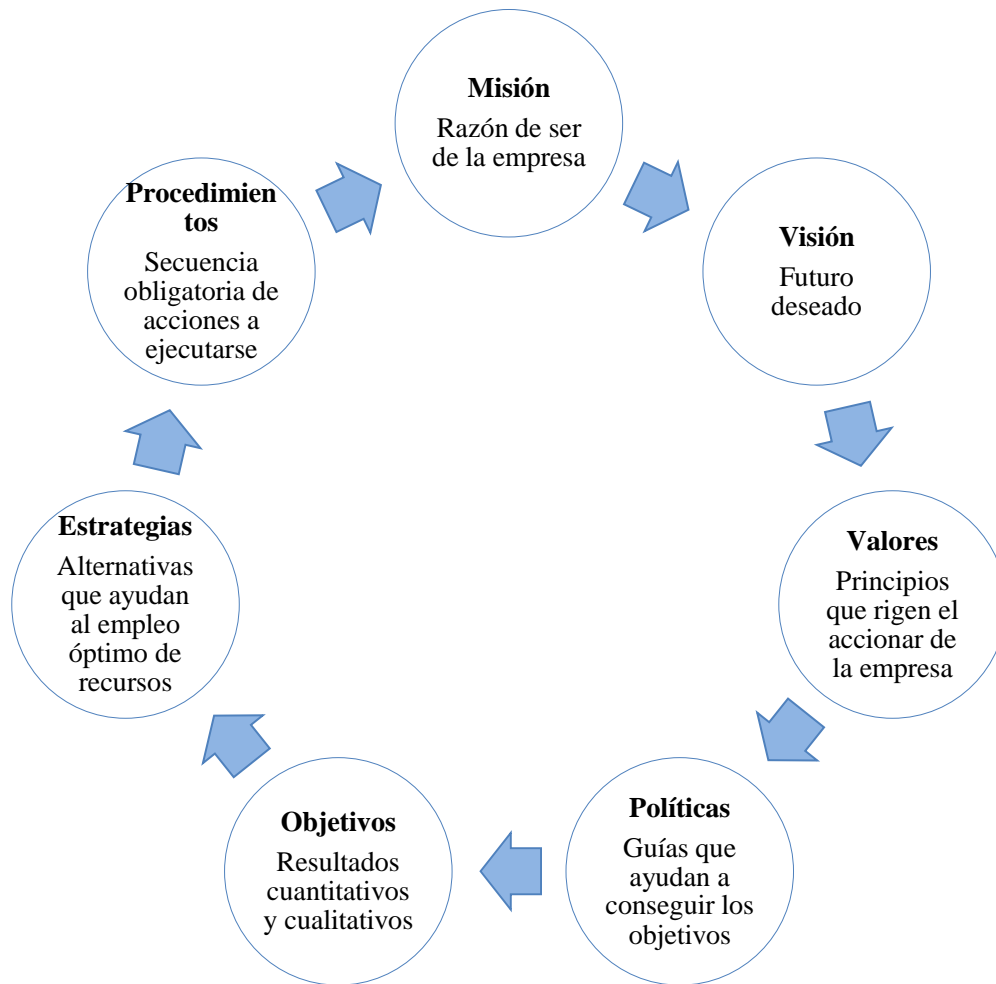
**Fuente:** Unidad de gestión de planificación (2021)

### 2.2.6.1.2 Planificación estratégica

Armijo (2011), señala que la planificación estratégica es una herramienta de gestión clave que permite apoyar la toma de decisiones de las instituciones públicas en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer para llegar a un “futuro deseado”, adecuándose a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen, el cual puede estar referido al mediano o largo plazo.

**Figura 14**

*Componentes de la Planificación Estratégica*



**Fuente:** Armijo (2011)

### 2.2.6.2 Etapa 2: Formulación presupuestaria

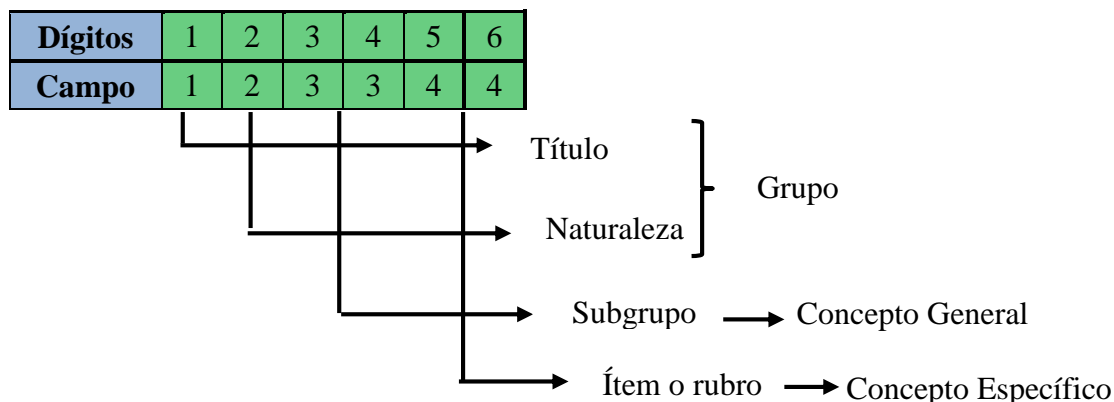
Tal como expresa el Ministerio de Economía y Finanzas (2022) la formulación presupuestaria es la fase del ciclo presupuestario en la cual se elabora las proformas con los resultados de la programación presupuestaria, la manera de presentar dichas proformas es de manera estandarizada, es decir, de acuerdo con el clasificador presupuestario definido y actualizado por el Ministerio de Finanzas, con la finalidad de facilitar su comprensión, manejo y consolidación.

## 2.2.6.2.1 Clasificador presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público

Es un instrumento que permite establecer una clara y ordenada identificación del origen y fuente de los ingresos y el objeto de los gastos según su naturaleza económica, su codificación y detalle permiten discriminar el origen y destino de las asignaciones constantes en el presupuesto, está constituido por 6 dígitos, que forman 4 campos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010).

**Figura 15**

*Estructura del Clasificador Presupuestario*



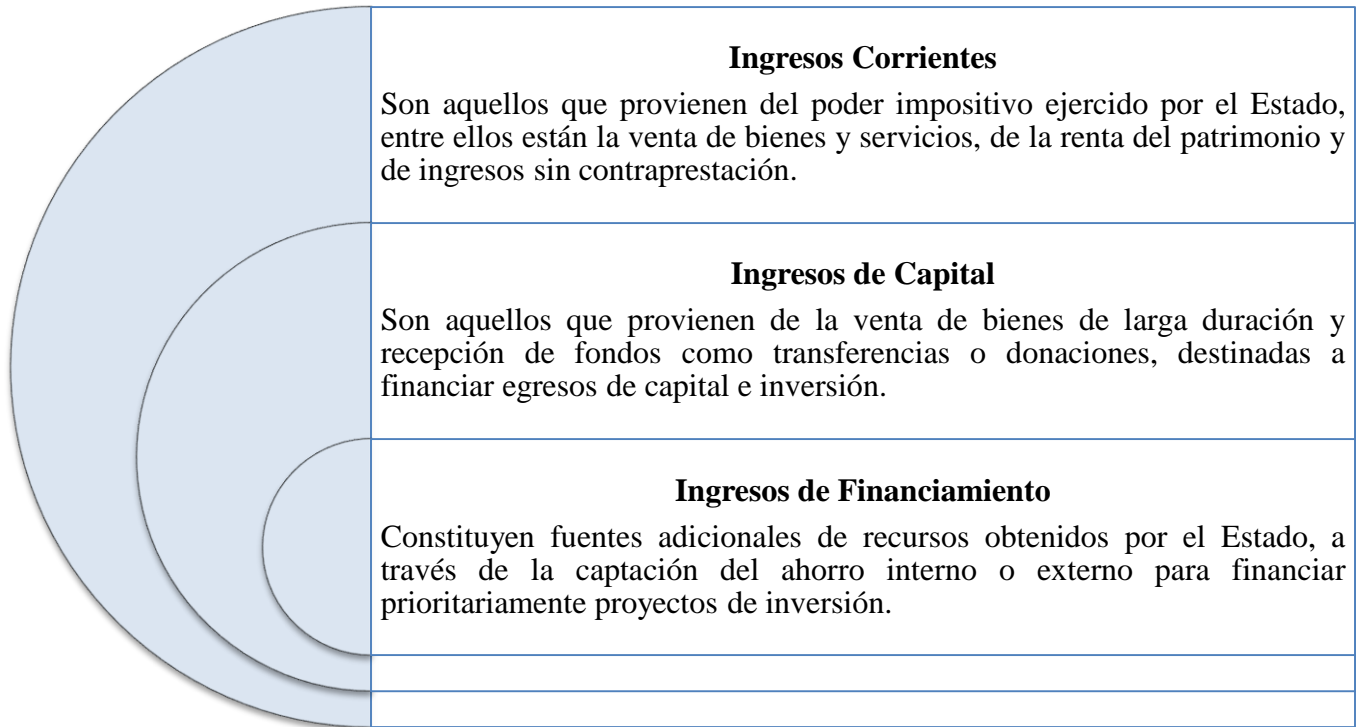
**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas (2017)

### 2.2.6.2.1.1 Clasificador presupuestario de ingresos

Generalmente, se define al ingreso como las ganancias que obtiene una persona natural o jurídica por la recaudación de tributos, especies o rendimiento de naturaleza económica. Por otra parte, el ingreso en el sector público está conformado por el financiamiento que recibe del ahorro interno y externo, además, por la venta que percibe de sus inversiones en bienes de larga duración y servicios que obtiene por las concesiones que da al sector privado para que explote sus bienes patrimoniales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

**Figura 16**

*Clasificación de los Ingresos*



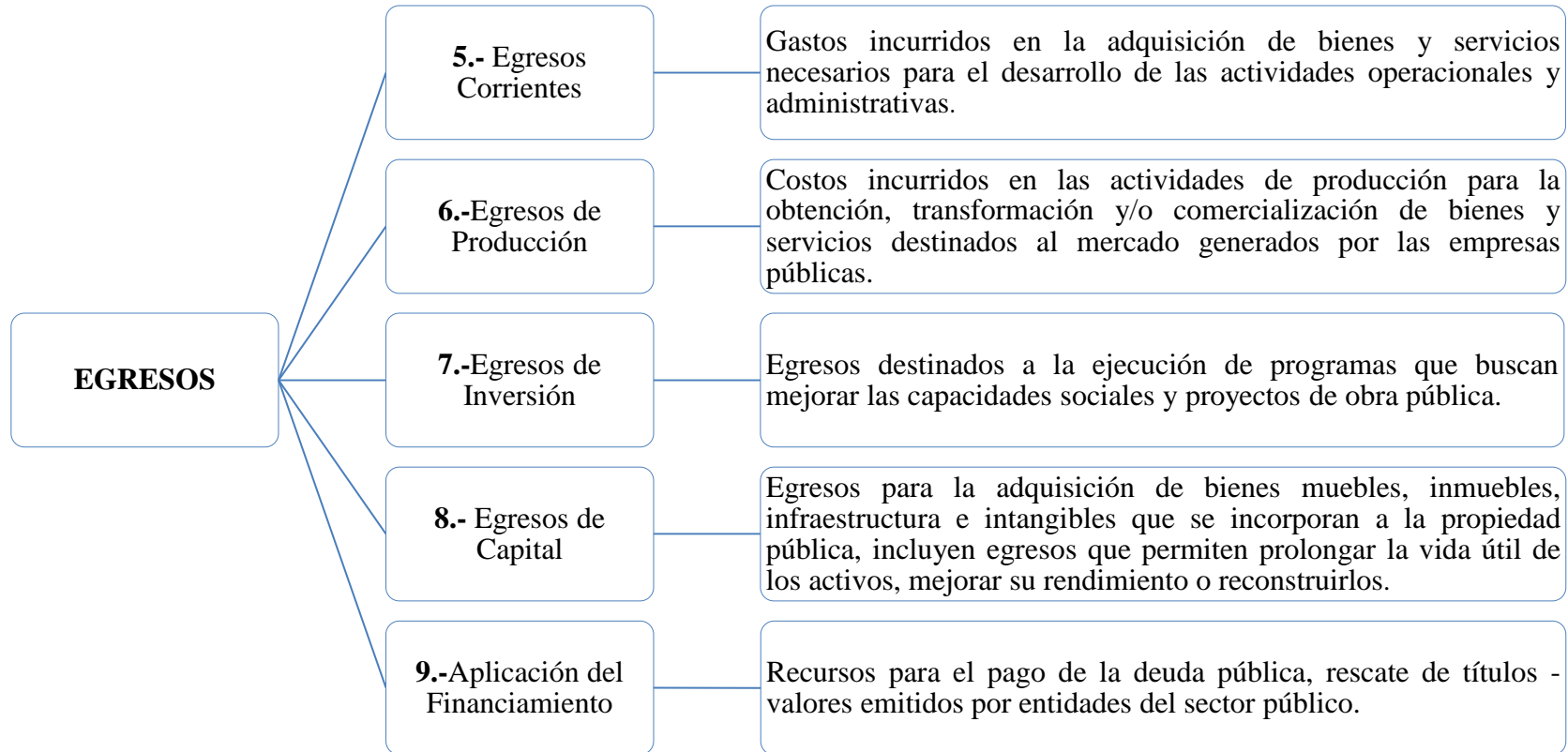
**Fuente:** Subsecretaría de Presupuesto (2022)

### 2.2.6.2.1.2 Clasificador presupuestario de egresos

Desde la óptica presupuestaria, los egresos están constituidos por las adquisiciones de insumos necesarios para el desarrollo de determinada función productiva que realizan las personas o las instituciones para el cumplimiento de sus objetivos o metas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017). En función de la clasificación económica, los Egresos son:

**Figura 17**

*Clasificación de los Egresos*



**Fuente:** Subsecretaría de Presupuesto (2022)

### **2.2.6.3 Etapa 3: Aprobación presupuestaria**

El Art.106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) señala que la aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en los términos y forma previstos en la Constitución de la República, si el presidente es reelegido, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después que se anuncien los resultados de la segunda vuelta. Los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad en el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán los mismos que establecen la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

En esta etapa también se hace mención a los presupuestos prorrogados, así en el caso del año en que se posesione la o el Presidente de República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, aplica también para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el año que exista posesión de autoridad (Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2014).

Los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y demás entidades mencionadas en este código entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de cada año a excepción del año en el que se posesiona la máxima autoridad, así mismo el ejercicio presupuestario inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año (Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2014).

### **2.2.6.4 Etapa 4: Ejecución presupuestaria**

Es la fase del ciclo presupuestario en donde se efectúa la utilización óptima de los recursos humanos, materiales y financieros establecidos en el presupuesto con la finalidad de obtener los bienes, servicios y obras en la calidad, cantidad previstos en el mismo. Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán determinadas por el ente rector de las finanzas públicas y son vinculantes para los organismo y entidades del Sector Público no Financiero (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010).

#### **2.2.6.4.1 Certificación presupuestaria**

Es el acto administrativo por el cual el responsable del Departamento Financiero reserva la totalidad o parte de la asignación del presupuesto anual o el monto máximo o techo del presupuesto plurianual para gastos que determinen la autoridad competente. La certificación presupuestaria confirma la disponibilidad actual y futura de recursos suficientes para cubrir obligaciones que se derivan del gasto a realizar (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).



A su vez, el Art.115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) nos afirma que ningún organismo o entidad perteneciente al sector público podrá asumir compromisos, celebrar contratos o contraer obligaciones sin respectiva emisión de la Certificación presupuestaria.

### 2.2.6.4.2 Cédulas presupuestarias

Las cédulas presupuestarias identifican el estado de ejecución de las partidas de ingresos y gastos, estructurado de la siguiente manera: asignación inicial, codificado, compromiso, devengado, pagado, etc. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010).A continuación, la **Tabla 8** nos indica el contenido de una cédula presupuestaria.

**Tabla 8**

*Contenido de una Cédula Presupuestaria*

<b>Presupuesto Inicial</b>	Es el monto inicial aprobado por la Asamblea Nacional para el ejercicio financiero anual.
<b>Presupuesto Codificado</b>	Es el presupuesto inicial más las reformas hechas a una fecha de corte durante la ejecución, deriva de una serie de modificaciones realizadas al Presupuesto Inicial, como: aumentos en los ingresos, disminuciones, etc.
<b>Presupuesto Devengado</b>	Es el monto de las obras, bienes o servicios procesados por cada entidad, la misma es una obligación de pago por la prestación efectiva realizada independientemente de que dicho pago se realizó o no.
<b>Presupuesto Pagado</b>	Es el nivel de ejecución del presupuesto en donde se registra contablemente todos los pagos efectivos realizados a los proveedores de bienes o servicios adquiridos.
<b>Presupuesto comprometido</b>	Monto de la asignación presupuestaria reservada para la realización de gastos específicos. Columna de la cédula presupuestaria que muestra el total de compromisos realizados para cada partida presupuestaria.

---

**Compromiso**

Acto administrativo por el cual la autoridad competente, compromete una parte o la totalidad de una asignación presupuestaria para la realización de un gasto.

---

**Fuente :** Ministerio de Economía y Finanzas (2010)

**2.2.6.5 Etapa 5: Evaluación y seguimiento presupuestario**

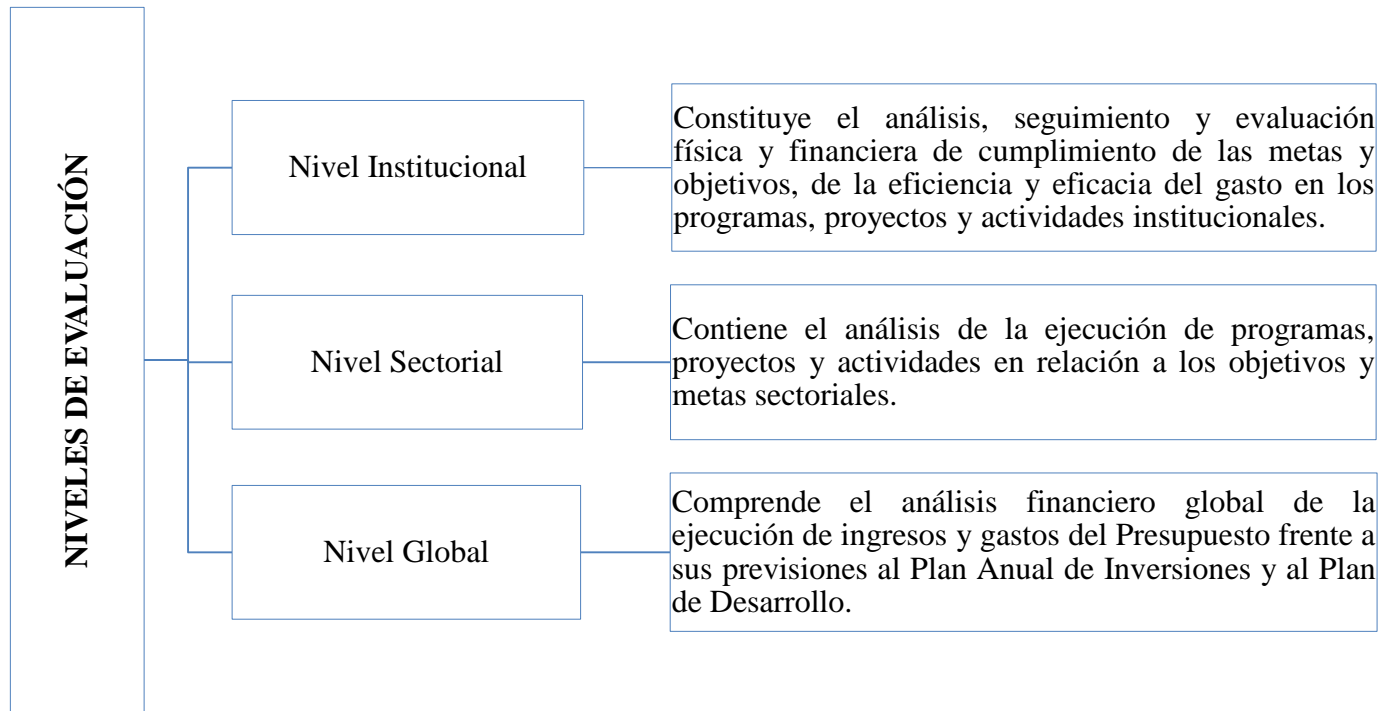
La evaluación y seguimiento del presupuesto será efectuado por la propia institución mediante la aplicación de indicadores que ayuden a medir el grado de eficiencia y eficacia de los resultados físicos y financieros obtenidos, estableciendo el nivel de desviación del gasto en los programas y proyectos con la finalidad de tomar medidas correctivas que ayuden a mejorar la gestión del presupuesto en la entidad (Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2014).

**2.2.6.5.1 Objetivos**

- Determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos institucionales de cada año.
- Medir los resultados obtenidos (vinculación, presupuesto y plan operativo) en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período, en términos de eficiencia.
- Establecer e interpretar las desviaciones detectadas en la ejecución de ingresos y egresos, con la estimación de ingresos y la asignación de gastos.
- Permitir una visión general de la gestión institucional, con la generación de bienes y servicios brindados a la comunidad.
- Formular recomendaciones para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del presupuesto institucional en los sucesivos procesos presupuestarios y la operatividad de los planes operativos. (Contraloría General del Estado, 2001)

**Figura 18**

*Niveles de Evaluación*



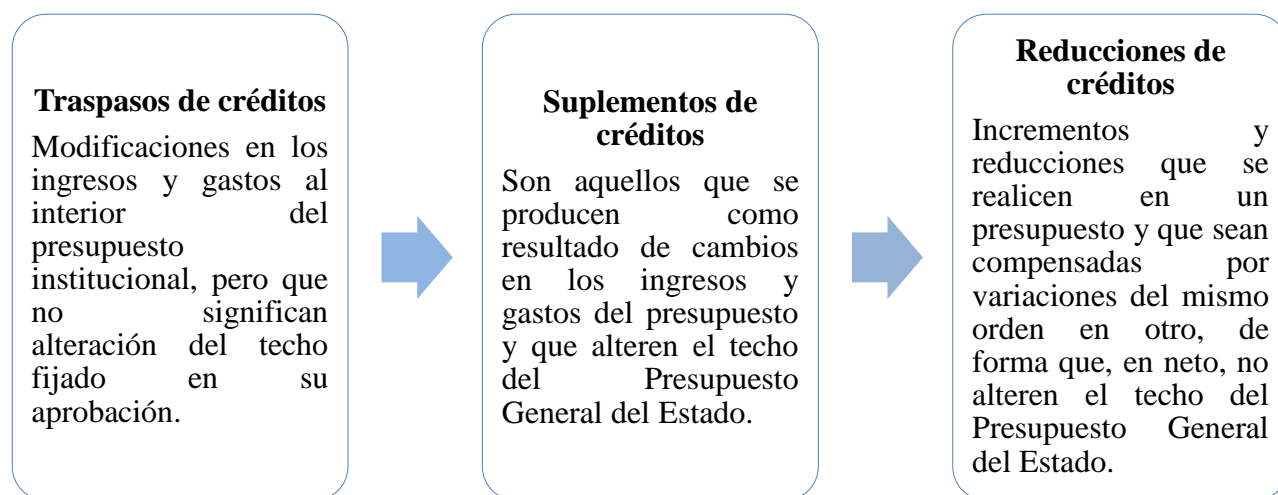
**Fuente :**Ministerio de Economía y Finanzas (2022)

## 2.2.6.5.2 Reformas presupuestarias

Son modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, de los cuales solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010).

**Figura 19**

*Tipos de Modificaciones*



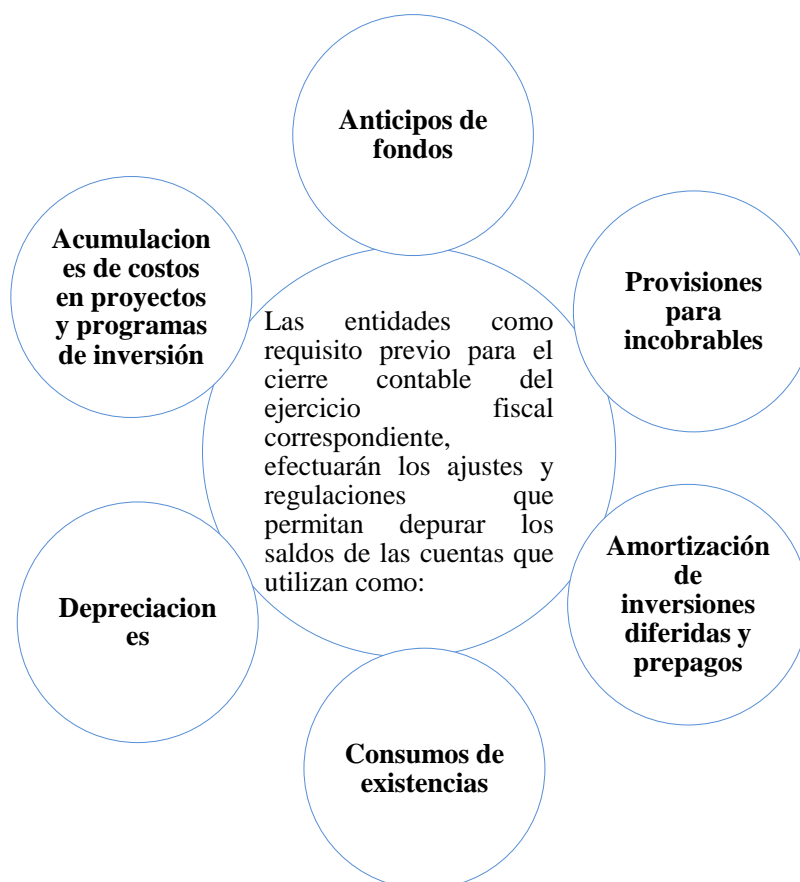
**Fuente:** Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010)

## 2.2.6.6 Etapa 6: Clausura y liquidación presupuestaria

Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año, después de esa fecha no se podrá realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza ni contraer compromisos u obligaciones que afecten al presupuesto clausurado. Además, los compromisos que no se hayan convertido en obligaciones total o parcialmente serán anulados (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010).

**Figura 20**

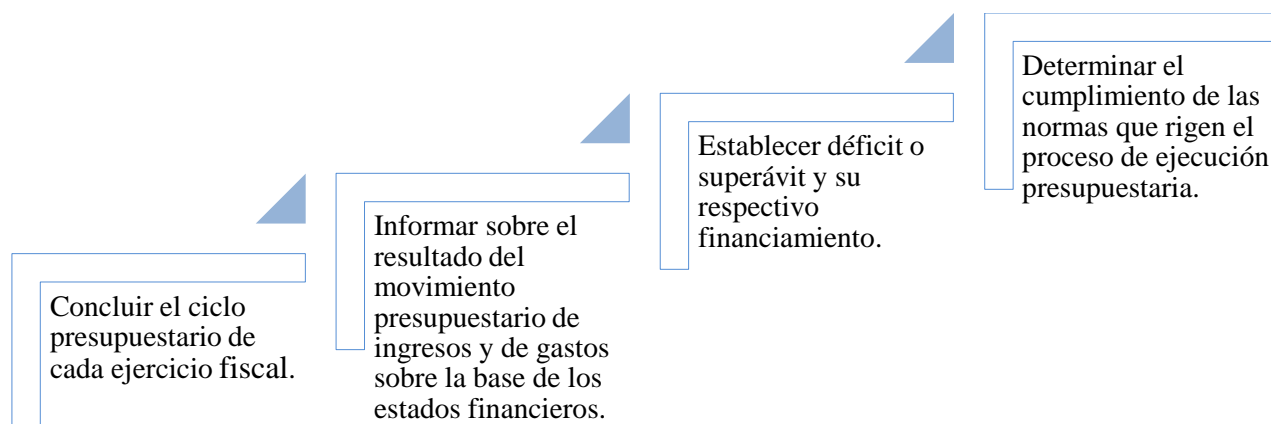
*Clausura del presupuesto*



**Fuente:** Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2014)

### 2.2.6.6.1 Liquidación del presupuesto

La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior se realizará hasta el 31 de enero, en donde se presentará toda la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal, sustentada en los Estados Financieros (Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2014).

**Figura 21***Objetivos de la Liquidación Presupuestaria*

**Fuente:** Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2014)

### 2.2.7 Normas de Control Interno para el presupuesto

Tal como lo establece la NCI 100-01 el control interno sigue siendo tarea de cada institución del Estado, la Contraloría General del Estado (2023) define al control interno como un proceso integral llevado a cabo por la máxima autoridad, dirección y personal de cada entidad, que brinda una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos institucionales y el resguardo de los recursos públicos, y que las operaciones de la entidad se desarrollen de manera eficiente y eficaz e implementar medidas oportunas para corregir las carencias de control interno.

#### 2.2.7.1 Responsabilidad de control

Como expresa la NCI 402-01 de la Contraloría General del Estado (2023) la máxima autoridad de una institución u organismo del sector público dispondrá a los responsables de cada unidad o departamento de la entidad el diseño de controles internos para asegurar cumplimiento de todas las fases del ciclo presupuestario, así como la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las actividades del presupuesto público.

#### 2.2.7.2 Control previo al compromiso

En cuanto al control previo al compromiso, la NCI 402-02 de la Contraloría General del Estado (2023) nos menciona que para precautelar la correcta administración de los recursos públicos de

las entidades, los altos directivos deberán adoptar un conjunto de procedimientos y acciones antes de tomar decisiones. Las personas encargadas del mismo antes de ejecutar un gasto verificarán que:

- ✓ La operación financiera esté directamente relacionada con la misión, programas, proyectos y actividades de la entidad.
- ✓ La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes para llevarla a cabo.
- ✓ Se verificará que exista la partida presupuestaria con fondos suficientes no comprometidos.

### **2.2.7.3 Control previo al devengado**

La NCI 403-03 de la Contraloría General del Estado (2023) señala que previa aceptación de una obligación o reconocimiento de un derecho, las personas encargadas del control interno deberán verificar que:

- ✓ La obligación sea veraz, que posea los requisitos legales correspondientes, que haya sido contabilizado y contenga la autorización respectiva.
- ✓ Los bienes o servicios recibidos coincidan con lo detallado en la factura o contrato.
- ✓ La transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto, determinados al momento del control previo al compromiso.
- ✓ La existencia de documentación que respalde los ingresos, la misma debe estar clasificada y archivada de manera adecuada.
- ✓ La sujeción del hecho económico que crea el ingreso a las normas que rigen su proceso.

### **2.2.7.4 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados**

La Contraloría General del Estado (2023) en su NCI 402-04 manifiesta que la evaluación presupuestaria es un instrumento importante para la gestión de las entidades u organismos del sector público, ya que identifica el grado de cumplimiento de las metas programadas, mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros alcanzados.

La evaluación presupuestaria suministra información a los niveles encargados del financiamiento, autorización y ejecución de programas en relación con el POA institucional y el presupuesto aprobado. La máxima autoridad de la entidad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria realicen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos.

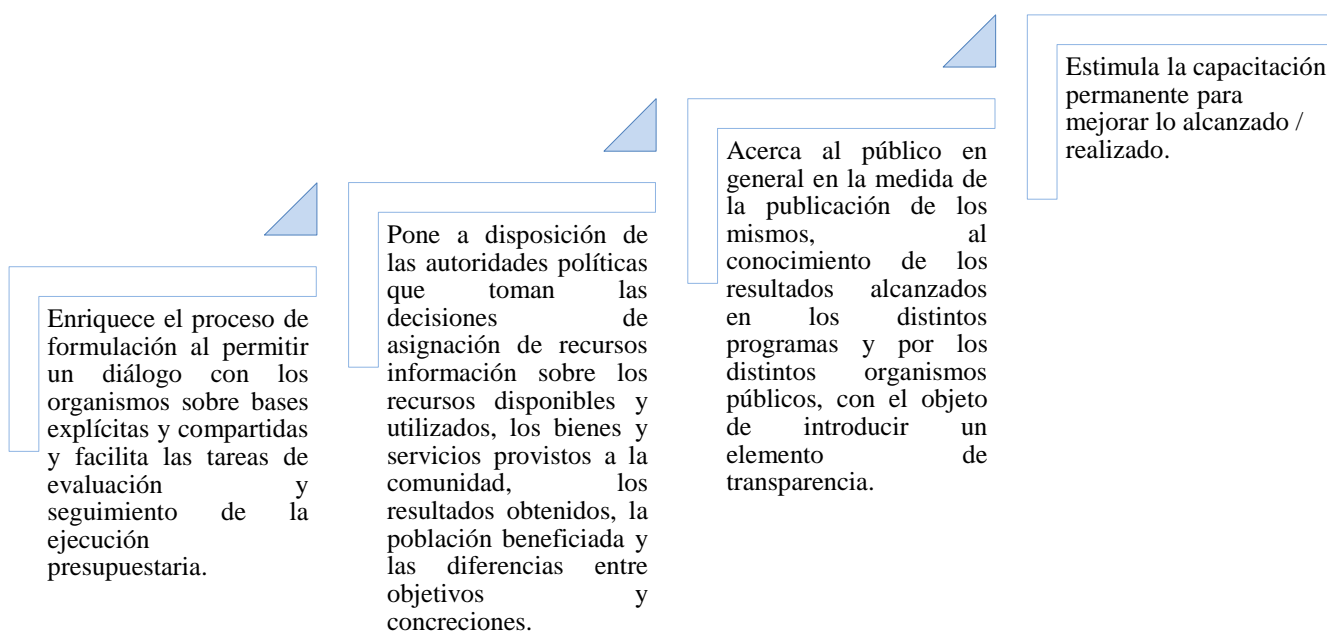
## 2.3 Indicadores de gestión

### 2.3.1 Definición de indicador

Herramientas de medición cuantitativa que permiten monitorear, predecir y administrar el desempeño necesario para alcanzar una meta determinada, en áreas como cumplimiento de objetivos (eficacia) y la optimización de recursos (eficiencia), que ayuden a las organizaciones a la correcta toma de decisiones (Unidad de gestión de planificación, 2021).

#### Figura 22

*Objetivos de los Indicadores de Gestión*



**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas (2014)

### 2.3.2 Tipos de indicadores de gestión

El Ministerio de Economía y Finanzas (2022) establece que existen indicadores de resultados que a su vez se clasifican en: indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad.

#### 2.3.3.1 Indicadores de resultados

Los indicadores de resultados permiten conocer el aporte de los bienes y servicios que se proveen a la sociedad, para el cumplimiento de los objetivos del programa y de las políticas



públicas, se clasifican según correspondan a los objetivos de eficacia y eficiencia (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

### 2.3.3.2 Indicadores de eficacia

Los indicadores de eficacia están relacionados con el cumplimiento de metas y objetivos de forma adecuada (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

**Tabla 9**

*Indicadores de Eficacia de Ingresos*

INDICADORES	CONCEPTO	FÓRMULA
<b>Eficacia de Ingresos (EI)</b>	Indica el porcentaje de dinero recaudado.	$\frac{\text{Ingresos devengados}}{\text{Ingresos codificados}} * 100$
<b>Eficacia de Ingresos Corrientes (EIC)</b>	Mide la eficacia de los ingresos corrientes devengados con relación a los codificados.	$\frac{\text{Ingresos corrientes devengados}}{\text{Ingresos corrientes codificados}} * 100$
<b>Eficacia de los Ingresos de Capital (EIK)</b>	Mide la eficacia de los ingresos de capital devengados con relación a los codificados.	$\frac{\text{Ingresos de capital devengados}}{\text{Ingresos de capital codificados}} * 100$
<b>Eficacia de los Ingresos de Financiamiento (EIF)</b>	Indica el porcentaje de las inversiones que realiza con el fin de obtener un beneficio.	$\frac{\text{Ingresos de financiamiento devengados}}{\text{Ingresos de financiamiento codificados}} * 100$

**Fuente:** Cubero (2009)

**Tabla 10**
*Indicadores de Eficacia de Gastos*

INDICADORES	CONCEPTO	FÓRMULA
<b>Eficacia de Gastos (EG)</b>	Mide la eficacia de los egresos devengados con relación a los codificados.	$\frac{\text{Gastos devengados}}{\text{Gastos codificados}} * 100$
<b>Eficacia de Gastos Corrientes (EGC)</b>	Mide la eficacia de los egresos corrientes devengados con relación a los codificados.	$\frac{\text{Gastos corrientes devengados}}{\text{Gastos corrientes codificados}} * 100$
<b>Eficacia de los Gastos de Inversión (EGI)</b>	Mide la eficacia de los egresos de inversión devengados con relación a los codificados.	$\frac{\text{Gastos de inversión devengados}}{\text{Gastos de inversión codificados}} * 100$
<b>Eficacia de los Gastos de Capital (EGK)</b>	Mide la eficacia de los egresos de capital devengados con relación a los codificados.	$\frac{\text{Gastos de capital devengados}}{\text{Gastos de capital codificados}} * 100$
<b>Eficacia de los Gastos de Financiamiento (EGF)</b>	Mide la eficacia de los egresos de financiamiento devengados con relación a los codificados.	$\frac{\text{Gastos de financiamiento devengados}}{\text{Gastos de financiamiento codificados}} * 100$
<b>Eficacia en Obras Municipales (EO)</b>	Indica el porcentaje de las obras ejecutadas por la Municipalidad con relación con lo programado.	$\frac{\text{Obras ejecutadas}}{\text{Obras Codificadas}} * 100$

**Fuente:** Cubero (2009)

### 2.3.3.3 Indicadores de eficiencia

Los indicadores de eficiencia se dirigen a establecer la correcta utilización y asignación del presupuesto en términos de producción de bienes y servicios, en donde se efectúen al menor costo posible para alcanzar las metas y objetivos deseados (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

**Tabla 11**
*Indicadores de Eficiencia*

INDICADORES	CONCEPTO	FÓRMULA
<b>Eficiencia del Presupuesto de Ingresos (EPI)</b>	Mide el grado de cumplimiento del presupuesto ejecutado con relación al presupuesto programado de los ingresos.	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado de ingresos}}{\text{Presupuesto programado de ingresos}} * 100$
<b>Eficiencia del Presupuesto de Gastos (EPG)</b>	Mide el grado de cumplimiento del presupuesto ejecutado con relación al presupuesto programado de los gastos.	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado de gastos}}{\text{Presupuesto programado de gastos}} * 100$
<b>Eficiencia de Ejecución (EEP)</b>	Es el grado de cumplimiento de los valores comprometidos con los presupuestados.	$\frac{\text{Valores comprometidos}}{\text{Valores presupuestados}} * 100$
<b>Eficiencia en Formulación Presupuestaria (EFP)</b>	Muestra el grado de cumplimiento de los resultados esperados.	$\frac{\text{Valores efectivos}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$
<b>Índice de Equilibrio (IE)</b>	Verifica el principio presupuestario de equilibrio.	$\frac{\text{Ingresos codificados}}{\text{Egresos codificados}} * 100$

**Fuente:** Cubero (2009)

### 2.3.3.4 Indicadores financieros presupuestarios

El Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (2001) indica, “Los indicadores financieros permitirán brindar información, en términos de eficacia y de eficiencia, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones, y optimizar el logro de los grandes objetivos institucionales constantes en las metas presupuestarias”.(p.163)

Tabla 12

Indicadores Financieros Presupuestarios

INDICADORES	CONCEPTO	FÓRMULA
<b>Solvencia Financiera (SF)</b>	Capacidad para cubrir los gastos corrientes con ingresos corrientes, se determina si existe un superávit o déficit en cuenta corriente.	$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$
<b>Autosuficiencia (A)</b>	Mide la capacidad de financiar con ingresos propios los gastos corrientes.	$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$
<b>Autosuficiencia Mínima (AM)</b>	Mide la capacidad financiar con ingresos de autogestión, los gastos en personal.	$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos de Personal}} * 100$
<b>Reformas Presupuestarias (RP)</b>	Mide el porcentaje de reformas presupuestarias en relación con las asignaciones iniciales.	$\frac{\text{Monto de reformas}}{\text{Presupuesto inicial}} * 100$

Fuente: Cubero (2009)

**Tabla 13**
*Indicadores Financieros Presupuestarios de Ingresos*

INDICADORES	CONCEPTO	FÓRMULA
<b>Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno Central (DF)</b>	Mide el nivel de financiamiento con fondos obtenidos de transferencias corrientes del sector público, es decir, el nivel de dependencia de recursos del fisco.	$\frac{\text{Ingresos por transferencias corrientes}}{\text{ingresos totales}} * 100$
<b>Ingresos Corrientes (IC)</b>	Mide el porcentaje de Ingresos de Corrientes con relación al total de ingresos.	$\frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{ingresos totales}} * 100$
<b>Ingresos de Capital (IK)</b>	Mide el porcentaje de Ingresos de capital con relación al total de ingresos.	$\frac{\text{Ingresos de capital}}{\text{ingresos totales}} * 100$
<b>Ingreso de Financiamiento (IF)</b>	Mide el porcentaje de ingresos provenientes de crédito interno y saldos de caja.	$\frac{\text{Ingresos financiamiento}}{\text{ingresos totales}} * 100$
<b>Eficiencia en Recaudación (ER)</b>	Mide el nivel de ejecución de los ingresos.	$\frac{\text{Ingresos efectivo}}{\text{Presupuesto ejecutado}} * 100$
<b>Autonomía Financiera (AF)</b>	Capacidad institucional para generar, por medio de su gestión, fondos propios.	$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{ingresos totales}} * 100$

**Fuente:** Cubero (2009)

**Tabla 14**

*Indicadores Financieros Presupuestarios de Egresos*

INDICADORES	CONCEPTO	FÓRMULA
<b>Índice de Gastos presupuestarios por grupo (IGPG)</b>	Mide la participación porcentual de un grupo de gastos, respecto al total.	$\frac{\text{Gastos(corrientes, inversión y capital)}}{\text{Gastos totales}} * 100$
<b>Porcentaje de Gastos en Obras Públicas (PGOP)</b>	Mide la incidencia o participación porcentual de los gastos de obra pública, respecto del total.	$\frac{\text{Gastos obras públicas}}{\text{Gastos Totales}} * 100$
<b>Inversión a Gasto total (IGT)</b>	Permite conocer el porcentaje de gasto corriente en la inversión.	$\frac{\text{Inversión ejecutada}}{\text{Gastos totales}} * 100$

**Fuente:** Cubero (2009)

## Capítulo III: evaluación a las etapas del ciclo presupuestario del Gad Municipal de Azogues

La evaluación de las etapas del ciclo presupuestario al GAD Municipal de Azogues permitirá determinar el grado de cumplimiento de los programas, proyectos y actividades planificados en el periodo 2021. Como primer paso se elaboró Cuestionarios de Control Interno a las etapas del Ciclo Presupuestario, las preguntas fueron realizadas de manera cerrada (SI/NO), tomadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes, con una ponderación sobre 10 puntos.

Luego se procedió a aplicar los cuestionarios de Control Interno a los diferentes Departamentos de la Entidad, según sea necesario, con el fin de obtener información que nos permita verificar si se cumple de manera correcta cada una de las etapas presupuestarias de acuerdo a la normativa vigente.

Por último, se realizó el análisis e interpretación de la información financiera proporcionada por la entidad, aplicando indicadores de gestión para verificar el nivel de eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestaria.

### 3.1 Criterios de evaluación para la aplicación de cuestionarios de Control Interno

Para la aplicación de los cuestionarios de Control Interno en las etapas del ciclo presupuestario, el nivel de confianza y riesgo de los resultados obtenidos se interpretarán y evaluarán conforme a los siguientes criterios, como se observa en la **Tabla 15**.

**Tabla 15**

*Criterios de Evaluación*

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15% al 50%	51% al 75%	75% al 95%
NIVEL DE RIESGO		
Alto	Moderado	Bajo
85% al 50%	49% al 25%	24% al 5%

**Fuente:** Cubero (2019)

Por consiguiente, para determinar el nivel de riesgo y el nivel de confianza se aplicarán las siguientes fórmulas:

$$\text{Nivel de Confianza: } \frac{\text{Calificación total}}{\text{Ponderación total}} * 100$$

$$\text{Nivel de Riesgo: } 100\% - \text{Nivel de Confianza}$$

### 3.2 Aplicación de cuestionarios de Control Interno a las etapas del presupuesto

#### 3.2.1 Programación presupuestaria

Para el análisis de la etapa de Programación presupuestaria del GAD Municipal de Azogues se aplicó un cuestionario de Control Interno basado en la normativa del COOTAD, LOTAIP y la Normativa SINFIPI, la misma que fue dirigida al Director Financiero y el Director de Planificación, como se detalla en el **Anexo 1**.

#### Evaluación Nivel de Confianza

$$\text{Nivel de Confianza: } \frac{\text{Calificación total}}{\text{Ponderación total}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza: } \frac{100}{110} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza: } 90,91\%$$

#### Evaluación Nivel de Riesgo

$$\text{Nivel de Riesgo: } 100 \% - \text{Nivel de Confianza}$$

$$\text{Nivel de Riesgo: } 100 \% - 90,91\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo: } 9,09 \%$$

#### Tabla 16

Criterio de Evaluación Etapa de Programación

	Parámetro de Evaluación	Resultado	Nivel
<b>Nivel de Confianza</b>	75% al 95%	90,91%	Alto
<b>Nivel de Riesgo</b>	5% al 24%	9,09 %	Bajo

**Fuente:** Cubero (2019)



**Interpretación:**

Al aplicar el Cuestionario de Control Interno a la Etapa de Programación Presupuestaria se obtuvo un Nivel de Confianza Alto del 90,91% y un Nivel de Riesgo Bajo del 9,09%, estos resultados se dan a razón de que el GAD no realizó programas alternativos en el POA del año 2021.

De acuerdo a la entrevista realizada al Departamento Financiero y de Planificación, las políticas y procedimientos de Control Interno que se llevaron a cabo en esta etapa son establecer techos presupuestarios mediante ordenanzas a nivel parroquial, en donde se priorizaron las necesidades de las comunidades sustentadas en los POA'S de cada parroquia y a nivel Municipal en donde se priorizaron las necesidades del cantón Azogues. **(Anexo 2)**

Con relación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial según la Secretaría Técnica de Planifica Ecuador (2019) la actualización del mismo se realizará al inicio de gestión de las autoridades con el plazo de un año para su presentación, pero el Departamento de Planificación nos supo manifestar que para el año 2019 al PDOT se añadió una nueva herramienta denominada Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) que para el año 2020 se dieron a conocer los lineamientos para su elaboración, es así que la presentación y aprobación del PDOT se realizó en septiembre de 2022 y en diciembre del mismo año se publicó en el Registro Oficial. **(Anexo 3)**

En cuanto al Plan Operativo Anual del año 2021, este cumplió con la fecha establecida de preparación que es hasta el 10 de septiembre de 2020, como menciona el Art.233 de la COOTAD **(Anexo 4)**, además de encontrarse articulado con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Su estructura cuenta con 19 Dependencia Municipales, cada dependencia incluye programas y subprogramas en los cuales consta el nombre del proyecto, beneficiarios, metas ,aplicación de indicadores, modo de, un cronograma para su ejecución por trimestres y su porcentaje de avance , el periodo de gestión que contiene la fecha de inicio y fecha de finalización, fuente de financiamiento especificando si se realiza con fondos propios u otras fuentes, un subtotal y costo total, el método de inversión que incluye la contraparte GADMA, monto, entidad y por último el responsable de cada dependencia, es decir, el POA del año 2021 se encuentra estructurado de manera clara y concisa como menciona la Normativa del SINFIP. **(Anexo 5)**

### 3.2.2 Formulación presupuestaria

Para el análisis de la etapa de Formulación presupuestaria del GAD Municipal de Azogues se aplicó un cuestionario de Control Interno basado en la normativa vigente de la COOTAD y la COPFP, como se detalla en el **Anexo 7**.

#### Evaluación nivel de confianza

$$\text{Nivel de Confianza: } \frac{\text{Calificación total}}{\text{Ponderación total}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza: } \frac{90}{100} * 100$$

Nivel de Confianza: 90%

#### Evaluación nivel de riesgo

Nivel de Riesgo: 100% – Nivel de Confianza

Nivel de Riesgo: 100% – 90%

Nivel de Riesgo: 10%

#### Tabla 17

*Criterio de Evaluación Etapa de Formulación*

	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Resultado</b>	<b>Nivel</b>
<b>Nivel de Confianza</b>	75% al 95%	90%	Alto
<b>Nivel de Riesgo</b>	5% al 24%	10%	Bajo

**Fuente:** Cubero (2019)

#### Interpretación:

Al aplicar el cuestionario en la etapa de Formulación, se puede concluir que el GAD Municipal de Azogues tiene un Nivel de Confianza Alto que representa el 90%, esto es debido a que la entidad se rige conforme a la ley y prioriza las necesidades de la sociedad incorporándolos de manera directa en la elaboración del POA y las proformas presupuestarias; asimismo, la institución cuenta con oficios y documentos de respaldo que muestran de manera física la presentación del

anteproyecto conforme a las fechas establecidas por el COOTAD (**Anexo 9**) y la Asamblea Cantonal como máxima instancia de Participación Ciudadana. (**Anexo 10**)

Por otra parte, el Jefe de Presupuestos indicó que se efectuaban proyecciones de ingresos y gastos para las proformas presupuestarias y se realizaba la estimación provisional de ingresos con base al comportamiento de ese año de enero- julio y más los 3 años anteriores conforme lo indica la ley. Sin embargo, no pudo sustentar mediante oficios y documentos dicha información, lo que conlleva a la institución a tener un nivel de riesgo bajo del 10% en la etapa de Formulación.

Además, al realizar la entrevista, el Director Financiero añadió que el Plan de Cuentas del GAD estuvo actualizado y acoplado de acuerdo a la normativa vigente del clasificador presupuestario y al catálogo de cuentas de ese año (**Anexo 8**), a su vez recalcó que la información se reportó al Ministerio de Finanzas en donde poseen una Plataforma llamada “ESG” que en el caso de que una cuenta esté mal codificada el sistema no permite subir la información a dicha plataforma.

### 3.2.3 Aprobación presupuestaria

Para el análisis de la etapa de Aprobación presupuestaria del GAD Municipal de Azogues se aplicó un cuestionario de Control Interno basado en la normativa del COOTAD y el COPFP, la misma que fue dirigida al Director Financiero, como se detalla en el **Anexo 11**.

#### Evaluación Nivel de Confianza

$$\text{Nivel de Confianza: } \frac{\text{Calificación total}}{\text{Ponderación total}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza: } \frac{85}{100} * 100$$

Nivel de Confianza: 85,00%

#### Evaluación Nivel de Riesgo

Nivel de Riesgo: 100 % – Nivel de Confianza

Nivel de Riesgo: 100 % – 85,00%

Nivel de Riesgo: 15,00%

**Tabla 18***Criterio de Evaluación Etapa de Aprobación*

	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Resultado</b>	<b>Nivel</b>
<b>Nivel de Confianza</b>	75% al 95%	85,00 %	Alto
<b>Nivel de Riesgo</b>	5% al 24%	15,00 %	Bajo

**Fuente:** Cubero (2019)**Interpretación:**

Al aplicar el Cuestionario de Control Interno en la Etapa de Aprobación se obtuvo un Nivel de Confianza Alto del 85,00 % y un Nivel de Riesgo Bajo del 15,00 %, estos resultados se dan a razón de que el GAD incumplió con la fecha establecida para la presentación del informe del presupuesto.

El GAD Municipal de Azogues cuenta con una Comisión de Planificación, Presupuestos y Gestión integrada por tres concejales que trabajan conjuntamente con las áreas involucradas (**Anexo 12**). En cuanto a la emisión del informe del presupuesto, este se presentó el 26 de noviembre de 2020, por lo cual no se cumplió con la fecha establecida en el Art.244 de la COOTAD que indica su presentación hasta el 20 de noviembre. (**Anexo 13**)

Además, se cumplió con la asistencia del Alcalde y del Director Financiero a las sesiones de aprobación del presupuesto 2021 (**Anexo 14**), ya que el Director Financiero nos mencionó que en la sesión de concejo habitualmente surgen dudas respecto al presupuesto y por esta razón es imprescindible la presencia de dichas autoridades, por otro lado, el Alcalde aprobó el proyecto del presupuesto el 10 de diciembre 2020 y lo sancionó el 14 de diciembre de 2020, por lo que no se cumplió con el plazo de tres días de su aprobación como lo establece el Art.248 de la COOTAD.

En cuanto a la asignación del 10% de los ingresos no tributarios para la ejecución de programas sociales, el GAD Municipal de Azogues trabaja conjuntamente con la Dirección de Acción Social Municipal para dar atención a los grupos de atención prioritaria, como la creación del Centro Especializado para el tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas (CETAD), la casa de acogida de protección a las mujeres víctimas de violencia "PAQARINA", un Albergue Municipal etc., contemplados en la Cédula de Egresos del año 2021. (**Anexo 15**)

### 3.2.4 Ejecución presupuestaria

Para el análisis de la etapa de Ejecución presupuestaria del GAD Municipal de Azogues se aplicó un cuestionario de Control Interno basado en la normativa del COOTAD, COPFP y las NCI, la misma que fue dirigida al Director Financiero y Director de presupuestos, como se detalla en el **Anexo 16**.

#### Evaluación Nivel de Confianza

$$\text{Nivel de Confianza: } \frac{\text{Calificación total}}{\text{Ponderación total}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza: } \frac{95}{120} * 100$$

Nivel de Confianza: 79,17%

#### Evaluación Nivel de Riesgo

Nivel de Riesgo: 100 % – Nivel de Confianza

Nivel de Riesgo: 100 % – 79,17%

Nivel de Riesgo: 20,83%

#### Tabla 19

*Criterio de Evaluación Etapa de Ejecución*

	Parámetro de Evaluación	Resultado	Nivel
<b>Nivel de Confianza</b>	75% al 95%	79,17 %	Alto
<b>Nivel de Riesgo</b>	5% al 24%	20,83 %	Bajo

**Fuente:** Cubero (2019)

#### Interpretación:

Al aplicar el Cuestionario de Control Interno en la Etapa de Programación Aprobación se obtuvo un Nivel de Confianza Alto del 79,17 % y un Nivel de Riesgo Bajo del 20,83 %, estos resultados se dan a razón de que el GAD incumplió fijar los cupos de gasto por partidas en cuanto a la disponibilidad de fondos.

En cuanto a la elaboración del calendario de ejecución y desarrollo de actividades detalladas por trimestres, el Director financiero indicó que una vez aprobado y sancionado el presupuesto, se elabora y se sube al sistema oficial el Plan Anual de Contratación (PAC) (**Anexo 17**), en el que se va segregando en que cuatrimestre se va a ejecutar la obra o a realizar la compra y que la ejecución presupuestaria se realiza conforme la disponibilidad de recursos que les proporciona el Estado, es decir, no se cuenta con una calendarización de ejecución y desarrollo de actividades de forma trimestral.

Para la emisión de Certificaciones presupuestarias el GAD cuenta con un programa o sistema incorporado por la Municipalidad con un formato preestablecido, aquí se describe a qué partida corresponde dicha obligación, el monto correspondiente y firmado por el Jefe de presupuestos y de esta manera dar cumplimiento al Art. 115 COPFP, que menciona que para cualquier tipo de proceso en primer lugar se emite la Certificación Presupuestaria. (**Anexo 18**)

El GAD aplica la NCI 402-02 y 403-03 que nos habla del control previo al compromiso y al devengado, ya que una vez que se tiene la correspondiente Certificación Presupuestaria y se cuentan con los estudios de mercado, se emite el Comprobante de Egreso elaborado en el Departamento de Contabilidad en donde se realiza el correspondiente control y posteriormente se envía dicho comprobante a la Dirección Financiera para ser analizado nuevamente y por último se envía a Tesorería para que se realice la transferencia. (**Anexo 22**)

### 3.2.5 Seguimiento y evaluación presupuestaria

Para el análisis del cumplimiento de la etapa de Seguimiento y Evaluación se aplicó un cuestionario de Control Interno al Director Financiero basado en la normativa vigente de la COPFP y las Normas de Control Interno, como se detalla en el **Anexo 23**.

#### Evaluación nivel de confianza

$$\text{Nivel de Confianza: } \frac{\text{Calificación total}}{\text{Ponderación total}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza: } \frac{95}{100} * 100$$

Nivel de Confianza: 95%

### Evaluación nivel de riesgo

Nivel de Riesgo: 100% – Nivel de Confianza

Nivel de Riesgo: 100% – 95%

Nivel de Riesgo: 5%

#### Tabla 20

*Criterio de Evaluación Etapa de Seguimiento*

	Parámetro de Evaluación	Resultado	Nivel
Nivel de Confianza	75% al 95%	95%	Alto
Nivel de Riesgo	5% al 24%	5%	Bajo

**Fuente:** Cubero (2019)

#### Interpretación:

Al aplicar el cuestionario de Control Interno en la etapa de Seguimiento y Evaluación presupuestaria se puede concluir que el GAD Municipal de Azogues cumplió con lo establecido en las Normas de Control Interno y la COPFP, ya que tiene un Nivel de Confianza alto que equivale al 95%, esto se debió a que la Dirección Financiera realizó y entregó informes de manera semestral y anual de la evaluación a la ejecución presupuestaria a los órganos legislativos (**Anexos 24 y Anexo 25**), en el cual se mide los resultados físicos y financieros de los ingresos y gastos utilizando indicadores financieros (**Anexo 26**), en donde con posterioridad recomienda medidas correctivas para las mismas.

Además, el Departamento de Planificación dio seguimiento al avance del nivel de cumplimiento de Metas (**Anexo 27**), en donde se puede evidenciar que posee un índice de cumplimiento del 92% en la ejecución de los programas y proyectos, a su vez, la Dirección Financiera presentó de manera oportuna tanto el Estado de Ejecución como las Cédulas Presupuestarias del año 2021 al GAD Municipal y al Ministerio de Finanzas (**Anexo 28**). Por otro lado, la institución posee un nivel de riesgo del 5%, debido a que no existen oficios o documentos que sustenten las políticas y procedimientos de Control Interno en las etapas del ciclo presupuestario y evaluaciones al comportamiento de los ingresos y gastos con base al POA y del presupuesto aprobado.

### 3.2.6 Cierre y liquidación presupuestaria

Para la evaluación de la etapa de Cierre y Liquidación se realizó una entrevista al Director Financiero de la Institución, a través de un Cuestionario de Control Interno basado en la normativa vigente de la COOTAD, como se puede observar en el **Anexo 29**.

#### Evaluación nivel de confianza

$$\text{Nivel de Confianza: } \frac{\text{Calificación total}}{\text{Ponderación total}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza: } \frac{77}{90} * 100$$

Nivel de Confianza: 85,56%

#### Evaluación nivel de riesgo

Nivel de Riesgo: 100% – Nivel de Confianza

Nivel de Riesgo: 100% – 85.56%

Nivel de Riesgo: 14,44%

#### Tabla 21

*Criterio de Evaluación Etapa de Cierre y Liquidación*

	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Resultado</b>	<b>Nivel</b>
<b>Nivel de Confianza</b>	75% al 95%	85,56%	Alto
<b>Nivel de Riesgo</b>	5% al 24%	14,44%	Bajo

**Fuente:** Cubero (2019)

#### Interpretación:

Luego de aplicar el cuestionario de Control Interno en la Etapa de Cierre y Liquidación presupuestaria, se puede concluir que el GAD Municipal de Azogues tiene un Nivel de Confianza del 85.56%, esto da a entender que la Institución cumple con lo articulado en la normativa de la COOTAD y la COPFP, mediante la información recopilada se puede constatar que el cierre definitivo de las cuentas y el envío de toda la información contable y presupuestaria al Ministerio



de Economía y Finanzas fueron realizadas en las fechas correctas (**Anexo 30, 35**). Asimismo, los compromisos del presupuesto que no están transformados total o parcialmente en obligación, la Dirección Financiera manifestó que dichos compromisos que no fueron utilizados en el periodo 2021 se los añade al nuevo presupuesto en donde se reprograma, elimina o se incrementa dependiendo del monto, registradas en la partida 7.5.3.2.01.01.07.001 denominado "Obras de Arrastre". (**Anexo 31**)

Además, se puede evidenciar que el GAD liquidó el presupuesto antes del 31 de marzo como lo establece la ley (**Anexo 32**), también, la entidad desarrolló un Informe de Rendición de Cuentas en ámbitos de Movilidad, Infraestructura, Seguridad, Competitividad, Desarrollo social e identidad y Desarrollo sustentable, en el que la ciudadanía mediante medios digitales realizó consultas en el cual dentro de un plazo de 15 días recibieron su respuesta mediante acta por parte del Alcalde, en donde a su vez se les invitó a la deliberación pública en la que se trató todos los programas y proyectos ejecutados durante el periodo fiscal y el cumplimiento de metas (**Anexo 34**).

Por otra parte, la Entidad carece de documentación que sustente que a partir del cierre fiscal no se contrajo compromisos u obligaciones que afecten al presupuesto clausurado, además, si los ingresos recaudados con posterioridad al 31 de diciembre fueron acreditados al presupuesto del año 2022, lo que provoca que el GAD Municipal de Azogues cuente con un nivel de riesgo del 14.44%. No obstante, al liquidar el presupuesto 2021 se determinó que la entidad tiene un déficit presupuestario de \$ -6,886.20, esto se debe a que los gastos devengados son mayores a las rentas efectivas, debido a los préstamos ordinarios que se realizaron con el Banco de Desarrollo del Ecuador en los cuales los desembolsos se realizaron parcialmente. (**Anexo 33**).

### 3.3 Análisis de las cédulas presupuestarias de ingresos periodo 2021 e indicadores

**Tabla 22**

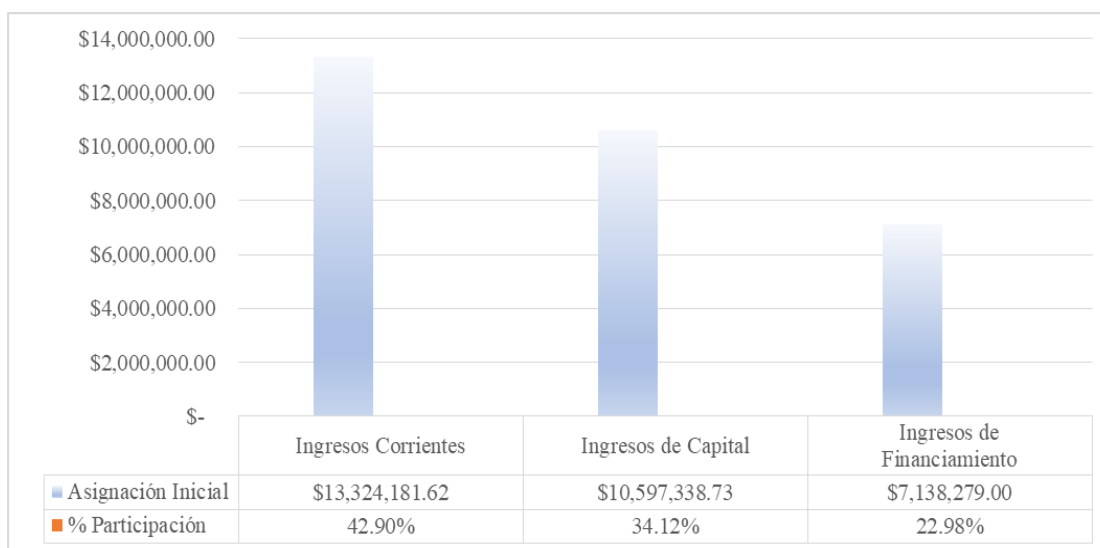
*Porcentaje de participación de los Ingresos con respecto a la Asignación de Inicial*

Partida	Denominación	Asignación Inicial	% Participación
1	Ingresos Corrientes	\$ 13,324,181.62	42.90%
2	Ingresos de Capital	\$ 10,597,338.73	34.12%
3	Ingresos de Financiamiento	\$ 7,138,279.00	22.98%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 31,059,799.35</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 23**

*Asignación Inicial de Ingresos*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Como se puede observar en la **Tabla 22**, para el año 2021 la Asignación Inicial de presupuesto del GAD Municipal de Azogues fue de \$ 31, 059,799.35, lo que equivale al 100% del Total de Ingresos, por otra parte, el porcentaje de participación de los Ingresos con respecto a la Asignación Inicial está representada de la siguiente forma: los Ingresos Corrientes equivalen al 42.90% con un valor de \$ 13, 324,181.62, esto se debe al nivel aceptable en la recaudación de sus ingresos propios, seguido de los Ingresos de Capital con un total de \$ 10, 597,338.73 que representa el 34.12%, debido a que la mayor parte de los ingresos en este grupo son recibidos por las transferencias del Estado, y por último, los Ingresos de Financiamiento que están destinados para sufragar los proyectos de inversión tiene un valor de \$ 7, 138,279.00 que representa el 22.98%, asimismo, estos grupos de ingresos fueron sometidas a reformas presupuestarias en la cual se analizará a continuación.

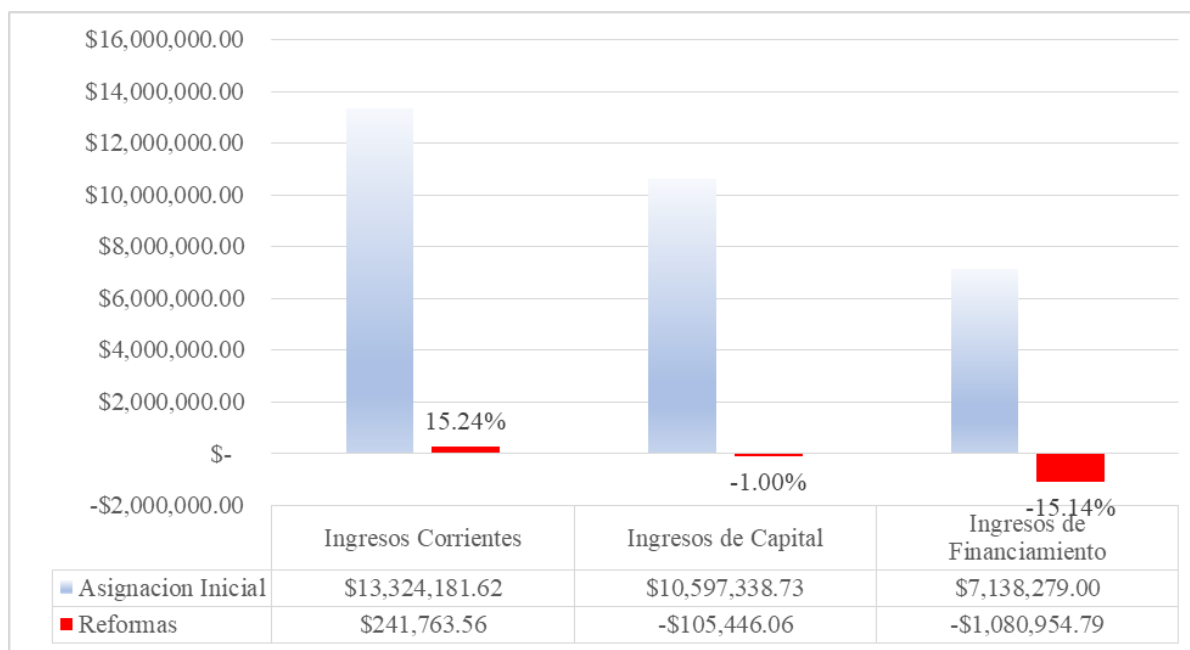
**Tabla 23**

*Porcentaje de variación de los Ingresos codificados con respecto a la Asignación Inicial y las Reformas.*

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	% de Variación
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>\$ 13,324,181.62</b>	<b>\$ 241,763.56</b>	<b>\$ 13,565,945.18</b>	<b>1.81%</b>
1.01	Impuestos	\$ 2,674,514.97	\$ 122,366.53	\$ 2,796,881.50	4.58%
1.03	Tasas y Contribuciones	\$ 6,696,242.19	\$ 95,264.80	\$ 6,791,506.99	1.42%
1.04	Venta de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas	\$ 519,806.91	\$ -	\$ 519,806.91	0.00%
1.07	Rentas de Inversiones y Multas	\$ 964,425.39	\$ 6,255.47	\$ 970,680.86	0.65%
1.08	Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 2,413,563.86	\$ 13,406.01	\$ 2,426,969.87	0.56%
1.09	Otros Ingresos	\$ 55,628.30	\$ 4,470.75	\$ 60,099.05	8.04%
<b>2</b>	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>\$ 10,597,338.73</b>	<b>-\$ 105,446.06</b>	<b>\$ 10,491,892.67</b>	<b>-1.00%</b>
2.04	Venta de Activos no Financieros	\$ 521,200.00	\$ 6,890.00	\$ 528,090.00	1.32%
2.08	Transferencias o donaciones de Capital e Inversión	\$ 10,076,138.73	-\$ 112,336.06	\$ 9,963,802.67	-1.11%
<b>3</b>	<b>Ingresos de Financiamiento</b>	<b>\$ 7,138,279.00</b>	<b>-\$ 1,080,954.79</b>	<b>\$ 6,057,324.21</b>	<b>-15.14%</b>
3.06	Financiamiento Público	\$ 4,924,591.45	-\$ 1,685,000.00	\$ 3,239,591.45	-34.22%
3.07	Saldos Disponibles	\$ 6,085.06	\$ -	\$ 6,085.06	0.00%
3.08	Cuentas pendientes por cobrar	\$ 2,207,602.49	\$ 604,045.21	\$ 2,811,647.70	27.36%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 31,059,799.35</b>	<b>-\$ 944,637.29</b>	<b>\$ 30,115,162.06</b>	<b>-3.04%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 24**  
*Reformas de Ingresos*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

A través del análisis de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos se pudo observar en la **Tabla 23** que el GAD Municipal de Azogues realizó reformas presupuestarias por un monto total \$ - 944,637.29 que representa un porcentaje de variación de -3.04%, esto se debe a que dentro del Grupo de Ingresos Corrientes en la partida 1.08 Transferencias o Donaciones Corrientes existieron suplementos de créditos, entre estas tenemos al presupuesto de ingresos aseo de calles, recolección y disposición final de desechos sólidos afectando a la partida 1.8.01.03 De empresas públicas con un incremento de \$ 24.192,00, además , al presupuesto de ingresos acción social municipal afectando a la partida 1.8.01.01 Del presupuesto general del Estado con un incremento de \$ 62.996,81 entre otras.

Mientras que en el Grupo de Ingresos de Capital en la partida presupuestaria 2.04 Ventas de Activos no Financieros existió un incremento del 1.32%, debido a que en la subpartida 2.05.4.02.02.01 Venta de Nichos hubo un incremento de \$ 6.890.00, en comparación de la partida 2.08 Transferencias o Donaciones de Capital de Inversión donde existió disminuciones en la subpartida 2.01.8.01.06.07 Cooperación de la Embajada Italiana Intervención y Recuperación con un valor de \$ -15.000,00, además, en la subpartida 2.11.8.01.01.01 Del

Presupuesto General del Estado con un valor de \$ -97.336.06 ,dando un total de -\$ 112,336.06 que representa el -1.11%.

Finalmente, en el Grupo de los Ingresos de Financiamiento, la partida presupuestaria 3.06 Financiamiento público tiene una disminución de -34.22% equivalente a -\$ 1, 685,000.00 debido a que existió reformas presupuestarias en las subpartidas 3.01.6.02.01.05 Préstamo BDE para la rehabilitación patrimonial complementar por un valor de \$ -235.000,00, en la 3.01.6.02.01.06 Crédito BDE Regeneración Urbana de la calle Simón Bolívar Eta por un valor de \$ -350.000,00, en la 3.11.6.02.01.01 Préstamo BDE Del Centro de Revisión Técnica Vehicular por un valor de \$ -400.000,00 entre otras, seguido de la partida 3.08 Cuentas pendientes por cobrar con un incremento del 27.36% equivalente a \$ 604,045.21, a razón de que hubo incrementos en las subpartidas 3.01.8.01.01.03 Cuentas por Cobrar Contribución Especial de Mejoras por un valor de \$ 220.326.72, en la 3.01.8.01.01.07 Cuentas por Cobrar Predio Urbano por un valor de \$55.727.46, en la 3.02.8.01.01.01 Cuentas por Cobrar Servicio de Aseo por un valor de \$ 175.179.17 entre otras, disminuyendo así el monto de la Asignación Inicial, dando como resultado en Ingresos Codificados un valor de \$ 30, 115,162.06.

**Tabla 24**

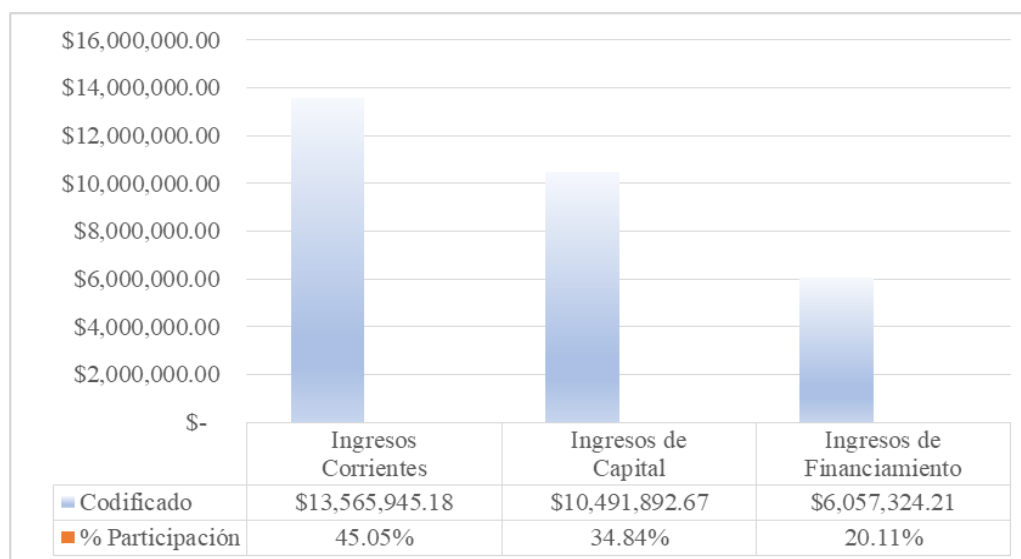
*Porcentaje de participación de los Ingresos Codificados*

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Codificado</b>	<b>% Participación</b>
1	Ingresos Corrientes	\$ 13,565,945.18	45.05%
2	Ingresos de Capital	\$ 10,491,892.67	34.84%
3	Ingresos de Financiamiento	\$ 6,057,324.21	20.11%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 30,115,162.06</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 25**

Ingresos Codificados



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Como se puede observar en la **Tabla 24**, la nueva administración del GAD Municipal de Azogues determinó el total del Presupuesto Codificado para el año 2021 por un monto de \$ 30,115,162.06, actualizado mediante reformas, de los cuales el 45.05% fue asignado a Ingresos Corrientes por un valor de \$ 13,565,945.18 siendo este el grupo más representativo, el 34.84% a Ingresos de Capital por un total de \$ 10,491,892.67 y el 20.11% a Ingresos de Financiamiento por un monto de \$ 6,057,324.21.

**Tabla 25**

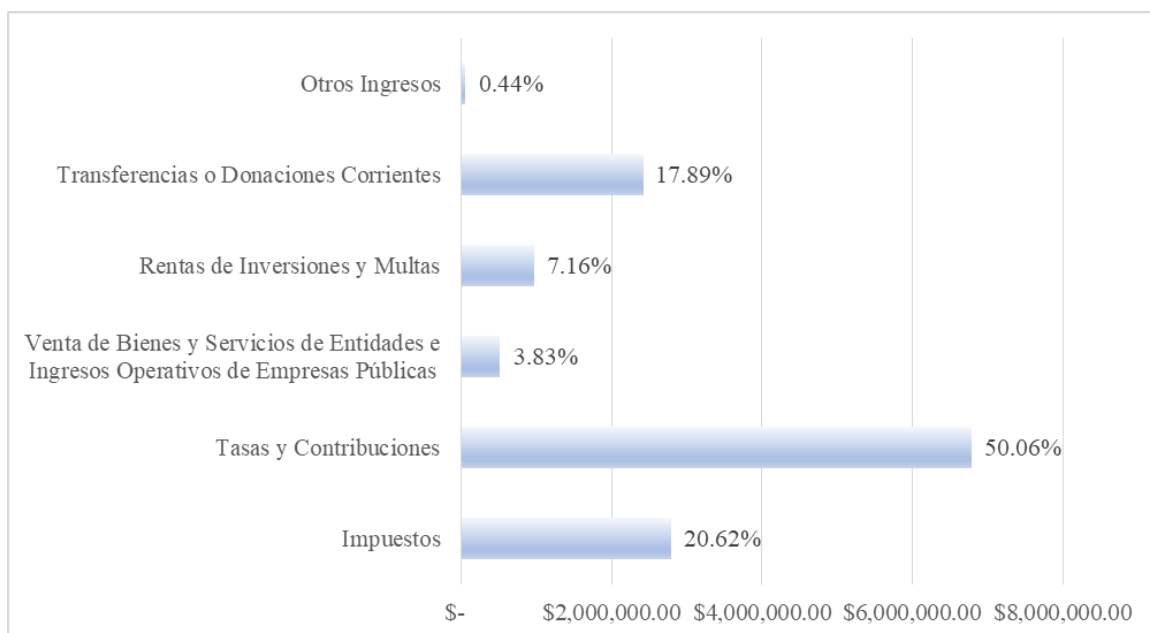
Porcentaje de participación de los Ingresos Corrientes Codificados

Partida	Denominación	Codificado	% Participación
1.01	Impuestos	\$ 2,796,881.50	20.62%
1.03	Tasas y Contribuciones	\$ 6,791,506.99	50.06%
1.04	Venta de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas	\$ 519,806.91	3.83%
1.07	Rentas de Inversiones y Multas	\$ 970,680.86	7.16%
1.08	Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 2,426,969.87	17.89%
1.09	Otros Ingresos	\$ 60,099.05	0.44%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13,565,945.18</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 26**

*Ingresos Corrientes Codificados*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Como se puede evidenciar en la **Tabla 25**, el monto total de los Ingresos Corrientes Codificados del GAD Municipal de Azogues para el año 2021 es de \$ 13, 565,945.18, en la cual se asignó de acuerdo a las siguientes subpartidas: Tasas y contribuciones que comprende el cobro de tasas por ocupación de lugares públicos, mantenimiento de catastros y adjudicación de tierras, entre otros, representan el 50.06% equivalente a \$ 6,791,506.99 siendo el rubro más importante, seguido de Impuestos que está conformado por venta de predios urbanos, a los espectáculos públicos y patentes, representan el 20.62% equivalente a \$ 2,796,881.50, Transferencias o donaciones que comprende las transferencias del Gobierno Central y de Entidades Privadas no financieras, representan el 17.89% equivalente a \$ 2,426,969.87, Rentas de inversiones y multas que comprende el cobro de multas tributarios y no tributarios e infracciones por incumplimiento a las ordenanzas municipales, representan el 7.16% equivalente a \$ 970,680.86, Ventas de bienes y servicios que comprende las actividades de autogestión emprendidas por las diferentes Dependencias Municipales, representan el 3.83% equivalente a \$ 519,806.91, y por último Otros ingresos por un valor de \$ 60,099.05 que representa el 0.44%.

**Tabla 26**

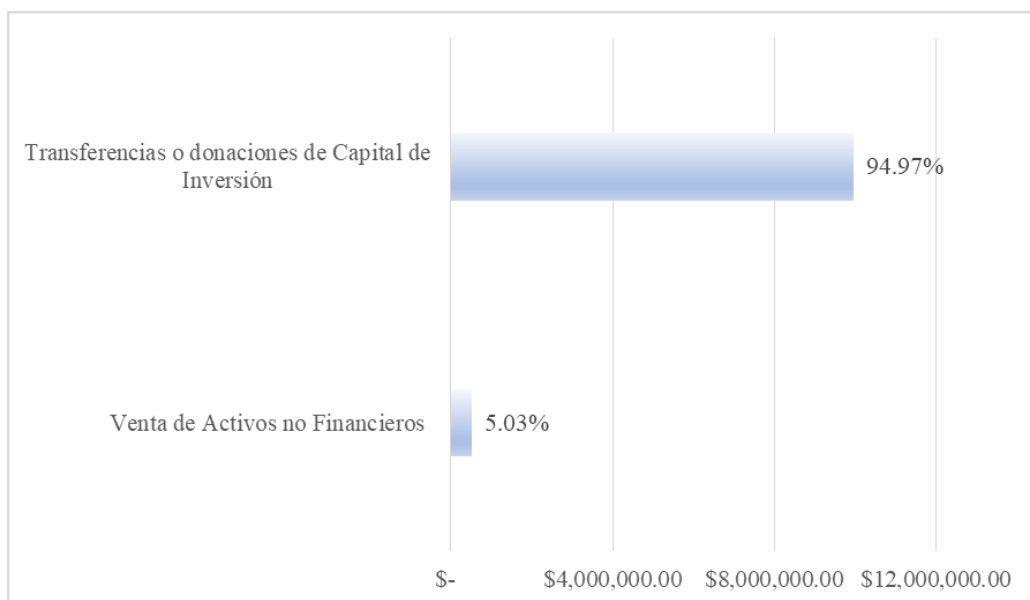
*Porcentaje de participación de los Ingresos de Capital Codificados*

Partida	Denominación	Codificado	% Participación
2.04	Venta de Activos no Financieros	\$ 528,090.00	5.03%
2.08	Transferencias o donaciones de Capital de Inversión	\$ 9,963,802.67	94.97%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10,491,892.67</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 27**

*Ingresos de Capital Codificados.*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Como se puede observar en la **Tabla 26**, para el año 2021, el monto total de los Ingresos de Capital Codificados es de \$ 10, 491,892.67, asignando el 5.03% equivalente a \$ 528,090.00 a la partida 2.4 Venta de Activos no Financieros que comprende la venta de activos de propiedad municipal como nichos (Cementerio Municipal) y el 94.97% por un valor de \$ 9, 963,802.67 a la partida 2.8 Trasterencias o donaciones de Capital que contempla las asignaciones que el Gobierno Central transfiere al GAD Municipal de Azogues.



**Tabla 27**

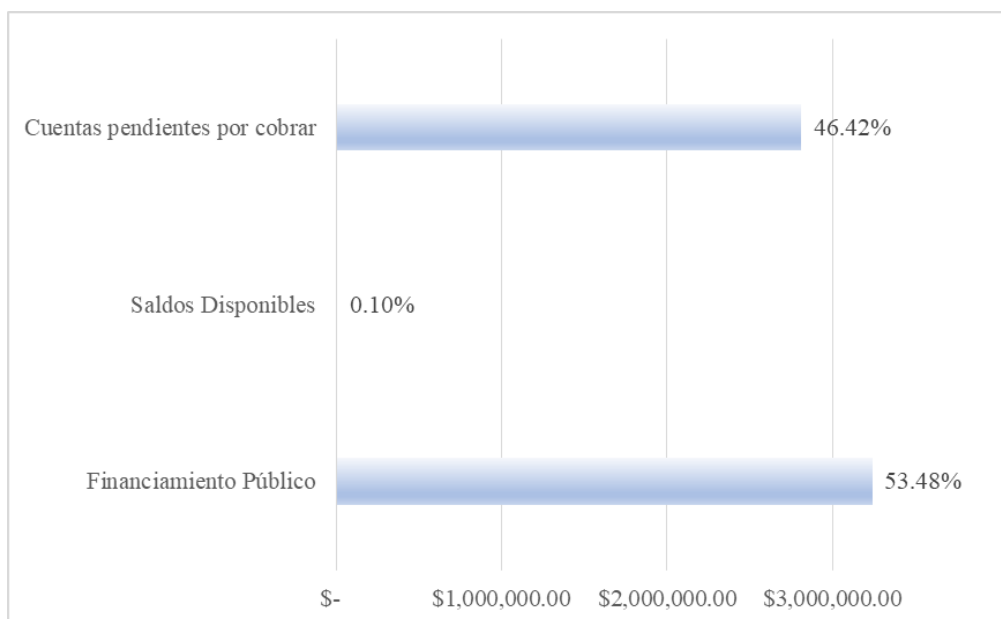
*Porcentaje de participación de los Ingresos de Financiamiento Codificados*

Partida	Denominación	Codificado	% Participación
3.06	Financiamiento Público	\$ 3,239,591.45	53.48%
3.07	Saldos Disponibles	\$ 6,085.06	0.10%
3.08	Cuentas pendientes por cobrar	\$ 2,811,647.70	46.42%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6,057,324.21</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 28**

*Ingresos de Financiamiento Codificados*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Como se puede evidenciar en la **Tabla 27**, los Ingresos de Financiamiento Codificados del GAD Municipal de Azogues en el año 2021 fueron de \$ 6, 057,324.21, recursos obtenidos a través de ingresos provenientes de Financiamiento Público con el 53.48% equivalente a \$ 3, 239,591.45, Cuentas pendientes por cobrar con el 46.42% equivalente a \$ 2, 811,647.70 y Saldos Disponibles por un valor de \$ 6,085.06 que representa el 0.10%.

**Tabla 28**

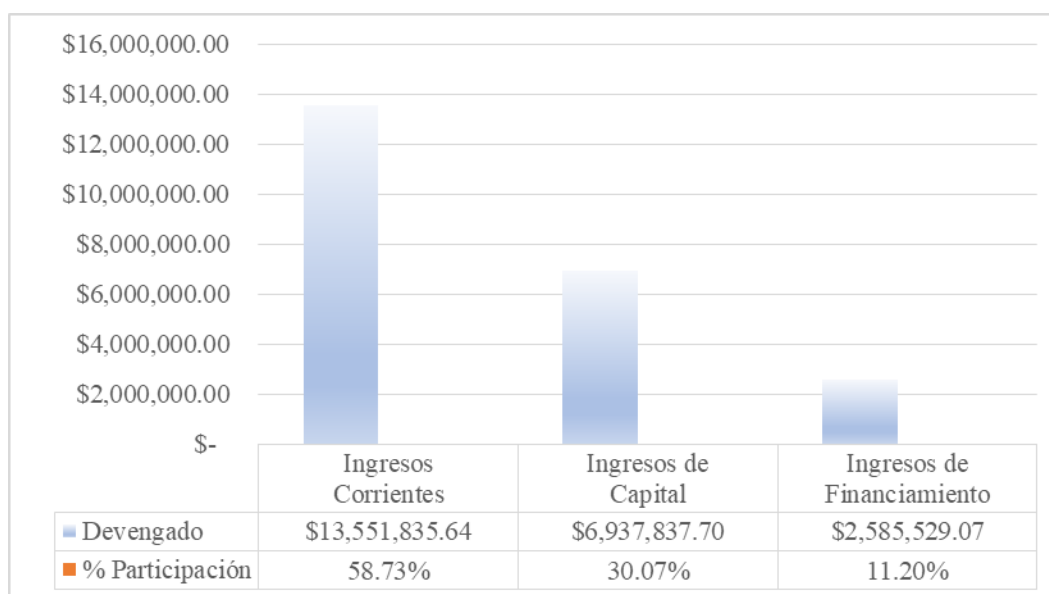
*Porcentaje de participación de los Ingresos Devengados*

Partida	Denominación	Devengado	% Participación
1	Ingresos Corrientes	\$ 13,551,835.64	58.73%
2	Ingresos de Capital	\$ 6,937,837.70	30.07%
3	Ingresos de Financiamiento	\$ 2,585,529.07	11.20%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 23,075,202.41</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 29**

*Ingresos Devengados*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Tabla 29**

*Indicadores Financieros Presupuestarios de Ingresos*

Indicadores	Fórmula	Cálculo	Índice
<b>Ingresos Corrientes (IK)</b>	$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Ingresos totales}} * 100$	$\frac{\$ 13,551,835.64}{\$ 23,075,202.41} * 100$	<b>58.73%</b>

<b>Ingresos de Capital (IK)</b>	$\frac{\text{Ingresos de capital}}{\text{Ingresos totales}} * 100$	$\frac{\$ 6,937,837.70}{\$ 23,075,202.41} * 100$	<b>30.07%</b>
<b>Ingreso de Financiamiento (IF)</b>	$\frac{\text{Ingresos financiamiento}}{\text{Ingresos totales}} * 100$	$\frac{\$ 2,585,529.07}{\$ 23,075,202.41} * 100$	<b>11.20%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Como se puede observar en la **Tabla 28**, además, aplicando indicadores financieros presupuestarios, Véase la **Tabla 29**, el Presupuesto Devengado del GAD Municipal de Azogues para el año 2021 es de \$ 23, 075,202.41, en la cual, los Ingresos Corrientes representan el 58.73% con un valor de \$ 13, 551,835.64, siendo la partida 1.03 Tasas y Contribuciones en la que más se destinó con un valor de \$ 6.491.728.72, seguido de los Ingresos de Capital que representan el 30.07% equivalente a \$ 6, 937,837.70 siendo la partida 2.08 Transferencias o donaciones de Capital de Inversión en la que más se destinó con un valor de \$ 6.900.207.70, y por último los Ingresos de Financiamiento con el 11.20% por un valor de \$ 2, 585,529.07 siendo la partida 3.08 Cuentas pendientes por cobrar en la que más se destinó con un monto de \$ 1.605.174.27.

**Tabla 30**

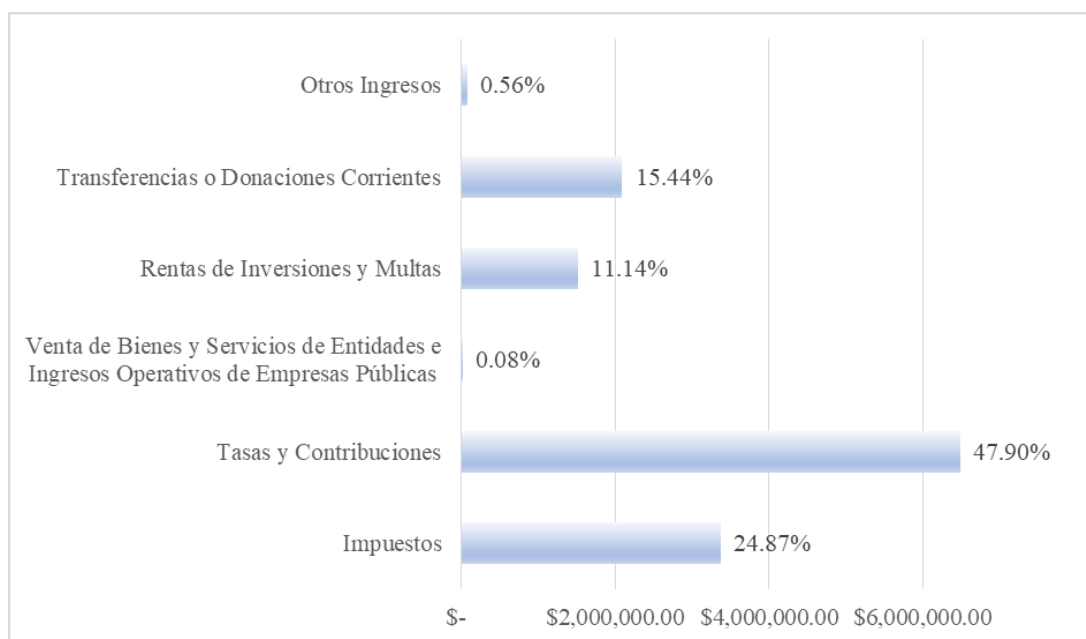
*Porcentaje de participación de los Ingresos Corrientes Devengados*

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Participación</b>
1.01	Impuestos	\$ 3,370,827.88	24.87%
1.03	Tasas y Contribuciones	\$ 6,491,728.72	47.90%
1.04	Venta de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas	\$ 11,242.46	0.08%
1.07	Rentas de Inversiones y Multas	\$ 1,509,671.48	11.14%
1.08	Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 2,092,179.85	15.44%
1.09	Otros Ingresos	\$ 76,185.25	0.56%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13,551,835.64</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 30**

*Ingresos Corrientes Devengados.*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Como se puede evidenciar en la **Tabla 30**, al realizar el análisis a la Cédula Presupuestaria de Ingresos del GAD Municipal de Azogues, el monto total de los Ingresos Corrientes Devengados es de \$ 13, 551,835.64, siendo los valores más significativos los ingresos provenientes de Tasas y Contribuciones con el 47.90% equivalente a \$ 6,491,728.72, Impuestos con el 24.87% equivalente a \$ 3,370,827.88, Transferencias o donaciones con el 15.44% por un valor de \$ 2,092,179.85, Rentas de Inversiones y multas con el 11.14% equivalente a \$ 1,509,671.48.

**Tabla 31**

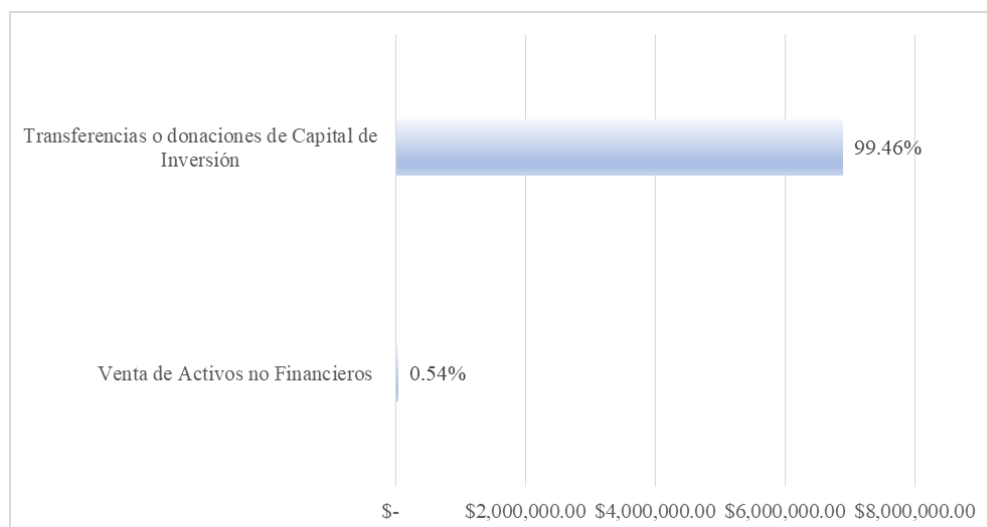
*Porcentaje de participación de los Ingresos de Capital Devengados*

Partida	Denominación	Devengado	% Participación
2.04	Venta de Activos no Financieros	\$ 37,630.00	0.54%
2.08	Transferencias o donaciones de Capital de Inversión	\$ 6,900,207.70	99.46%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6,937,837.70</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 31**

*Ingresos de Capital Devengados.*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Como se puede observar en la **Tabla 31**, el monto total de los Ingresos de Capital Devengado es de \$ 6, 937,837.70, en la cual se asigna a la partida 2.08 Trasterferencias o donaciones de capital el 99.46% equivalente a \$ 6, 900,207.70, seguido de la partida 2.04 Venta de Activos no Financieros con el 0.54% equivalente a \$ 37,630.00.

**Tabla 32**

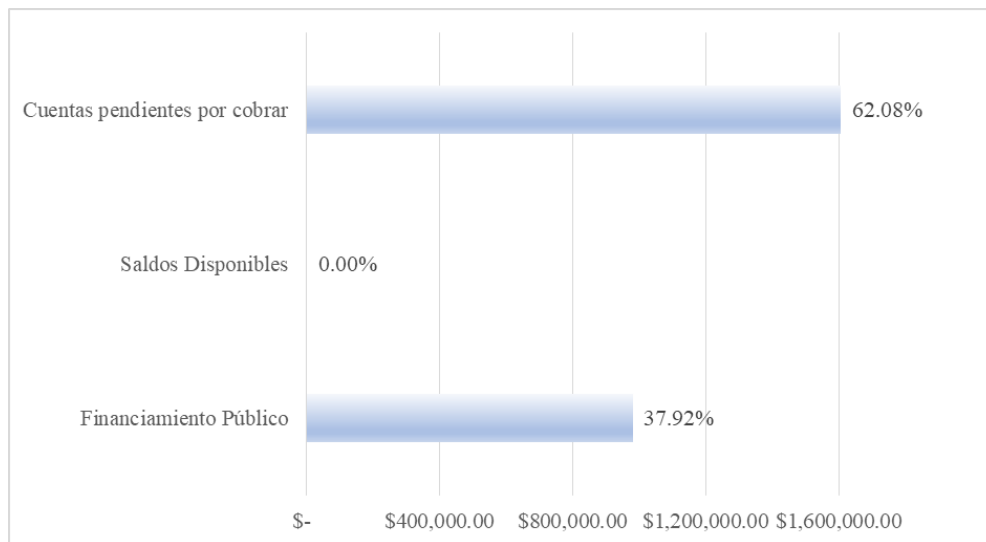
*Porcentaje de participación de los Ingresos de Financiamiento Devengados*

Partida	Denominación	Devengado	% Participación
3.06	Financiamiento Público	\$ 980,354.80	37.92%
3.07	Saldos Disponibles	\$ -	0.00%
3.08	Cuentas pendientes por cobrar	\$ 1,605,174.27	62.08%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,585,529.07</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 32**

*Ingresos de Financiamiento Devengados.*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Como se puede observar en la **Tabla 32**, el monto total de los Ingresos de Financiamiento Devengados es de \$ 2, 585,529.07, siendo los valores más representativos los ingresos provenientes de las subpartidas de Cuentas pendientes por cobrar con el 62.08% equivalente a \$ 1,605,174.27 y Financiamiento Público con el 37.92% equivalente a \$ 980,354.80.

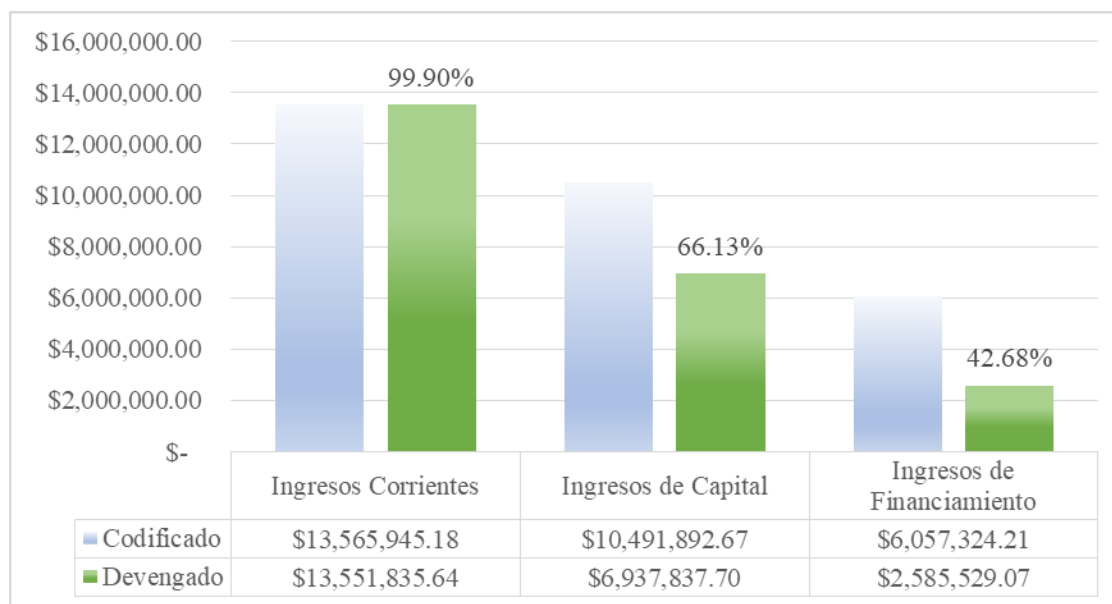
**Tabla 33**
*Porcentaje de Ejecución del Devengado con respecto al Codificado*

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>% de Ejecución</b>
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>\$ 13,565,945.18</b>	<b>\$ 13,551,835.64</b>	<b>99.90%</b>
1.01	Impuestos	\$ 2,796,881.50	\$ 3,370,827.88	120.52%
1.03	Tasas y Contribuciones	\$ 6,791,506.99	\$ 6,491,728.72	95.59%
1.04	Venta de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas	\$ 519,806.91	\$ 11,242.46	2.16%
1.07	Rentas de Inversiones y Multas	\$ 970,680.86	\$ 1,509,671.48	155.53%
1.08	Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 2,426,969.87	\$ 2,092,179.85	86.21%
1.09	Otros Ingresos	\$ 60,099.05	\$ 76,185.25	126.77%
<b>2</b>	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>\$ 10,491,892.67</b>	<b>\$ 6,937,837.70</b>	<b>66.13%</b>
2.04	Venta de Activos no Financieros	\$ 528,090.00	\$ 37,630.00	7.13%
2.08	Transferencias o donaciones de Capital de Inversión	\$ 9,963,802.67	\$ 6,900,207.70	69.25%
<b>3</b>	<b>Ingresos de Financiamiento</b>	<b>\$ 6,057,324.21</b>	<b>\$ 2,585,529.07</b>	<b>42.68%</b>
3.06	Financiamiento Público	\$ 3,239,591.45	\$ 980,354.80	30.26%
3.07	Saldos Disponibles	\$ 6,085.06	\$ -	0.00%
3.08	Cuentas pendientes por cobrar	\$ 2,811,647.70	\$ 1,605,174.27	57.09%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 30,115,162.06</b>	<b>\$ 23,075,202.41</b>	<b>76.62%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 33**

*Porcentaje de Ejecución del Devengado con respecto al Codificado*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Tabla 34**

*Indicadores de Eficiencia*

Indicadores	Fórmula	Cálculo	Índice
<b>Eficiencia del Presupuesto de Ingresos (EPI)</b>	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado de ingresos}}{\text{Presupuesto programado de ingresos}} * 100$	$\frac{\$ 23,075,202.41}{\$ 31,059,799.35} * 100$	<b>74.29%</b>
<b>Eficiencia del Presupuesto de Gastos (EPG)</b>	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado de gastos}}{\text{Presupuesto programado de gastos}} * 100$	$\frac{\$ 21,400,367.02}{\$ 31,059,799.35} * 100$	<b>68.90%</b>
<b>Eficiencia de Ejecución (EEP)</b>	$\frac{\text{Valores comprometidos}}{\text{Valores presupuestados}} * 100$	$\frac{\$ 22,411,496.73}{\$ 31,059,799.35} * 100$	<b>72.16%</b>



<b>Eficiencia en Formulación Presupuestaria (EFP)</b>	$\frac{\text{Valores efectivos}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$	$\frac{\$ 22,411,496.73}{\$ 31,059,799.35} * 100$	<b>72.16%</b>
<b>Índice de Equilibrio (IE)</b>	$\frac{\text{Ingresos codificados}}{\text{Egresos codificados}} * 100$	$\frac{\$ 30,115,162.06}{\$ 30,115,162.06} * 100$	<b>100%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Para el año 2021, el presupuesto devengado del GAD Municipal de Azogues fue de \$ 23,075,202.41 generando un nivel de ejecución presupuestaria del 76.02% del presupuesto total codificado, desglosados en Ingresos Corrientes por un valor en ingresos codificados de \$ 13,565,945.18 y un valor en ingresos devengados de \$ 13,551,835.64 que representa un porcentaje de ejecución presupuestaria del 99.90%, no se llegó a su porcentaje total debido a que dentro de este rubro existió un nivel de ejecución bajo relacionado con la partida 1.4 Venta de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas en donde apenas llega al 2.16% a razón de que las actividades de autogestión de las diferentes dependencias municipales fueron insuficientes, seguido de los Ingresos de Capital que cuentan con un valor de ingresos codificados de \$ 10,491,892.67 y un valor de ingresos devengados de \$ 6,937,837.70 que representa un porcentaje de ejecución del 66.13%, debido a que la partida 2.04 Venta de activos no financieros representa el 7.13% a causa de la baja venta de activos de la propiedad municipal y finalmente los Ingresos de Financiamiento con un valor de ingresos codificados de \$ 6,057,324.21 y un valor de ingresos devengados de \$ 2,585,529.07 que representa un porcentaje de ejecución presupuestaria del 42.68%, esto se debe a que la partida 3.06 Financiamiento Público representa el 30.26% de ejecución, ya que durante el periodo 2021 los pagos pendientes fueron desembolsados conforme el gobierno supere el gran déficit económico y fiscal post COVID-19. Véase la **Tabla 33 y Figura 33**.

Además, al emplear indicadores de eficiencia al GAD Municipal de Azogues se puede concluir que la entidad ejecutó en ingresos el 74.29% equivalente a \$ 23, 075,202.41, con respecto al total del presupuesto programado de ingresos de \$ 31, 059,799.35, mientras que los gastos fueron ejecutados en el 68.90% equivalente a \$ 21, 400,367.02, con respecto al total del presupuesto programado de gastos de \$ 31, 059,799.35.

Por otra parte, la eficiencia de ejecución de valores comprometidos representa el 72.16% equivalente a \$ 22, 411,496.73, con relación al total del presupuesto programado, asimismo, la entidad obtuvo un nivel de cumplimiento del 72.16% equivalente a \$ 22, 411,496.73, correspondiente a la eficiencia en formulación presupuestaria.

Por último, el índice de equilibrio constituye el 100%, es decir, los ingresos codificados en el GAD Municipal de Azogues mantienen una igualdad con respecto a los egresos codificados, como se puede evidenciar en la **Tabla 34**.

**Tabla 35**

*Indicadores de Eficacia de Ingresos.*

Indicadores	Fórmula	Cálculo	Índice
<b>Eficacia de Ingresos (EI)</b>	$\frac{\text{Ingresos devengados}}{\text{Ingresos codificados}} * 100$	$\frac{\$ 23,075,202.41}{\$ 30,115,162.06} * 100$	<b>76.62%</b>
<b>Eficacia de Ingresos Corrientes (EIC)</b>	$\frac{\text{Ingresos corrientes devengados}}{\text{Ingresos corrientes codificados}} * 100$	$\frac{\$ 13,551,835.64}{\$ 13,565,945.18} * 100$	<b>99.90%</b>
<b>Eficacia de los Ingresos de Capital (EIK)</b>	$\frac{\text{Ingresos de capital devengados}}{\text{Ingresos de capital codificados}} * 100$	$\frac{\$ 6,937,837.70}{\$ 10,491,892.67} * 100$	<b>66.13%</b>
<b>Eficacia de los Ingresos de Financiamiento (EIF)</b>	$\frac{\text{Ing/. de finan/. devengados}}{\text{Ing/. de finan/. codificados}} * 100$	$\frac{\$ 2,585,529.07}{\$ 6,057,324.21} * 100$	<b>42.68%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Como se puede observar en **Tabla 35**, mediante la aplicación de indicadores de eficacia al GAD Municipal de Azogues se puede concluir que el nivel de ejecución de los ingresos representa el 72.62% de cumplimiento con relación a lo presupuestado, desglosados en eficacia de Ingresos Corrientes con el 99.90%, siendo el más representativo con respecto a los demás ingresos, en este grupo la partida que más sobresale es la 1.07 Rentas de Inversiones y Multas que representa el 155.53% equivalente a \$ 1,509,671.48 con respecto a los ingresos codificados,

seguido por la eficacia de los Ingresos de Capital con el 66.13% de cumplimiento con relación a lo presupuestado, siendo el rubro más importante la partida 2.08 Transferencias o donaciones de Capital de Inversión que representa el 69.25% equivalente a \$ 6,900,207.70, y por último, la eficacia de los Ingresos de Financiamiento es baja, ya que representa el 42.68% de cumplimiento, siendo en este grupo el rubro más sobresaliente la partida 3.08 Cuentas pendientes por cobrar que representa el 57.09% de cumplimiento equivalente a \$ 1,605,174.27.

Tabla 36

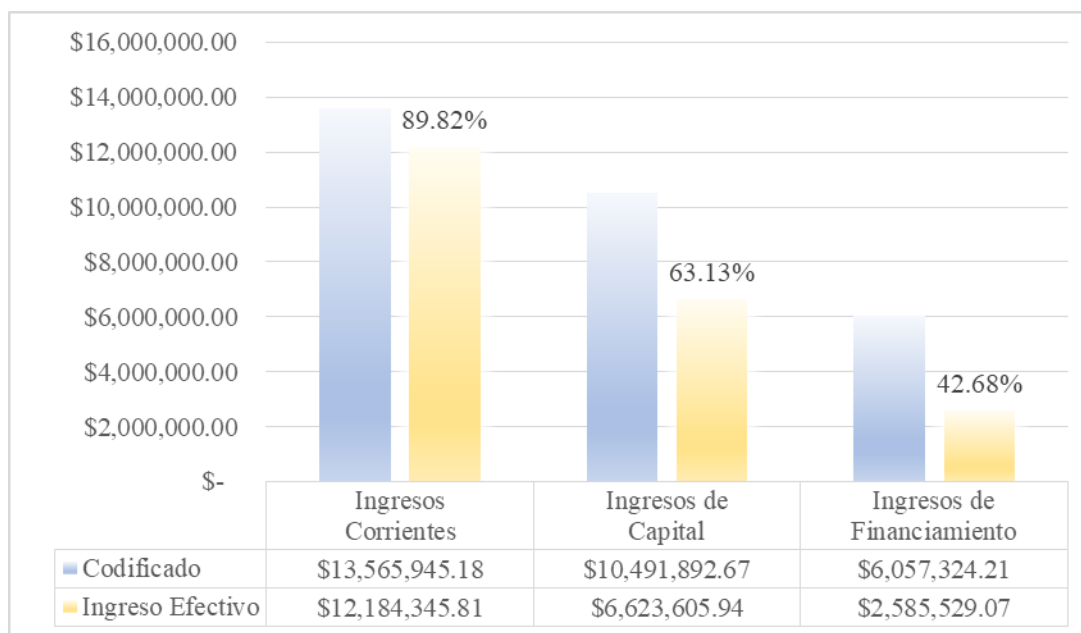
Participación de los Ingresos Recaudados con respecto al Codificado

Partida	Denominación	Codificado	Ingreso Efectivo	% de Recaudación
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>\$ 13,565,945.18</b>	<b>\$ 12,184,345.81</b>	<b>89.82%</b>
1.01	Impuestos	\$ 2,796,881.50	\$ 3,065,868.93	109.62%
1.03	Tasas y Contribuciones	\$ 6,791,506.99	\$ 5,807,695.48	85.51%
1.04	Venta de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas	\$ 519,806.91	\$ 11,242.46	2.16%
1.07	Rentas de Inversiones y Multas	\$ 970,680.86	\$ 1,134,377.39	116.86%
1.08	Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 2,426,969.87	\$ 2,092,179.85	86.21%
1.09	Otros Ingresos	\$ 60,099.05	\$ 72,981.70	121.44%
<b>2</b>	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>\$ 10,491,892.67</b>	<b>\$ 6,623,605.94</b>	<b>63.13%</b>
2.04	Venta de Activos no Financieros	\$ 528,090.00	\$ 37,630.00	7.13%
2.08	Transferencias o donaciones de Capital de Inversión	\$ 9,963,802.67	\$ 6,585,975.94	66.10%
<b>3</b>	<b>Ingresos de Financiamiento</b>	<b>\$ 6,057,324.21</b>	<b>\$ 2,585,529.07</b>	<b>42.68%</b>
3.06	Financiamiento Público	\$ 3,239,591.45	\$ 980,354.80	30.26%
3.07	Saldos Disponibles	\$ 6,085.06	\$ -	0.00%
3.08	Cuentas pendientes por cobrar	\$ 2,811,647.70	\$ 1,605,174.27	57.09%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30,115,162.06</b>	<b>\$ 21,393,480.82</b>	<b>71.04%</b>

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 34**

*Participación de los Ingresos Recaudados con respecto al Codificado*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Como se puede evidenciar en la **Tabla 36**, la recaudación efectiva del GAD Municipal de Azogues para el año 2021 sumó \$ 21,393,480.92, cuyo porcentaje representa el 71.04% del presupuesto total codificado, los niveles de recaudación de los Ingresos Corrientes representan el 89.82% equivalente a \$ 12,184,345.81, siendo las partidas de Impuestos, Tasas y Contribuciones, Rentas de inversiones y multas, Transferencias o donaciones y Otros ingresos en las que la entidad generó mayor recaudación, obteniendo así, que los Ingresos Recaudados cubrieron gran parte del Ingreso Codificado que tiene un monto \$ 13,565,945.18, lo cual indica que la administración aplica un modelo de gestión efectiva para mejorar los ingresos tributarios, existiendo canales adecuados para el pago de las contribuciones.

Por otra parte, el nivel de recaudación de los Ingresos de Capital representa el 63.13% con un valor de \$ 6,623,605.94 en relación con los Ingresos Codificados que tienen un monto de \$10,491,892.67, debido a que la partida presupuestaria 2.8 Transferencias o donaciones de Capital de Inversión representa el 66.10% en comparación a la partida 2.4 Ventas de Activos no Financieros que representa el 7.13%.

En lo que se refiere a los Ingresos de Financiamiento, el nivel de recaudación es bajo en comparación a los anteriores grupos, que representa el 42.68% equivalente a \$ 2, 585,529.07, esto se debe a que la partida presupuestaria 3.06 Financiamiento Público representa el 30.26% y la partida 3.08 Cuentas pendientes por cobrar representa el 57.09%, debido a que se mantienen carteras vencidas por arrendamientos en el “Centro Comercial Bartolomé Serrano”, etc.

**Tabla 37**

*Indicador Financiero Presupuestario-Recaudación*

Indicador	Fórmula	Cálculo	Índice
<b>Eficiencia en Recaudación (ER)</b>	$\frac{\text{Ingresos efectivo}}{\text{Presupuesto ejecutado}} * 100$	$\frac{\$ 21,393,480.82}{\$ 23,075,202.41} * 100$	<b>92.71%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Como se puede evidenciar en la **Tabla 37**, el indicador de eficiencia de recaudación con respecto a los devengados es aceptable, ya que representa el 92.71%, sin embargo, al analizar las cédulas presupuestarias de ingresos se puede corroborar que la partida 1.07 Renta de inversiones y multas tiene un nivel de cumplimiento del 75.14%, debido a la falta de cobro de multas tributarias y no tributarias lo que genera que tenga un porcentaje moderado en comparación a otras partidas que representan más del 90% de recaudación.

**Tabla 38**

*Indicador Financiero Presupuestario-Dependencia Financiera*

Indicador	Fórmula	Cálculo	Índice
<b>Dependencia Financiera (DF)</b>	$\frac{\text{Ingresos por transferencias Totales}}{\text{Ingresos totales}} * 100$	$\frac{\$ 8,992,387.55}{\$ 23,075,202.41} * 100$	<b>38.97%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Como se puede evidenciar en la **Tabla 38**, mediante la aplicación de Indicadores Financieros Presupuestarios, la Dependencia Financiera del GAD Municipal de Azogues representa el 38.97%, significa que para el año 2021, los recursos del Estado son bajos, con relación al total de ingresos. Estos ingresos están conformados por las partidas presupuestarias 1.08

Transferencias o Donaciones Corrientes y la 2.08 Transferencias o Donaciones de Capital de Inversión.

**Tabla 39**

*Indicador Financiero Presupuestario -Autonomía Financiera*

Indicador	Fórmula	Cálculo	Índice
<b>Autonomía Financiera (AF)</b>	$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{ingresos totales}} * 100$	$\frac{\$ 11,459,655.79}{\$ 23,075,202.41} * 100$	<b>49.66%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Como se puede observar la **Tabla 39**, la Autonomía Financiera de la Municipalidad para el año 2021, tiende a niveles aceptables, ya que representa el 49.66%, esto refleja una buena planificación por parte de la administración para generar fondos propios, en consideración a la aplicación de políticas efectivas con respecto a recuperación de cartera vencida.

### 3.4 Análisis de las cédulas presupuestarias de gastos periodo 2021 e indicadores

**Tabla 40**

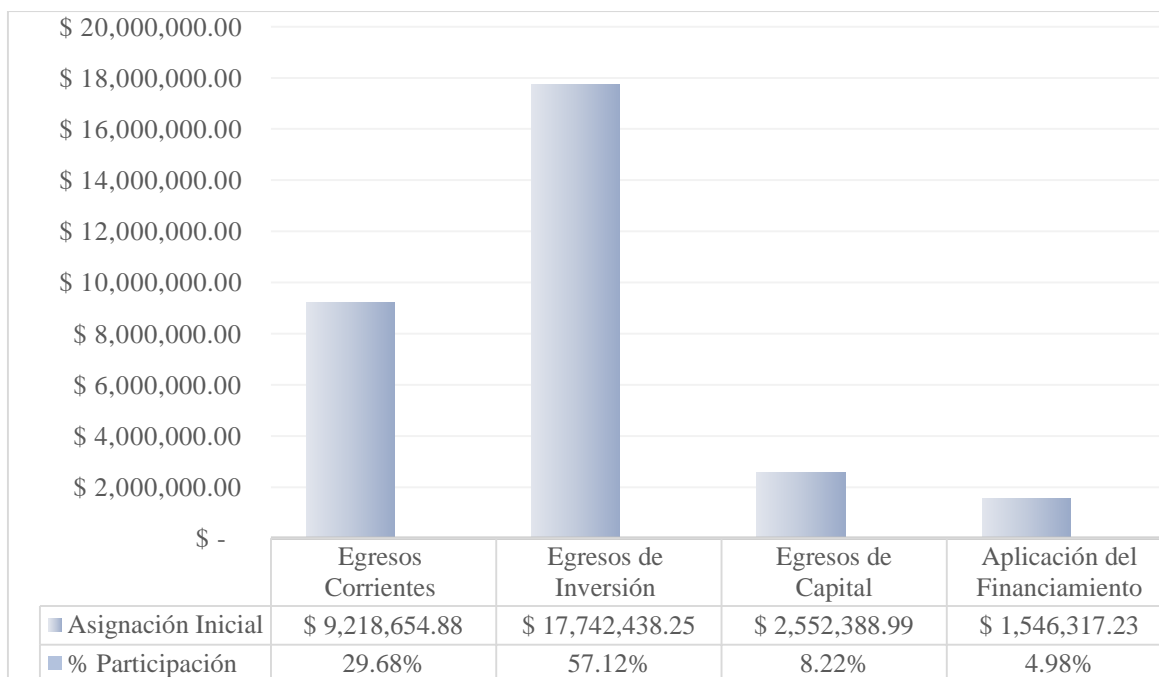
*Porcentaje de participación de los Gastos con respecto a la Asignación Inicial*

Partida	Denominación	Asignación Inicial	% Participación
<b>5</b>	Egresos Corrientes	\$ 9.218.654,88	29,68%
<b>7</b>	Egresos de Inversión	\$ 17.742.438,25	57,12%
<b>8</b>	Egresos de Capital	\$ 2.552.388,99	8,22%
<b>9</b>	Aplicación del Financiamiento	\$ 1.546.317,23	4,98%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 31.059.799,35</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 35**

*Asignación Inicial de Gastos*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Como se observa en la **Tabla 40**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021 tuvo una Asignación Inicial de Presupuesto de \$ 31.059.799,35, de los cuales el 57,12% corresponde a los Egresos de Inversión con un valor de \$ 17.742.438,25 siendo el rubro con mayor asignación presupuestaria, seguido de los Egresos Corrientes con un valor de \$ 9.218.654,88 que representa un 29,68%, a continuación los Egresos de Capital con un valor de \$ 2.552.388,99, representando un 8,22%, y por último se observa al rubro con menor asignación presupuestaria, la Aplicación del Financiamiento que cuenta con un valor de \$ 1.546.317,23 que representa un 4,98% con respecto al total de la asignación, valores sujetos a modificaciones debido a las reformas aplicadas al presupuesto que se analizan más adelante.



**Tabla 41**

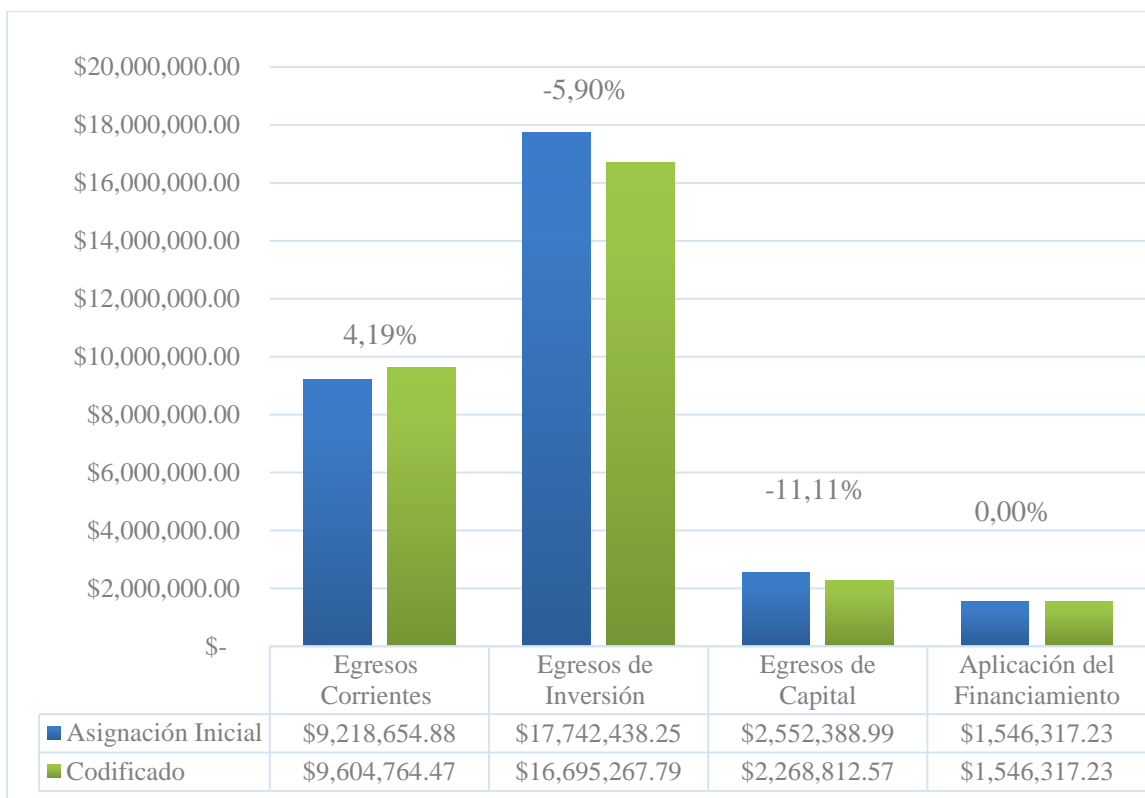
*Porcentaje de variación de los Gastos Codificados con respecto a la Asignación Inicial y las Reformas*

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	% Variación
<b>5</b>	<b>Egresos Corrientes</b>	<b>\$ 9.218.654,88</b>	<b>\$ 386.109,59</b>	<b>\$ 9.604.764,47</b>	<b>4,19%</b>
5.1	Egresos en Personal	\$ 6.233.054,07	\$ 455.570,69	\$ 6.688.624,76	7,31%
5.2	Prestaciones a la Seguridad Social	\$ 294.717,00	\$ -	\$ 294.717,00	0,00%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.430.907,00	\$ (214.061,10)	\$ 1.216.845,90	-14,96%
5.6	Egresos Financieros	\$ 1.024.976,81	\$ (20.600,00)	\$ 1.004.376,81	-2,01%
5.7	Otros Egresos Corrientes	\$ 111.000,00	\$ 68.300,00	\$ 179.300,00	61,53%
5.8	Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 124.000,00	\$ 96.900,00	\$ 220.900,00	78,15%
<b>7</b>	<b>Egresos de Inversión</b>	<b>\$ 17.742.438,25</b>	<b>\$ (1.047.170,46)</b>	<b>\$ 16.695.267,79</b>	<b>-5,90%</b>
7.1	Egresos en Personal para Inversión	\$ 5.857.394,86	\$ 245.236,19	\$ 6.102.631,05	4,19%
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	\$ 4.951.792,95	\$ 797.030,28	\$ 5.748.823,23	16,10%
7.5	Obras Públicas	\$ 6.693.969,12	\$ (2.146.421,67)	\$ 4.547.547,45	-32,07%
7.7	Otros Egresos de Inversión	\$ 13.868,00	\$ (3.740,00)	\$ 10.128,00	-26,97%
7.8	Transferencias o Donaciones para Inversión	\$ 225.413,32	\$ 60.724,74	\$ 286.138,06	26,94%
<b>8</b>	<b>Egresos de Capital</b>	<b>\$ 2.552.388,99</b>	<b>\$ (283.576,42)</b>	<b>\$ 2.268.812,57</b>	<b>-11,11%</b>
8.4	Bienes de Larga Duración	\$ 2.552.388,99	\$ (283.576,42)	\$ 2.268.812,57	-11,11%
<b>9</b>	<b>Aplicación del Financiamiento</b>	<b>\$ 1.546.317,23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.546.317,23</b>	<b>0,00%</b>
9.6	Amortización de la Deuda Pública	\$ 1.545.764,23	\$ -	\$ 1.545.764,23	0,00%
9.7	Pasivo Circulante	\$ 553,00	\$ -	\$ 553,00	0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 31.059.799,35</b>	<b>\$ (944.637,29)</b>	<b>\$ 30.115.162,06</b>	<b>-3,04%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 36**

*Reformas de Gastos*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Tabla 42**

*Indicador Financiero Presupuestario - Reformas Presupuestarias*

Indicador	Fórmula	Cálculo	Índice
<b>Reformas Presupuestarias (RP)</b>	$\frac{\text{Monto de Reformas}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$	$\frac{-\$ 944.637,29}{\$ 31.059.799,35}$	<b>-3,04%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Conforme la **Tabla 41**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021 tuvo una Asignación Inicial Presupuestaria Total de \$31.059.799,35, al aplicar el indicador de Reformas presupuestarias como se observa en la **Tabla 42** se obtuvo un índice del -3,04% que en términos monetarios equivale a una reforma total de \$ (944.637,29), es así que el valor total del presupuesto codificado dio un valor de \$ 30.115.162,06, es decir, existió una disminución del presupuesto debido al valor negativo de las reformas que se aplicaron al

presupuesto inicial en dicho periodo. A continuación, se detallan los rubros en los cuales se aplicaron reformas presupuestarias.

Los Egresos Corrientes suman un valor total de \$ 9.604.764,47, incrementando el presupuesto en un 4,19% con respecto a la asignación inicial, los rubros afectados más importantes son los siguientes: Egresos en personal que inicialmente tuvieron un valor de \$ 6.233.054,07, se reformó con un incremento del 7,31%, las sub partidas reformadas fueron las remuneraciones temporales por la contratación de personal de guardias locales municipales, junto con las indemnizaciones por compensación de vacaciones no gozadas y beneficios por jubilación. Bienes y Servicios de Consumo tuvieron una asignación inicial de \$ 1.430.907,00, se reformó con una disminución del -14,96%, las sub partidas más relevantes afectadas tanto en aumentos como en disminuciones fueron los Servicios generales que son egresos por servicios ocasionales, Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición de bienes muebles e inmuebles y los Bienes de uso y consumo corriente por la adquisición de bienes, insumos y suministros necesarios para el funcionamiento de la entidad. Otros Ingresos Corrientes tuvieron un valor inicial de \$111.000,00, el cual se incrementó en un 61,53% afectando la sub partida Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos, egresos que se dan a razón del pago de seguros, costos judiciales, trámites notariales y Comisiones Bancarias. Finalmente, las Transferencias y donaciones corrientes tuvieron una asignación inicial de \$124.000,00, su presupuesto se incrementó en un 78,15% por las Transferencias o Donaciones Corrientes concedidas a entidades públicas.

Los Egresos de Inversión suman un valor total de \$ 16.695.267,79, disminuyendo el presupuesto inicial en un -5,90, los rubros afectados más importantes son los siguientes: Bienes y Servicios para Inversión se incrementaron en un 16,10%, las Obras Públicas el rubro más importante se disminuyó en un -32,07%, de este las Obras de Infraestructura tales como Readecuación canchas de uso múltiple en las distintas comunidades, Readecuación de la infraestructura complementaria comunidades, Construcción de graderíos, Baterías Sanitarias y Cementerios tuvieron reformas del -100 %, ya que se realizó un traspaso de crédito para la realización de la obra Readecuación de cubiertas en las comunidades de las parroquias, entre otras obras las cuales tuvieron suplementos y traspasos de crédito, la sub partida Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura de igual manera tuvo reformas del -100% en la Restauración Quinta San José Ley Patrimonio, Rehabilitación Patrimonial tramo de la calle Atahualpa, Restauración Quinta San José Ley Patrimonio entre otras, razón por la cual se obtuvo un índice negativo de reformas presupuestarias.

Los Egresos de Capital fueron de \$ 2.268.812,57, disminuyendo nuevamente el presupuesto inicial en un -11,11%, se afectó la partida Bienes de Larga Duración conjuntamente con las subpartidas Bienes Muebles y Expropiaciones en Bienes que tuvo una disminución del presupuesto del -23,79%, y un aumento del 138% del presupuesto respectivamente.

Finalmente, los Egresos de Aplicación del Financiamiento no tuvieron reformas al presupuesto

**Tabla 43**

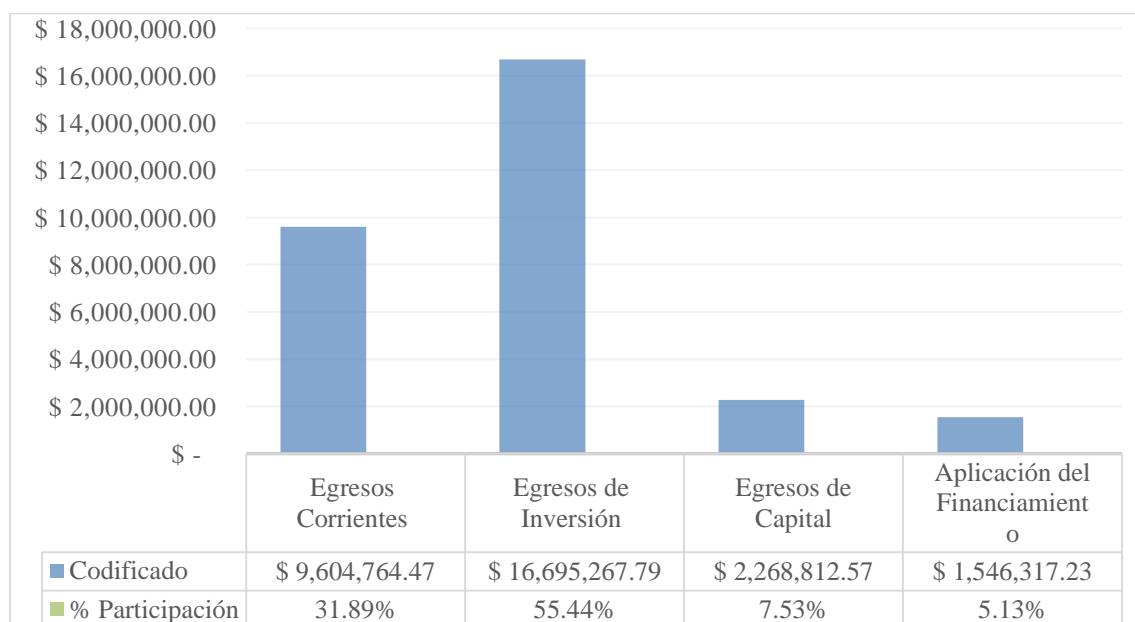
*Porcentaje de participación de los Gastos Codificados*

Partida	Denominación	Codificado	% Participación
5	Egresos Corrientes	\$ 9.604.764,47	31,89%
7	Egresos de Inversión	\$ 16.695.267,79	55,44%
8	Egresos de Capital	\$ 2.268.812,57	7,53%
9	Aplicación del Financiamiento	\$ 1.546.317,23	5,13%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 30.115.162,06</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 37**

*Gastos Codificados*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Luego de aplicado las reformas al presupuesto en la **Tabla 43** se observa que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021 tuvo un Gasto Codificado

Total de \$ 30.115.162,06, de los cuales el 55,44 % corresponde a los Egresos de Inversión con un valor de \$ 16.695.267,79 siendo el rubro con mayor asignación presupuestaria, seguido de los Egresos Corrientes con un valor de \$ 9.604.764,47 que representa un 31,89%, a continuación los Egresos de Capital con un valor de 2.268.812,57, representando un 7,53%, y por último se observa al rubro con menor asignación presupuestaria, la Aplicación del Financiamiento que cuenta con un valor de \$ 1.546.317,23 que representa un 5,13% con respecto al total de los gastos codificados.

**Tabla 44**

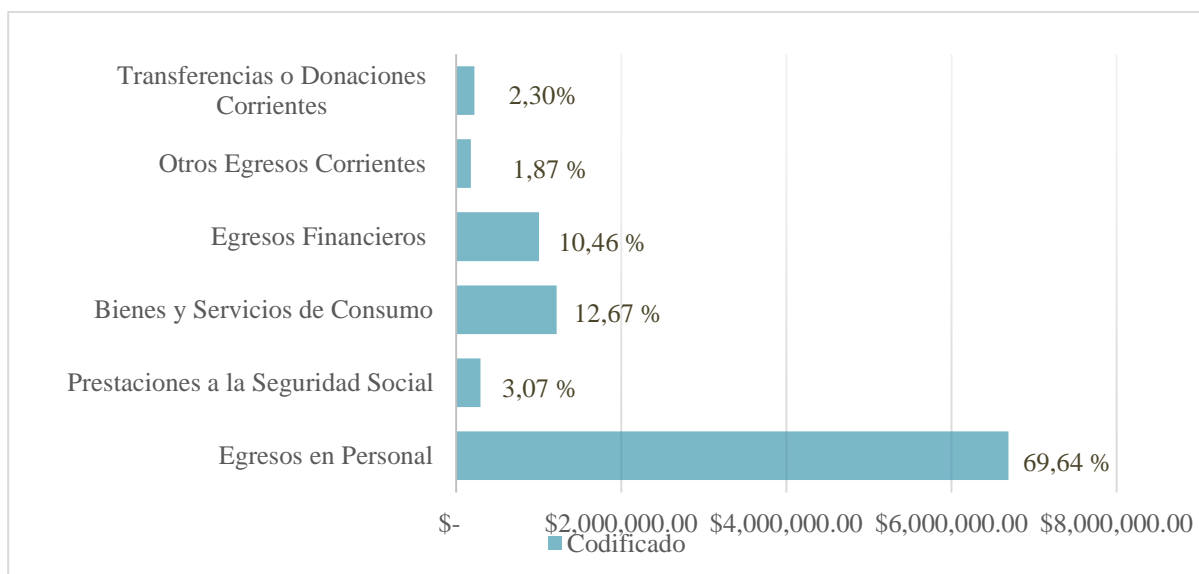
*Porcentaje de participación de los Gastos Corrientes Codificados*

Partida	Denominación	Codificado	% Participación
51	Egresos en Personal	\$ 6.688.624,76	69,64%
52	Prestaciones a la Seguridad Social	\$ 294.717,00	3,07%
53	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.216.845,90	12,67%
56	Egresos Financieros	\$ 1.004.376,81	10,46%
57	Otros Egresos Corrientes	\$ 179.300,00	1,87%
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 220.900,00	2,30%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 9.604.764,47</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 38**

*Gastos Corrientes Codificados*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

La **Tabla 44** nos muestra que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2019 tuvo una participación de Gastos Corrientes Codificados contenidos en Egresos en Personal con un valor de \$ 6.688.624,76 representando un 69,64% siendo el rubro más significativo, seguido de los Bienes y Servicios de Consumo con un valor de \$ 1.216.845,90 que representa un 12,67%, a continuación los Egresos Financieros con un valor de \$ 1.004.376,81 representando un 10,46% y por último Otros Egresos Corrientes, el rubro con menor valor con un importe de \$179.300,00 que representa un 1,87% con respecto al total de gastos corrientes codificados.

**Tabla 45**

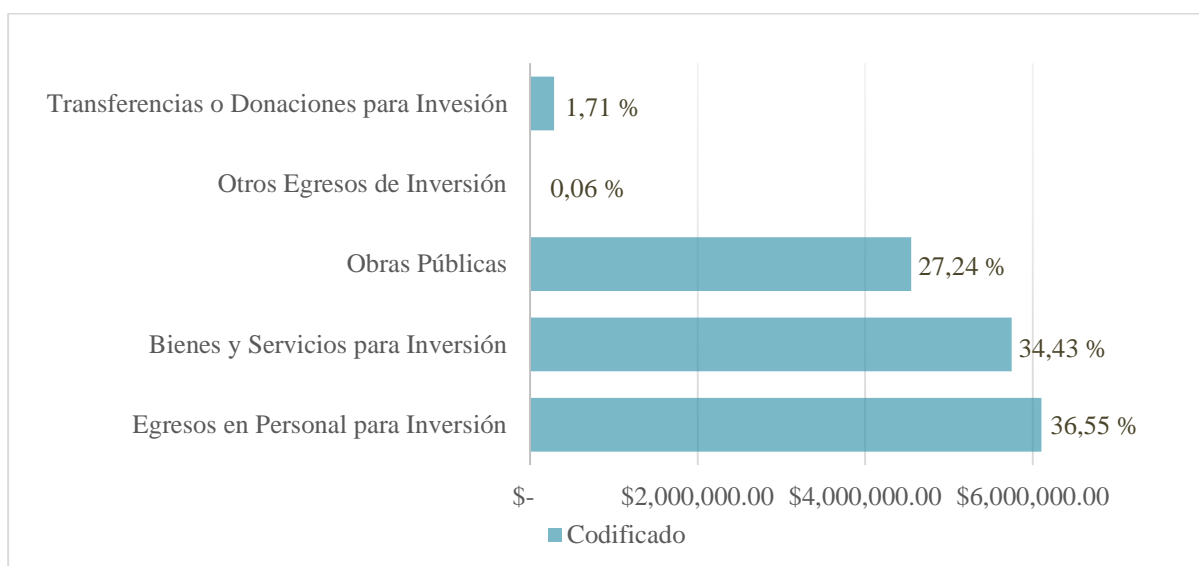
*Porcentaje de participación de los Gastos de Inversión Codificados*

Partida	Denominación	Codificado	% Participación
71	Egresos en Personal para Inversión	\$ 6.102.631,05	36,55%
73	Bienes y Servicios para Inversión	\$ 5.748.823,23	34,43%
75	Obras Públicas	\$ 4.547.547,45	27,24%
77	Otros Egresos de Inversión	\$ 10.128,00	0,06%
78	Transferencias o Donaciones para Inversión	\$ 286.138,06	1,71%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 16.695.267,79</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 39**

*Gastos de Inversión Codificados*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021 tuvo una participación de Gastos de Inversión Codificados contenidos en Egresos en Personal para Inversión con un valor de \$ 6.102.631,05, siendo el rubro más significativo que representa un 36,55%, a continuación, los Bienes y Servicios para Inversión con un valor de \$ 5.748.823,23 representando un 34,43% seguido de Obras Públicas con un valor de \$ 4.547.547,45 que representa un 27,24%, finalmente Otros Egresos de Inversión el rubro con menor asignación presupuestaria con un valor de \$ 10.128,00 representando un 0,06% con respecto al total de gastos de inversión codificados como se visualiza en la **Tabla 45**.

**Tabla 46**

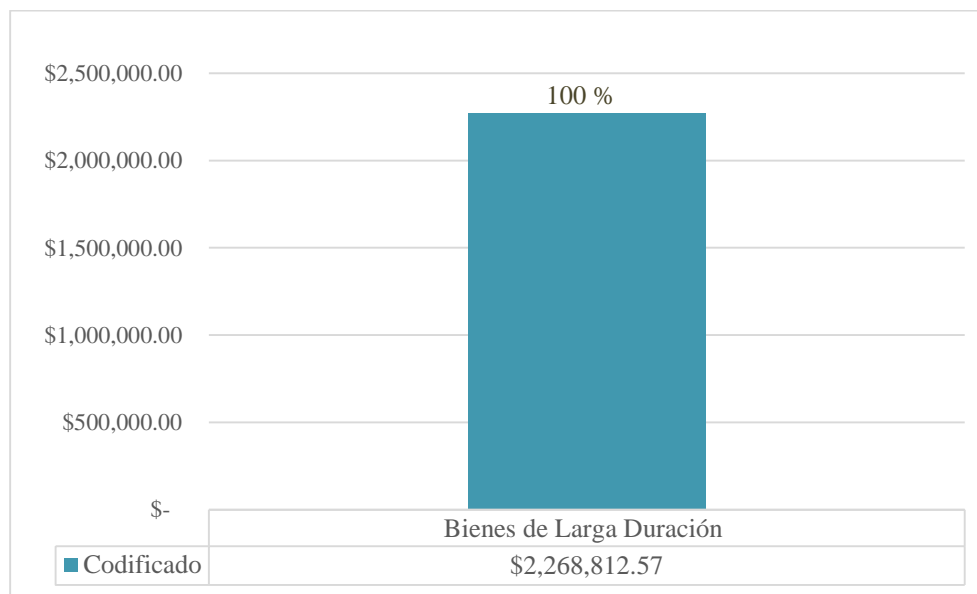
*Porcentaje de participación de los Gastos de Capital Codificados*

Partida	Denominación	Codificado	% Participación
<b>8.4</b>	Bienes de Larga Duración	\$ 2.268.812,57	100,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.268.812,57</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 40**

*Gastos de Capital Codificados*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Como se observa en la **Tabla 46**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021 tuvo una participación de Gastos de Capital Codificados contenidos en un

solo rubro, los Bienes de Larga Duración con un valor total de \$2.268.812,57 que representa el 100% del total de gastos de capital codificados.

**Tabla 47**

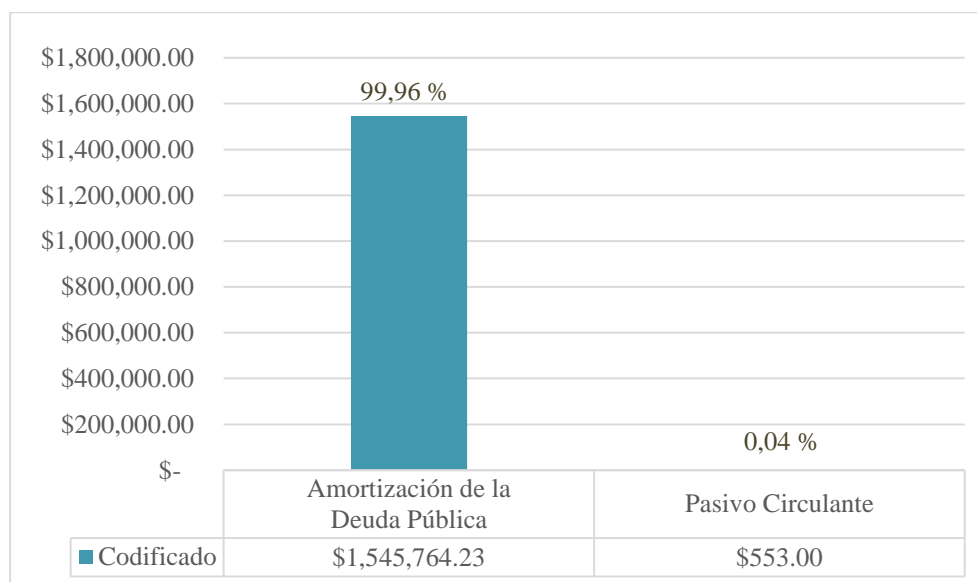
*Porcentaje de participación de los Gastos de Aplicación del Financiamiento Codificados*

Partida	Denominación	Codificado	% Participación
9.6	Amortización de la Deuda Pública	\$ 1.545.764,23	99,96%
9.7	Pasivo Circulante	\$ 553,00	0,04%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.546.317,23</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 41**

*Gastos de Aplicación del Financiamiento Codificados*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

De acuerdo a la **Tabla 47**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021 tuvo una participación de Gastos de Aplicación del Financiamiento Codificados contenidos en Amortización de la Deuda Pública con un valor de \$ 1.545.764,23 que representa un 99,96%, seguido del Pasivo Circulante con un valor de \$ 553,00 representando un 0,04% con respecto al total de gastos de aplicación del financiamiento codificados.



**Tabla 48**

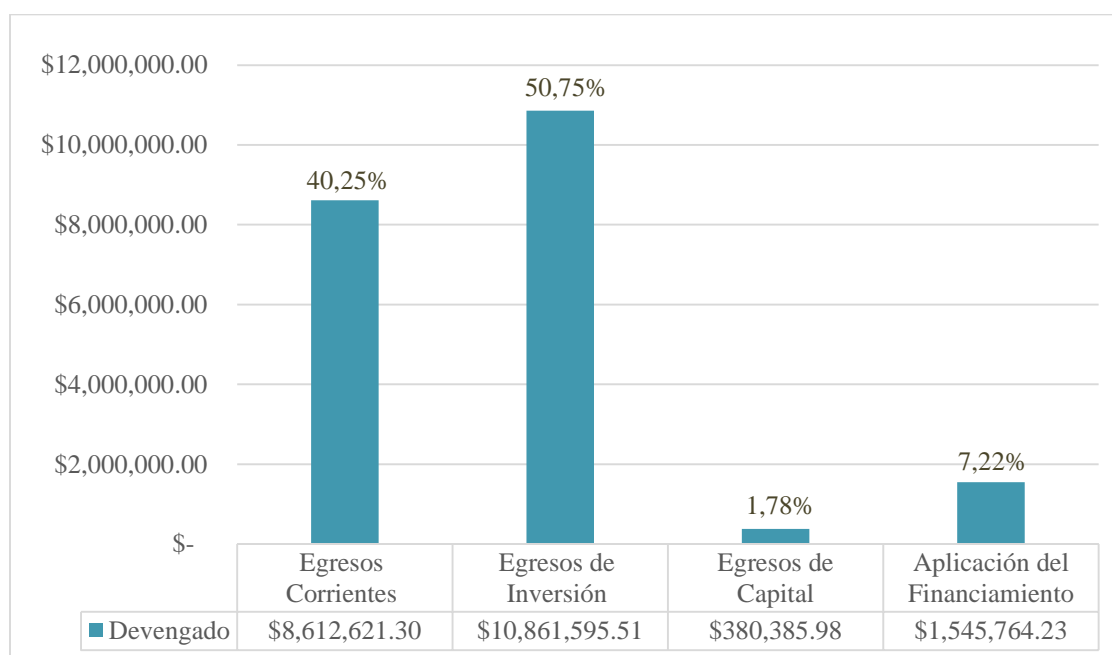
*Porcentaje de participación de los Gastos Devengados*

Partida	Denominación	Devengado	% Participación
5	Egresos Corrientes	\$ 8.612.621,30	40,25%
7	Egresos de Inversión	\$ 10.861.595,51	50,75%
8	Egresos de Capital	\$ 380.385,98	1,78%
9	Aplicación del Financiamiento	\$ 1.545.764,23	7,22%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 21.400.367,02</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 42**

*Gastos Devengados*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

En la **Tabla 48** se observa que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021 tuvo un total de gastos devengados de \$21.400.367,02, el rubro más representativo corresponde a los Egresos de Inversión con un valor de \$ 10.861.595,51 representando un 50,75%, seguido de los Egresos Corrientes con un valor de \$ 8.612.621,30 que representa un 40,25%, la Aplicación del Financiamiento con un valor de \$ 1.545.764,23 representando un 7,22%, finalmente el rubro de menor valor correspondiente a los Egresos de

Capital con un importe de \$380.385,98 representando un 1,78% con respecto al total de gastos devengados.

**Tabla 49**

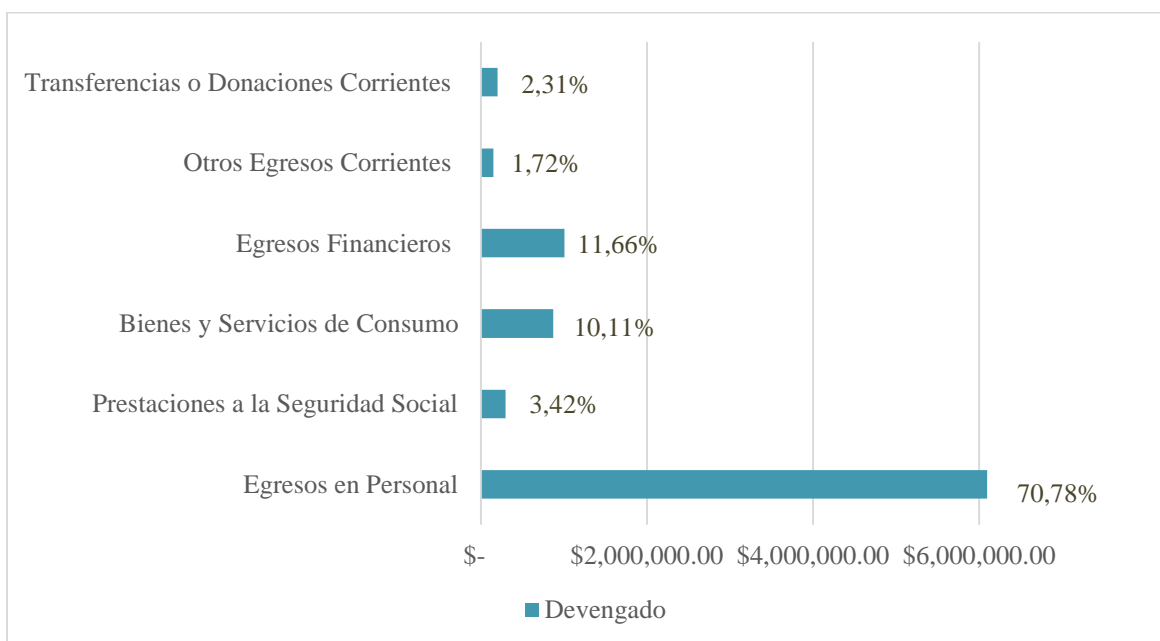
*Porcentaje de participación de los Gastos Corrientes Devengados*

Partida	Denominación	Devengado	% Participación
51	Egresos en Personal	\$ 6.096.210,03	70,78%
52	Prestaciones a la Seguridad Social	\$ 294.598,75	3,42%
53	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 870.590,75	10,11%
56	Egresos Financieros	\$ 1.004.180,22	11,66%
57	Otros Egresos Corrientes	\$ 147.874,31	1,72%
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 199.167,24	2,31%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.612.621,30</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 43**

*Gastos Corrientes Devengados*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

La **Tabla 49** nos muestra que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021 tuvo un total de gastos corrientes devengados de \$ 8612621,30 contenidos en

Egresos en personal con un valor de \$ 6.096.210,03 representando un 70,78%, siendo el rubro más significativo, seguido de los Egresos Financieros con un valor de \$ 1.004.180,22 representando un 11,66%, los Bienes y Servicios de Consumo con un valor de 870.590,75 que representan un 10,11%, finalmente Otros Egresos Corrientes el rubro de menor valor con un importe de \$ 147.874,31 representando un 1,72% % con respecto al total de gastos corrientes devengados.

**Tabla 50**

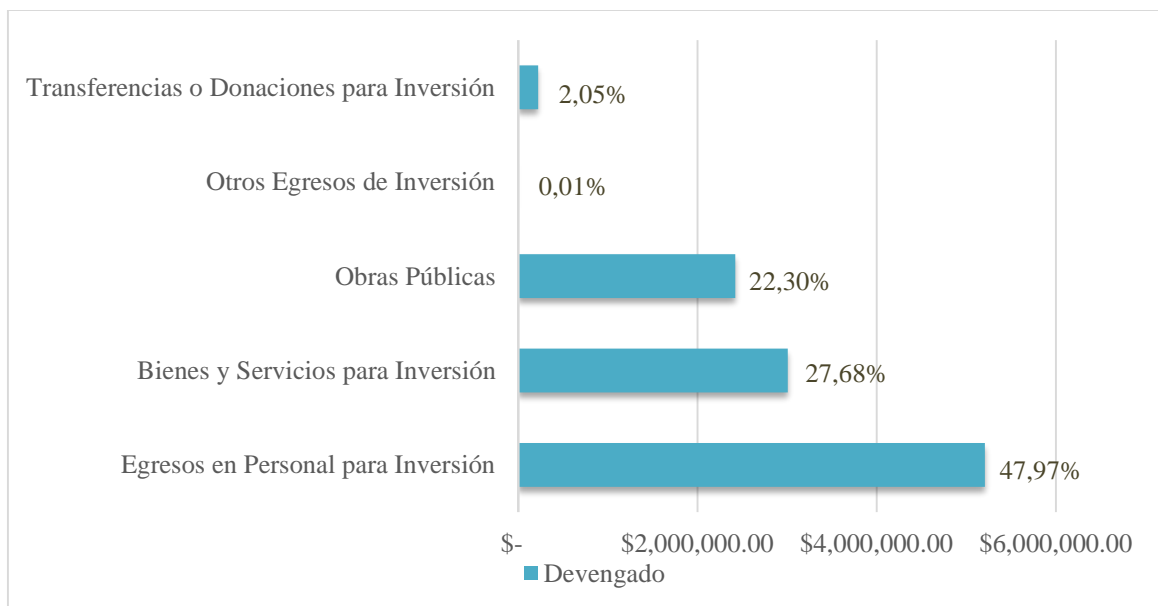
*Porcentaje de participación de los Gastos de Inversión Devengados*

Partida	Denominación	Devengado	% Participación
71	Egresos en Personal para Inversión	\$ 5.210.017,83	47,97%
73	Bienes y Servicios para Inversión	\$ 3.006.657,10	27,68%
75	Obras Públicas	\$ 2.421.700,48	22,30%
77	Otros Egresos de Inversión	\$ 606,39	0,01%
78	Transferencias o Donaciones para Inversión	\$ 222.613,71	2,05%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.861.595,51</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 44**

*Gastos de Inversión Devengados*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021 tuvo un total de gastos de inversión devengados de \$ 10.861.595,51 contenidos en Egresos en Personal para Inversión el rubro más significativo con un valor de \$ 5.210.017,83 representando un 47,97%, a continuación, los Bienes y Servicios para Inversión con un valor de \$ 3.006.657,10 que representa un 27,68%, Obras Públicas con un valor de 2.421.700,48 representando un 22,30%, finalmente Otros Egresos de Inversión el rubro de menor valor con un importe de 606,39 representando un 0,01% con respecto al total de gastos de inversión devengados como se observa en la **Tabla 50**.

**Tabla 51**

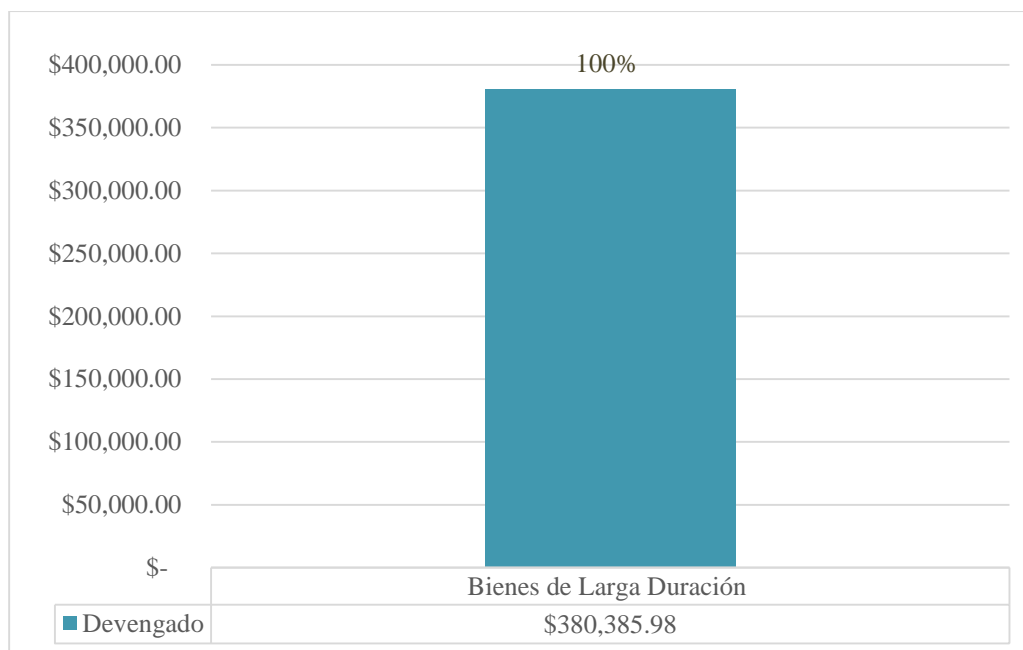
*Porcentaje de participación de los Gastos de Capital Devengados*

Partida	Denominación	Devengado	% Participación
<b>8.4</b>	Bienes de Larga Duración	\$ 380.385,98	100,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 380.385,98</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 45**

*Gastos de Capital Devengados*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

La **Tabla 51** nos muestra que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021 tuvo un Total de gastos de capital devengados de \$ 380.385,98 contenidos en un solo rubro, los Bienes de Larga Duración, que representa el 100% de gastos de capital devengados.

**Tabla 52**

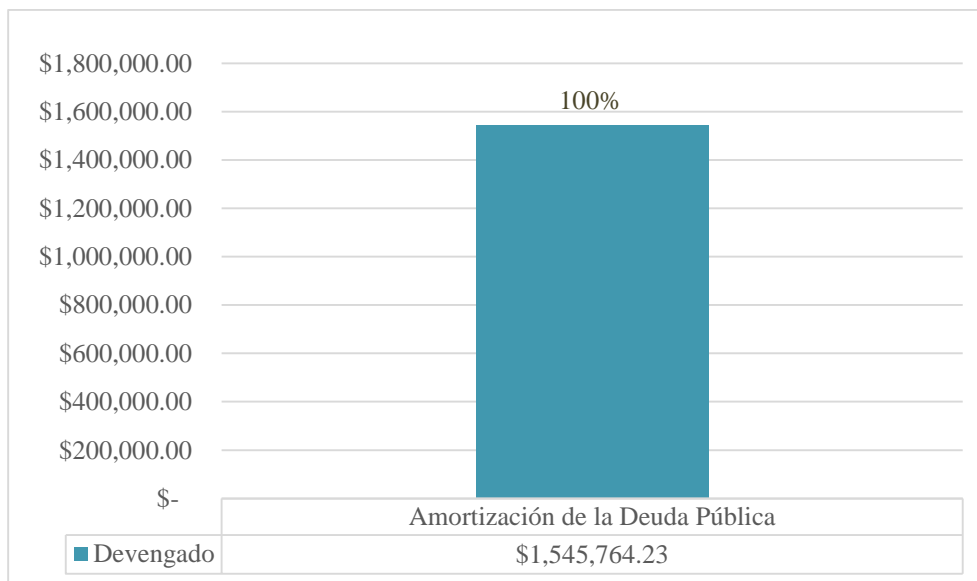
*Porcentaje de participación de los Gastos de Aplicación del Financiamiento Devengado*

Partida	Denominación	Codificado	% Participación
9.6	Amortización de la Deuda Pública	\$ 1.545.764,23	100,00%
9.7	Pasivo Circulante	\$ -	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.545.764,23</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 46**

*Gastos de Aplicación del Financiamiento Devengados*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

De acuerdo a la **Tabla 53**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021 tuvo un Total de gastos de aplicación del financiamiento devengados de \$ 1.545.764,23 contenidos en un solo rubro, la Amortización de la Deuda Pública que representa el 100%.

Tabla 53

Indicadores Financieros Presupuestarios de Gastos

Indicadores	Fórmula	Cálculo	Índice
<b>Índice de Gastos presupuestarios por grupo Corrientes (IGPC)</b>	$\frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Gastos Totales}} * 100$	$\frac{\$ 8.612.621,30}{\$ 21.400.367,02}$	<b>40,25%</b>
<b>Gastos presupuestarios por grupo Inversión (IGPI)</b>	$\frac{\text{Gastos Inversión}}{\text{Gastos Totales}} * 100$	$\frac{\$ 10.861.595,51}{\$ 21.400.367,02}$	<b>50,75%</b>
<b>Gastos presupuestarios por grupo Capital (IGPC)</b>	$\frac{\text{Gastos Capital}}{\text{Gastos Totales}} * 100$	$\frac{\$ 380.385,98}{\$ 21.400.367,02}$	<b>1,78%</b>
<b>Gastos presupuestarios por grupo Financiamiento (IGPF)</b>	$\frac{\text{Gastos Financiamiento}}{\text{Gastos Totales}} * 100$	$\frac{\$ 1.545.764,23}{\$ 21.400.367,02}$	<b>7,22%</b>
<b>Porcentaje de Gastos en Obras Públicas (PGOP)</b>	$\frac{\text{Gasto Obras Públicas}}{\text{Gastos Totales}} * 100$	$\frac{\$ 2.421.700,48}{\$ 21.400.367,02}$	<b>11,32%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Mediante la aplicación de los Indicadores Financieros Presupuestarios de Gastos, como se observa en la **Tabla 51**, el grupo de Gastos Corrientes tuvo un porcentaje de participación del 40,25% con respecto a los Gastos Totales, el rubro más característico es el Egreso en Personal con un 78,78% que representa los sueldos, salarios y beneficios de ley del personal de planta como personal eventual cumpliendo así con lo que determina el Art.108 de la COOTAD mientras que el rubro menos representativo corresponde a Otros Ingresos Corrientes con un 1,72% de participación. El grupo con mayor participación presupuestaria con respecto al Total de Gastos son los Gastos de Inversión con el 50,75% lo que significa que dicho porcentaje del gasto total se ha invertido en obras, si bien la misión del GAD Municipal de Azogues es mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes del cantón en términos de vialidad, servicios básicos,

salud, educación y en donde prevalezca el orden y el respeto mediante una administración que promueva la participación ciudadana, tal propósito en el ejercicio fiscal analizado se cumplió en mediana proporción a razón de la crisis económica suscitada a raíz de la pandemia provocada por la COVID-19 en el mes de marzo del año 2020 que ocasionó un confinamiento total y varios cambios a nivel laboral, escenarios que no se pudieron superar por completo durante el año 2021.

Los Gastos de Capital, el rubro con menor participación tuvo un 1,78% evidenciando que el GAD no adquirió bienes de Larga Duración suficientes en el periodo analizado.

Por último, los Gastos de Financiamiento representan el 7,22% del total de gastos, contenido en un solo rubro la Amortización de la Deuda Pública, es decir, este porcentaje de recursos, la Entidad lo destinó para cubrir obligaciones contraídas con terceros en este caso con el BDE, créditos contraídos en administraciones anteriores para la construcción de Obras de Infraestructura en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

En cuanto al Porcentaje de Gastos en Obras Públicas, este tuvo un 11.32% de participación con respecto al Gasto total, en la cual fue invertido en Obras de infraestructura y el Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura como la construcción de parques, obras de alcantarillado, complejos deportivos etc., contemplados en el POA 2021.

**Tabla 54**
*Porcentaje de Ejecución del Devengado con respecto al Codificado*

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Presupuesto Ejecutado</b>
<b>5</b>	<b>Egresos Corrientes</b>	<b>\$ 9.604.764,47</b>	<b>\$ 8.612.621,30</b>	<b>89,67 %</b>
<b>5.1</b>	<b>Egresos en Personal</b>	<b>\$ 6.688.624,76</b>	<b>\$ 6.096.210,03</b>	<b>91,14 %</b>
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 3.422.679,72	\$ 3.143.795,93	91,85 %
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 447.253,45	\$ 361.190,83	80,76 %
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	\$ 182.880,00	\$ 140.190,49	76,66 %
5.1.04	Subsidios	\$ 46.809,41	\$ 33.837,58	72,29 %
5.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 1.337.573,54	\$ 1.320.602,88	98,73 %
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 734.857,95	\$ 583.139,99	79,35 %
5.1.07	Indemnizaciones	\$ 516.570,69	\$ 513.452,33	99,40 %
<b>5.2</b>	<b>Prestaciones a la Seguridad Social</b>	<b>\$ 294.717,00</b>	<b>\$ 294.598,75</b>	<b>99,96 %</b>
5.2.01	Egresos Prestacionales	\$ 294.717,00	\$ 294.598,75	99,96 %
<b>5.3</b>	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>\$ 1.216.845,90</b>	<b>\$ 870.590,75</b>	<b>71,54 %</b>
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 255.850,00	\$ 235.570,32	92,07 %
5.3.02	Servicios Generales	\$ 122.200,00	\$ 77.724,41	63,60 %
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 9.000,00	\$ 2.024,89	22,50 %
5.3.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	\$ 79.300,00	\$ 31.854,62	40,17 %
5.3.07	Egresos en Informática	\$ 13.000,00	\$ 6.218,70	47,84 %
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 694.090,90	\$ 503.913,69	72,60 %
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	\$ 43.405,00	\$ 13.284,12	30,61 %
<b>5.6</b>	<b>Egresos Financieros</b>	<b>\$ 1.004.376,81</b>	<b>\$ 1.004.180,22</b>	<b>99,98 %</b>
5.6.01	Títulos - Valores en Circulación	\$ 109.400,00	\$ 109.269,11	99,88 %
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	\$ 894.976,81	\$ 894.911,11	99,99 %
<b>5.7</b>	<b>Otros Egresos Corrientes</b>	<b>\$ 179.300,00</b>	<b>\$ 147.874,31</b>	<b>82,47 %</b>
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	\$ 179.300,00	\$ 147.874,31	82,47 %



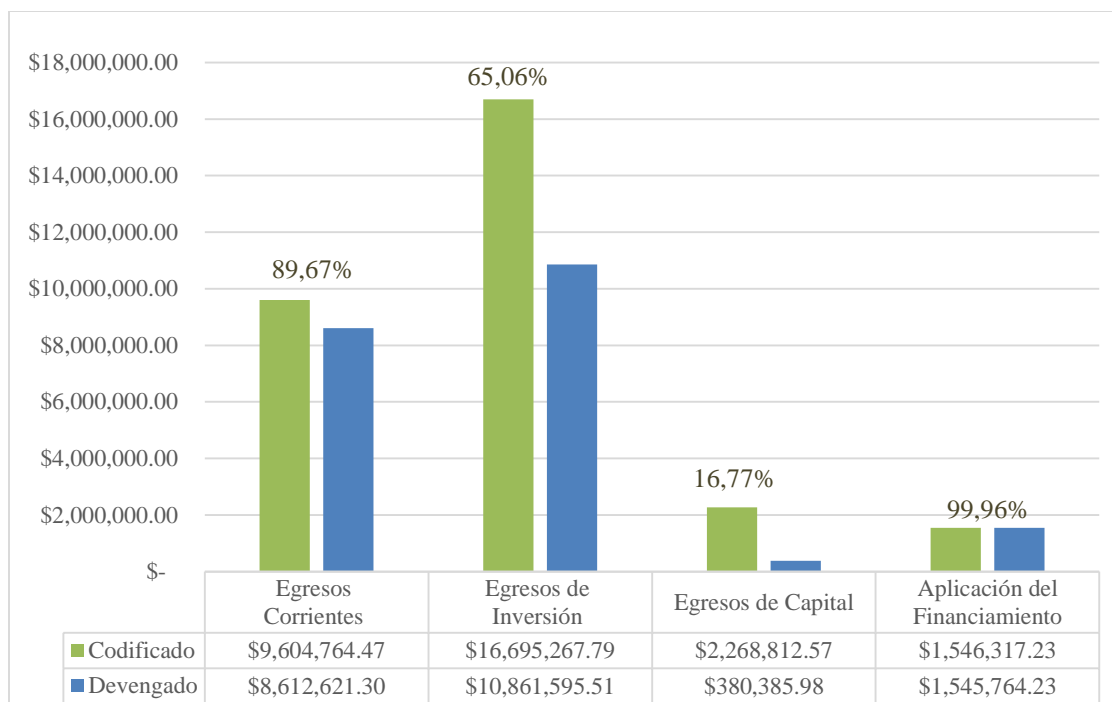
<b>5.8</b>	<b>Transferencias o Donaciones Corrientes</b>	<b>\$ 220.900,00</b>	<b>\$ 199.167,24</b>	<b>90,16 %</b>
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	\$ 216.900,00	\$ 199.167,24	91,82 %
5.8.02	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno	\$ 4.000,00	\$ -	-
<b>7</b>	<b>Egresos de Inversión</b>	<b>\$ 16.695.267,79</b>	<b>\$ 10.861.595,51</b>	<b>65,06 %</b>
<b>7.1</b>	<b>Egresos en Personal para Inversión</b>	<b>\$ 6.102.631,05</b>	<b>\$ 5.210.017,83</b>	<b>85,37 %</b>
7.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 3.009.795,23	\$ 2.629.405,53	87,36 %
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 456.070,22	\$ 316.190,97	69,33 %
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	\$ 74.520,00	\$ 58.928,71	79,08 %
7.1.04	Subsidios	\$ 14.851,87	\$ 10.752,75	72,40 %
7.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 1.879.698,84	\$ 1.658.871,96	88,25 %
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 667.694,89	\$ 535.867,91	80,26 %
<b>7.3</b>	<b>Bienes y Servicios para Inversión</b>	<b>\$ 5.748.823,23</b>	<b>\$ 3.006.657,10</b>	<b>52,30 %</b>
7.3.02	Servicios Generales	\$ 1.212.365,03	\$ 535.207,53	44,15
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 5,00	\$ -	-
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 29.864,70	\$ 24.368,47	81,60 %
7.3.05	Arrendamiento de Bienes	\$ 411.414,69	\$ 301.046,93	73,17 %
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	\$ 2.010.960,70	\$ 976.801,52	48,57 %
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 1.972.428,85	\$ 1.082.034,22	54,86 %
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	\$ 63.784,26	\$ 50.356,28	78,95 %
7.3.15	Bienes Biológicos no Depreciables	\$ 48.000,00	\$ 36.842,15	76,75 %
<b>7.5</b>	<b>Obras Públicas</b>	<b>\$ 4.547.547,45</b>	<b>\$ 2.421.700,48</b>	<b>53,25 %</b>
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$ 4.372.928,65	\$ 2.376.717,87	54,35 %
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	\$ 174.618,80	\$ 44.982,61	25,76 %
<b>7.7</b>	<b>Otros Egresos de Inversión</b>	<b>\$ 10.128,00</b>	<b>\$ 606,39</b>	<b>5,99 %</b>
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 10.128,00	\$ 606,39	5,99 %
<b>7.8</b>	<b>Transferencias o Donaciones para Inversión</b>	<b>\$ 286.138,06</b>	<b>\$ 222.613,71</b>	<b>77,80 %</b>

7.8.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	\$ 149.638,06	\$ 144.504,20	96,57 %
7.8.02	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	\$ 136.500,00	\$ 78.109,51	57,22 %
<b>8</b>	<b>Egresos de Capital</b>	<b>\$ 2.268.812,57</b>	<b>\$ 380.385,98</b>	<b>16,77 %</b>
<b>8.4</b>	<b>Bienes de Larga Duración</b>	<b>\$ 2.268.812,57</b>	<b>\$ 380.385,98</b>	<b>16,77 %</b>
8.04.01	Bienes Muebles	\$ 1.792.812,57	\$ 296.993,00	16,57 %
8.04.03	Expropiaciones de Bienes	\$ 476.000,00	\$ 83.392,98	17,52 %
<b>9.</b>	<b>Aplicación del Financiamiento</b>	<b>\$ 1.546.317,23</b>	<b>\$ 1.545.764,23</b>	<b>99,96 %</b>
<b>9.6</b>	<b>Amortización de la Deuda Pública</b>	<b>\$ 1.545.764,23</b>	<b>\$ 1.545.764,23</b>	<b>100,00 %</b>
9.6.02	Amortización Deuda Interna	\$ 1.545.764,23	\$ 1.545.764,23	100,00 %
<b>9.7</b>	<b>Pasivo Circulante</b>	<b>\$ 553,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>-</b>
9.7.01	Deuda Flotante	\$ 553,00	\$ -	-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 30.115.162,06</b>	<b>\$ 21.400.367,02</b>	<b>71,06 %</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Figura 47**

*Porcentaje de Ejecución Presupuestaria*



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

**Tabla 55**

*Indicadores de Eficacia de los Gastos*

Indicadores	Fórmula	Cálculo	Índice
<b>Eficacia de Gastos (E.G)</b>	$\frac{\text{Gastos devengados}}{\text{Gastos codificados}} * 100$	$\frac{\$ 21.400.367,02}{\$ 30.115.162,06}$	<b>71,06%</b>
<b>Eficacia de Gastos Corrientes (E.G.C)</b>	$\frac{\text{Gastos corrientes devengados}}{\text{Gastos corrientes codificados}} * 100$	$\frac{\$ 8.612.621,3}{\$ 9.604.764,47}$	<b>89,67%</b>
<b>Eficacia de Gastos de Inversión (E.G.I)</b>	$\frac{\text{Gastos de inversión devengados}}{\text{Gastos de inversión codificados}} * 100$	$\frac{\$ 10.861.595,51}{\$ 16.695.267,79}$	<b>65,06%</b>

<b>Eficacia de los Gastos de Capital (E.G.K)</b>	$\frac{\text{Gastos de capital devengados}}{\text{Gastos de capital codificados}} * 100$	$\frac{\$ 380.385,98}{\$ 2.268.812,57}$	<b>16,77%</b>
<b>Eficacia de los Gastos de Financiamiento (E.G.F)</b>	$\frac{\text{Gastos de financiamiento devengados}}{\text{Gastos de financiamiento codificados}} * 100$	$\frac{\$ 1.545.764,23}{\$ 1.546.317,23}$	<b>99,96%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

En la **Tabla 53**, se observa que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021 presupuestó gastar \$ 30.115.162,06, sin embargo, lo que devengó fue \$ 21.400.367,02 obteniendo un porcentaje de presupuesto ejecutado total igual al 71,06%, es decir, gastó menos de lo que presupuestó, al aplicar los indicadores de Eficiencia de Gastos como se observa en la **Tabla 54** se muestran los índices desglosados en:

Los Egresos Corrientes tuvieron un porcentaje de ejecución presupuestaria del 89,67%, un porcentaje favorable, esto a razón de que los rubros Egresos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Egresos Financieros, Otros Egresos Corrientes y Transferencias o Donaciones Corrientes conjuntamente con sus sub partidas tuvieron un porcentaje de ejecución por encima del 70% es decir, se cumplió gran parte de lo que se planeó al inicio del periodo.

Los Egresos de Inversión tuvieron un porcentaje de ejecución presupuestaria del 65,06% repartidos en las siguientes partidas presupuestarias, los Egresos en Personal para Inversión tuvieron un porcentaje de ejecución del 85,37%, la sub partida con menor ejecución son las remuneraciones complementarias que incluyen al Décimo Tercer Sueldo y Décimo Cuarto Sueldo y la sub partida con mayor ejecución son las Remuneraciones Temporales debido a las erogaciones de dinero por la contratación de personal necesarias para la ejecución de los diferentes programas y proyectos tales como la contratación de personal para Acción Social Municipal, Aulas Apoyo pedagógico, Personal Semertaz, Dirección de Planificación Social Municipal, entre otros.

En cuanto a la partida Bienes y Servicios para Inversión, obtuvo un porcentaje de ejecución del 52,30%, la sub partida con menor ejecución presupuestaria comprende los Servicios Generales con un 44,15%, es decir, no se adquirió los suficientes servicios e insumos para la ejecución de los proyectos de inversión. Mientras que la sub partida con mayor ejecución presupuestaria

corresponde a la Instalación, Mantenimiento y Reparación de bienes muebles e inmuebles de propiedad pública que se emplean en los proyectos tales como Maquinarias y Equipos en General, Instalación de cámaras CCTV HD, Reposición de verjas etc.

La partida Obras públicas la analizaremos más adelante con el cálculo del índice de Eficacia en Obras Municipales. Otros Egresos de Inversión con su única sub partida de Impuestos, Tasas y Contribuciones originadas en las actividades operacionales de la Municipalidad, incluyendo la Obtención de permisos ambientales de los proyectos y la Contribución Especial de Mejoras, tuvo una ejecución mínima del 5,99%. Finalmente, la partida Transferencias o Donaciones para Inversión, que comprenden los montos sin contraprestación, destinadas a financiar los proyectos y programas de inversión, contó con un porcentaje de ejecución presupuestaria del 77.80%, ya que las transferencias para la Implementación y Fortalecimiento del Turismo Deportivo y el Convenio Cooperación Interinstitucional Investigación Científica son las obras que tuvieron un menor porcentaje de ejecución.

Los Egresos de Capital tuvieron un porcentaje de ejecución presupuestaria mínimo del 16,77%, contenido en un solo rubro, los Bienes de Larga Duración junto con las sub partidas Bienes Muebles y la Expropiación de Bienes con un porcentaje de ejecución del 16,57% y del 17,52% respectivamente, esto refleja la baja eficiencia de las Dependencias Municipales para la adquisición de mobiliario, maquinarias y equipos, paquetes informáticos etc., el bajo porcentaje de ejecución en estos conceptos se atribuye a la escasa disponibilidad económica de la Municipalidad para el año 2021.

Finalmente, los Egresos de la Aplicación del Financiamiento tuvieron un porcentaje de ejecución presupuestaria óptimo del 99,96% que comprenden los gastos incurridos para amortizar las obligaciones adquiridas con terceros por la contratación de préstamos internos y externos, ya que se logró cubrir la deuda adquirida con el BDE y la Banca privada.

**Tabla 56**

*Indicador de Eficacia de Obras Municipales*

Indicador	Fórmula	Cálculo	Índice
<b>Eficacia en Obras Municipales</b>	$\frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Codificadas}} * 100$	$\frac{\$ 2.421.700,48}{\$ 4.547.547,45}$	<b>53,25%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

El índice de Eficacia en Obras Públicas muestra que el GAD tuvo un porcentaje de ejecución del 53,25% con respecto al codificado, ya que no ejecutaron ciertas obras que tenían programadas tales como la adecuación de una mecánica municipal, Implementación Nueva Feria Agroganadera, Implementación del Proyecto Turístico en el cerro Abuga BDE, Obras de Alcantarillado Básico San Pedro Pindilig, Plan de fortalecimiento de atractivos turísticos del cantón, Obras complementarias del parque Divino Niño, Ejecución de la Obra BDE, Proyecto Anillo Vial contraparte Fiscalización, Recuperación espacio público en la Av. 16 de Abril EMAPAL EP, Planta de tratamiento de aguas residuales del cantón Azogues entre otras, las obras se financiaron en su mayoría con fondos propios y con créditos, dicho resultado se encuentra en concordancia con los desembolsos que el Banco del Estado transfiere a la Municipalidad para la realización de las diferentes obras.

**Tabla 57**

*Indicador Financiero Presupuestario - Solvencia Financiera*

Indicadores	Fórmula	Cálculo	Índice
<b>Solvencia Financiera (SF)</b>	$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	$\frac{13.551.835,64}{8.612.621,30}$	<b>157,35%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

Como podemos observar en la **Tabla 57**, al aplicar los indicadores financieros presupuestarios a las cédulas de ingresos y gastos del GAD, el Índice de Solvencia que se obtuvo es del 157,35% este resultado nos muestra que los Ingresos Corrientes son suficientes para cubrir los Gastos corrientes en el periodo analizado, es decir, por cada dólar de gasto corriente existe \$ 1,57 de ingresos para cubrir los gastos, esto demuestra que se obtuvo un superávit presupuestario corriente de \$ 4.935.562,81.

**Tabla 58**

*Indicador Financiero Presupuestario-Autosuficiencia Financiera*

Indicadores	Fórmula	Cálculo	Índice
<b>Autosuficiencia Financiera (AF)</b>	$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos corrientes}} * 100$	$\frac{11.459.655,79}{8.612.621,3}$	<b>133,06%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

En cuanto al indicador de Autosuficiencia Financiera se obtuvo un 133,06%, esto nos muestra que el GAD tuvo una eficiente recaudación de ingresos propios, superando el 100% y denotando una buena gestión administrativa para cubrir las necesidades institucionales y no recurrir a otros organismos como se observa en a **Tabla 58**.

**Tabla 59**

*Indicador Financiero Presupuestario-Autosuficiencia Mínima*

Indicadores	Fórmula	Cálculo	Índice
<b>Autosuficiencia Mínima (AM)</b>	$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Personal}} * 100$	$\frac{11.459.655,79}{11.306.227,86}$	<b>101,36%</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues (2021)

En la **Tabla 59** se observa que el índice de Autosuficiencia mínima tuvo un 101,36%, esto nos demuestra que la Entidad pudo cubrir con ingresos de autogestión los gastos en remuneraciones y cumplir con el pago de obligaciones a los empleados y trabajadores del GAD, así como los beneficios de ley correspondientes.

## Capítulo IV: conclusiones y recomendaciones

Terminada la Evaluación al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues durante el periodo 2021 se exponen a continuación las conclusiones y recomendaciones correspondientes, con el fin de mejorar el control interno en las fases del ciclo presupuestario en administraciones posteriores y con ello el logro de los objetivos y metas de la institución.

### 4.1 Conclusiones

- En la Etapa de Programación Presupuestaria no se realizó programas alternativos en el POA del año 2021, como dicta la ley, además, la actualización del PDOT se presentó y aprobó en septiembre de 2022 y en diciembre del mismo año se publicó en el registro oficial, es decir, a cinco meses de la finalización del periodo de administración.
- En la Etapa de Formulación Presupuestaria no hubo sustento que compruebe que el GAD presentó las proformas presupuestarias y la estimación provisional de ingresos conforme lo indica la ley, a pesar de que el Director Financiero manifestó que si lo realizaron.
- En la Etapa de Aprobación Presupuestaria la comisión de planificación no presentó el informe del presupuesto hasta el 20 de noviembre como indica la ley, cabe mencionar que en el periodo analizado no existió veto al presupuesto, además, se pudo constatar que el GAD aprobó el presupuesto el 10 de diciembre y lo sancionó con un día de retraso incumpliendo lo que menciona la normativa.
- En la Etapa de Ejecución Presupuestaria no se realizó el calendario de ejecución y desarrollo de actividades de forma trimestral, además no se fijaron los primeros 8 días de cada mes los cupos de gasto de acuerdo a la disponibilidad de fondos, tampoco se dio a conocer a Tesorería los cupos de gastos fijados para el periodo 2021, por lo que no se pudo determinar los límites de egresos mensuales por partida como menciona la ley.
- En la Etapa de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria no existió documentación que sustente las políticas y procedimientos de control interno llevadas a cabo en cada una de las etapas del ciclo presupuestario, asimismo, el GAD no presentó los respectivos oficios de las evaluaciones al comportamiento de los ingresos y gastos con base en el POA y del presupuesto aprobado como indica la normativa.
- En la Etapa de Cierre y Liquidación Presupuestaria la entidad careció de documentación que sustente que a partir del cierre fiscal no se contrajo compromisos y obligaciones que



afecten el presupuesto clausurado, asimismo no se pudo comprobar si los ingresos recaudados con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 fueron acreditados al presupuesto del año siguiente como menciona la ley.

- La ejecución presupuestaria de ingresos del GAD Municipal de Azogues en el periodo 2021 fue del 76.62%, debido al bajo nivel de cumplimiento en el grupo de los Ingresos Corrientes principalmente en la partida 1.04 Ventas de Bienes y Servicios que representa solo el 2.16% de ejecución, asimismo, el grupo de Ingresos de Inversión en la partida 2.04 Venta de Activos no Financieros que representa el 7.13% de ejecución, en cuanto a la ejecución presupuestaria de gastos, el GAD tuvo un nivel de cumplimiento del 71,06%, esto a razón del bajo porcentaje de ejecución en los Gastos de Inversión especialmente en el rubro de Obras Públicas y los Gastos de Capital con su único rubro los Bienes de Larga Duración.
- En cuanto a las reformas presupuestarias, el GAD Municipal de Azogues tuvo 435 reformas en el periodo; entre suplementos, trasposos y reducciones de crédito, por consiguiente, se obtuvo una reducción del presupuesto inicial debido al valor negativo de \$ (944637,29) en reformas, siendo las Obras Públicas el rubro con mayor aplicación de reformas por lo que los fondos de varias partidas reformadas no fueron aprovechadas y varias obras fueron eliminadas en su totalidad.
- Para el año 2021, el GAD Municipal de Azogues obtuvo un Déficit Presupuestario de \$ - 6,886.20, ya que los convenios de administración de recursos con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., que se asigna a través de préstamos ordinarios fueron destinados a la ejecución de obras de infraestructura, reflejados en la partida de Financiamiento Público con un valor codificado de \$ 3,239,591.45, lo cual es financiado por la institución; sin embargo, en el transcurso del periodo económico la entidad ha cumplido parcialmente con desembolsos para el fin establecido por un monto de \$ 980,354.80.
- El nivel de recaudación del GAD Municipal de Azogues para el ejercicio económico 2021 representa el 92.71% correspondiente al total de ingresos devengados de \$ 23,075,202.41, debido a que en la partida 1.07 Rentas de inversiones y multas no se recaudó \$ 375,294.09 obteniendo un nivel de cumplimiento del 75.14%, a razón de que en las cuentas infracciones a ordenanzas municipales, Edificios, Locales y Residencias (Salón de la ciudad, Teatro) y Arriendo de locales (nuevo y antiguo) solo se recaudaron el 22.78%, 47.07% y 71.00% respectivamente.

- El nivel de recaudación de los ingresos de capital fue del 95.47%, debido a que en la cuenta 2.01.8.10.02.01 Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados no se recaudó \$ 304,231.76 lo que representa el 65.74%, mientras que en los ingresos de financiamiento se recaudaron en su totalidad el 100% los préstamos con el Banco de Desarrollo del Ecuador y las cuentas pendientes por cobrar.
- La dependencia del GAD Municipal de Azogues con respecto al Gobierno central es baja ,ya que representa el 38.97%, a razón de que la entidad obtiene sus propios recursos a través de Impuestos, Tasas y Contribuciones, Venta de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas, Rentas de Inversiones y Multas y Otros Ingresos.
- Los gastos de inversión mostraron un nivel de cumplimiento del 65,06%, Obras Públicas el rubro más importante incluyendo a Obras de Infraestructura y el Mantenimiento y Reparación de las mismas, tuvo un nivel de cumplimiento del 53,25%, en el que se evidencia que el GAD ejecutó solamente la mitad de obras planificadas en el periodo 2021 debido a que de las 75 obras planificadas solo se ejecutaron 45 obras y 30 obras fueron eliminadas mediante reformas presupuestarias; esto indica que el GAD de Azogues no cumplió con lo planificado debido a que tuvo obras de arrastre correspondientes al año 2020 y algunas obras fueron culminadas en el año 2022.
- Los Gastos de Capital tuvieron un nivel de cumplimiento deficiente del 16,77%, dado que en sus únicas partidas Bienes Muebles y Expropiación de Bienes se ejecuta un nivel muy bajo de lo planificado, ya que no se obtuvo Mobiliarios, Maquinaria, Equipos, Sistemas y paquetes informáticos, Vehículos Recolectores, Equipos de cirugía para clínica móvil etc. Bienes necesarios para la ejecución de obras y el buen funcionamiento del área administrativa del GAD, en cuanto a la Expropiación de Bienes, se planificó adquirir un terreno para la Construcción de una Feria Agro ganadera, pero la partida tuvo una reforma del 100% por lo cual no se llegó a ejecutar dicha obra.

#### 4.2 Recomendaciones

Luego de identificar las falencias que tuvo el GAD en cuanto a la aplicación de la normativa en cada etapa del ciclo presupuestario, se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de mejorar el funcionamiento y manejo de los recursos del Municipio de Azogues.

- Se recomienda brindar información actualizada, concisa y ordenada en el sitio web del GAD Municipal de Azogues para conocimiento de la ciudadanía en general, con el

propósito de que cumpla con lo señalado en la normativa de la LOTAIP (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública).

- Se recomienda analizar detalladamente la normativa legal vigente que rige al presupuesto público por parte del Departamento Financiero y demás áreas involucradas, con el objetivo de que el ciclo presupuestario se cumpla de la mejor manera desde el inicio hasta el final.
- Se recomienda elaborar un calendario de ejecución de obras de forma trimestral, en donde se pueda constatar el avance de las obras y el uso correcto de los recursos, con el fin de llevar un control de los procesos y tomar decisiones de manera oportuna.
- Se recomienda llevar de manera ordenada y cronológica los códigos en las partidas de las cédulas presupuestarias de ingresos y en las cédulas presupuestarias de gastos, como se puede visualizar en el clasificador presupuestario y catálogo de cuentas para su mayor comprensión.
- Se recomienda realizar una planificación óptima del presupuesto acorde a las necesidades de cada programa y proyecto, de modo que no se tenga que realizar reformas innecesarias afectando a las partidas presupuestarias, ya que en el periodo analizado se dio un número alto de reformas afectando la ejecución de las obras y en algunos casos eliminando la obra por completo.
- Guardar toda la documentación que respalde el proceso a la evaluación de las etapas del ciclo presupuestario en cada ejercicio económico transcurrido mediante oficios o actas para que la entidad o el nuevo personal no carezca de información necesaria de sucesos pasados.
- Examinar que las proformas presupuestarias sean presentadas y elaboradas de acuerdo a la etapa de programación en donde consten los correspondientes justificativos de ingresos y gastos, ya que una vez determinado los programas, proyectos y actividades a desarrollarse se limitan las obras a ejecutarse.
- Se recomienda buscar o afiliarse con otras instituciones o empresas que ayuden a generar nuevas fuentes de financiamiento y así aumentar los recursos propios dentro del GAD con el fin de ejecutar las obras a realizarse en beneficio de la comunidad.
- Se recomienda al GAD Municipal de Azogues implementar nuevas políticas y estrategias de recaudación para incrementar el índice de eficiencia de recaudación en cada ejercicio fiscal, ya que para el año 2021 fue del 92.71% quedando como faltante el 7.29% para su totalidad.

### Referencias

- Armijo, M. (2011). *Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público*. 1–106. <https://hdl.handle.net/11362/5509>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. <https://doi.org/10.2307/j.ctvm204k6.6>
- Burbano, J. (2015). *Presupuestos. Un enfoque de direccionamiento estratégico, gestión, y control de recursos* (4° Edición). [https://www.academia.edu/36845754/Presupuestos\\_Burbano](https://www.academia.edu/36845754/Presupuestos_Burbano)
- Castelo, M., Sánchez, D., Suárez, W., & Castillo, R. (2018). *Modelo de Evaluación Presupuestaria para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales*. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/07/evaluacion-presupuestaria-gobiernos.html>
- Castillo, W., & Román, Z. (2015). *Contabilidad Gubernamental*. <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/3947>
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. (2010). COOTAD. *Registro Oficial Suplemento 303 de 19-Oct.-2010*, 1–180. <https://www.cpcs.gov.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010). *Código orgánico de planificación y finanzas públicas, Copfp*. 1–81. [https://ces.gov.ec/lotaip/2020/Julio/Literal\\_a2/Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.pdf](https://ces.gov.ec/lotaip/2020/Julio/Literal_a2/Código%20Orgánico%20de%20Planificación%20y%20Finanzas%20Públicas.pdf)
- Contraloría General del Estado. (2001). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*. 351. <http://www.contraloria.gov.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>
- Contraloría General del Estado. (2023). *Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos*. 1–103. <https://www.registroficial.gov.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/18224-suplemento-al-registro-oficial-no-257>
- Cubero, T. (2009). *Manual Específico de Auditoría de Gestión. Municipio de Cuenca*, 1–356. <https://es.slideshare.net/amonto/1-manual-auditoria-gestion-ecuador-2009>
- Cubero, T. (2019). *Manual de auditoría de gestión Enfoque empresarial y de riesgos*.

<https://publicaciones.uazuay.edu.ec/flip/books/libro/uazuay-libro-82.pdf>

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues. (2021a). *Cédulas Presupuestarias de Gastos*. 1–33.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues. (2021b). *Cédulas Presupuestarias de Ingresos*. 1–7.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues. (2021c). *Informe Financiera.pdf*. 1–38.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues. (2016). *Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por procesos*. 1–82.  
<https://www.azogues.gob.ec/portal/index.php/estatuto-organizacional?task=download.send&id=66&catid=23&m=0>

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues. (2019). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT-PUGS del Cantón Azogues*. 1–72.  
<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AE8Nnx8huOn0dhQ&id=F64DFD4FAECE5A34%2123694&cid=F64DFD4FAECE5A34>

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues. (2021). *Plan Operativo Anual (POA)*. 1–39.

Gobierno Provincial del Cañar. (2019). *Prefectura del Cañar*.  
[http://www.gobiernodelcanar.gob.ec/public\\_html/](http://www.gobiernodelcanar.gob.ec/public_html/)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). *Ecuador en cifras*.  
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos*. 5932, 1–26. [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A2\\_MANUAL\\_PROCED-\\_SISTEMA\\_PRESUPUESTO.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A2_MANUAL_PROCED-_SISTEMA_PRESUPUESTO.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). *Indicadores de Gestión Presupuestaria*. 1–34.  
[https://www.ec.gba.gov.ar/areas/hacienda/Presupuesto/Doc/Indicadores de gestión presupuestaria.pdf](https://www.ec.gba.gov.ar/areas/hacienda/Presupuesto/Doc/Indicadores_de_gestion_presupuestaria.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Manual de Contabilidad Gubernamental*. 1–97. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOIYII.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas*. 1–414. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/08/Normativa-técnica-SINFIP-2022.pdf>

Polo García, B. (2017). *Manual de Presupuestos: Teórico y Práctico*. Grupo Editorial Nueva Legislación SAS. <https://scribd.vpdfs.com/dokument/>

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2014). *Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. 1–103. <https://www.bce.ec/images/transparencia2021/juridico/reglamentodelcodigoorganicodeplanificacionyfinanzaspublicas1.pdf>

Secretaría Técnica de Planifica Ecuador. (2019). *Guía para la formulación/actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Cantonal*. <https://sni.gob.ec/documents/10180/105716/GUIA-CANTONAL-FINAL-.pdf/b9c06574-7cd6-44fc-81c1-4db7c4dc6004>

Servicio de Rentas Internas. (2023). *SRI en línea*. <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc>

Subsecretaría de Presupuesto. (2022). Ministerio de Economía y Finanzas. *Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos Del Sector Público*, 1–69.

Unidad de gestión de planificación. (2021). Plan Operativo Anual Institucional - ISTFO. *Registro Oficial*, 1–22. [https://www.derechosintelectuales.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/enero/poa\\_2021.pdf](https://www.derechosintelectuales.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/enero/poa_2021.pdf)

## Anexos

### Anexo A. Cuestionario de Evaluación de la Programación Presupuestario

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN A LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO						
Entidad: GAD Municipal de Azogues					Fecha de entrevista: 13/03/2023	
Período: 2021					Realizado a: Director Financiero /Director de Planificación	
Etapa I: Programación Presupuestaria						
N°	PREGUNTAS	SI	NO	PT	CT	OBSERVACIONES
1	¿Para la etapa de programación presupuestaria se establecieron políticas y procedimientos de Control Interno? (NCI 402-01)	X		10	10	<b>Anexo 2.</b> Informe de Asignaciones Presupuestarias para el Desarrollo Rural y Parroquial y Obras Priorizadas por Parroquias
2	¿El GAD posee el PDOT actualizado y cuenta con acta de aprobación?	X		10	10	<b>Anexo 3.</b> Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2025
3	¿La entidad cuenta con un plan estratégico que contengan objetivos y metas a largo plazo?	X		10	10	Se mencionan en el PDOT 2020-2025
4	¿El GAD preparó el POA antes del 10 de septiembre de 2020 como lo establece el Art.233 de la COOTAD?	X		10	10	<b>Anexo 4.</b> Oficio para la elaboración del Plan Operativo Anual 2021
5	¿La elaboración del POA 2021 contó con la participación ciudadana? (Art. 233 de la COOTAD)	X		10	10	Se realiza la respectiva convocatoria para la elaboración del POA con la asistencia de la Asamblea Ciudadana
6	¿Hubo efectividad en la socialización de la estructura del POA 2021 y se tomó en cuenta las opiniones de la asamblea ciudadana?	X		10	10	Se realiza la respectiva socialización y se toma en cuenta la aprobación por parte de la asamblea ciudadana.
7	¿Los programas establecidos en el POA tienen vinculación con el PDOT, como señala el Art.234 de la COOTAD?	X		10	10	Si tienen relación.

8	¿En el POA para el año 2021 se describió los insumos, expresados en recursos humanos, materiales, físicos y financieros, necesarios para la ejecución con su correspondiente expresión monetaria, así como los indicadores de resultado de los objetivos operativos y las metas esperadas? (Normativa SINFIP)	X		10	10	<b>Anexo 5.</b> POA 2021 (Resumen)
9	¿Se realizaron programas alternativos en el POA con objetivos de corto, mediano y largo plazo? (COOTAD Art.234)		X	10	0	El GAD no cuenta con programas alternativos en el POA.
10	¿El presupuesto 2021 se encuentra relacionado con el POA?	X		10	10	Se realiza una reunión se priorizan las necesidades de barrios y parroquias y se elabora el POA, el POA se traslada al presupuesto.
11	¿De acuerdo a la LOTAIP Art. 7 que hace referencia a la transparencia de la información, se puede visualizar el POA en la página web de la institución?	X		10	10	<b>Anexo 6:</b> Visualización del POA en la página web de la institución.
<b>Calificación Total (CT)</b>				<b>100</b>		
<b>Ponderación Total (PT)</b>				<b>110</b>		



## Anexo B. Informe de Asignaciones Presupuestarias para el Desarrollo Rural y Parroquial



Ilustre Municipalidad de  
Azogues



ANEXO 4:

*Informe de Asignaciones  
Presupuestarias para el  
Desarrollo Rural y  
Parroquial y Obras  
Priorizadas por Parroquias*

Dirección: Solano y Matovelle esq. Teléfonos: (5937) 2240-060 ext. 106 Fax (5937) 2240-212  
[www.azogues.gob.ec](http://www.azogues.gob.ec)



ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Tabla comparativa:

Monto total de obras en parroquias para el año 2021 por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues		
PARROQUIA	MONTO POA 2021 programado	Fondo Parroquial
Cojitambo	\$ 51.244,00	\$ 46.321,67
Guapán	\$ 78.520,00	\$ 65.763,29
Javier Loyola	\$ 67.700,00	\$ 65.273,78
Luis Cordero	\$ 52.200,00	\$ 48.243,56
Pindilig	\$ 42.800,00	\$ 44.325,56
Rivera	\$ 39.904,00	\$ 43.444,74
San Miguel	\$ 50.700,00	\$ 48.075,56
Taday	\$ 40.406,00	\$ 43.256,92
<b>TOTAL POAs 2021 PARROQUIAS DEL CANTON AZOGUES</b>	<b>\$ 423.474,00</b>	<b>\$ 404.705,07</b>

Tal como se observa en el cuadro anterior, más allá de la obligación de asignación se han incluido el fondo parroquial mismo que se destinaría a proyectos en todas las parroquias con el fin de garantizar el desarrollo de las mismas.

Las obras de las parroquias se encuentran distribuidas en asignaciones generales en los programas referidos a obras de infraestructura en Parroquias, correspondiente a la ejecución de obra civil en el cantón, con las cuales se podrán ejecutar las prioritizaciones establecidas mediante asambleas parroquiales en cada uno de los GADs parroquiales.

#### 4.- ANEXOS

1. POAS DE LAS PARROQUIAS DEL CANTON AZOGUES PARA EL AÑO 2021

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
ASAMBLEA DE PRIORIZACION DE NECESIDADES COMUNITARIAS



POA 2021								
PARROQUIA COJITAMBO								
NUMERO	PROYECTO/OBRA/SERVICIO	PRIORIDAD	PARROQUIA	ZONA/SECTOR	BARRIO/COMUNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSION	OBSERVACIONES
001	Distribución equitativa a las siguientes 14 comunidades. (materiales de construcción para obras).	1	COJITAMBO	R	Centro, Guablinray, Pijcomarca, La Merced, San Miguel, Pishumaza Alto, Pishumaza Bajo, Angaloma, Mururco, San Nicolás, San José Bajo, Shunzhi, Toray, Corralón	4156 hbt	49,244.00	3.517,42 c/u
002	Pago de Tasas Municipales	2	COJITAMBO	R	TODAS	4156 hbt	2,000.00	
							VALOR ASIGNADO	51,244.00

*[Signature]*  
Sr. José I. Bravo Peralta  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

*[Signature]*  
Ing. Wilson Alvarez Mabufe  
DELEGADO DE DIRECCION FINANCIERA



*[Signature]*  
Arq. Patricio Palomeque M.  
JEFE DE OBRAS EN PARROQUIAS Y COMUNIDADES

*[Signature]*  
Sr. Manuel Rojas Verdugo  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Cojitambo, 16 de Septiembre de 2020

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
ASAMBLEA DE PRIORIZACION DE NECESIDADES COMUNITARIAS



POA 2021

IDENTIFICACION DE PROYECTO		UBICACION GEOGRAFICA				POBLACION BENEFICIARIA	INVERSION MUNICIPAL	ASPECTOS GENERALES
NUMERO	PROYECTO/OBRA/SERVICIO	PRIORIDAD	PARROQUIA	ZONA/SECTOR	BARRIO/COMUNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSION	OBSERVACIONES
001	Carpeta asfáltica para la vía tramo Valdiviezo-Aliyacu	1	GUAPÁN	R	VALDIVIEZO	9818 hbt	76,520.00	
002	Estudios definitivos de la plaza cívica	1	GUAPÁN	R	CENTRO	9818 hbt		
003	Pago de Tasas Municipales	2	GUAPÁN	R		9818 hbt	2,000.00	
							<b>VALOR ASIGN</b>	<b>78,520.00</b>

Abgr Carlos Valero Aucancela  
 PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

Sr. Manuel Rojas Verdugo  
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Ing. Wilson Alvarez M.  
 DELEGADO DE DIRECCION FINANCIERA

Arq. Patricio Palomeque M.  
 JEFE DE OBRAS EN PARROQUIAS Y COMUNIDADES



Guapán, 16 de Septiembre de 2020

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
ASAMBLEA DE PRIORIZACION DE NECESIDADES COMUNITARIAS



NUMERO	PROYECTO/OBRA/SERVICIO	PRIORIDAD	PARROQUIA	ZONA/SECTOR	BARRIO/COMUNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSION	OBSERVACIONES
001	Proyecto integral de mejoramiento del cementerio	1	JAVIER LOYOLA	R		5927 hbt	65.200,00	
002	Pago de Tasas Municipales	2	JAVIER LOYOLA	R		5927 hbt	2.500,00	
							<b>VALOR ASIGN</b>	<b>67.700,00</b>

Sr. José Enrique Bravo Campoverde  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

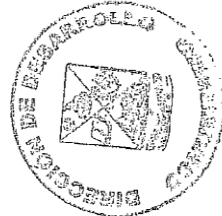
GAD PARROQUIAL DE JAVIER LOYOLA  
ADMINISTRACION 2019 - 2023

Arq. Wilson Peñafríel Romero  
DIRECTOR DE PLANIFICACION

SECRETARIA  
Ing. Wilson Alvarez M.

Arq. Patricio Palomeque M.  
JEFE DE OBRAS EN PARROQUIAS Y COMUNIDADES

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



Javier Loyola, 14 de Septiembre de 2020



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
ASAMBLEA DE PRIORIZACION DE NECESIDADES COMUNITARIAS

POA 2021

PARROQUIA LUIS CORDERO

IDENTIFICACION DEL PROYECTO		UBICACION GEOGRAFICA				POBLACION BENEFICIARIA		INVERSION MUNICIPAL	ASPECTOS GENERALES
NUMERO	PROYECTO/OBRA/SERVICIO	PRIORIDAD	PARROQUIA	ZONA/SECTOR	BARRIO/COMUNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSION	OBSERVACIONES	
001	Aporte para Alcantarillado desde Guazhun-Boquerones hasta Ayazamana.	1	LUIS CORDERO	R		4475 hbt	50,200.00		
002	Pago de Tasas Municipales	2	LUIS CORDERO	R		4475 hbt	2,000.00		
							VALOR ASIGN	52,200.00	

*Carlos Peraltas Castro*  
Sr. Carlos Manuel Peraltas Castro.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL  
*Wilson Peñañal Romero*  
Arq. Wilson Peñañal Romero  
DIRECTOR DE PLANIFICACION

*Wilson Alvarez M.*  
Ing. Wilson Alvarez M.

*Arq. Patricio Paromique M.*  
JEFE DE OBRAS EN PARROQUIAS Y COMUNIDADES  
Sr. Manuel Rojas Verdugo  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO  
Luis Cordero, 19 de Septiembre de 2020

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
ASAMBLEA DE PRIORIZACION DE NECESIDADES COMUNITARIAS



NUMERO	PROYECTO/OBRA/SERVICIO	PRIORIDAD	PARROQUIA	ZONA/SECTOR	BARRIO/COMUNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSION	OBSERVACIONES	
001	Sistema de Alcantarillado para la Comunidad de San Pedro	1	PINDILIG	R	TODAS	2473 hbt	40,800.00		
003	Pago de Tasas Municipales	2	PINDILIG	R	TODAS	2473 hbt	2,000.00		
							<b>VALOR ASIGNADO</b>	<b>42,800.00</b>	

*[Signature]*  
Sr. José Raúl Salto Salto,  
G.A.M. PARROQUIAL DE PINDILIG  
**PRESIDENCIA**  
Arq. Wilson Peñarreal Romero  
DIRECTOR DE PLANIFICACION

*[Signature]*  
Ing. Wilson Alvarez M.  
DELEGADO DE DIRECCION FINANCIERA

*[Signature]*  
Arq. Patricio Palomeque M.  
JEFE DE OBRAS EN PARROQUIAS Y COMUNIDADES  
*[Signature]*  
Sr. Manuel Rojas Verbugo  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



Pindilig, 15 de Septiembre de 2020

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
ASAMBLEA DE PRIORIZACION DE NECESIDADES COMUNITARIAS



IDENTIFICACION DEL PROYECTO		PARROQUIA RIVERA				POA 2021		INVERSION MUNICIPAL		OBSERVACIONES	
NUMERO	PROYECTO/OBRA/SERVICIO	PRIORIDAD	PARROQUIA	ZONA/SECTOR	BARRIO/COMUNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	POBLACION BENEFICIARIA	INVERSION	INVERSION	ASPECTOS GENERALES	OBSERVACIONES
001	Convenio para mantenimiento vial comunitario.	1	Rivera	R	TODAS	2500 Hab	25000.00	25,000.00			
002	Adquisición de materiales de construcción para obras comunitarias.	1	Rivera	R	TODAS	2500 Hab	12,904.00	12,904.00			
003	Pago de Tasas Municipales	2	Rivera	R	TODAS	2500 Hab	2,000.00	2,000.00			
							<b>VALOR ASIGN</b>	<b>39,904.00</b>			

Sr. Carlos W. Castro Salazar  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

Arq. Patricio Palomeque M.  
JEFE DE OBRAS EN PARROQUIAS Y COMUNIDADES

Ing. Wilson Alvarez M.  
DELEGADO DE DIRECCION FINANCIERA

Sr. Manuel Rojas Verdugo  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Rivera, 09 de Septiembre de 2020



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
ASAMBLEA DE PRIORIZACION DE NECESIDADES COMUNITARIAS

POA 2021

**PARROQUIA SAN MIGUEL**

IDENTIFICACION DEL PROYECTO		UBICACION GEOGRAFICA				COMUNIDAD		ASPECTOS GENERALES	
NUMERO	PROYECTO/OBRA/SERVICIO	PRIORIDAD	PARROQUIA	ZONA/S ECTOR	BARRIO/ COMUNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSION MUNICIPAL	OBSERVACIONES	
001	Distribución equitativa para las siguientes 18 comunidades.	1	SAN MIGUEL	R	Centro, Guarangos Chico Alto, El Corte, Capizhun, San Juan Bosco Olleros, Pacchapamba, Jatunpamba, Codoloma, Zhinzhun, San Vicente, Jarata, Machapalte, Cristo Rey, Cisneros, Guarangos Grande, Santa Martha, Vegapamba, Zhorzhán.	4031 hbt	48,700.00	2700 c/u.	
002	Pago de Tasas Municipales	2	SAN MIGUEL	R	Todas las comunidades.	4031 hbt	2,000.00		
							<b>VALOR ASIGN</b>	<b>50,700.00</b>	

*[Firma]*  
Lic. Manuel Asunción Ortiz Simbaña  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

*[Firma]*  
Ing. Wilson Alvarez M.  
DELEGADO DE DIRECCION FINANCIERA

Arq. Patricio Palomeque M.  
JEFE DE OBRAS EN PARROQUIAS Y COMUNIDADES  
*[Firma]*  
Sr. Manuel Rojas-Verdugo  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO  
San Miguel, 14 de Septiembre de 2020

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
ASAMBLEA DE PRIORIZACION DE NECESIDADES COMUNITARIAS



NUMERO	PROYECTO/OBRA/SERVICIO	PRIORIDAD	PARROQUIA	ZONA/SECTOR	BARRIO/COMUNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSION	OBSERVACIONES
001	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL MERCADO CENTRAL	1	Taday	CENTRO		1,800	38,406.00	
002	PAGO DE TASAS MUNICIPALES	1	Taday			1,800	2,000.00	
						VALOR ASIGNADO	40,406.00	



Lic. Layda Pérez Sucuzañay  
PRESIDENTE (E) DEL GAD PARROQUIAL

Arq. Wilson Peñañiel R.  
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Ing. Wilson Alvarez M.  
DELEGADO DE DIRECCION FINANCIERA

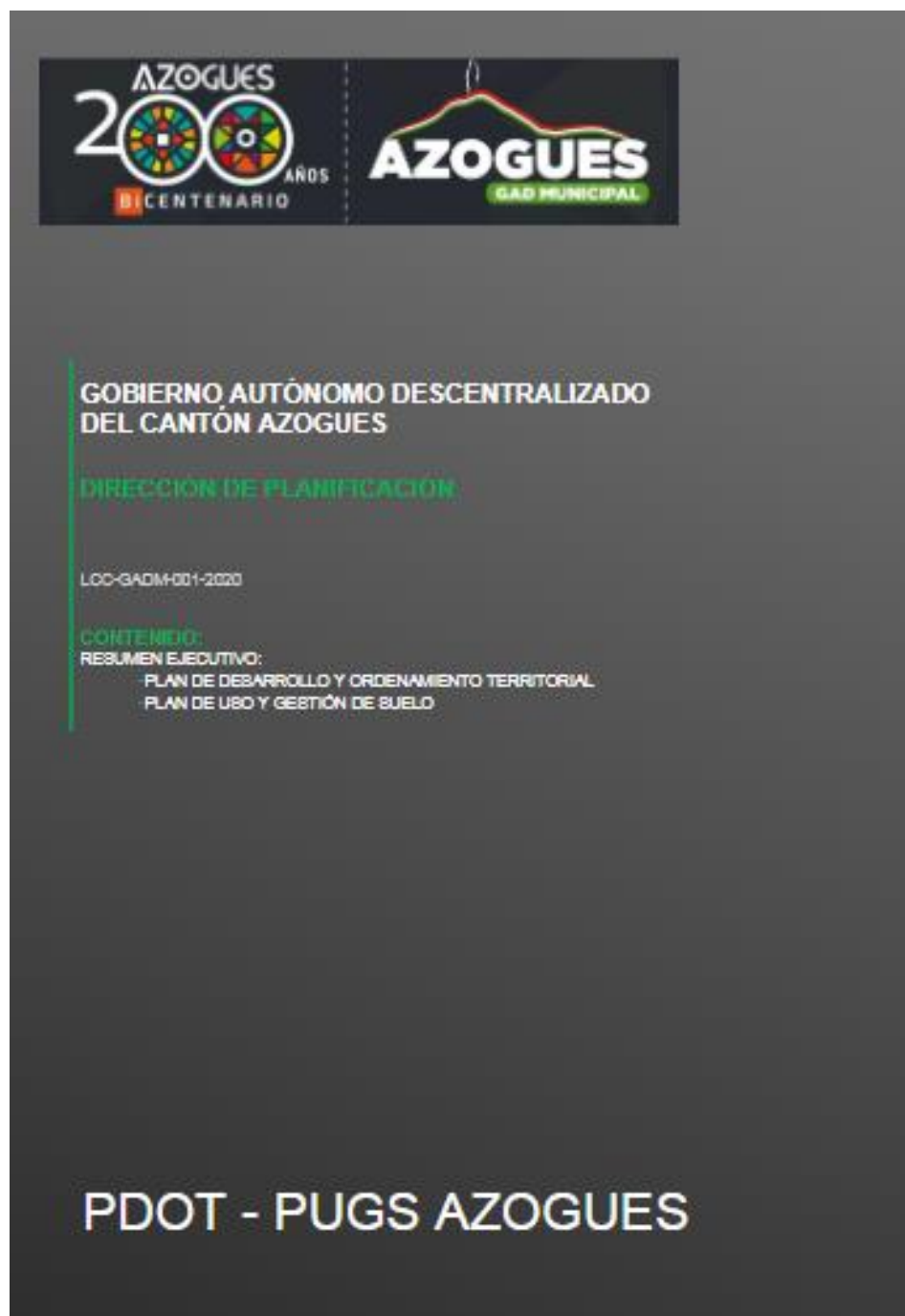
Arq. Patricio Palomeque M.  
JEFE DE OBRAS EN PARROQUIAS Y COMUNIDADES

Sr. Manuel Rojas Verdugo  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



Taday, 08 de Septiembre de 2020

## Anexo C. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2025



## REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS  
DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

- Cantón Alausí: Que contiene la tercera reforma al proyecto del presupuesto del ejercicio económico para el año 2022 ..... 2
- Cantón Azogues: De aprobación y gestión de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) ..... 14

Año I - Nº 654 - 154 páginas  
Quito, jueves 15 de diciembre de 2022

## **ORDENANZA DE APROBACIÓN Y GESTIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN AZOGUES**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, por lo que tienen facultades ejecutivas y legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

De acuerdo con la norma constitucional, entre otras competencias exclusivas de los gobiernos municipales, deben planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial con las distintas instancias territoriales, a fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Ley Orgánica de Uso y Gestión del Suelo, determinan que los gobiernos autónomos descentralizados municipales deben ejercer la antes referida competencia con la participación y organizada de la ciudadanía, mecanismo que asegura atender sus necesidades y demandas.



El Plan del Buen Vivir y Ordenamiento Territorial (PBVOT) 2014 -2019 del cantón Azogues, cuya actualización fue aprobada por el Órgano Legislativo el 12 de febrero de 2015, no llegó a establecer las determinantes o actuaciones urbanísticas necesarias para concretar la visión de un cantón ordenado y planificado en el largo plazo y terminó su vigencia en el año 2019, por lo cual se estableció la necesidad de Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) hasta el año 2025 y complementarla con el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) con una proyección poblacional hasta el año 2032.

El crecimiento del cantón Azogues en las últimas décadas producto de su posición estratégica en la región, así como de los efectos de grandes procesos migratorios y remesas, determina la necesidad de plantear instrumentos que viabilicen una visión estratégica, con un enfoque de respeto al ambiente y adaptación a los efectos del cambio climático.

Pese a que el sistema territorial presenta múltiples potenciales culturales, de conectividad con otros asentamientos, de un entorno cultural y paisajístico que permitiría potenciar el patrimonio material e inmaterial para el desarrollo de nuevas actividades como el turismo, también se han identificado problemas que afectan estructuralmente a la población y su entorno natural y edificado.

Los efectos de la pandemia COVID19 demandan cambios rápidos y una mejora en la adaptación y toma de decisiones de las autoridades para superar los efectos sociales, económicos y ambientales que se han generado, por lo que es momento que la ciudad y el cantón enfoquen sus esfuerzos para orientar el crecimiento urbano, dinamizar la economía local y fortalecer institucionalmente el rol del GAD Municipal como agente de cambio, articulado al sector privado,

## Anexo D. Oficio para la elaboración del Plan Operativo Anual 2021

 **Ilustre Municipalidad de Azogues**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN** 

OFICIO N° GADMA-DP-2020-0576-O  
Azogues, 10 de septiembre de 2020

Ingeniera  
Franca Regalado Vega  
**DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL**  
Ingeniero  
Wilson Alvarez Matute  
**JEFE DE PRESUPUESTO (E)**  
Presente.

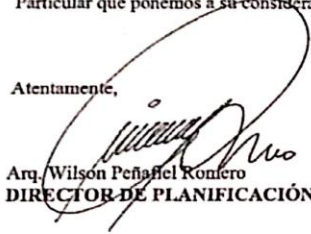
De nuestra consideración:

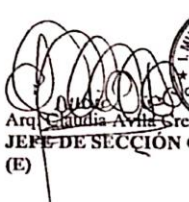

Como es de vuestro conocimiento el Art. 233 del *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*, COOTAD, establece el plazo respectivo a todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados municipales hasta el 10 de septiembre de cada año, para la elaboración del plan operativo anual correspondiente al año siguiente.

Con lo expuesto, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, la Dirección de Planificación y la Sección de Gestión del PBVOT, ha venido realizando la consolidación del documento final y la coordinación con las dependencias municipales en materia de planificación, en tal virtud nos permitimos remitir a vuestra dependencia el archivo adjunto que contiene el Plan Operativo Anual del GAD Municipal de Azogues (POA) 2021.

Particular que ponemos a su consideración para fines pertinentes.

Atentamente,

  
Arq. Wilson Peñafiel Romero  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

   
Arq. Claudia Ayala Crespo  
**JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DEL PBVOT (E)**

Adjunto: - PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 GADMA  
cac/wpr

**GAD MUNICIPAL DE AZOGUES**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**RECIBIDO**  
15 SEP 2020 X2  
Hora: 10:42

Dirección: Solano y Matovelle esq. Teléfono: (5937) 2240080 ext. 3121 Fax (5937) 2240212  
www.azogues.gob.ec

## Anexo E. Resumen POA 2021



### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

#### RESUMEN PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2021

ITEM	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	COSTO TOTAL	FONDOS PROPIOS	OTRAS FUENTES
1	Dirección Administrativa	\$ 174,101.00	\$ 174,101.00	\$ -
2	Dirección Financiera	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ -
3	Dirección de Talento Humano	\$ 2,931,243.38	\$ 2,931,243.38	\$ -
4	Comunicación Social	\$ 39,000.00	\$ 39,000.00	\$ -
5	Dirección Acción Social Municipal	\$ 937,024.56	\$ 661,841.19	\$ 275,183.36
6	Dirección de Obras Públicas	\$ 5,916,575.52	\$ 3,862,830.71	\$ 2,053,744.81
7	Dirección de Planificación	\$ 3,006,200.00	\$ 1,366,200.00	\$ 1,640,000.00
8	Fortalecimiento de Agua Rural	\$ 501,036.91	\$ 501,036.91	\$ -
9	Dirección de Desarrollo Comunitario	\$ 115,400.00	\$ 115,400.00	\$ -
10	Control Urbano	\$ 61,000.00	\$ 61,000.00	\$ -
11	Avalúos y Catastros	\$ 76,000.00	\$ 76,000.00	\$ -
12	Dirección de Cultura	\$ 496,729.20	\$ 496,729.20	\$ -
13	Dirección de Gestión de Riesgos	\$ 80,500.00	\$ 80,500.00	\$ -
14	Dirección de Vigilancia y Seguridad	\$ 107,065.20	\$ 107,065.20	\$ -
15	Dirección de Gestión Ambiental	\$ 2,052,400.00	\$ 613,000.00	\$ 1,439,400.00
16	Dirección de Movilidad	\$ 300,900.00	\$ 300,900.00	\$ -
17	Terminal Terrestre	\$ 67,284.12	\$ 67,284.12	\$ -
18	Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Azogues	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -
19	Gestión de Dependencias Desconcentradas	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ -
<b>TOTAL PRESUPUESTO POA MUNICIPAL 2021</b>		<b>\$ 16,914,459.89</b>	<b>\$ 11,506,131.72</b>	<b>\$ 5,408,328.17</b>



DIRECCIÓN MUNICIPAL: DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPENDENCIA: ECCION ADMINISTRATIVA  
 RESPONSABLE: ING. JAIME TAPIA  
 COORDINADOR DEL POA: ING. JAIME TAPIA  
 RESPONSABLE DE EJECUCIÓN: ING. JAIME TAPIA

## PLAN OPERATIVO ANUAL

CODIGO	PROYECTOS	BENEFICIARIOS	DETERMINACIÓN DEL PROYECTO	METAS		INDICADOR	ENTREGABLES	MOD
				Unidad de medida	Meta	Numerador /Denominador		ADM. D
001	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD DE LA POBLACION A LA MUNICIPALIDAD	Cientes internos y externos del GADMA	PROYECTO NUEVO	Unidad	Adquisición de un ascensor para el edificio municipal	Bien adquirido/ bien solicitado	Compra de asensores	
002	MEJORAMIENTO DE ILUMINACION, CIRCUITO CERRADO, SONORIZACION DEL SALON DE LA CIUDAD GUILLERMO DOMINGUEZ TAPIA	Cientes internos y externos del GADMA	PROYECTO NUEVO	Obra	Dotar de circuito cerrado para el salón de la ciudad	obra ejecutada/ obra programada		
004	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y SEÑALÉTICA PREVENTIVAS ANTE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS PARA MERCADOS DE LA CIUDAD DE AZOGUES	Comerciantes, visitantes, usuarios del mercados de la ciudad Azogues	PROYECTO NUEVO	Número de comerciantes Número de usuarios Número de visitantes Número de asistentes	comerciantes, usuarios y visitantes preparados, sensibilizados ante riesgos y desastres naturales y antrópicos	Planificación	Elaboración de los estudios	X
			PROYECTO NUEVO			Ejecución	Intervención en zonas delimitadas	X
005	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS CONTRA INCENDIOS Y DE SEGURIDAD PARA MERCADOS DE LA CIUDAD DE AZOGUES	Comerciantes, visitantes, usuarios del mercados de la ciudad Azogues	PROYECTO NUEVO	Número de comerciantes Número de usuarios Número de visitantes	instalaciones con equipos y señalética para contra incendios	Planificación	Elaboración de los estudios	X
			PROYECTO NUEVO			Ejecución	Intervención en zonas delimitadas	X
006	ADQUISICIÓN DE BOMBA HIDROLAVADORA MANUAL A COMBUSTIÓN PARA BALDEO Y	Comerciantes, visitantes, usuarios del	PROYECTO NUEVO	Número de comerciantes	pasillos y puestos de ventas limpios en los mercados de la	Planificado/ejecución	Intervención en áreas delimitadas	X

### 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES

DO DE EJECUCIÓN		CRONOGRAMA				% AVANCE PARA EL 2021		% AVANCE PARA EL 2022		PERIODO DE GESTION		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	COSTO TOTAL
DIRECTA	CONTRATO	1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE			Fecha de inicio	Fecha de fin					
	X	25%	25%	25%	25%	100%		01-feb-21	01-dic-21	FONDOS PROPIOS	1.00	1.00		
	X	50%	50%			100%		feb-21	jun-21	FONDOS PROPIOS	20,000.00	20,000.00		
X		50%				50%		02-ene-21	30-mar-21	FONDOS PROPIOS	-	4,500.00		
X			50%			50%		01-abr-21	30-jun-21	FONDOS PROPIOS	4,500.00			
X		50%				50%		02-ene-21	30-mar-21	FONDOS PROPIOS	-	2,500.00		
X			50%			50%		01-abr-21	30-jun-21	FONDOS PROPIOS	2,500.00			



## Anexo F. Visualización del POA en la página web de la institución

The screenshot displays the official website of the Azogues Municipal Government. The header features a navigation menu with items: Inicio, Transparencia, Noticias, Webmail, Trámites, Consultas, and Concursos. The main content area is divided into several sections:

- Left Sidebar:**
  - Turismo:** Atractivos Turísticos, Historia.
  - Concejo Municipal:** Orden del Día, Legalizaciones, Resoluciones, Actas, Ordenanzas.
- Center:**
  - Buttons: Buscar, Arriba, Añadir.
  - Category: Rendición de Cuentas 2021.
  - Table of documents:
- Right Sidebar:**
  - Concurso de Méritos y Oposición para Agentes Civiles de Tránsito, más información [aquí](#).

The table of documents is as follows:

PDF Icon	Document Name	Date	Time	Size	Pages	Action
PDF	Plan Operativo Anual	2022-02-10	16:46:33	980.46 KB	19	Descargar
PDF	Presupuesto	2022-02-10	16:46:05	713.48 KB	18	Descargar
PDF	Plan de Trabajo	2022-02-10	16:45:42	416.43 KB	12	Descargar
PDF	Oferta de Campaña	2022-02-10	16:45:13	1.7 MB	7	Descargar
PDF	Resumen Ejecutivo PDyOT	2022-02-10	16:44:05	4.92 MB	15	Descargar

Below the table is a "Volver" button.

The bottom portion of the image shows a OneDrive interface with the following table:


Icon	Nombre	Modificado	Tamaño de arch...	Compartir
Folder	1. Proceso Participación Ciudadana y Aprob...	22/1/2023	8.31 MB	Compartido
Folder	2. PDOT Actualizado	27/3/2023	94.0 MB	Compartido
Folder	3. Formulación del PUGS	24/1/2023	147 MB	Compartido
Folder	4. Ordenanza Final Consolidada	Ayer a las 16:07:40	53.0 MB	Compartido

## Anexo G. Cuestionario de Evaluación de la Formulación Presupuestaria

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN A LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO						
<b>Entidad:</b> GAD Municipal de Azogues					<b>Fecha de entrevista:</b> 13/03/2023	
<b>Periodo:</b> 2021					<b>Realizado a:</b> Director Financiero/ Planificación	
<b>Etapa II:</b> Formulación Presupuestaria						
N°	PREGUNTAS	SI	NO	PT	CT	OBSERVACIONES
1	¿El GAD presentó las proformas presupuestarias de acuerdo a los resultados expresados en la etapa de programación? (Art.98 COPFP)	X		10	7	Entrevista al Director Financiero.
2	¿En la proforma presupuestaria constan los correspondientes anexos con los justificativos de ingresos y gastos? (Art.99 COPFP)	X		10	7	Entrevista al Director Financiero.
3	¿Las proformas fueron elaboradas de acuerdo a los clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP? (Art.101 COPFP)	X		10	10	<b>Anexo 8.</b> Clasificador Presupuestario 2021.
4	¿La dirección financiera cumplió con el plazo de estimación provisional de ingresos, es decir, fue presentado antes del 30 de julio 2020? (Art.235 COOTAD)	X		10	9	Entrevista al Director Financiero.
5	¿La estimación provisional de ingresos se realizó de acuerdo a la base que menciona el Art. 236 de la COOTAD?	X		10	9	Entrevista al Director Financiero.
6	¿El cálculo definitivo de los ingresos fue presentado hasta el 15 de agosto de 2020, conforme al Art. 237 de la COOTAD?	X		10	9	Entrevista al Director Financiero.
7	¿Las prioridades de gasto se establecieron mediante las unidades básicas de participación ciudadana.(Art.238 COOTAD)	X		10	10	En todo momento se realizan convocatorias a las Asambleas con participación de la ciudadanía.

8	¿Las dependencias de la institución presentaron a la dirección financiera los programas y proyectos de presupuesto hasta el 30 de septiembre de 2020? (Art.239 COOTAD)	X		10	9	Entrevista al Director Financiero.
9	¿La unidad financiera preparó el anteproyecto del presupuesto y lo presentó al Ejecutivo local hasta el 20 de octubre de 2020? (Art.240 COOTAD)	X		10	10	<b>Anexo 9.</b> Presentación del Anteproyecto.
10	¿Existió participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto del presupuesto? (Art.241 COOTAD)	X		10	10	<b>Anexo 10.</b> Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana para la aprobación del anteproyecto del presupuesto.
<b>Calificación Total (CT)</b>				<b>90</b>		
<b>Ponderación Total (PT)</b>				<b>100</b>		

## Anexo H. Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público 2021


**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR**  
**SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO**  
**CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
 ACTUALIZADO AL 09 DE MARZO DE 2021 e-SIGEF

NATURALEZA       GRUPO       SUBGRUPO

CODIGO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN
1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b> Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. En la ejecución, su devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial de Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.
1	<b>1</b> <b>IMPUESTOS</b> Ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, en razón del derecho a cobrar a los contribuyentes, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
1	<b>1</b> <b>01</b> <b>Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital</b> Ingresos provenientes del gravamen a la renta global o presunta de las personas naturales o jurídicas; a las utilidades de las empresas; y, a las ganancias de capital obtenidas por la venta de predios o por premios en los juegos de azar.
1	<b>1</b> <b>1</b> <b>01</b> <b>01</b> <b>A la Renta Global</b> Ingresos provenientes del gravamen a rentas de fuente ecuatoriana y de las obtenidas en el exterior por personas naturales o jurídicas ecuatorianas, por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el país y por sucesiones indivisas.
1	<b>1</b> <b>1</b> <b>01</b> <b>02</b> <b>A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía</b> Ingresos por impuestos a la utilidad generada en la venta de predios ubicados dentro de los perímetros urbanos.
1	<b>1</b> <b>1</b> <b>01</b> <b>03</b> <b>A la Utilidad por la Venta de Predios Rurales</b> Ingresos que las personas naturales o jurídicas, deben pagar por la utilidad generada en la venta de predios ubicados fuera de los límites de las zonas urbanas en el territorio nacional.
1	<b>1</b> <b>1</b> <b>01</b> <b>04</b> <b>A los Juegos de Azar</b> Ingresos por impuestos a los beneficios obtenidos en juegos de azar legalmente establecidos.
1	<b>1</b> <b>1</b> <b>01</b> <b>05</b> <b>A la Renta de Empresas Petroleras</b> Ingresos provenientes de la imposición a la renta de empresas petroleras que tienen suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual.
1	<b>1</b> <b>1</b> <b>01</b> <b>06</b> <b>Sobre las Utilidades</b> Ingresos provenientes del tributo aplicable a las utilidades de personas naturales, sociedades y fideicomisos mercantiles para la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada afectada por desastres de origen natural.
1	<b>1</b> <b>1</b> <b>01</b> <b>07</b> <b>A los Ingresos Gravados Iguales y Superiores a un Millón de Dólares</b> Gravamen único y temporal sobre ingresos iguales o superiores a un millón de dólares de sociedades, inclusive los ingresos que se encuentren bajo régimen de impuesto a la renta único.
1	<b>1</b> <b>1</b> <b>01</b> <b>08</b> <b>A la Renta Global por Anticipado</b> Ingresos provenientes de la recaudación anticipada del Impuesto a la Renta.
1	<b>1</b> <b>1</b> <b>01</b> <b>99</b> <b>A Otras Rentas, Utilidades y Beneficios del Capital</b> Impuestos que gravan a otras rentas, utilidades y beneficios del capital
1	<b>1</b> <b>1</b> <b>02</b> <b>Sobre la Propiedad</b> Impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles, inmuebles, derechos representativos de capital y otros que conforman el patrimonio.

## Anexo I. Presentación del Anteproyecto del presupuesto



**Ilustre Municipalidad de  
Azogues  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO**



OFICIO N° GADMA-SPM-2020-0888-O  
Azogues, 20 de octubre de 2020

Ingeniera  
Franca Regalado Vega  
**DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL**  
Presente.

De mi consideración:

Amparado en lo que determina el artículo 240 del COOTAD, me permito adjuntar en físico, para su conocimiento y fines consiguientes, documento que refiere al Anteproyecto de Presupuesto del Gad Municipal de Azogues para el ejercicio económico 2021.

Por la gentileza de su atención agradezco y suscribo.

Atentamente,

✍

Ing. Wilson Alvarez Matute  
**JEFE DE PRESUPUESTO (E)**

Adjunto: Adjunto anteproyecto Presupuesto GADMA 2021

## Anexo J. Participación Ciudadana para la aprobación del Anteproyecto del presupuesto

**LA ASAMBLEA CANTONAL DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA****CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República en su Art. 95, instituye el principio de participación de los ciudadanos y ciudadanas en forma individual o colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, lo cual concuerda con el Art. 61, numeral 2 y el Art. 83 numeral 17 de la mencionada Carta Magna.

**Que**, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Art. 56 y 58 establece la existencia de las asambleas locales en las cuales, en las cuales la ciudadanía se organiza como un espacio para la deliberación pública entre ciudadanos y ciudadanas, incidiendo de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y en general, la gestión de lo público, así mismo el Art. 70, instituye el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo, cuya discusión y aprobación, se realiza con la ciudadanía y organizaciones sociales que deseen participar, de manera conjunta con la autoridad competente.

**Que**, el Art. 238 de la Carta Magna mencionada, reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales.

**Que**, el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sobre la Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de



dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en su Art. 304, literal c, el Sistema de Participación Ciudadana, constituido para la elaboración de presupuestos participativos de los gobiernos y la definición de políticas públicas, en concordancia con el Art. 234, de dicho Código que describe que todo presupuesto debe contener una descripción de la magnitud de importancia de la necesidad pública a satisfacer, especificando sus objetivos y metas e indicando los recursos necesarios para su cumplimiento.

**Que**, el Art. 230 del Código mencionado, señala a la participación ciudadana en la priorización del gasto y así definir prioridades anuales de inversión, en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con lo establecido en el Art. 241 del mismo cuerpo legal el cual indica que el Anteproyecto de Presupuesto, será conocido por la máxima instancia de participación del GAD quien deberá expresar su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.

**Que**, la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de Azogues, en su Art. 29 considera que el presupuesto participativo es un mecanismo de planificación que ayuda a la priorización de planes, programas y proyectos permitiendo el acceso y ejercicio de derechos de la ciudadanía.

**Que**, el Anteproyecto de inversión del Presupuesto Económico 2021, contempla rubros importante a favor de la comunidad azogueña en atención de la obra pública, salud, educación, cultura, seguridad, ambiental, acción social, etc., todo lo cual se inspira en una profunda mística de entrega y servicio para el bienestar colectivo del Cantón Azogues y sus habitantes.

Que, el Ejercicio Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Azogues prioriza las obras públicas y los servicios públicos, a fin de favorecer a todos los sectores sociales del cantón, inclusive más allá de la proporcionalidad poblacional, considerando la opción preferencial por los sectores más necesitados y vulnerables, con la finalidad de disminuir las brechas sociales y económicas.

Y, en ejercicio de las atribuciones contempladas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las Leyes de Participación Ciudadana y más ordenamientos vigentes,

### RESUELVE:

18 **PRIMERO.-** Dar por conocido, debatido y aprobado las prioridades de gasto e inversión contenidas en el Anteproyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Azogues; ello, previo al conocimiento, análisis y aprobación por parte del Ilustre Concejo Cantonal de Azogues.

**SEGUNDO.-** Expresar su conformidad con las prioridades definidas en el anteproyecto de inversión en el Plan Operativo Anual y Presupuesto Económico 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Azogues.

**TERCERO.-** Como máxima instancia de Participación Ciudadana conformada en el cantón, dispone que a través de Secretaría del Concejo Cantonal, se haga conocer esta resolución y ponga a conocimiento del Ilustre Concejo Cantonal del G.A.D. Municipal de Azogues, para que con ello se inicie el trámite de discusión y aprobación pertinente.

**CUARTO.-** Requieren y comprometen para que se extienda la documentación necesaria para conocimiento de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, y solicitan al Ilustre Concejo Municipal se incorpore las partidas y presupuestos necesarios para los nuevos equipamientos de servicio para la ciudad.





Siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día viernes treinta de octubre del dos mil veinte, se aprueba por unanimidad la presente RESOLUCIÓN.

Comuníquese de la presente Resolución, para su cumplimiento y efectos legales; dado y firmado en la ciudad de Azogues, a los treinta días del mes de octubre del dos mil veinte.

Dando cumplimiento con el mandato de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y como Máxima Instancia de Participación; acepta la presente resolución y se compromete a dar fiel cumplimiento de la misma.



Dr. Romel Sarmiento Castro  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN AZOGUES  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA**



Abg. / Lcdo, Com, Soc.  
Néstor Rodríguez Peláez  
**SECRETARIO DE LA ASAMBLEA CANTONAL  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

## Anexo K. Cuestionario de Evaluación de la Aprobación Presupuestaria

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN A LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO						
Entidad: GAD Municipal de Azogues					Fecha de entrevista: 13/03/2023	
Periodo: 2021					Realizado a: Director Financiero/Director de Planificación	
Etapa III: Aprobación Presupuestaria						
No	PREGUNTAS	SI	NO	PT	CT	OBSERVACIONES
1	¿Existe una comisión encargada del análisis y estudio del proyecto de presupuesto? (Art.244 COOTAD)	X		10	10	<b>Anexo 12.</b> Comisión de Planificación, Presupuestos y Gestión
2	¿La comisión respectiva emitió el informe de presupuesto hasta el 20 de noviembre de 2020? (Art.244 COOTAD)		X	10	7	<b>Anexo 13.</b> Informe de presupuesto 2021
3	¿El proyecto del presupuesto se dividió en programas y subprogramas y fue aprobado en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de 2020? (Art.245 COOTAD)	X		10	10	<b>Anexo 14.</b> Sanción y aprobación del presupuesto para el ejercicio económico del año 2021.
4	¿El legislativo del GAD verificó que el proyecto del presupuesto tenga coherencia con los objetivos y metas del PDOT respectivo? Art.245 COOTAD	X		10	10	Se realizó en la etapa de formulación mediante los ejes de cada una de las áreas del GAD.
5	¿Hubo la asistencia de la máxima autoridad del GAD y del Director Financiero a las sesiones de aprobación del presupuesto del 2021? (Art.245 COOTAD)	X		10	10	<b>Anexo 14.</b> Sanción y aprobación del presupuesto para el ejercicio económico del año 2021.
6	¿Existió la asistencia y participación de los representantes ciudadanos a las sesiones de la aprobación del presupuesto 2021? (Art.245 COOTAD)	X		10	10	Siempre existe la asistencia y participación de la Asamblea ciudadana.
7	¿Al conocer el proyecto aprobado por el legislativo el Alcalde del GAD opuso su veto hasta el 15 de diciembre de haberse dado el caso? (Art.247 COOTAD)		X	10	0	No se dio el caso en el presupuesto del año 2021.

8	¿La máxima autoridad del GAD sancionó el proyecto del presupuesto dentro del plazo de tres días de su aprobación? (COOTAD, Art.248)	X		10	8	<b>Anexo 14.</b> Sanción y aprobación del presupuesto para el ejercicio económico de año 2021.
9	¿Se cumplió con la asignación del 10% de los ingresos no tributarios para la ejecución de programas sociales a grupos de atención prioritaria? (Art.249 COOTAD)	X		10	10	<b>Anexo 15.</b> Asignación del 10% de los ingresos no tributarios para la ejecución de programas sociales a grupos de atención prioritaria
10	¿El ejercicio presupuestario o año fiscal se inició el primer día de enero y concluyó el 31 de diciembre de 2021? (Art.110 COPFP)	X		10	10	Se pudo constatar en los documentos proporcionados por la Institución.
<b>Calificación Total (CT)</b>				<b>85</b>		
<b>Ponderación Total (PT)</b>				<b>100</b>		

## Anexo L. Comisión de Planificación, Presupuestos y Gestión



**Ilustre Municipalidad de  
Azogues  
ALCALDÍA**



OFICIO N° GADMA-AA-2020-5894-O  
Azogues, 30 de noviembre de 2020

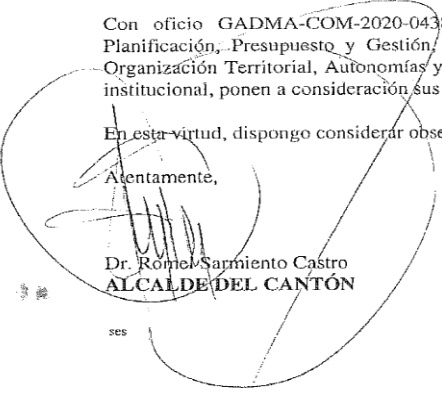
Ingeniera  
Franca Regalado Vega  
**DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL** ✓  
Presente.

De mi consideración:

Con oficio GADMA-COM-2020-0438-O, los señores Concejales Miembros de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Gestión, en cumplimiento de lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, para la aprobación y sanción del presupuesto institucional, ponen a consideración sus observaciones y sugerencias.

En esta virtud, dispongo considerar observación en el proceso de elaboración del Presupuesto.

Atentamente,

  
Dr. Romel Sarmiento Castro  
**ALCALDE DEL CANTÓN**

SES

GADMA MUNICIPALIDAD DE AZOGUES  
02 DIC 2020

Mostrado a las 15:00 hrs. del día 02/12/2020

Dirección: Solano y Matovelle esq. Teléfono: (5937) 2240060 ext. 2060 Fax (5937) 2240212  
www.azogues.gob.ec

\*SGD GADMA\*

1/1

## Anexo M. Informe de presupuesto 2021



### Ilustre Municipalidad de Azogues COMISIONES



OFICIO N° GADMA-COM-2020-0438-O  
Azogues, 26 de noviembre de 2020

Doctor  
Romel Sarmiento Castro  
ALCALDE DEL CANTÓN  
Presente.

De nuestra consideración.

Quienes al pie suscribimos, miembros de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Gestión, en cumplimiento de lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, para la aprobación y sanción del presupuesto institucional, ponemos a su consideración el presente documento, generado en función de los diversos criterios técnicos de los distinguidos profesionales del área financiera, así como por la sustentación de los Planes Operativos de cada uno de los Directores y Jefes de los Departamentos que conforman la Entidad y por el valioso aporte de los compañeros Concejales, quienes de manera coherente y responsable han presentado sus observaciones y sugerencias en cada una de las múltiples reuniones que se han organizado por parte de la Comisión.

Todos los representantes de las Dependencias han considerado ejecutar las actividades que por la naturaleza y objetivos de las mismas, constan tanto en los Planes Operativos Anuales, cuanto en el Presupuesto a ejecutarse el próximo año; sin embargo, la estructuración de la proforma presupuestaria que ciertamente se halla orientada a las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de participación definidos en la Constitución y la ley, debió y debe estar alineada a los ingresos que sustenten la ejecución presupuestaria en gastos e inversiones para el próximo año 2021, lo cual al momento no se está evidenciando, pues se han considerado los aportes gubernamentales que se percibían hasta el año 2019, a sabiendas que desde el Gobierno Central, se han limitado las asignaciones a los GAD's Municipales de todo el país, debilitando peligrosamente su liquidez institucional, como evidente consecuencia de que los gastos sean mayores que los ingresos.

El jueves 15 de octubre del presente año, el Órgano Legislativo conoció y aprobó la Décimo Segunda Reforma al Presupuesto 2020, en la que constaba la creación de una partida presupuestaria destinada al pago de horas extras, la misma que hasta el momento no ha sido ejecutada precisamente por falta de liquidez (se ha priorizado otro tipo de egresos que a criterio de la Administración son más importantes), pero a más de aquello es necesario puntualizar que se aprobó íntegramente la propuesta de reforma que comprendía la reducción de aproximadamente siete millones de dólares, en su mayoría por el recorte de las aportaciones estatales.

Según lo señalado, la Comisión de Planificación, Presupuesto y Gestión, en común acuerdo con los demás Concejales y Funcionarios Municipales, solicitamos al señor Alcalde que se realicen las adecuaciones pertinentes en el Presupuesto, previo al conocimiento y análisis en primer debate, priorizando lo estrictamente necesario en el gasto corriente y de inversión, en razón de la obligada austeridad en la que al momento se tiene que desenvolver la Municipalidad y tomando en consideración el recorte de las asignaciones gubernamentales que obliga a la Administración a sincerar las finanzas institucionales, asegurando de manera responsable el flujo financiero (liquidez) de la Institución.

*Financiero  
considerar observaciones  
en el proceso de  
elaboración del  
Presupuesto para el próximo  
año 2021*

27 11 2020  
14/11/20

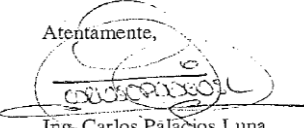


## Ilustre Municipalidad de Azogues COMISIONES



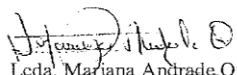
OFICIO N° GADMA-COM-2020-0438-O  
Azogues, 26 de noviembre de 2020

Atentamente,

  
Ing. Carlos Palacios Luna  
CONCEJAL DEL CANTÓN

Sr. Gabriel Crespo Santacruz  
CONCEJAL DEL CANTÓN



  
Lcda. Mariana Andrade Quintanilla  
CONCEJAL DEL CANTÓN

c.c. Ab. Nestor Rodriguez Peláez, SECRETARIO MUNICIPAL  
maq/cpl

## Anexo N. Sanción y aprobación del presupuesto para el ejercicio económico del año 2021



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE AZOGUES  
SECRETARIA MUNICIPAL



OFICIO. N.- GADMA-AA-185-2020-O  
Azogues, 11 de diciembre del 2020.

Lic. Mariana Andrade Quintanilla  
Sr. Gabriel Crespo Santacruz  
Sra. Nancy González León  
Ing. Francisco Molina Cárdenas  
Ing. Carlos Palacios Luna  
Dr. Rolando Ruiz Vázquez  
Dr. Javier Serrano Cayamcela  
**CONCEJALES DEL CANTÓN AZOGUES**

Lic. Mariana Andrade Quintanilla  
Sr. Gabriel Crespo Santacruz  
Ing. Carlos Palacios Luna  
**MIEMBROS DE LA COMISIÓN PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y GESTIÓN**

Señor Doctor Manuel Cobos Torres  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**  
Señora Ingeniera Franca Regalado Vega  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
Señor Arquitecto Wilson Peñafiel Romero  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

Presente.

De mis Consideraciones:

Con la presente, comunico a ustedes que en **Sesión Extraordinaria de fecha jueves 10 de diciembre del 2020**, de conformidad a lo que dispone, el Art. 225, el Art. 226, el Art. 228, el Art. 238, el Art. 240 y Art. 264 y Art. 270 de la Constitución; el Art. 5, el Art. 6, el Art. 7, el Art. 29, el Art. 54, el Art. 55, el Art. 56, el Art. 57, el Art. 58; el Art. 164, el Art. 322, el Art. 323, el Art. 326, el Art. 168, el Art. 215 y el Art. 241, el Art. 244 y Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD; El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues; **EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL, RESOLVIO:**

**APROBAR** por unanimidad y en **SEGUNDO DEBATE** el proyecto del "PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021" del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues, por el valor establecido en 31'059.799,35 USD; conforme las consideraciones realizadas y determinadas en el mismo.

Particulares que pongo a vuestro conocimiento y hago extensivo, para la continuación del trámite y los fines legales pertinentes.

Suscribe.



Dr. Romel Sarmiento Castro  
**ALCALDE DE LA CIUDAD DE AZOGUES**

Dirección: Solano y Matovelle esq. Teléfonos: (5937) 2240-060 ext. 106 Fax (5937) 2240-212  
www.azogues.gob.ec




ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE AZOGUES  
SECRETARIA MUNICIPAL



Dado y Firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues, a los diez días del mes de diciembre del dos mil veinte. Para constancia de lo cual firman:






Dr. Romel Sarmiento Castro  
**ALCALDE DE AZOGUES**

Abg. / Lcdo. Com. Soc.  
Néstor Rodríguez Peláez  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN; CERTIFICO:** que el presente: **“PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES”**; fue conocido, discutido y aprobado por el Ilustre Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Azogues, en **PRIMER DEBATE** en la Sesión Extraordinaria del día viernes cuatro de diciembre del dos mil veinte; y en **SEGUNDO DEBATE**, en la Sesión Extraordinaria del día jueves diez de diciembre del dos mil veinte. **LO CERTIFICO.-**




Abg. / Lcdo. Com. Soc.  
Néstor Rodríguez Peláez  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Dirección: Solano y Matovelle esq. Teléfonos: (5937) 2240-060 ext. 106 Fax (5937) 2240-212  
www.azogues.gob.ec



## RESOLUCIÓN No.- 193-AA-2020

**DR. ROMEL SARMIENTO CASTRO  
ALCALDE DE AZOGUES****CONSIDERANDO**

**Que, el Artículo. 253** de la Constitución de la República del Ecuador, ordena que el Alcalde será la máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado;

**Que, el Artículo 225** de nuestra Constitución de la República vigente expresa que son organismos del sector público "...2.- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.";

**Que, el Artículo 238** de nuestra Constitución de la República recoge entre otros el principio de la autonomía administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales;

**Que, el Artículo 425** de la Constitución, dispone: "El orden jerárquico de aplicación de la normas será la siguiente: La Constitución; los tratados y convenio internaciones; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y la resoluciones; los decretos y reglamentos; Las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos".

**Que, el literal b) del Art. 60** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del Alcalde, dispone: Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal;

**Que, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Artículo 59** establece que el Alcalde o Alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, correspondiéndole ejercer la representación legal, la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico y ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, así como resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;



## RESOLUCIÓN No.- 193-AA-2020

**Que**, la Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el **Art. 54, letra f)** dispone: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.";

**Que**, la Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el **Art. 57, letra g)** dispone: "g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;"

**Que**, el Artículo 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que "una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia....."

**Que**, el Ilustre Concejo Municipal de Azogues en Sesión Extraordinaria del día viernes 04 de diciembre del 2020; y, en la Sesión Extraordinaria del día jueves 10 de diciembre del 2020; de conformidad a lo que dispone, el Art. 225, el Art. 226, el Art. 228, el Art. 238, el Art. 240 y Art. 264 y Art. 270 de la Constitución; el Art. 5, el Art. 6, el Art. 7, el Art. 29, el Art. 54, el Art. 55, el Art. 56, el Art. 57, el Art. 58; el Art. 322, el Art. 323, el Art. 326, el Art. 168, el Art. 215 y el Art. 244 y Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD; y la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues; **EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL, conoció, analizó, y aprobó en primera y en segunda discusión**, el PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues.

**Y**, facultado en lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la Ley.

## RESOLUCIÓN No.- 193-AA-2020

## RESUELVO:

**Artículo 1.- SANCIONAR “EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021”, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES.**

**Artículo 2.-** Encárguese la Ejecución de la presente Resolución a la señora Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues, a quien se notificará oportunamente con la presente.


**Artículo 3.-** La presente Resolución entrará en vigencia inmediatamente a partir emisión, y una vez que se haya cumplido con todas las formalidades y plazos establecidos en la Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución además se la notificará por medio de Secretaria General y del Ilustre Concejo Municipal, a las respectivas Unidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues, que tengan interés en el mismo, para su conocimiento.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veinte, a las once horas, veinte y seis minutos.-

  
Dr. Romel Sarmiento Castro  
ALCALDE DE AZOGUES

Proveyó y firmo la resolución que antecede el Dr. Romel Sarmiento Castro, ALCALDE DE AZOGUES, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veinte, a las once horas veinte y seis minutos.- LO CERTIFICO.-

  
Abg. / Lcdo. Com. Soc.  
Néstor Rodríguez Peláez  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Anexo O. Asignación del 10% de los ingresos no tributarios para la ejecución de programas sociales a grupos de atención prioritaria**

<b>Programas</b>	<b>Proyectos</b>	<b>Beneficiarios</b>
<b>PROGRAMA 1: Atención y Cuidado de Grupos Vulnerables del Cantón</b>	Aulas de apoyo pedagógico en el Cantón Azogues	Estudiantes con bajo rendimiento académico de educación general básica subnivel elemental y media (segundo a séptimo).
	Casa de acogida para niños, niñas y adolescentes del cantón azogues "NIÑO MANUELITO"	Niños, niñas o adolescentes privados de su medio familiar, vulnerados o en riesgo de vulneración de sus derechos.
	Centro Médico Popular	Habitantes del cantón Azogues y sus parroquias.
	Centros de Desarrollo Infantil	Niños y niñas entre 1 y 3 años en situación de pobreza y pobreza extrema.
	CETAD Municipal de Azogues	Usuarios para Tratamiento Residencial y Consulta Externa.
	Funcionamiento de la primera casa de acogida para víctimas de violencia de género	Mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos acogidos de manera mensual por el servicio.
	Centro Diurno Santo de Asís	Adultos mayores
	Centro diurno de desarrollo integral para personas con discapacidad "SOR TERESA BELTRÁN"	Usuarios
	Albergue Municipal	Usuarios
	Espacios activos del adulto mayor	Adultos mayores en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
	Implementar servicios para personas adultas mayores, con discapacidad y sin discapacidad	Adultos mayores con discapacidad y sin discapacidad, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
Unidad móvil de atención integral de salud	Poblaciones que debido a su localización geográfica presentan una barrera que impida el acceso a los servicios de salud gratuita y universal de calidad.	

<b>PROGRAMA 2: Fortalecimiento de las Capacidades e Inclusión de Grupos Vulnerables</b>	Eventos Socio-Culturales	Población del Cantón Azogues
	Ludoteca Municipal	Niños de 2 a 14 años de edad.
	Fortalecimiento de las capacidades socio productivas de personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión económica y social	Personas en condición de vulnerabilidad que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema pertenecientes al casco urbano del Cantón Azogues.

## Anexo P. Cuestionario de Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN A LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO						
Entidad: GAD Municipal de Azogues					Fecha de entrevista: 13/03/2023	
Período: 2021					Realizado a: Director Financiero/ Director de Presupuestos	
Etapa IV: Ejecución Presupuestaria						
No	Preguntas	SI	NO	PT	CT	OBSERVACIONES
1	¿Los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaboraron con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades del GAD? (Art.250 COOTAD)	X		10	10	Se lo realizó de manera conjunta con la Dirección Financiera y de Planificación
2	¿Se dio a conocer al Ejecutivo del GAD un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres? (Art.250 COOTAD)	X		10	5	Se realizó el calendario, pero no de manera trimestral.
3	¿El GAD formuló el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente y fue publicado en la página Web de la Entidad dentro de los quince (15) días del mes de enero de año 2021?	X		10	10	<b>Anexo 17.</b> Plan Anual de Contratación 2021
4	¿El GAD emitió la respectiva certificación presupuestaria al momento de contraer compromisos, celebrar contratos o contraer obligaciones? (Art. 115 COPFP)	X		10	10	<b>Anexo 18.</b> Certificaciones presupuestarias 2021
5	¿El ejecutivo del GAD y el Dpto. Financiero fijaron para cada programa y proyecto los cupos de gasto en relación con las previsiones mensuales de ingresos? (Art.251 COOTAD)	X		10	10	<b>Anexo 19.</b> Cupos de Gasto 2021
6	¿El responsable de la unidad financiera fijó los primeros ocho días de cada mes los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad? (Art.251 COOTAD)		X	10	0	No existe evidencia
7	¿El Tesorero del GAD tomó nota de los cupos de gastos fijados para posteriormente establecer el límite de los egresos mensuales por partidas?		X	10	0	No existe evidencia

8	¿En la etapa de ejecución hubo reformas presupuestarias tales como: trasposos, suplementos y reducciones de créditos y cuentan con los respectivos documentos sustento? (Art. 255 COOTAD)	X		10	10	Si se dieron reformas presupuestarias y se cuenta con los respectivos documentos.
9	¿Los trasposos fueron autorizados por el Alcalde del GAD, previo a un informe elaborado por el Director Financiero?	X		10	10	<b>Anexo 20.</b> Traspasos de crédito presupuesto 2021
10	¿El otorgamiento de suplementos de créditos estuvo sujeto a las condiciones establecidas en el Art. 259 del COOTAD?	X		10	10	<b>Anexo 21.</b> Suplemento de crédito presupuesto 2021
11	¿Se aplicó la NCI 402-02 control previo al compromiso antes de ejecutar un gasto?	X		10	10	<b>Anexo 22.</b> Proceso para la adquisición de mesas para el tejido de sombreros de paja toquilla. (Dpto. Contabilidad)
12	¿Existió control previo al devengado en el GAD de acuerdo a lo que establece la NCI 403-03?	X		10	10	<b>Anexo 22.</b> Proceso para la adquisición de mesas para el tejido de sombreros de paja toquilla. (Dpto. Contabilidad)
<b>Calificación Total (CT)</b>				<b>95</b>		
<b>Ponderación Total (PT)</b>				<b>120</b>		

## Anexo Q. Plan Anual de Contratación 2021

15/1/2021 Detalle del Plan Anual de Contratación.

---

### Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 15 de Enero de 2021 | 18:31 RUC: 036000230001 | Entidad: GAD MUNICIPAL DE AZOGUES | Usuario: mesiasvc | [Cerrar Sesión](#)

---

Inicio
Datos Generales
Consultar
Entidad Contratante

---

**>Detalle del Plan Anual de Contratación**

Cert. Futuras +
Nuevo
Ayuda

**Paso 1**  
Creación del Plan

**Paso 2**  
Detalles del Plan

**Paso 3**  
Documentos del Plan y Resumen

**Instrucciones:** Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado. **Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.**

---

**Datos del Plan Anual de Contratación**

Año de Adquisición: 2021

Valor Asignado: \$ 7651295.05

---

Buscar por: Código CPC:  Partida Presupuestaria:

---

[Inicio](#) [Sistema](#) [Fin](#) Pag: 1/2 No.Reg: 145

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURA	CONSOLIDAR	
1	8.4.1.2.01.01.07.001.2	482200011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION KIT GPRS DOBLE FRECUENCIA RTX	1.00	Unidad	24,640.0000	24,640.00	C1					
2	8.4.1.2.01.01.07.001.1	496220011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO DRON DE ALA FIJA	1.00	Unidad	34,320.0000	34,320.00	C1					
3	8.4.01.07.002	473130016	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Proyecto de Seguridad y Prevencion Cantonal, instalacion de herramientas electronicas y tecnologicas para el monitoreo de espacios publicos y sistema de alerta temprana que garanticen la seguridad de los pobladores del canton Azogues.	1.00	Unidad	97,465.2000	97,465.20	C1					
4	8.4.01.04.005	473310512	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisicion de equipos de amplificacion para el GADMA	1.00	Unidad	26,785.7143	26,785.71	C2					
5	8.4.01.04.004	482650014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisicion de maquinaria y equipos para la mecanica del GADMA	1.00	Unidad	13,392.8571	13,392.86	C2					
6	8.4.01.04.003-004	622860013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION Y ENTREGA DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION	1.00	Unidad	22,321.4300	22,321.43	C2					
7	8.4.01.04.002	444210111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION Y ENTREGA DE EQUIPO CAMINERO PARA	1.00	Unidad	31,250.0000	31,250.00	C2					

[https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/fmDetalleAdquisicionLista.cpe?an=7D0kcZ4k8oqE9QXJGcAFxmDIFIAB\\_ZGu0cf3\\_cwzqYI](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/fmDetalleAdquisicionLista.cpe?an=7D0kcZ4k8oqE9QXJGcAFxmDIFIAB_ZGu0cf3_cwzqYI)
1/8



## Anexo R. Certificaciones presupuestarias 2021



### GAD MUNICIPAL DE AZOGUES PRESUPUESTO

CERTIFICACION NRO. 103

#### CERTIFICA

Que, en el Presupuesto del Ejercicio Económico Municipal del año 2022, consta(n) la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestaria(s):

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>
7.3.1.1.02.02.07.005	Contratar paquetes publicitarios para periódicos	1,319.64

Por un valor de \$1,319.64 USD + 12% IVA \$ 0.00 USD = \$ 1,319.64USD

Para ser utilizado en: CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN SEMANARIO EL ESPECTADOR PARA LA DIFUSIÓN DE OBRAS, ACTIVIDADES Y COMUNICADOS OFICIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE AZOGUES, DURANTE CINCO MESES

Para ello se cuenta con la disponibilidad económica para proceder con lo solicitado.

Es todo cuanto se puede certificar en honor a la verdad, pudiendo hacer uso del presente documento para los fines legales pertinentes.

Azogues, 21 enero 2022

\_\_\_\_\_  
JEFE DE PRESUPUESTO



**GAD MUNICIPAL DE AZOGUES**  
**PRESUPUESTO**

**CERTIFICACION NRO. 89**

**CERTIFICA**

Que, en el Presupuesto del Ejercicio Económico Municipal del año 2022, consta(n) la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestaria(s):

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>
8.4.3.1.01.03.01.001	Expropiación de Predios para ejecución de equipamientos comu	23,651.21

Por un valor de \$23,651.21 USD + 12% IVA \$ 0.00 USD = \$ 23,651.21USD

Para ser utilizado en: ACTUALIZACION DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA ESCRITURA TRANSFERENCIA DOMINIO EN DUP PARA CRTV

Para ello se cuenta con la disponibilidad económica para proceder con lo solicitado.

Es todo cuanto se puede certificar en honor a la verdad, pudiendo hacer uso del presente documento para los fines legales pertinentes.

Azogues, 19 enero 2022

\_\_\_\_\_  
JEFE DE PRESUPUESTO

## Anexo S .Cupos de Gasto 2021

CUPO DE GASTO 2022					
PROGRAMA DE GASTO	PRESUPUESTO 2020		PRESUPUESTO 2021		Cupo de Gasto 2022
	Codificado	Ejecutado	Codificado	Ejecutado al 30 Junio 2021	
Administración General	2,198,328.35	1,346,447.26	1,400,185.00	486,592.02	1,400,000.00
Comunicación Social	120,050.34	65,254.56	39,000.00	10,214.40	10,000.00
Administración Financiera	95,145.00	2,914.92	198,391.00	2,625.00	10,000.00
Ad. Terminal Terrestre	26,056.12	20,944.64	69,508.12	11,310.40	60,000.00
Complejo Comercial B. Serrano	29,000.00	11,936.82	12,224.00	4,229.88	12,200.00
Registaduría de la Propiedad	82,000.00	53,652.08	17,464.00	10,945.00	35,000.00
Vigilancia y Seguridad	133,262.33	91,663.61	108,637.20		95,500.00
Educación y Cultura	426,962.94	245,108.50	515,862.20	15,895.60	260,000.00
Acción Social Municipal	1,235,858.07	86,609.30	733,061.78	211,575.07	650,000.00
Desarrollo Social	401,357.68	186,539.26	216,296.00	55,424.25	195,000.00
Gestión de Riesgos	199,747.00	127,655.96	41,148.00		80,000.00
Planificación Rural y Urbana	1,455,764.69	89,347.32	2,814,488.00	214,145.89	250,000.00
SEMERTAZ	51,623.78	35,306.42	50,120.00	22,149.00	35,000.00
Movilidad	207,744.93	76,601.47	276,500.00	88,988.00	150,000.00
Gestión Rural del Agua	468,283.93	12,769.44	501,036.91	83,591.16	130,000.00
Obras Públicas	6,956,224.88	3,094,596.38	6,147,058.52	1,384,927.51	3,000,000.00
Parques y Jardines	321,709.81	234,525.71	75,490.00	6,858.15	60,000.00
Barrido de Calles	473,670.30	423,887.99	17,605.00	1,258.97	20,000.00
Servicio de Desechos Sólidos			1,513.00		1,000.00
Recolección de Desechos Sólidos	753,200.00		2,197.00		2,200.00
Disposición Final Desechos Sólidos	216,238.04	184,381.94	919,172.00	124,491.78	500,000.00
Educación para la Salud	288,684.67	139,425.83	68,000.00		30,000.00
Administración Cementerios	6,000.00	3,571.26	41,424.00	973.98	4,000.00
Administración Mercados	2,000.00	16.00	4,873.00		5,000.00
Camal Municipal			2,252.00		1,000.00
Gastos Comunes de la Entidad	2,900,373.99	2,589,691.98	3,160,326.04	1,672,485.90	2,800,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>19,049,286.85</b>	<b>9,622,848.65</b>	<b>17,433,832.77</b>	<b>4,408,681.96</b>	<b>9,815,900.00</b>

## Anexo T . Traspasos de crédito presupuesto 2021



**Ilustre Municipalidad de  
Azogues**  
DIRECCIÓN FINANCIERA



**CUARTA REFORMA  
PRESUPUESTO 2021  
TRASPASOS DE CREDITO**

**3 SERVICIOS COMUNALES**  
**3.2 OTROS SERVICIOS COMUNALES**  
**3.2.1 OBRAS PUBLICAS**

CODIGO	DETALLE	CODIFICADO	TRASPASOS DE CREDITO		TOTAL
			INCREMENTO	REDUCCIÓN	
7	EGRESOS INVERSION				
7.5	OBRAS PUBLICAS				
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
7.5.01.99	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
7.5.01.99.029	Readequacion de las Canchas de uso multiple en las distintas comunidades de las parroquias del canton Azogues.	15,000.00		15,000.00	-
7.5.01.99.030	Readequacion de la infraestructura complementaria en las parroquias del canton Azogues	15,000.00		15,000.00	-
7.5.01.99.031	Readequacion de cubiertas en las comunidades de las parroquias del canton Azogues	15,000.00	40,000.00		55,000.00
7.5.01.99.032	Construccion de graderos Barterias Sanitarias y Cementerios de distintas parroquias del canton azogues	10,000.00		10,000.00	-
<b>TOTAL</b>			<b>40,000.00</b>	<b>40,000.00</b>	

**3 SERVICIOS SOCIALES**  
**3.1 PLANIFICACION URBANA Y RURAL**  
**3.1.1 PLANIFICACION URBANA Y RURAL**

CODIGO	DETALLE	CODIFICADO	TRASPASOS DE CREDITO		TOTAL
			INCREMENTO	REDUCCIÓN	
7	GASTOS DE INVERSION				
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION				
7.3.06	CONTARTACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS				
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos				
7.3.06.05.005	Estudio para la implementacion del centro Gerontologico Canton Azogues	1,071.43		1,071.43	-
7.3.06.05.007	Estudio restauracion de la Iglesia y Convento de Cojitambo	47,857.14	2,142.86		50,000.00
7.3.06.05.008	Estudio para la actualizacion del Inventario de Bienes Patrimoniales Muebles e Inmuebles de canton Azogues Fase " 2 "	1,071.43		1,071.43	-
<b>SUB TOTAL</b>			<b>2,142.86</b>	<b>2,142.86</b>	

**1 SERVICIOS GENERALES**  
**1.1 ADMINISTRACION GENERAL**  
**1.1.1 ADMINISTRACION GENERAL**

CODIGO	DETALLE	CODIFICADO	TRASPASOS DE CREDITO		TOTAL
			INCREMENTO	REDUCCIÓN	
5	GASTOS CORRIENTES				
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
5.3.02	SERVICIOS GENERALES				
5.3.02.06	Servicio de Seguridad y Vigilancia	325,000.00		324,000.00	1,000.00

CODIGO	DETALLE	CODIFICADO	TRASPASOS DE CREDITO		TOTAL
			INCREMENTO	REDUCCIÓN	
5	GASTOS CORRIENTES				
5.1	GASTOS EN PERSONAL				
5.1.05	Remuneraciones Temporales				
5.1.05.10	Servicios personales por Contrato				
5.1.05.10.004	Personal Guardias Locales Municipales	75,000.00	324,000.00		399,000.00

**SUB TOTAL**      **324,000.00**      **324,000.00**

**TOTAL GENERAL**

**366,142.86**      **366,142.86**

De mi consideración:

## 1. ANTECEDENTES

Amparada en lo que determina la Norma Técnica de Presupuesto 2.4.3.1.- REFORMAS PRESUPUESTARIAS, "son modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones"; se realiza los siguientes traspasos de crédito, al presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Mediante OFICIO N° GADMA-DOP-2021-0314-O; suscrito por el Ing. Xavier Coronel Córdova DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, en la que manifiesta el motivo de la presente es para solicitarle de la manera más comedida y respetuosa autorice los siguientes traspasos de recursos: - \$15,000.00 de la Partida Nro 7.5.01.99.029 hacia la partida N°. 7.5.01.99.031 denominada "READECUACION DE CUBIERTAS EN LA COMUNIDADES DE LAS PARROQUIAS DEL CANTON AZOGUES". - \$15,000.00 de la Partida Nro 7.5.01.99.030 hacia la partida N°. 7.5.01.99.031 denominada "READECUACION DE CUBIERTAS EN LA COMUNIDADES DE LAS PARROQUIAS DEL CANTON AZOGUES". - \$10,000.00 de la Partida Nro 7.5.01.99.032 hacia la partida N°. 7.5.01.99.031 denominada "READECUACION DE CUBIERTAS EN LA COMUNIDADES DE LAS PARROQUIAS DEL CANTON AZOGUES".

Esto con la finalidad de ejecutar el proyecto **"CONSTRUCCIÓN, COLOCACIÓN Y READECUACIÓN DE CUBIERTAS EN LAS COMUNIDADES DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN AZOGUES"** que se encuentra dentro del Programa 9 Infraestructura en Parroquias, del POA 2021 del Departamento de Obras Públicas.

Mediante OFICIO N° GADMA-AA-2021-0579-O , suscrito por el Dr. Romel Sarmiento Castro ALCALDE DEL CANTÓN, Informa que con oficio GADMA-DP-2021-0108-O, los señores Director de Planificación y Jefe de Patrimonio, por tener previsto la contratación de los estudios integrales para la Restauración, conservación y puesta en valor de la Iglesia de San Alfonso de Cojitambo y su Convento, por un monto de 26.785.71 USD (valor que no incluye el IVA) y por no ser suficiente el monto para cubrir el costo, solicitan se autorice el traspaso de los valores referidos de las siguientes partidas, mismas que se encuentran vigentes en el presupuesto 2021: El valor de 8.928.57 USD (valor que no incluye IVA) de la Partida Nro. 7.3.3.1.01.06.05.008 "Estudio para la Actualización del Inventario de Bienes Patrimoniales e inmuebles del cantón Azogues Fase 2", y El valor de 8.928.57 USD (valor que no incluye IVA), que es el valor total de la partida Nro. 7.3.3.1.01.06.05.005 "Estudios para la Implementación del Centro Gerontológico Cantón Azogues". Valores que consolidarán la partida 7.3.3.1.01.06.05.007 correspondiente a "Estudio Restauración de la Iglesia y Convento de Cojitambo", por un monto total de 44.642.85 USD (valor que no incluye IVA).

Del PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL de la Entidad. Petición una vez constatado el saldo disponible en las partidas involucradas, es procedente su ejecución. De igual forma manifestar que se realizó en la primera reforma Lo solicitado y al no considerar el valor del 12 % del IVA, en esta ocasión se considera el valor **de dos mil ciento cuarenta y dos, 86/100 dólares (2,142.86)**

Mediante OFICIO N° GADMA-DA-2021-0359-O, el Ing. Jaime Tapia Idrovo DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E), manifiesta. Molesto su atención para solicitar comedida y respetuosamente se digne autorizar el traspaso de las siguientes partidas de la Dirección Administrativa.

De la partida presupuestaria 5.3.02.08, Denominada Servicios de Seguridad y Vigilancia por un monto de \$324.000,00 A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 5.1.05.10.004 Personal Guardias Locales Municipales. **Petición que la realizo en base al informe de la Dirección Administrativa y Dirección de Talento Humano.**

El traspaso de crédito, de los **PROGRAMAS: OTROS SERVICIOS COMUNALES; PLANIFICACION URBANA Y RURAL, y ADMINISTRACION GENERAL** peticiones que luego de constatar saldo disponible en las partidas involucradas, es procedente su ejecución.

## 2. BASE LEGAL.-

El Art. 255 del COOTAD, indica que una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

El Art. 256 *Ibidem* enseña: Traspasos.- "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área u otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

En el literal O del Artículo 60 del mismo cuerpo legal, relativo a Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, se observa: "La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;"

El Artículo 105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, refiere a las Modificaciones Presupuestarias, e indica "son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria..."

**INFORME**

*Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad a lo que determina la Norma Técnica de Presupuestos 2.4.3.1; el Artículo 105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; los Artículos 60, 255 y 256 del COOTAD; y por ser necesidad Institucional, solicito comedidamente al Señor Alcalde de Azogues, autorice el traspaso de partidas de la misma área, que constan en el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, la cual se efectiviza con el movimiento de saldo de las partidas constante en los **PROGRAMAS: OTROS SERVICIOS COMUNALES; PLANIFICACION URBANA Y RURAL, Y ADMINISTRACION GENERAL**, de la Entidad; viabilizando en forma inmediata el financiamiento suficiente y oportuno para atender las necesidades Institucionales y emergentes de nuestro Cantón.*

*El monto del presente traspaso autorizado del Presupuesto 2021, asciende a **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS, 86/100 dólares (\$ 366,142.86)**, cuyo detalle se anexa en una foja a este informe.*

*El contenido de este traspaso se incluirá en la próxima reforma al presupuesto institucional del año en curso.*

*Por la atención que sabrá dar a la presente, anticipo en agradecerle, no sin antes expresar sentimientos de distinguida consideración y estima.*

## Anexo U. Suplemento de crédito presupuesto 2021

DECIMA PRIMERA REFORMA  
PRESUPUESTO 2021

SUPLEMENTO DE CREDITO

PRESUPUESTO DE INGRESOS ASEO DE CALLES, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS

CODIGO	DETALLE	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		TOTAL
			INCREMENTO	REDUCCION	
1.8	TRANSF. O DONACIONES CORRIENTES				
1.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO				
1.8.01.03	De Empresas Públicas				
1.8.01.03.01	Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP	-	24,192.00		24,192.00
			<b>24,192.00</b>		

PRESUPUESTO DE INGRESOS ACCION SOCIAL MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		TOTAL
			INCREMENTO	REDUCCION	
1.8	TRANSF. O DONACIONES CORRIENTES				
1.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO				
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado				
1.8.01.01.01	Ministerio de Inclusión Económica y Social - Casa de Acogida Niño Manuelito Alimentación	40,185.60	10,001.90		50,187.50
1.8.01.01.02	Ministerio de Inclusión Económica y Social - Casa de Acogida Niño Manuelito Personal	50,233.00	52,994.91		103,227.91
			<b>62,996.81</b>		

3 SERVICIOS COMUNALES

3.3 HIGIENE AMBIENTAL

3.3.4 DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS

CODIGO	DETALLE	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		TOTAL
			INCREMENTO	REDUCCION	
7	EGRESOS DE INVERSION				
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION				
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES				
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	24,192.00		24,192.00
			<b>24,192.00</b>		

2 SERVICIOS SOCIALES

2.2 ACCION SOCIAL MUNICIPAL

2.2.2 ACCION SOCIAL MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		TOTAL
			INCREMENTO	REDUCCION	
7	GASTOS DE INVERSION				
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION				
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES				
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato				
7.1.05.10.003	Casa de Acogida Niño Manuelito MIES	50,233.00	52,994.91		103,227.91
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION				
7.3.02	SERVICIOS GENERALES				
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales				
7.3.02.49.004	Alimentación MIES	40,185.60	10,001.90		50,187.50
			<b>62,996.81</b>		

**87,188.81**



De mi consideración:

#### 1. ANTECEDENTES

Amparado en lo que determina el Artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador, que señala: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno"; se suscribió un Convenio específico de Cooperación Nro. CSR-CON-0100-20 entre la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP Unidad de Negocios CELEC SUR -Ministerio de Educación y el GAD Cantonal de Azogues, cuyo objeto específico es la realización del Proyecto "Conectando al Futuro", en base a la entrega de dispositivos electrónicos (tablets) a los estudiantes de bachillerato de las Instituciones Educativas, con base a las especificaciones técnicas determinadas por el MINEDUC.

En esta consideración, el Ingeniero Fausto Quevedo Toledo, Director de Gestión Ambiental (E) y en calidad de Administrador del Convenio por parte del GAD Municipal de Azogues (Oficio GADMA-DGA-2021-0243-0), solicita la creación de una partida presupuestaria para la ejecución del Convenio en mención, financiado con recursos únicos de CELEC-EP, lo que es corroborado por el Señor Alcalde del Cantón con Oficio GADMA-AA-2021-2469-0.

Por lo que se procede a la creación de las siguientes partidas:

#### Ingresos:

1.8.01.03.01 Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP.- USD. 24,192.00

Del Presupuesto de Ingresos: Aseo de calles, Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.

#### Gastos:

7.3.14.07 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.- USD. 24,192.00

Del Programa de Gastos: Disposición Final y Tratamiento de Desechos Sólidos.

De otra parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en el Artículo 54, literal j), determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, "implementar los sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria..."

En este contexto, aún de generar atención, protección y restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes privados de su medio familiar, así como garantizar seguridad y un ambiente adecuado a este grupo de la población acogidos para fomentar la restitución de sus derechos, motivando su desarrollo cognitivo y emocional logrando de esta manera un crecimiento personal, bienestar físico y emocional, Acción Social Municipal, administra la Casa de Acogida sin referente familiar "Niño Manuelito"; para lo que el GAD Municipal de Azogues en junta al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en estricto cumplimiento con los mandatos constitucionales,

suscribe el Convenio de Cooperación Técnico Económica Nro. PE-06-03D01-13312-D, para la Implementación de Servicios de Protección Especial en la Modalidad Acogimiento Institucional.

Por lo expresado, mediante oficio No.GADMA-ASM-2021-0550-0 la Economista Beatriz Morocho Calle, Directora de Acción Social Municipal Subrogante, indica que los montos asignados en el mencionado Convenio, en lo que refiere a los rubros alimentación y talento humano, son superiores a los contemplados en el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Por lo que antecede, al tratarse de una situación de emergencia social, y en función de los compromisos adquiridos con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, se realiza la reforma presupuestaria que contempla un Suplemento de Crédito con financiamiento exclusivo del MIES, incrementando las siguientes partidas presupuestarias:

Incrementar:

- 1.8.01.01.01 "Ministerio de Inclusión Económica y Social – Casa de Acogida "Niño Manuelito" Alimentación.- USD. 10,001.90
- 1.8.01.01.02 Ministerio de Inclusión Económica y Social – Casa de Acogida Niño Manuelito Personal".- USD. 52,994.91

Las que financian el incremento de partidas presupuestarias, contempladas en el Programa de Gastos de Acción Social Municipal:

Incrementar:

- 7.1.05.10.003 Personal para Casa de Acogida "Niño Manuelito" MIES.- USD. 52,994.91
- 7.3.02.49.004 Alimentación Casa de Acogida "Niño Manuelito" MIES.- USD. 10,001.90

## 2. BASE LEGAL.-

El Artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno"; el Art. 54, literal j), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, indica "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria..."; el Artículo 255 íbidem, determina, que una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

El Art. 259 íbidem señala: **Otorgamiento.**- "Los suplementos de crédito se clasificarán en: créditos adicionales por servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de crédito no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:...

c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso..."

El Artículo 260 de la Ley antes invocada, expresa: **Solicitud**.- "Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

En el Artículo 105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se indica: "Modificaciones presupuestarias: Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquier otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente..."

El artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: "**Obligación de incluir recursos**.- Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social."

### 3. INFORME

Con el marco legal indicado en el numeral 2 del presente documento, y en razón de que el incremento detallado en numeral 1 no consta en el presupuesto inicial de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021, al ser un compromiso asumido por el GAD Municipal de Azogues, para dar atención prioritaria a personas en situación de riesgo, así como la prestación de servicios entre los diferentes niveles de gobierno; solicito comedidamente al Señor Alcalde de Azogues, se ponga a consideración del Órgano Legislativo del GAD Municipal del Cantón, la Décimo Primera Reforma al Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021, en la que se incluye, suplemento de crédito con partidas presupuestarias de ingresos, cumpliendo con las prácticas legales y procedimientos de la Entidad para conferir servicios de asistencia social y prestación de servicios públicos, con calidez, eficacia y eficiencia oportuna.

El Suplemento de crédito de la presente reforma al presupuesto asciende a la suma de USD. 87,188.81, el detalle consta en una foja anexa.

Se incluye en la presente reforma, los traspasos (de la misma área), contemplados en la Cuarta a Novena Reforma, ya autorizados por el ejecutivo, según detalle:


Cuarto Reforma.- Traspasos.- \$. 366,142.86 (22 marzo 2021)

Quinta Reforma.- Traspasos.- \$. 33,928.57 (31 marzo 2021)


*Sexta Reforma.- Traspasos.- \$. 36,930.71 (23 abril 2021)*  
*Séptima Reforma.- Traspasos.- \$. 659,540.00 (12 mayo 2021)*  
*Octava Reforma.- Traspasos.- \$. 45,300.00 (26 mayo 2021)*  
*Novena Reforma.- Traspasos.- \$. 136,070.00 (08 junio 2021).*

*Por la atención que sabrá dar a la presente, anticipo en agradecerle, no sin antes expresar sentimientos de distinguida consideración y estima.*

Anexo V. Oficios contenidos en el Proceso para la adquisición de mesas para el tejido de sombreros de paja toquilla. (Dpto. Contabilidad)



**Huere-Municipalidad de  
Azogues  
ALCALDÍA**



---

Oficio N° GADMA-AA-2021-8458-O  
Azogues, 21 de diciembre de 2021

Magister  
Wilson Alvarez Matute  
**DIRECTOR FINANCIERO (E)**  
Presente.

De mi consideración:

Con oficio GADMA-DS-2021-0666-O, el señor Director de Desarrollo Comunitario, pone en conocimiento que, el proceso para el "Adquisición de mesas para el tejido de sombreros de paja toquilla", se ha cumplido a entera satisfacción; y solicita se autorice a quien corresponda el respectivo pago al proveedor Yascaribay Pérez Luis Miguel.

En esta virtud, se autoriza pago, previa verificación de documentos adjuntos en físico y cumplimiento de ley.

*Contabilidad  
Proceder con trámite  
de pago*  
*WLL*

*PROFORMA NO  
\* CUMPLE con los  
requisitos  
\* GADMA Tecuma*  
*15:44*

Dr. Rafael Sarmiento Castro,  
ALCALDE DEL CANTÓN

Referencias: GADMA-DS-2021-0666-O  
Asunto: ORDEN 147 MESAS SOMBREROS PROCESO-1-12.pdf  
ORDEN 147 MESAS SOMBREROS PROCESO-13-24.pdf  
ORDEN 147 MESAS SOMBREROS PROCESO-25-36.pdf  
ORDEN 147 MESAS SOMBREROS PROCESO-37-44.pdf  
Copia: Sr. Miguel Rojas Verdugo, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

**GAD MUNICIPAL DE AZOGUES  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
RECIBIDO**

**22 DIC 2021**

Hora: 00:38 Firma: *[Firma]*

Dirección: Solano y Mataveille esq. Teléfono: (5937) 2240000 ext. 2060 Fax: (5937) 2240212  
www.azogues.gob.ec



**Ilustre Municipalidad de Azogues**  
**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO**



Oficio N° GADMA-DS-2021-0666-O  
Azogues, 21 de diciembre de 2021

Doctor  
Romel Sarmiento Castro  
**ALCALDE DEL CANTÓN**  
Presente.

*Financiado  
Autorizado,  
para refuerzo  
de capacidad y  
cumplido el ley*

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que, el proceso para el "Adquisición de mesas para el tejido de sombreros de paja toquilla", se ha cumplido a entera satisfacción; en tal virtud solicito a Ud. de la manera más comedida se digne autorizar a quien corresponda el respectivo pago al proveedor Yascaribay Pérez Luis Miguel, el valor de \$3,192.00, para lo cual adjunto la documentación pertinente.

Por la gentileza de su atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente:

Sr. Manuel Rojas Verdugo  
**DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**



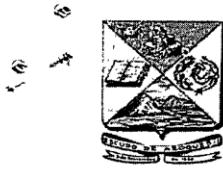
- Anexos:
- ORDEN 147 MESAS SOMBREROS PROCESO-1-12.pdf
  - ORDEN 147 MESAS SOMBREROS PROCESO-13-24.pdf
  - ORDEN 147 MESAS SOMBREROS PROCESO-25-36.pdf
  - ORDEN 147 MESAS SOMBREROS PROCESO-37-44.pdf
  - acta mesas-3-3.pdf
  - acta mesas-1-2.pdf

SECRETARÍA  
RECIBIDO  
Eje: 1 Mes: 12 Año: 2021  
N. 14647 Firma: [Firma]

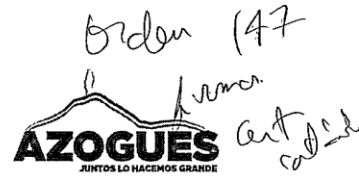
3458

Dirección: Soiano y Matovelte esq. Teléfono: (5937) 2240060 ext. 5226 Fax (5937) 2240212  
www.azogues.gob.ec

\*SGD GADMA\*



**Ilustre Municipalidad de Azogues**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**



Oficio N° GADMA-DA-2021-1776-O  
Azogues, 18 de noviembre de 2021

Señor  
Manuel Rojas Verdugo  
**DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
Ingeniera  
Johanna León Morocho  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)**  
Presente.

GAD MUNICIPAL DE AZOGUES

18 NOV 2021

COMPRAS PÚBLICAS  
Hora... 14:21 Firma... Paul Seyll

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADMA-DA-2021-0540-O, suscrito por el señor Manuel Rojas Verdugo, Director de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita autorización para la adquisición de mesas para tejido del sombrero de paja toquilla; al respecto, se autoriza realizar el proceso de ínfima cuantía, la adquisición se realizará a través del Departamento de Compras Públicas, el mismo que procederá de acuerdo a normativa legal vigente, así como a la Resolución Nro. 115-AA-2020.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

*Paul autorización  
cotización y adquisición  
19-11-2021*

*Documento firmado electrónicamente*  
Ing. Jaime Tapia Idrovo  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**

- Referencias: GADMA-DS-2021-0540-O  
Anexos:  
- Certificación presupuestaria  
- Estudio de mercado  
- Especificaciones técnicas  
- Formulario de Requerimiento  
- Proformas  
- Proyecto  
- Oficio  
- Necesidad Ínfima cuantía



Firmado electrónicamente por  
**JAIME ENRIQUE**

*Sr. Abad por favor proceder con el trámite de conformidad a la Normativa Legal Vigente  
18/11/2021  
15:21*

 <p><b>Ilustre Municipalidad de Azogues COMPRAS PÚBLICAS</b></p> 	<p><b>FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p>	<p>No. DS-010-2021</p>
---	---	------------------------

<b>TIPO DE PRODUCTO:</b>	<input type="checkbox"/> BIEN	<input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> SERVICIO	<input type="checkbox"/> OBRA	<input type="checkbox"/> CONSULTORIA
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE MESAS PARA TEJIDO DE SOMBRERO DE PAJA TOQUILLA			
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Ínfima Cuantía			
<b>CÓDIGO CPC:</b> (Clasificador Central de Productos)	446400113			
<b>FECHA:</b> (día/mes/año)	17/11/2021			
<b>AREA REQUIRENTE:</b>	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO			
<b>RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE:</b>	Nombre del titular del área requirente		Cargo del funcionario	
	Sr. Manuel Rojas Verdugo		Director de Desarrollo Comunitario	
<b>RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:</b>	Nombre del funcionario responsable del requerimiento		Cargo del Funcionario	
	Sr. Samuel Huertas		Coordinador del Proyecto de paja toquilla	
<b>REFERENCIA PAC:</b> ¿El objeto de contratación se encuentra en el Plan Anual de Contratación?	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	x <b>Justificación:</b>	

<p><b>1. ANTECEDENTES:</b></p> <p>El tejido de sombrero de paja toquilla es una parte fundamental para promover el desarrollo social, siendo el tejido del mismo considerado ya como Patrimonio Cultural de la Humanidad, permitiendo el desarrollo de la economía popular y solidaria del cantón, a través de la generación de fuentes de trabajo, dinamizando la economía local.</p> <p>El GAD Municipal de Azogues, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se encuentra ejecutando proyectos y convenios que tiene como finalidad la reactivación económica, así como el incentivar a nuevas generaciones a seguir con la práctica del tejido de sombrero.</p>
<p><b>2. SITUACION ACTUAL /JUSTIFICACION DE COMPRA:</b></p> <p><small>Se deben indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien la contratación de una obra, la prestación de servicios o consultorías.</small></p> <p>En el cantón Azogues, el tejido del sombrero de paja toquilla es una actividad artesanal rural permanente.</p> <p>La manufactura del sombrero de paja toquilla, una actividad artesanal que está muy difundida en la provincia del cañar, sin embargo, las tejedoras se concentran alrededor de las comunidades del cantón Azogues. Es por esta razón que las mesas, para adquirir tienen una medida específica misma que es lo que les permite a las artesanas elaborar su sombrero más fino y de mayor valor en el mercado.</p> <p>El GAD Municipal por la situación antes expuesta motiva a ADQUIRIR MESAS DE MADERA CON MEDIDAS ESPECIFICAS que son las necesarias e ideales para realizar el tejido fino del sombrero, para de esta manera brindar a las artesanas la oportunidad de seguir con este oficio de tejido, con esta entrega el municipio apuesta a la conservación de este patrimonio como es el tejido del sombrero de paja toquilla.</p>





## GAD MUNICIPAL DE AZOGUES PRESUPUESTO

**CERTIFICACION NRO. 847**

### CERTIFICA

Que, en el Presupuesto del Ejercicio Económico Municipal del año 2021, consta(n) la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestaria(s):

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>
7.3.2.3.01.14.03.002	Proyecto de Promoción y Producción solidaria de la Paja Toqu	3,192.00

Por un valor de \$3,192.00 USD + 12% IVA \$ 0.00 USD = \$ 3,192.00USD

Para ser utilizado en: PROYECTO DE PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN SOLIDARIA DE LA PAJA TOQUILLA (MESAS)

Para ello se cuenta con la disponibilidad económica para proceder con lo solicitado.

Es todo cuanto se puede certificar en honor a la verdad, pudiendo hacer uso del presente documento para los fines legales pertinentes.

Azogues, 16 noviembre 2021



JEFE DE PRESUPUESTO

## Anexo W. Cuestionario de Evaluación y Seguimiento Presupuestario

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN A LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO						
Entidad: GAD Municipal de Azogues					Fecha de entrevista: 13/03/2023	
Periodo: 2021					Realizado a: Director Financiero/Planificación	
Etapa V: Evaluación y Seguimiento Presupuestario						
N°	PREGUNTAS	SI	NO	PT	CT	OBSERVACIONES
1	¿Hubo variaciones en la medición de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria y se recomendó medidas correctivas para las mismas? (Art. 119 COPFP)	X		10	10	<b>Anexo 24:</b> Informe de Evaluación a la ejecución presupuestaria.
2	¿La máxima autoridad realizó de forma periódica la evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos? (Art.119 COPFP)	X		10	10	<b>Anexo 24:</b> Informe de Evaluación a la ejecución presupuestaria.
3	¿El ejecutivo de la entidad entregó semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos? (Art.119 COPFP)	X		10	10	<b>Anexo 25:</b> Informe Semestral de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria.
4	¿El comportamiento de los ingresos y gastos se analizó en base al POA y del presupuesto aprobado? NCI 402-04	X		10	8	Entrevista al Director Financiero.
5	¿El GAD utilizó indicadores de gestión para medir el grado de cumplimiento de metas, objetivos, programas y proyectos?	X		10	10	<b>Anexo 26:</b> Indicadores Financieros.
6	¿Al aplicar los indicadores permitieron realizar el análisis de la ejecución presupuestaria y posterior toma de decisiones?	X		10	10	<b>Anexo 26:</b> Indicadores Financieros.
7	¿Se realizó políticas y procedimientos de Control Interno en cada fase del ciclo presupuestario? (NCI 402-04)	X		10	8	Entrevista al Director Financiero.
8	¿La entidad realizó el seguimiento de avances de los programas y proyectos ejecutados en el periodo 2021?	X		10	10	<b>Anexo 27:</b> Índice de Cumplimiento de Metas.

9	¿El GAD emitió de manera oportuna el Estado de ejecución presupuestaria y las cédulas presupuestarias del año 2021?	X		10	10	<b>Anexo 28:</b> Estado de Ejecución Presupuestaria y Cédulas Presupuestarias 2021.
10	¿La entidad contó con el personal correspondiente para dar seguimiento y evaluación al cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario como menciona la NCI 402-04?	X		10	9	Entrevista al Director Financiero.
<b>Calificación Total (CT)</b>				<b>95</b>		
<b>Ponderación Total (PT)</b>				<b>100</b>		

## Anexo X. Informe de Evaluación a la Ejecución presupuestaria



**Ilustre Municipalidad de  
Azogues  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO**



Oficio N° GADMA-SPM-2022-0255-O  
Azogues, 15 de marzo de 2022

Magister  
Wilson Alvarez Matute  
**DIRECTOR FINANCIERO (E)**  
Presente.

De mi consideración:

*En cumplimiento a lo que determina el Artículo 119 y 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Artículo 120 y 129 de su Reglamento, me permito adjuntar en físico para su conocimiento y fines consiguientes, documento que contiene la Evaluación y Liquidación Presupuestaria del GAD Municipal de Azogues, correspondiente al Ejercicio Económico enero – diciembre del año 2021.*

*Por la gentileza de su atención, agradezco y suscribo.*

Atentamente,

✍

*Documento firmado electrónicamente*  
Tnlg. Jaime Peñafiel Campoverde  
**JEFE DE PRESUPUESTO**

bmc

## EVALUACION PRESUPUESTARIA

### PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2021

*En cumplimiento a lo establecido en la siguiente normativa legal: Artículos 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; 120, 127 y 128 del Reglamento al Código de Planificación y Finanzas Públicas; se presenta el Informe de Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del GAD Municipal de Azogues, correspondiente a 01 enero – 31 diciembre del año 2021.*

*Para el periodo fiscal analizado, el presupuesto del GAD Municipal de Azogues, fue conocido, discutido y aprobado por el Ilustre Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado en Sesiones Extraordinarias del 04 de diciembre de 2020 y 10 de diciembre de 2020 en primer y segundo debate respectivamente y sancionado el 14 de diciembre de 2020, por un monto de \$.*  
*31,059,799.35.*

*A su vez, amparado en lo que señala el Artículos 60 literal a) y artículos pertinentes contemplados en la Sección Octava, Novena y Décima del COOTAD; Norma Técnica de Presupuestos 2.4.3 y el Artículo 105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se realizaron veinte y siete (27) reformas presupuestarias, mismas que contemplan, suplementos, reducciones de ingresos, gastos; y, traspasos de crédito; modificando el techo presupuestario, pues para el 31 de diciembre del año 2021, el presupuesto codificado de la Entidad alcanza a \$.*  
*30,115,162.06.*

*El valor de \$.*  
*944,637.29, afectado al presupuesto de ingresos del Ejercicio Fiscal 2021, se manifiesta en la disminución de las asignaciones del Gobierno Central, contemplada en el Acuerdo N.º 0041 expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, el 28 de mayo de 2021 que refiere al cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial con base a la liquidación del primer cuatrimestre del Presupuesto General del Estado 2021 y liquidación del año 2020, en aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la falta de financiamiento por parte de la Entidad Financiera Pública (Banco del Estado – BDE) para la ejecución de obras en beneficio de la comunidad; consecuentemente se produjo un reajuste en el presupuesto de gastos, aplicando para esto lo que determina el Artículo 262 del COOTAD.*

*El nuevo techo presupuestario, se encuentra contemplado en la Décimo Sexta Reforma al presupuesto de la Entidad para el ejercicio económico analizado, aprobado por el Ilustre Concejo Municipal, el 27 de septiembre del año 2021.*

## **Anexo Y. Informe Semestral de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria**

### **EVALUACION PRESUPUESTARIA PERIODO Enero – Junio 2021**

*De conformidad a lo que determina los Artículos 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y Artículos 117 y 120 del Reglamento al Código de Planificación y Finanzas Públicas; se presenta el Informe Semestral de Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del GAD Municipal de Azogues, correspondiente al periodo: 01 de Enero – 30 de Junio del 2021.*

*El presupuesto del GAD Municipal de Azogues, fue aprobado por el Ilustre Concejo Cantonal en Sesiones Extraordinarias del 04 de Diciembre de 2020 y 10 de Diciembre de 2020 en primera y segunda discusión respectivamente y sancionado el 14 de diciembre de 2020 por un monto de \$. 31,059,799.35.*

*Amparado en lo que determina los Artículos 60 y 256 del COOTAD, así como la Norma Técnica de Presupuestos 2.4.3., durante este semestre, se realizaron doce reformas presupuestarias, mismas que contemplan traspasos de créditos, sin que esto signifique modificaciones en el techo presupuestario, conforme para este efecto indica la ley. '*

*Este documento se sustenta para su análisis en la información financiera elaborada por las Sección de Contabilidad y Presupuestos del GADMA.*

## Anexo Z. Indicadores Financieros

### INDICADORES FINANCIEROS:

INDICADORES	2021	%
AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA (Ingresos Propios/Gasto Corriente)	1.1762	117.62
AUTONOMIA FINANCIERA (Ingresos Propios/Ingresos Totales)	0.4735	47.35
AUTOSUFICIENCIA MINIMA (Ingresos Propios/Remuneraciones)	0.8959	89.59
DEFICIT - SUPERAVIT OPERATIVO. - SOLVENCIA FINANCIERA (Ingresos Corrientes/Gastos Corrientes)	1.4147	141.47
EFICIENCIA EN EJECUCION DE OBRAS (Gastos Capital e Inversión/Ingreso de Capital)	1.6989	169.89
EFFECTO DE LAS REMUNERACIONES (Remuneraciones Corrientes/Gastos Corrientes)	0.7078	70.78
DEPENDENCIA FINANCIERA de TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO (Transferencias Totales/Ingreso Total)	0.3982	39.82
SOLVENCIA DE PAGO (Ahorro Corriente/Servicio de la Deuda)	1.4007	140.07
AUTOEFICIENCIA FINANCIERA (Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)	0.8314	83.14
EFICIENCIA EN EJECUCION DEL GASTO (Gastos Inversión/Gastos Totales)	0.5078	50.78
DEUDA PER CAPITA (Servicio de la Deuda/Población Cantonal)	29.12	2,911.79

FUENTE: CEDULAS PRESUPUESTARIAS  
EJECUCION: SECCION PRESUPUESTOS

## Anexo AA. Índice de Cumplimiento de Metas

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION



**ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS**  
**REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO**  
**DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**



Ejercicio Fiscal: 2021

### DATOS GENERALES

**NOMBRE DEL GAD:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES  
**RUC:** 0360000230001  
**TIPO GAD:** CANTONAL  
**INICIO DEL PERÍODO POLÍTICO:** 2019  
**FIN DEL PERÍODO POLÍTICO ADMINISTRATIVO:** 2023

### INFORMACIÓN DEL ENVIO DEL REPORTE

ETAPA DE ENVIO	ESTADO	FECHA ENVIO	HORA DE ENVIO
PROGRAMACIÓN	ENVIADO	10/06/2022	17:09:37
PRIMER TRIMESTRE	ENVIADO	10/06/2022	17:09:49
SEGUNDO TRIMESTRE	ENVIADO	10/06/2022	17:10:01
TERCER TRIMESTRE	ENVIADO	10/06/2022	17:10:15
CUARTO TRIMESTRE	ENVIADO	10/06/2022	17:10:32

### INFORMACIÓN DE LAS METAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

**NÚMERO DE METAS INGRESADAS:** 16  
**NÚMERO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INGRESADOS:** 92  
**MONTO TOTAL DE PROYECTOS INGRESADOS:** 6,387,888.11  
**MONTO TOTAL DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN:** 6,472,067.20





**ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS  
 REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO  
 DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**



Ejercicio Fiscal: 2021

Competencia del Gad	Objetivo Estratégico PDOT	Meta de resultados PDOT	# Proyectos por Meta	Meta acumulada anual	Valor real acumulado para el año	% Avance de Meta	Codificado Inicial	Codificado Final	Devengado Anual	% Ejec. Presup	% Ejec. Física
PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	RECUPERAR Y CONSTRUIR REDES DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS INCLUSIVOS QUE ENFATICEN LA RECUPERACIÓN DEL PAISAJE NATURAL Y CULTURAL DEL CANTÓN	MEJORAR AL MENOS EL 10% DE EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS DEL CANTÓN AZOGUES HASTA EL AÑO 2025	4	2.50	2.50	100.00	123,214.98	123,214.98	112,982.58	91.70	100.00
PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	RECUPERAR Y CONSTRUIR REDES DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS INCLUSIVOS QUE ENFATICEN LA RECUPERACIÓN DEL PAISAJE NATURAL Y CULTURAL DEL CANTÓN	INCREMENTAR EN 2 % EL ÁREA DE EQUIPAMIENTOS DE RECREACIÓN INTERVENIDOS A NIVEL DE LA CABECERA CANTONAL AL AÑO 2025.	2	0.50	0.50	100.00	418,355.23	418,355.23	383,821.66	91.75	100.00
GESTIÓN AMBIENTAL	PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS ASOCIADOS AL RECURSO HÍDRICO	IMPLEMENTAR AL MENOS 2 PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PARA ADAPTACIÓN Y/ MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	8	0.50	0.45	90.00	415,614.00	406,228.88	257,952.46	63.50	100.00





ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

Secretaría Nacional de Planificación

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO




DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS


Ejercicio Fiscal: 2021

	EMPLAZAMIENTO INDUSTRIAL	ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO O, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS									
GESTIÓN Y USO DE SUELO	INCREMENTAR LAS CAPACIDADES TERRITORIALES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LOS DESASTRES, PARA PROTEGER LOS BIENES PRIVADOS, PRODUCTIVOS, SOCIALES, CULTURALES Y PATRIMONIALES, ESTRATÉGICOS, ESENCIALES Y LA VIDA MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROTOCOLOS Y PROCESOS	INCREMENTAR EN 2% EL PORCENTAJE DE PRESUPUESTO DESTINADO A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE ACCIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS MÁS IMPORTANTES EN EL CANTÓN AL AÑO 2025.	2	0.50	0.50	100.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	100.00	100.00
PATRIMONIO CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL	PROTEGER, SALVAGUARDAR Y VALORIZAR EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL DE	INCREMENTAR EL 5% DEL MONTO DE INVERSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REVIVAN LAS	12	2.50	2.50	100.00	162,611.12	162,611.12	110,018.74	67.66	100.00






**ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS**  
**REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO**  
**DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**  
**Ejercicio Fiscal: 2021**

Secretaría Nacional de Planificación  


	NES EN LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN.	AÑO 2025				●				●	●
PLANIFICAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MEJORAR EL MODELO DE APROVECHAMIENTO DEL TERRITORIO URBANO Y RURAL, ORGANIZADO Y EFICIENTE A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DEL SUELO Y UNA ESTRUCTURA TERRITORIAL QUE EQUILIBRE LA	INCREMENTAR EN 2 % EL MONTO DE INVERSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS URBANOS HASTA EL AÑO 2023.	1	0.50	0.50	100.00	41,800.00	41,800.00	36,569.92	87.49	100.00
PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	INCREMENTAR Y PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ MEDIANTE ACCIONES QUE INVOLUCREN A LA SOCIEDAD A PARTICIPAR EN ESPACIOS INCLUSIVOS CON ENFOQUES DE GÉNERO Y GENERACIONAL QUE GARANTICEN SUS DERECHOS	IMPLEMENTAR AL MENOS TRES SERVICIOS MUNICIPALES DE ACOGIDA, ASESORÍA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO HASTA EL AÑO 2025	2	0.75	0.75	100.00	181,978.42	181,978.42	173,334.19	95.25	100.00



**ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS**

Secretaría Nacional de Planificación

**REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO**



**DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**

Ejercicio Fiscal: 2021

HÁBITAT Y VIVIENDA	INCREMENTAR LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO AL SUELO PARA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA EN ZONAS URBANAS Y RURALES	INCREMENTAR AL MENOS 1 PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EJECUTADOS EN EL CANTÓN HASTA EL AÑO 2023.	1	0.25	0.25	100.00	89,978.08	89,978.08	85,925.89	95.50	100.00
OTROS	INCREMENTAR Y MEJORAR LA ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA APLICANDO VALORES Y CRITERIOS DE CALIDAD	IMPLEMENTAR UN MODELO DE GESTIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EFICIENTE PARA EL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES AL AÑO 2025	3	0.25	0.25	100.00	48,460.80	46,460.80	32,294.29	69.51	66.67
GESTIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS.	PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS ASOCIADOS AL RECURSO HÍDRICO PARA GARANTIZAR SU DISPONIBILIDAD Y SOSTENIBILIDAD	INCREMENTAR EN UN 2% EL PORCENTAJE DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS BAJO LA FIGURA DE ZONAS INTANGIBLES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL AL AÑO 2025	2	0.50	0.35	70.00	6,170.28	6,170.28	5,540.04	89.79	100.00


23/03/2023 10:12

Página 8 de

10








**ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS**

**REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO**

**DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**

Ejercicio Fiscal: 2021

Secretaría Nacional de Planificación



**ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO**                      0.92

**RESPONSABLE DE INGRESO DE INFORMACIÓN Y ENVÍO**

**NOMBRE:**                                      WILSON ANDRES PEÑAFIEL ROMERO  
**CORREO ELECTRÓNICO:**                  wilyap11@gmail.com  
**TELÉFONO:**                                    072240060  
**EXTENSIÓN:**                                   3122

**LISTADO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DESPUBLICADAS**

Meta de resultados del PDOT	Código del Programa y/o	Nombre del programa y/o Proyecto	Fecha de Despublicación	Usuario	Observación

**LISTADO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT DESPUBLICADOS**

Objetivo Estratégico del PDOT	Meta de resultados del PDOT	Fecha de Despublicación	Usuario	Observación

## Anexo AB. Estado de Ejecución Presupuestaria y Cédulas Presupuestarias 2021

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA					
Fecha Desde:	01/01/2021	Fecha Hasta:	12/31/2021		
Código	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Desviación	%
01.01.02.01	A la utilidad por la Venta de Predios Urbanos	259034.66	373918.93	-114884.27	144.35
01.01.04.01	A los Juegos de Azar	0.00	3003.20	-3003.20	0.00
01.02.01.01	A los Predios Urbanos ( incluye solares no edifi	546084.73	550015.50	-4930.77	100.90
01.02.02.01	A los predios rústicos	345328.11	396767.59	-51439.48	114.90
01.02.05.01	De Vehículos Motorizados de Transporte Terri	153527.00	154800.00	-1273.00	100.83
01.02.06.01	De Alcobolas	427183.98	702947.33	-275763.35	164.55
01.02.07.01	A los Activos Totales	270793.83	333299.41	-62545.58	122.36
01.03.12.01	A los espectáculos públicos	731.57	190.00	541.57	25.97
01.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales y de Servi	794237.62	858885.92	-64648.30	108.14
01.3.01.03.01	Ocupación de Lugares Públicos ( Verederos An	25231.00	52758.42	-27527.42	209.10
01.3.01.10.01	Servicios técnicos y administrativos	274268.98	571426.80	-297157.82	208.35
01.3.01.10.02	Tasas por mantenimiento de catastro	224689.62	224265.55	-9576.13	104.26
01.3.01.10.03	Reingresos	3063.75	7538.28	-4474.53	246.05
01.3.01.10.04	Recepciones de fondos ajenos	23864.21	27482.56	-3664.35	115.32
01.3.01.11.01	AAAAA	0.00	0.00	0.00	0.00
01.3.01.17.01	Aferencia de Pesos y Medidas	4.00	1553.00	-1549.00	38825.00
01.3.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspecciones de Constr	12201.25	17196.65	-4995.40	140.94
01.3.01.99.01	Otros Tesos- Mantenimiento de áreas verdes	165048.87	207624.00	-42575.13	125.80
01.3.01.99.02	Legalización de Tierras	16331.49	4768.06	11563.41	29.20
01.3.01.99.03	Adjudicación de Terrenos	101936.56	140278.23	-38341.67	137.61
01.3.03.04.01	Sector Turístico y Hotelero.	1765.98	5965.76	-4199.80	333.82
01.3.03.99.01	Tasa de Excedentes e Diferencias	35690.00	76669.50	-40979.50	215.06
01.3.04.07.01	Reparación Urbana	161265.35	1607722.24	-4893.11	99.70
01.3.04.07.02	Pavimento de la calle Oriente	38592.06	0.00	38592.06	0.00
01.3.04.07.03	Aceros calle Arturo Castro	2574.80	0.00	2574.80	0.00
01.3.04.07.04	pavimento calle Julia Tobias Torres	36836.40	0.00	36836.40	0.00
01.3.04.07.05	Aceros calles primero de mayo	2195.05	0.00	2195.05	0.00
01.3.04.07.06	Aceros calle Manuel Agustín Aguirre	4284.25	0.00	4284.25	0.00
01.3.04.07.07	Pavimento Calle del Maestro desde la Avenida L	32199.96	0.00	32199.96	0.00
01.3.04.07.08	Aceros, marcos, parquímetros avenida Ignacio N	1500.21	0.00	1500.21	0.00
01.3.04.07.09	Aceros, Marcos, Bordillos Calle Honorato Vasquez	1233.87	0.00	1233.87	0.00
01.3.04.07.10	Aceros Marcos y Bordillos Calle Padre Armando E	4172.27	0.00	4172.27	0.00
01.3.04.07.11	Pavimento Calle Jaime Leon Romero desde la 16	13524.00	0.00	13524.00	0.00
01.3.04.07.12	Calle Mayra, desde 70 metros después de la 11	3594.30	0.00	3594.30	0.00
01.3.04.07.13	Pavimento Calle Arturo Castro Heredia, desde l	10247.74	0.00	10247.74	0.00
01.3.04.07.14	Pavimento señor de los Flores hasta la Manuel J	29495.19	0.00	29495.19	0.00
01.3.04.07.15	Pavimento Calle Sin Nombre sector Parcelas 7 C	40832.90	0.00	40832.90	0.00
01.3.04.07.16	Aceros y Bordillos Cunetas, marcos y parterres p	3388.02	0.00	3388.02	0.00
01.3.04.09.01	Interceptor I y II	822001.17	0.00	822001.17	0.00
01.4.02.99.01	Veste de Asfalto	2510.20	0.00	2510.20	0.00
01.7.01.99.01	Ingresos generados de Cuenta Corriente	65.30	672.41	-607.11	1220.34
01.7.02.02.01	Edificios, Locales y Residencias ( Solón de la ci	1910.02	2867.50	-957.88	150.15
01.7.03.01.01	Tributarío (Planta Central)	191761.42	238443.07	-26681.65	113.91
01.7.03.02.01	Infracciones e Ordenanzas Municipales	18277.57	29312.30	-11034.73	159.20
01.8.01.01.01	Del Gobierno Central- corriente	1832384.13	1613541.06	218843.07	88.06
01.8.01.03.01	Compañía eléctrica del Ecuador CELEC EP	24292.00	0.00	24292.00	0.00
01.8.01.04.01	GAD Provincial ( Apartes a Plazas Condonación	1320.00	0.00	1320.00	0.00
01.8.01.04.02	GAD PROVINCIAL. (aportes Plazas Noviembre)	0.00	0.00	0.00	0.00
01.9.04.99.01	Otros no especificados	48337.23	70560.27	-22423.04	146.58
01.9.04.99.02	Show varios eventos festividades Novembrinas	0.00	0.00	0.00	0.00
01.9.04.99.03	Elección de la Reina	0.00	0.00	0.00	0.00
02.3.01.99.01	Servicio de este público	1607025.42	1629773.22	-22747.80	101.42


## ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

DE: 01/01/2022  
HASTA: 31/12/2022

Código	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Desviación	%
1.1.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	152078.93	1489694.41	3024.52	97.96
1.1.01.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	209431.52	366081.30	43350.22	79.30
1.1.01.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	44280.00	36372.00	7908.00	82.14
1.1.01.04	SUBSIDIOS	1502.34	10043.84	9541.50	66.51
1.1.01.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	729346.33	719009.50	30336.83	98.58
1.1.01.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SC	321446.38	250536.12	65910.06	79.80
1.1.01.07	INDEMNIZACIONES	25700.49	25015.89	684.80	97.34
1.1.2.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	465600.88	438958.89	26641.99	94.28
1.1.2.01.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	54605.87	45751.06	8854.81	83.78
1.1.2.01.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	2560.00	1075.00	1085.00	49.77
1.1.2.01.04	SUBSIDIOS	540.29	381.15	159.14	70.55
1.1.2.01.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	34436.50	33262.02	1174.48	96.59
1.1.2.01.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SC	98411.29	88953.18	9558.11	90.29
1.1.2.01.07	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.02.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2090.00	20470.00	-330.00	101.54
1.1.2.02.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2092.00	2080.00	12.00	99.43
1.1.2.02.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SC	4028.64	4137.56	-108.92	102.70
1.1.2.02.07	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.03.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	43970.28	43825.73	2144.55	95.32
1.1.2.03.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5312.19	5009.98	302.21	94.31
1.1.2.03.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3240.00	2159.50	1080.50	66.65
1.1.2.03.04	SUBSIDIOS	1240.54	793.91	446.63	64.00
1.1.2.03.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SC	8897.74	8560.44	337.30	96.21
1.1.2.04.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	12512.00	108273.96	16838.04	86.54
1.1.2.04.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	26397.70	13238.68	13159.02	50.15
1.1.2.04.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	110000.00	108179.84	1820.36	98.35
1.1.2.04.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SC	41521.37	23057.79	18463.58	55.53
1.1.2.04.07	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	311085.64	305619.40	5466.24	98.08
1.1.3.01.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	12593.14	11356.78	1196.36	90.47
1.1.3.01.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	4320.00	3747.50	572.50	86.75
1.1.3.01.04	SUBSIDIOS	1304.52	738.80	365.72	66.89
1.1.3.01.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	306217.74	107436.23	-2238.49	102.31
1.1.3.01.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SC	22377.49	20510.03	1867.46	91.65
1.2.3.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	67752.00	67752.00	0.00	100.00
1.2.3.01.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7294.00	7246.00	48.00	99.34
1.2.3.01.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	52301.50	54956.56	-2855.06	105.48
1.2.3.01.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SC	13539.11	14443.41	-904.30	106.68
1.2.3.01.07	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.02.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	58536.00	57035.40	-2499.40	107.24
1.2.3.02.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3702.00	3517.20	184.80	95.01
1.2.3.02.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SC	6901.45	5558.18	1343.27	80.54
1.2.3.02.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	169232.16	153451.27	15780.89	90.68
1.2.3.02.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	22342.68	21404.66	938.02	95.80
1.2.3.02.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	19440.00	17368.50	2071.50	89.34
1.2.3.02.04	SUBSIDIOS	5832.80	4301.29	1531.51	73.74
1.2.3.02.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SC	34448.59	30305.22	4143.77	87.97
1.3.3.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	320577.49	293680.88	26896.61	91.61
1.3.3.01.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	45254.79	44159.63	1095.16	97.58
1.3.3.01.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	48500.00	43188.42	5311.58	88.72
1.3.3.01.04	SUBSIDIOS	11166.90	8625.08	2541.82	77.15
1.3.3.01.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	271387.67	272528.64	-1140.97	100.42

RUC: 036000230001      Email: municipio@congesa.gub.ec      Dirección: MATOVILLE Y SOLANO  
 Cui: 07224461      Teléfono: 072240580      SEN - enero/11/2022      Página: 3

AZOGUES		GAD MUNICIPAL DE AZOGUES			
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA					
FECHA DESDE:	01/01/2021				
FECHA HASTA:	12/31/2021				
Código	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Desviación	%
1.2.04.02	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.04.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	5000.00	945.00	4055.00	18.90
1.3.01.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	9860.90	0.00	9860.90	0.00
1.3.2.02.02	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2.02.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	448.00	0.00	448.00	0.00
1.3.2.02.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3490.00	2704.00	786.00	77.48
1.3.3.01.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	10605.00	7094.87	3510.13	71.62
1.3.3.01.34	Bienes muebles no depreciables	7000.00	7000.00	0.00	100.00
1.3.3.02.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1513.00	0.00	1513.00	0.00
1.3.3.03.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.3.03.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2197.00	1119.72	1077.28	50.97
1.3.4.01.02	SERVICIOS GENERALES	3000.00	1298.84	1701.16	43.29
1.3.4.01.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1124.00	0.00	1124.00	0.00
1.3.5.01.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARA	5000.00	0.00	5000.00	0.00
1.3.5.01.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	6873.00	3446.30	3426.70	50.14
1.3.5.01.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2252.00	841.60	1410.40	37.37
1.5.1.01.02	SERVICIOS GENERALES	21000.00	13992.01	7007.99	66.63
1.5.1.01.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CTE.	62000.00	39584.23	22415.77	63.85
1.5.3.02.01	TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	30000.00	18646.36	11353.64	62.15
1.5.5.1.01.01	TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	79400.00	90822.75	-11222.75	114.13
1.5.5.1.01.02	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERN.	894976.81	894911.11	65.70	99.99
1.5.5.1.01.04	SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.1.01.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS	177900.00	146856.34	30643.66	82.74
1.7.1.2.03.02	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.5.1.01.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.5.1.01.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS	1800.00	3017.97	782.03	56.85
1.8.1.2.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	38100.00	24379.08	13720.92	63.99
1.8.2.3.01.05	SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.5.1.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	178800.00	174788.16	4011.84	97.76
1.8.5.1.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	4000.00	0.00	4000.00	0.00
1.8.5.1.01.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT CORRIENTE		4939214.34		
01.4.02.02.00	"Ingresos del plan de Vivienda " BELLA VISTA"	500000.00	0.00	500000.00	0.00
01.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado	6246694.88	5481675.94	765018.94	87.75
01.8.01.02.01	Obras en Cooperativas Interinstitucionales	50000.00	0.00	50000.00	0.00
01.8.01.05.01	Proyecto de Intervención Educativa en la Educación	20000.00	40000.00	-20000.00	200.00
01.8.01.05.02	"Proyecto de Intervención Educativa en la Educación	15000.00	0.00	15000.00	0.00
01.8.01.05.03	"Proyecto de Intervención Educativa en la Educación	10000.00	0.00	10000.00	0.00
01.8.01.05.04	"Proyecto "Cooperativa CELEC" Cooperación obrera	199000.00	0.00	199000.00	0.00
01.8.01.05.05	Asignación No reembolsable BDE para la Impulsi	100000.00	0.00	100000.00	0.00
01.8.01.05.06	Cooperación de la Embajada Italiana para la Res	100000.00	0.00	100000.00	0.00
01.8.01.05.07	Cooperación de la Embajada Italiana Intervenci	0.00	0.00	0.00	0.00
01.8.01.05.08	Cooperación ANE Estados relacionados a Bases pa	40000.00	0.00	40000.00	0.00
01.8.06.09.01	Aporte según Ley 47 y su Reforma	129037.74	129037.74	0.00	100.00
01.8.06.54.01	Restauración de la Quinta San José Segundo Et	141336.88	0.00	141336.88	0.00
01.8.10.02.01	Del Presupuesto General del Estado o Gobierno	2471509.23	888064.08	1583445.15	35.93
05.4.02.02.01	Venta de Nichos	28090.00	37630.00	-9540.00	133.96
01.8.01.08.01	Ingresos de Cooperación Interinstitucional Aco	200000.00	0.00	200000.00	0.00
10.8.03.02.01	Ingresos Cooperación Embajada de Japón	98560.00	0.00	98560.00	0.00
11.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado	142663.94	361429.94	-218766.00	253.34



## GAD MUNICIPAL DE AZOGUES

### ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA


FECHA DENDE: 01/01/2021  
 FECHA HASTA: 12/31/2021

Código	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Desviación	%
3.2.3.01.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	5272.00	5272.00	0.00	100.00
3.2.3.01.15	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	6000.00	0.00	6000.00	0.00
3.2.3.02.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGA	6364.00	4324.36	2039.44	67.95
3.3.1.01.02	SERVICIOS GENERALES	7100.00	0.00	7100.00	0.00
3.3.1.01.06	CONTRATACIÓN ESTUDIOS E INVESTIGAC	569617.60	326509.50	243108.30	57.32
3.3.1.01.08	BIENES USO CONSUMO DE INVERSIÓN	8288.00	0.00	8288.00	0.00
3.3.1.02.02	EDICION IMPRESION Y REPROD.	7900.00	7190.00	630.00	92.38
3.3.1.02.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	12320.00	7944.96	4375.04	64.49
3.3.1.03.02	SERVICIOS GENERALES	4000.00	0.00	4000.00	0.00
3.3.1.03.06	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	5950.00	0.00	5950.00	0.00
3.3.1.03.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	120817.92	103236.80	17581.12	85.45
3.3.1.03.14	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	18450.00	11299.46	7150.54	61.24
3.3.1.04.06	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	773407.90	174812.48	598595.45	22.60
3.3.2.01.02	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2.01.03	TRASLAD.INSTALAC. VIAT. Y SUBSIST.	5.00	0.00	5.00	0.00
3.3.2.01.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES.	239199.81	150990.80	88209.01	63.09
3.3.2.01.06	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	78423.22	0.00	78423.22	0.00
3.3.2.01.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	1626167.98	824500.27	801667.71	50.70
3.3.2.01.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	9774.90	8376.28	1398.72	85.69
3.3.2.02.15	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPREC.	42000.00	36842.05	5157.95	87.72
3.3.3.04.02	EDICION IMPRES.REPROD.	216925.40	95801.25	121034.15	44.20
3.3.3.04.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPAR.	19000.00	13405.00	5595.00	70.55
3.3.3.04.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	10214.88	84369.01	16845.87	83.36
3.3.3.04.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTITI	423067.40	373026.31	48041.09	88.19
3.3.3.04.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	39515.82	28378.61	7137.21	71.90
3.3.3.04.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	30032.00	25053.28	4878.72	83.75
3.3.3.05.02	SERVICIOS GENERALES	10000.00	0.00	10000.00	0.00
3.3.3.05.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTITI	39000.00	33360.28	5639.72	85.54
3.3.3.05.08	BIENES USO CONSUMO INVERSIÓN	46814.50	33990.94	12823.56	72.61
3.3.3.10.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	100000.00	69002.60	30997.40	69.00
3.3.1.01.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	8000.00	16.00	7984.00	0.20
3.3.2.02.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	18000.00	7255.00	10745.00	40.30
3.3.2.03.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4500.00	45.99	4454.01	1.02
3.3.1.01.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	109338.56	0.00	109338.56	0.00
3.3.1.01.05	MANTEN. Y REPAR. DE INFRAESTRUC	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1.03.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.	5000.00	3995.00	1405.00	79.90
3.3.2.01.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	420090.09	2373106.87	1877483.22	56.83
3.3.2.01.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION EN INFR.	100000.00	0.00	100000.00	0.00
3.3.3.04.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	54118.80	37682.02	16436.78	69.63
3.2.2.02.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.3.04.01	SERVICIOS GENERALES	260.00	318.39	-58.39	122.46
3.7.1.01.01	OTROS EGRESOS DE INVERSION	9868.00	288.00	9580.00	2.92
3.2.1.01.02	TRANSF. O DONACIONES DE INVE.SECTOR I	36500.00	27900.00	8600.00	76.44
3.2.2.01.01	TRANSFERENCIA PARA INVERSION AL SÉC	149638.06	144504.20	5133.86	96.57
3.2.3.01.02	TRANSFERO DONACIONES PARA INVERSI	300000.00	50209.51	49790.49	16.77
4.1.1.01.01	BIENES MUEBLES	208482.28	90693.18	117789.10	43.50
4.1.1.01.04	INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.01.01	BIENES MUEBLES	180000.00	63463.89	117536.15	35.26
4.1.2.02.01	BIENES MUEBLES.	2980.44	2598.50	381.94	87.19
4.1.2.03.01	MOVELLARIO	500.00	0.00	500.00	0.00
4.1.3.01.01	BIENES MUEBLES	95305.22	0.00	95305.22	0.00

RUC: 036000030000  
 CUC: 072246641

Email: municipal@azogues.gub.ec  
 Telefono: 072240060

Dirección: MATOVELLE Y SOLANO  
 SIM: enero/31/2022  
 Pagina: 7





## GAD MUNICIPAL DE AZOGUES


### ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

PERÍODO DESDE: 01/01/2022  
 PERÍODO HASTA: 31/01/2022

Código	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Desviación	%
01.8.01.01.32	Cuentas por cobrar venta de asfalto	9736.28	9736.28	0.00	100.00
01.8.01.01.33	Cuentas por cobrar gases	33281.33	0.00	33281.33	0.00
01.8.01.01.34	Cuentas por cobrar Matrículas	6.15	0.00	6.15	0.00
01.8.01.03.01	De Anticipos por Devenir de Ejercicios Anteriores	61065.29	0.00	61065.29	0.00
02.6.02.01.01	Crédito BDE adquisición Barredora Mecánica	341600.00	0.00	341600.00	0.00
02.6.02.01.02	Crédito BDE adquisición 4 vehículos recolectores	1052800.00	0.00	1052800.00	0.00
02.8.01.01.01	Cuentas por cobrar- Servicio de Ases	244980.40	284769.75	-39789.35	116.24
02.8.01.01.02	Cuentas por cobrar- Desechos Biopeligrosos	27313.01	27422.86	-109.85	100.40
02.8.01.01.03	Cuentas por cobrar- Servicio de Escambreros	9387.18	886.37	8500.81	6.25
02.8.01.01.04	Cuentas por cobrar- Material refaso Sanitaria	5824.47	0.00	5824.47	0.00
03.6.02.01.01	Crédito BDE Construcción del Nuevo Centro de	0.00	0.00	0.00	0.00
03.8.01.01.01	Cuentas por cobrar- Exjnas Médico Ovíno Parci	8624.90	1573.67	7051.23	18.25
04.8.01.01.01	Cuentas por cobrar- jorquanderos Terrestal Terr	34292.16	39423.71	-5131.55	114.96
05.8.01.01.01	Cuentas por cobrar bodegas Cosechero Zharisco	22141.56	28927.20	-6785.64	130.65
06.8.01.01.01	Cuentas por cobrar ocupación de espacios pBnk	6164.27	4068.30	2146.17	65.18
06.8.01.01.02	Cuentas por cobrar ocupación de pesajes de me	43740.24	47653.30	-3912.86	114.17
11.6.02.01.01	Préstamo BDE Del Centro de Revisión Técnica V	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.1.01.02	DEUDA INTERNA	1545764.23	1545764.23	0.00	100.00
7.1.1.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	553.00	0.00	553.00	0.00
7.3.1.03.01	DEUDA FLOTANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.2.01.01	DEUDA FLOTANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.3.04.01	DEUDA FLOTANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.1.01.01	DEUDA FLOTANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT DE FINANCIAMIENTO		1039764.84		
	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO				3574835.39

  
 DIRECTOR

  
 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

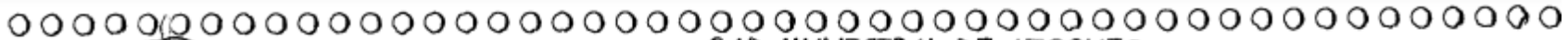
  
 CONTADOR(A)

Azogues, lunes 31 de enero de 2022


**GAD MUNICIPAL DE AZOGUES**  
**CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS**

Fecha Desde : 01/01/2021  
 Fecha Hasta : 12/31/2021



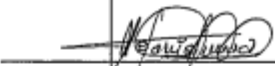
Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Saldo por Devengar	Ingreso Efectivo
1.01	PRESUPUESTO CENTRAL	8,285,968.87	174,556.15	8,460,525.02	8,267,473.98	193,051.04	7,475,802.52
1.02	PRESUPUESTO DE ASEO	2,003,557.06	0.00	2,003,557.06	2,078,944.12	-75,387.06	1,883,047.54
1.03	PRESUPUESTO CAMAL MUNICIPAL	1,580.00	0.00	1,580.00	1,002.50	577.50	1,002.50
1.04	PRESUPUESTO TERMINAL TERRESTRE	127,396.05	0.00	127,396.05	161,333.08	-33,937.03	124,427.54
1.05	PRESUPUESTO CEMENTERIOS MUNICIPALES	152,624.16	4,210.60	156,834.76	152,228.84	4,605.92	121,489.18
1.06	PRESUPUESTOS MERCADOS MUNICIPALES.	103,548.16	0.00	103,548.16	226,251.75	-122,703.59	194,616.90
1.07	PRESUPUESTO REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD.	597,602.49	0.00	597,602.49	837,821.89	-240,219.40	837,821.89
1.08	PRESUPUESTO SEMERTAZ	539,383.39	0.00	539,383.39	810,090.97	-270,707.58	573,935.31
1.09	PRESUPUESTO BARTOLOMÉ SERRANO	225,748.98	0.00	225,748.98	206,685.82	19,063.16	198,594.69
1.10	INGRESOS ACCION SOCIAL MUNICIPAL	1,034,091.96	62,996.81	1,097,088.77	494,277.69	602,811.08	490,582.74
1.11	DIRECCION DE MOVILIDAD	252,680.50	0.00	252,680.50	315,725.00	-63,044.50	283,025.00
2.01	PRESUPUESTO CENTRAL	10,037,578.73	-15,000.00	10,022,578.73	6,538,777.76	3,483,800.97	5,224,546.00
2.05	PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL	21,200.00	6,890.00	28,090.00	37,630.00	-9,540.00	37,630.00
2.10	Sin Nombre	298,560.00	0.00	298,560.00	0.00	298,560.00	0.00
2.11	DIRECCION DE MOVILIDAD	240,000.00	-97,336.06	142,663.94	361,429.94	-218,766.00	361,429.94
3.01	PRESUPUESTO CENTRAL	4,815,940.91	-553,484.89	4,262,456.02	2,151,154.31	2,111,301.71	2,151,154.31
3.02	PRESUPUESTO DE ASEO	1,483,690.05	198,215.01	1,681,905.06	312,778.98	1,369,126.08	312,778.98
3.03	CAMAL MUNICIPAL	408,624.90	-400,000.00	8,624.90	1,573.67	7,051.23	1,573.67
3.04	TERMINAL TERRESTRE.	2,297.82	31,994.34	34,292.16	39,423.71	-5,131.55	39,423.71
3.05	ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS	16,709.70	5,431.86	22,141.56	28,927.20	-6,785.64	28,927.20
3.06	ADMINISTRACION DE MERCADOS MUNICIPALES	11,015.62	36,888.89	47,904.51	51,671.20	-3,766.69	51,671.20
3.11	Sin Nombre	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		31,059,799.35	-944,637.29	30,115,162.06	3,075,202.41	7,039,959.65	1,393,480.82




GAD MUNICIPAL DE AZOGUES

CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

Fecha Desde : 01/01/2021  
 Fecha Hasta : 12/31/2021

Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Saldo per Devengar	Ingreso Efectivo
<p>Fecha : lunes , 31 de enero de 2022</p>  <p>ALCALDE</p>		<p>Responsable <i>Melania Luna</i></p> <p>Cédula No. : <i>0301499042</i></p>  <p>DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)</p>					
							 <p>CONTADOR(A)</p>




  
**GAD MUNICIPAL DE AZOGUES**
  
**CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS**

Fecha Desde : 01/01/2021  
 Fecha Hasta : 12/31/2021

Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL	6,233,054.07	455,570.69	6,688,624.76	6,096,210.03	6,096,210.03	592,414.73
5.2	PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	294,717.00	0.00	294,717.00	294,598.75	294,598.75	118.25
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,430,907.00	-214,061.10	1,216,845.90	874,215.40	870,590.75	346,255.15
5.6	GASTOS FINANCIEROS	1,024,976.81	-20,600.00	1,004,376.81	1,004,180.22	1,004,180.22	196.59
5.7	OTROS GASTOS	111,000.00	68,300.00	179,300.00	147,901.19	147,874.31	31,425.69
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124,000.00	96,900.00	220,900.00	199,167.24	199,167.24	21,732.76
6.3	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1	GASTOS PERSONAL INVERSION.	5,857,394.86	245,236.19	6,102,631.05	5,210,017.83	5,210,017.83	892,613.22
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	4,951,792.95	797,030.28	5,748,823.23	3,294,358.41	3,006,657.10	2,742,166.13
7.5	OBRAS PUBLICAS	6,693,969.12	-2,146,421.67	4,547,547.45	3,096,978.35	2,421,700.48	2,125,846.97
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION	13,868.00	-3,740.00	10,128.00	606.39	606.39	9,521.61
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	225,413.32	60,724.74	286,138.06	223,613.71	222,613.71	63,524.35
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	2,552,388.99	-283,576.42	2,268,812.57	423,884.98	380,385.98	1,888,426.59
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,545,764.23	0.00	1,545,764.23	1,545,764.23	1,545,764.23	0.00
9.7	PASIVO CIRCULANTE	553.00	0.00	553.00	0.00	0.00	553.00
		31,059,799.35	-944,637.29	30,115,162.06	12,411,496.73	21,400,367.02	8,714,795.04

Fecha : lunes , 31 de enero de 2022  
  
 ALCALDE

Responsable Melanio Luno G.  
 Cédula No. 0301499042  
  
 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)


  
 CONTADOR(A)

## Anexo AC. Cuestionario de Evaluación de Cierre y Liquidación Presupuestaria

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN A LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO						
Entidad: GAD Municipal de Azogues					Fecha de entrevista: 13/03/2023	
Periodo: 2021					Realizado a: Director Financiero/Planificación	
Etapa V: Cierre y liquidación presupuestaria						
N°	PREGUNTAS	SI	NO	PT	CT	OBSERVACIONES
1	¿El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuó definitivamente al 31 de diciembre del 2021, como señala el Art.263 COOTAD?	X		10	10	<b>Anexo 30:</b> Estado de Situación Financiera.
2	¿Después del 31 de diciembre el GAD no contrajo compromisos u obligaciones, que afecten al presupuesto clausurado, como indica el Art. 121 COPFP?	X		10	7	Entrevista al Director Financiero.
3	¿Los compromisos del presupuesto de la entidad, que no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, fueron anulados en los valores no devengados? (Art.121 COPFP)	X		10	10	<b>Anexo 31:</b> Compromisos transformados parcialmente en Obligaciones.
4	¿Los ingresos que se recaudaron con posterioridad al 31 de diciembre del 2021 fueron acreditados al presupuesto del año 2022? (Art. 263 COOTAD)		X	10	0	No hay evidencia.
5	¿El GAD Municipal de Azogues, procedió a la aprobación de la liquidación del presupuesto hasta el 31 de marzo de 2022? (Resolución Liquidación MEF)	X		10	10	<b>Anexo 32:</b> Liquidación del presupuesto.
6	¿La unidad responsable de las finanzas entregó al ejecutivo del GAD la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior? (Art.265 COOTAD)	X		10	10	<b>Anexo 32:</b> Liquidación del Presupuesto.
7	¿En la liquidación del presupuesto se estableció el superávit o déficit proveniente de la ejecución presupuestaria? (Art.265 COOTAD)	X		10	10	<b>Anexo 33:</b> Déficit presupuestario.

8	¿El ejecutivo del GAD convocó a la rendición de cuentas a la asamblea ciudadana para informar sobre la ejecución presupuestaria del año 2021 y cumplimiento de metas? (Art.266 COOTAD)	X		10	10	<b>Anexo 34:</b> Informe de Rendición de Cuentas.
9	¿La entidad envió la información contable y presupuestaria correspondiente dentro de los 30 días del mes siguiente a la finalización del ejercicio fiscal al Ministerio de Economía y Finanzas?	X		10	10	<b>Anexo 35:</b> Envío de documentos contables y presupuestario al MEF
<b>Calificación Total (CT)</b>				<b>77</b>		
<b>Ponderación Total (PT)</b>				<b>90</b>		

## Anexo AD. Estado de Situación Financiera

 <b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
FECHA DESDE: 01/01/2021 FECHA HASTA: 31/12/2021			
Código	Descripción	Año Actual 2021	Año Anterior 2020
01	CAJAS RECAUDADORAS	0,00	0,00
03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	237,978,05	373,211,69
109	BANCO DE FOMENTO Y DESARROLLO M.N.A.C.	0,00	0,00
15	BANCOS COMERCIALES MONEDA NACIONAL	41,141,81	138,609,65
33	NOTAS DE CREDITO POR EFECTIVIZAR	0,00	0,00
201	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	19,304,74	42,210,53
203	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	790,979,33	737,488,69
205	ANTICIPOS A PROVEEDORES	120,646,71	157,902,58
206	Egresos Realizados por Expropiaciones	6,800,00	6,800,00
207	ANTICIPO OBLIGAC. OTROS ENTES PUBLICOS	1,225,285,46	1,192,071,28
13	FONDOS DE REPOSICIÓN	0,00	0,00
14	Anticipo Entregado por Convenios	0,00	0,00
15	FONDOS A RENDIR CUENTAS	0,00	0,00
16	DEUDORES POR CONCILIACIÓN BANCARIA	78,76	0,00
11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	304,958,95	0,00
13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	684,033,24	0,00
14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00
17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	375,294,09	0,00
18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	4,461,53	0,00
24	CUENTAS POR COBRAR BIENES DE LARGA DURACIÓN	0,00	0,00
28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	314,231,76	147,741,01
36	CUENTAS POR COBRAR FINANCIAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00
40	CUENTAS X COBRAR TITULOS Y VALORES TEMPORALES TN	0,00	0,00
81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0,00	0,00
82	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	0,00	0,00
83	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	0,00	0,00
98	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	0,00	0,00
05	INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES	952,644,89	962,644,89
07	INVERSIONES EN VALORES	0,00	0,00
01	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	0,00	0,00
01	IVA, CRÉDITO FISCAL POR COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00
03	I.V.A. CRÉDITO FISCAL COMPRA BIENES L/D	0,00	0,00
82	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	0,00	0,00
83	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	0,00	0,00
98	CUENTAS X COBRAR AÑOS ANTERIORES	6,548,503,52	8,553,677,79
05	CARGOS DEFERIDOS X ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0,00	0,00
31	PREPAGOS DE SEGUROS, COMISIONES FIN. Y OTROS	324,990,22	322,358,11
01	EXISTENCIA BIENES USO Y CONSUMO CTE.	148,888,13	69,563,05
203	Existencias de Productos Semiterminados	0,00	0,00
05	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	0,00	0,00
08	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	14,289,60	0,00
105	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS PARA LA VENTA	0,00	0,00
01	BIENES MUEBLES	7,171,953,79	6,874,560,79
03	BIENES INMUEBLES	9,296,601,51	9,213,208,53
99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	6,871,998,79	6,871,998,79
01	BIENES MUEBLES	0,00	0,00
01	ACTIVOS INTANGIBLES	10,819,20	10,819,20
11	REMUNERACIONES BASICAS	2,811,050,71	0,00
12	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	316,391,00	0,00
13	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	58,928,71	0,00
14	SUBSIDIOS	30,752,79	0,00
15	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,477,226,73	0,00
15	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD S.	535,867,93	0,00
18	INDENIZACIONES	0,00	0,00
31	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00
32	SERVICIOS GENERALES	528,026,49	0,00



## GAD MUNICIPAL DE AZOGUES

### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

FECHA DESDE: 01/01/2021  
 FECHA HASTA: 31/12/2021

Código	Descripción	Año Actual 2021	Año Anterior 2020
9.99	(-) DEDUCCIÓN DE EXISTENCIAS.	0,00	0,00
9.94	DEDUCCIÓN BIENES LARGA DURACIÓN.	0,00	0,00
1.05	PAPELES FIDUCIARIOS EMITIDOS	3,788,344.07	3,788,344.07
1.07	ESPECIES VALORADAS EMITIDAS	53,519.50	889,177.20
1.09	GARANTIAS EN VALORES BIENES Y DOCUMENTOS	168,609.90	8,333,323.26
1.13	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	165,670.83	165,670.83
1.17	BIENES NO DEPRECIABLES	20,563,376.28	20,563,376.28
1.19	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES.	458,290.62	458,290.62
2.1.05	EMISIÓN DE PAPELES FIDUCIARIOS	3,788,344.07	3,788,344.07
1.07	EMISIÓN ESPECIES VALORADAS	53,519.50	889,177.20
1.09	Responsabilidad Valores, Bienes y Documentos.	168,609.90	8,333,323.26
1.13	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	165,670.83	165,670.83
1.17	BIENES NO DEPRECIABLES	20,563,376.28	20,563,376.28
1.19	RESPONSABILIDAD POR OTROS ACTIVOS CONTINGENTES.	458,290.62	458,290.62
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>45,989,126.07</b>	<b>35,714,221.15</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =</b>		<b>45,989,126.07</b>	<b>35,714,221.15</b>

ALCALDE

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

CONTADOR(A)

Azogues, lunes 31 de enero de 2022

## Anexo AE. Compromisos transformados parcialmente en obligaciones



Oficio N° GADMA-FIS-2021-0317-O  
Azogues, 30 de diciembre de 2021

Ingeniero  
Guido Mosecho Macmosola  
**PROFESIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
Presente.

De mi consideración:


Adjunto al presente remito a usted la Planilla de obra N°7, reajuste provisional de la Planilla N° 7, de la obra "COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y ECONÓMICO DE BINDLIG DEL CANTÓN AZOGUES"; por lo que es procedente que se realice el trámite pertinente para el pago al contratista Ing. Paúl Rojas Méndez, de acuerdo al contrato N° 009-2021-MC, y de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla de obra N° 7 .....	\$ 15,441.85
Reajuste provisional de la Planilla N° 7.....	\$ 432.37

Por su atención agradezco y suscribo,

Atentamente,  
  
Ing. Telsa Zhindon Paide  
**JEFE DE FISCALIZACIÓN**  
Referencia: GADMA-2021-25581-001  
Asunto: - OFICIO  
Iva



GAD MUNICIPAL DE AZOGUES  
RECIBIDO  
30 DIC 2021  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN  
Hora: 10:17 Firma: 



**Ilustre Municipalidad de Azogues**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**FISCALIZACIÓN**



Oficio N° GADMA-FIS-2022-0008-O  
Azogues, 12 de enero de 2022

Ingeniero  
Guido Morecho Macanocla  
**PROFESIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
Presente.

De mi consideración:

En atención al oficio N° GADMA-SPP-2022-0008-O de fecha 11 de enero de 2022, me permito remitir lo solicitado.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*  
Ing. Felicio Zúñiga Pardo  
**JEFE DE FISCALIZACIÓN**

Referencia: GADMA-SPP-2022-0008-O  
Asunto: - OFICIO





**Ilustre Municipalidad de  
Azogues**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
SECCIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS**



Oficio N° GADMA-SPP-2022-0018-O  
Azogues, 13 de enero de 2022


Ingeniera  
Gabriela Castillo Moncayo  
**DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS SUBROGANTE**  
Presente.

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADMA-SPP-2022-0008-O, se adjunta a la presente la planilla de obra Nro 7 del contrato "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y ECONÓMICO DE LA PARROQUIA PINDELIG, DEL CANTÓN AZOGUES", en tal virtud, solicito de su parte la revisión correspondiente, y seguir con el trámite de pago según lo estipula el contrato.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Guido Morocho Macancela  
**PROFESIONAL DE PROGRAMAS Y  
PROYECTOS**

Referencia: GADMA-SPP-2022-0008-O  
Asunto: - OFICIO

RECIBIDO  
13 DE ENERO  
2022  
F. CASTILLO M. S.





Ilustre Municipalidad de Azogues DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio N° GADMA-DOP-2022-0070-O Azogues, 19 de enero de 2022

Doctor Romel Sarmiento Castro ALCALDE DEL CANTÓN Presente.

71490

Financiera Autorizada, para reajuste de presupuesto ampliado de C

Señor Alcalde:

Adjunto le presenta, remitido a su Amabilidad el oficio N° GADMA-SPP-2022-0018-O, suscrito por el Ing. Guido Méndez Administrador del contrato No. 009-2021-MC "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPOSITIVO, CULTURAL Y ECONÓMICO DE LA PARROQUIA PINDILIG DEL CANTÓN AZOGUES", en el que hace llegar la Planilla N° 7 de la obra en mención, documentación debidamente legalizada, dejando constancia que las cantidades de obra son de exclusiva responsabilidad del fiscalizador.

[Firma manuscrita]

Con este antecedente y de conformidad al contrato No. 009-2021-MC, solicito de la manera más comedida, se sirva disponer que se realice la cancelación correspondiente al contratista Ing. Paul Rojas Méndez.

Planilla de Obra N°7 ..... 5 15,441.85

Reajuste Provisional de Planilla de Obra N°7 ..... 5 432.37

Por lo expuesto anteriormente, es necesario disponer se proceda con la cancelación, retenciones y descuentos de acuerdo a la Ley.

Sin otro particular escribo.

Atentamente,

Ing. Gabriela Castillo Moreno DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS SUBROGANTE

Referencia: GADMA-SPP-2022-0018-O Asunto: - OFFICIO

SECRETARÍA SECRETARIA RECORRIDO [Firma]

318



Ilustre Municipalidad de Azogues ALCALDÍA



Oficio N° GADMA-AA-2022-0318-O  
Azogues, 20 de enero de 2022

Magister  
Wilson Alvarez Matute  
DIRECTOR FINANCIERO (E) ✓  
Presente.

*CONTABILIDAD  
PROCEEDER CON EL  
TRAMITE CORRESP.*  
*[Firma]*

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADMA-DOP-2022-0070-O, de fecha 19 de enero del 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Castillo, Directora de Obras Públicas Subrogante, autorizo, previa verificación de documentación y cumplimiento de la normativa legal vigente, proceda con el pago al contratista Ing. Paul Rojas Mendez, de la Planilla N° 7, del contrato No. 009-2021-MC "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y ECONÓMICO DE LA PARROQUIA PINDILSA, DEL CANTÓN AZOGUES" de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla de Obra N°7.....\$ 13,441.85 |  
Reajuste Provisional de Planilla de Obra N°7 .....\$ 433.37

Sin otro particular, suscribo.

*[Firma]*  
Afirmación:  
Decano del Consejo Académico  
Dr. Roberto Samaniego Castro  
ALCALDE DEL CANTÓN  
Referencia: GADMA-DOP-2022-0070-O  
Asunto: OFICIO  
Copia: Ing. Gabriela Castillo Maza, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS SUBROGANTE

GAD Municipal de Azogues  
Ene 2022  
SECCION CONTABILIDAD  
Hora: 11:10 Firma: *[Firma]*

*Ambrosio  
A. 1.039,56*

*[Firma]*  
20 ENE 2022  
DIRECTOR FINANCIERO  
GAD MUNICIPAL DE AZOGUES



**CERTIFICACION NRO. 26**

## CERTIFICA

Que, en el Presupuesto del Ejercicio Económico Municipal del año 2022, consta(n) la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestaria(s):

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>
7.5.3.2.01.01.07.001	ARRASTRE.- Construcción del Complejo deportivo Comercial Cul	97,500.00

Con valor de \$97,500.00 USD + 12% IVA \$ 0.00 USD = \$ 97,500.00USD

Para ser utilizado en: CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL Y ECONOMICO DE LA PARROQUIA PINDILIG DEL CANTON AZOGUES

Para ello se cuenta con la disponibilidad económica para proceder con lo solicitado.

Es todo cuanto se puede certificar en honor a la verdad, pudiendo hacer uso del presente documento para los fines legales pertinentes.

Azogues, 19 enero 2022



Firmado electrónicamente por:  
JAIME BOLIVAR  
PENAFIEL  
CAMPOVERDE

JEFE DE PRESUPUESTO

## Anexo AF. Liquidación del presupuesto



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE AZOGUES  
SECRETARÍA MUNICIPAL



OFICIO N.º GADMA-AA-036-2022-O  
Azogues, 31 de marzo del 2022.

Lda. Mariana Andrade Quintanilla  
Sr. Gabriel Crespo Santacruz  
Sra. Nancy González León  
Ing. Francisco Molina Cárdenas  
Ing. Carlos Palacios Luna  
Dr. Rolando Ruiz Vázquez  
Dr. Javier Serrano Cayamcela  
**CONCEJALES DEL CANTÓN AZOGUES**  
Señor Ingeniero  
Wilson Álvarez Matute  
**DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL (E)**  
Señor Abogado  
Luis Buñay Sacoto  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL (E)**  
Señor Arquitecto  
Wilson Peñafiel Romero  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**  
Señor Tecnólogo  
Jaime Peñafiel Campoverde  
**JEFE DE PRESUPUESTOS**  
Presente.  
De mis Consideraciones:

Con la presente, comunico a ustedes que en Sesión Ordinaria de fecha jueves 31 de marzo del 2022, de conformidad a lo que dispone, el Art. 225, el Art. 226, el Art. 228, el Art. 238, el Art. 240, el Art. 260 y Art. 264 y Art. 270 de la Constitución; el Art. 5, el Art. 6, el Art. 7, el Art. 29, el Art. 54, el Art. 55, el Art. 56, el Art. 57, el Art. 58; el Art. 322, el Art. 323, el Art. 324, el Art. 326, el Art. 255, el Art. 259 y Art. 260 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD y la Ordenanza de Regulación y Funcionamiento del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues; **EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL:**

**CONOCIÓ:** el contenido del Oficio N.º GADMA-DF-2022-0873-O, remitido por el Director Financiero Municipal, mismo que contiene "LA EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO ENERO – DICIEMBRE DEL AÑO 2021".

Particulares que pongo a vuestro conocimiento y hago extensivo, para los fines legales y continuación de los trámites pertinentes.

Suscribe,

Dr. Rogel Sarmiento Castro  
ALCALDE DE LA CIUDAD DE AZOGUES



Dirección: Solano y Matovelle esq. Teléfono: (5937) 2240-060 ext. 106 Fax (5937) 2240-212  
www.azogues.gob.ec

## Anexo AG. Déficit Presupuestario

## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

ACTIVOS	40,371,498.17
PASIVOS CORRIENTES Y A LARGO PLAZO	16,329,501.91
<b>SUPERAVIT FINANCIERO</b>	<b>24,041,996.26</b>
ACTIVOS CORRIENTES	12,099,447.62
PASIVOS CORRIENTES	6,100,469.78
<b>SUPERAVIT CORRIENTE</b>	<b>5,998,977.84</b>
RENTAS EFECTIVAS	21,393,480.82
GASTOS DEVENGADOS	21,411,306.89
<b>DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>(17,826.07)</b>

FUENTE: Estado de Situación Financiera

ELABORACION: Sección Presupuesto

El GAD Municipal de Azogues en el presente Ejercicio Fiscal, tiene un **SUPERAVIT FINANCIERO** de \$ 24,041,996.26.

Este indicador financiero nos permite determinar que el GAD Municipal cuenta con 2.47 dólares americanos por cada dólar de deuda; es decir, establece la capacidad que tiene la Institución para enfrentar los compromisos financieros contraídos a corto y largo plazo. El referido índice muestra la alta posibilidad que tiene el GAD Municipal de Azogues para cancelar las obligaciones a corto y largo plazo.

La Entidad tiene un **SUPERAVIT CORRIENTE** de \$ 5,998,977.84, correspondiente a una relación de 1.98.

Este indicador de liquidez confirma el anterior y enseña que el GAD Municipal puede honrar sus obligaciones financieras en un alto porcentaje; tanto más, cuanto que, por cada dólar de endeudamiento, puede cubrirlo con 1.98 dólares de sus activos corrientes (los activos que representan la liquidez de la Entidad en corto tiempo).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
AZOGUES  
PRESUPUESTO



No obstante, se determina la existencia de un **DEFICIT PRESUPUESTARIO** de \$. 17,826.07; esto se explica en consideración a que los convenios de administración de recursos con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., que se asigna a través de préstamos Ordinarios, destinados a la ejecución de obras de Infraestructura, que asciende al valor codificado de \$. 3,239,591.45, financia el Presupuesto institucional, sin embargo, en el transcurso del periodo económico 2021, la referida Entidad Financiera, ha cumplido parcialmente con desembolsos para el fin establecida (\$. 980,354.80).

De otra parte, los "Anticipos por Devengar", al ser ingresos pendientes de cobro, por anticipos contractuales otorgados para la construcción de la Intervención del Anillo Vial, forma parte del presupuesto de la Entidad, mediante asignación inicial, en la suma de \$. 610,865.29, partidas que, por no tener afectación presupuestaria, no refleja generación de ingresos.

Cosa similar se produce con la cuenta "Saldo Caja-Bancos", que financia el Presupuesto para el año 2021, en la cantidad de \$. 6,085.06; empero no refleja recaudación por cuanto constituye respaldo de la Entidad para la ejecución presupuestaria en función de las disponibilidades existentes.

Azogues, marzo 15 de 2022.

5 5

## Anexo AH. Informe de Rendición de Cuentas



### INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS No 4630 PERIODO 2021



DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE AZOGUES
RUC:	0360033670001
REPRESENTANTE LEGAL	ROMEL PAUL SARMIENTO CASTRO
GAD AL QUE PERTENECE :	MUNICIPIO DE AZOGUES
FUNCIÓN:	GAD MUNICIPAL

#### OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO:

DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO
1.- ASEGURAR EL EJERCICIO, GARANTÍA Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES; Y, 2.- PROMOVER LA ARTICULACIÓN , COORDINACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL Y SUS SISTEMAS ESPECIALIZADOS Y LA SOCIEDAD.

#### CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA:

ELIJA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	ELIJA O DESCRIBA SUS FUNCIONES U OBJETIVOS	META POA		INDICADOR DE LA META
		NO META	DESCRIPCION	
1.- ASEGURAR EL EJERCICIO, GARANTÍA Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES; Y, 2.- PROMOVER LA ARTICULACIÓN , COORDINACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL Y SUS SISTEMAS ESPECIALIZADOS Y LA SOCIEDAD.	COMPETENCIAS CONCURRENTES			

<p>1.- ASEGURAR EL EJERCICIO, GARANTÍA Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS CONSIGNADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y:</p> <p>2.- PROMOVER LA ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL Y SUS SISTEMAS ESPECIALIZADOS Y LA SOCIEDAD.</p>	<p>ESTABLECER EL MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, REGULAR SUS FINES, NATURALEZA, PRINCIPIOS, INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES ENMARCADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES PARA ASÍ CONTRIBUIR AL DESARROLLO CANTONAL PARA ALCANZAR EL BIEN VIVIR A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CANTONALES.</p>	<p>26</p> <p>1.- REALIZAR SESIONES MENSUALES CON LOS MIEMBROS DEL COPO-A, CONFORME LO DISPONE LA ORDENANZA, CON EL FIN DE PLANIFICAR, PRESENTAR INFORMES, ENTRE RESOLUCIONES, PRESENTAR PROYECTOS DE FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SEGUN LA AGENDA CANTONAL, ASÍ COMO SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2.- EJECUTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ESTABLECIDAS EN LA AGENDA CANTONAL 2017-2022 RESPECTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 3.- RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CONSIGNADOS EN LA CONSTITUCIÓN E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES 4.- DAR A CONOCER LOS DERECHOS DE CADA GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA 5.- EJECUTAR EL PRESUPUESTO Y PNC 2021 APROBADO PARA EL COPO-A 6.- DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL COPO-A DURANTE EL PERIODO 7.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PNC 2022 8.- REALIZAR INVENTARIOS DE CON MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL COPO-A 9.- FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS 10.- CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA LA CONTABILIDAD 11.- ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO DEL COPO-A 12.- EJECUTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ESTABLECIDAS EN LA AGENDA CANTONAL RESPECTO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 13.- FORMACIÓN SOBRE REDES Y HABILIDADES DE LIDERAZGO A DEFENSORAS COMUNITARIAS 14.- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EL ENVEJECIMIENTO POSITIVO DEL ADULTO MAYOR 15.- LOGRAR QUE LAS Y LOS ADOLESCENTES ADQUIERAN RESPONSABILIDADES Y CONOZCAN SOBRE TEMAS DE SALUD SEXUAL 16.- INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE ADICCIÓN EN DROGAS Y ALCOHOLISMO A MUJERES DEL CANTÓN 17.- RECEPCIÓN DE DENUNCIAS POR VULNERACIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 18.- DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL COPO-A 19.- INFORMAR A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA SUS DERECHOS Y TEMAS DE INTERÉS 20.- CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COPO-A 21.- FUNCIONAMIENTO DEL COPO-A CON PERSONAL CAPACITADO 22.- FORTALECER CONOCIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DEL COPO-A EN TEMÁTICAS A CARGO DE LA ENTIDAD 23.- CUMPLIR CON LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL COPO-A Y OTRAS A LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL COPO-A 24.- ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA, MATERIALES DE ASEO, VESTUARIO Y LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN 25.- FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE EQUIPOS Y SISTEMAS</p>	<p>1.- DE ACUERDO A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA APROBADA EN FECHA DE 06 DE JULIO DE 2017 SE REALIZARÁ UNA (1) SESIÓN ORDINARIA AL MES Y DE MANERA EXTRAORDINARIA SI EL CASO AMERITA 2.- EL COPO-A CUENTA CON LINEAS BASES ESTABLECIDAS EN LA AGENDA CANTONAL PARA LA IGUALDAD - ADOLES 2017-2021 PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN AZUAGLES 9.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y PNC 2021 8.- EJECUCIÓN DE CLIENTES PERIODO 2021 7.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y PNC 2022 8.- ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA 9.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS 10.- CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS 11.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL COPO-A 12.- EL COPO-A CUENTA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA AGENDA CANTONAL PARA LA IGUALDAD AZUAGLES, 2017 -2022 PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 13.- FORMACIÓN A DEFENSORAS COMUNITARIAS 14.- INCLUSIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR 15.- CAMPAÑA SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN ADOLESCENTES 16.- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE MUJERES CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL 17.- CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ADOLES (IN)FANTE 18.- INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL COPO-A 19.- CAMPAÑA RADIAL "CONOCE TUS DERECHOS" 20.- PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEL COPO-A 21.- CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL COPO-A 22.- CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL COPO-A 23.- REMUNERACIÓN Y OTRAS 24.- SUMINISTROS Y MATERIALES 25.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES 26.- RECURSOS EN SERVICIOS</p>
---	---	---	--



Anexo A1. Envío de documentos Contables y Presupuestarios al MEF



**Ilustre Municipalidad de  
Azogues  
DIRECCIÓN FINANCIERA**



Oficio N° GADMA-DF-2022-0411-O  
Azogues, 02 de febrero de 2022

Phd  
Simon Cueva  
**MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, hago de vuestro conocimiento que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 168 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, que establece la obligación de remitir trimestralmente al Ministerio de Finanzas y a la SENPLADES, la información financiera y presupuestaria de la Entidad; adjunto a la presente se dignará encontrar en físico y digital la Información Financiera del GAD Municipal de Azogues, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Económico del año 2021, siendo estos: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo del Efectivo; Estado de Ejecución Presupuestaria; Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos a nivel de Partidas, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos a nivel de Resumen, del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021.

Sin otro particular, suscribo cordialmente.



Mag. Wilson Álvarez Matute  
**DIRECTOR FINANCIERO (E)**

jlm

# UCUENCA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Evaluación a las etapas del ciclo presupuestario para mejorar la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021**

Protocolo del Trabajo de titulación,  
modalidad: Proyecto Integrador

Autores:

Cuvi Cuvi Jhon Fredi

CI: 0150758423

Collahuazo Cuenca Jenny Alexandra

CI: 0107230609

Tutor:

Ing. Juan Carlos Aguirre Quezada

CI: 0301532537

**Cuenca, Ecuador**

30-octubre-2022

**PERTINENCIA ACADÉMICO-CIENTÍFICA Y SOCIAL****Pertinencia Académica**

El presente proyecto integrador permitirá aplicar los conocimientos adquiridos durante nuestros años de estudio en la carrera de Contabilidad y Auditoría, el cual nos ayudará a tener criterios claros en la elaboración del proyecto, las áreas de conocimiento que consideramos para el desarrollo del tema propuesto son: Contabilidad Gubernamental I y II, Presupuesto Público, Estadística I,II y III, Informática Aplicada, Auditoria Aplicada, Control Interno y Gestión de Riesgo y Metodología de la Investigación, las mismas que brindarán el soporte necesario para la ejecución de la Evaluación a las etapas del ciclo presupuestario para mejorar la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021, ya que se podrá determinar qué tan eficiente y eficaz es su administración, así como el cumplimiento de programas y proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual, lo que permitirá realizar un informe final que incluya conclusiones y recomendaciones que mejorará la gestión del GAD Municipal de Azogues.

**Pertinencia Científica**

El desarrollo del proyector integrador denominado Evaluación a las etapas del ciclo presupuestario para mejorar la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021, servirá como material de apoyo y consulta tanto para docentes como estudiantes, además, puede ser utilizado como instrumento de guía para el desarrollo de trabajos similares al tema de investigación.

**Pertinencia Social**

En cuanto a la pertinencia social este proyecto impactará positivamente en el bienestar de los habitantes del Cantón Azogues, ya que al ser una entidad pública tiene la obligación de administrar, planificar y ejecutar los recursos públicos de manera eficiente y eficaz, es por ello que el proyecto contribuirá a mejorar los procesos presupuestarios y al correcto uso de los recursos que ayuden a la administración a tomar decisiones oportunas y adecuadas encaminadas al Sumak Kawsay concepto introducido en la Constitución Ecuatoriana de 2008 que hace referencia al “Buen Vivir”.

## **JUSTIFICACIÓN**

El presupuesto público que se le asigna a los Gobiernos Autónomos Descentralizados constituye una herramienta esencial para la administración, ya que por medio de este recurso se puede llevar a cabo la ejecución de los diferentes programas, subprogramas, proyectos y actividades que conllevan al cumplimiento de sus objetivos establecidos dentro de su Plan Operativo Anual.

Mediante el desarrollo del proyecto integrador se pretende analizar el nivel de eficiencia, eficacia y efectividad con las que se llevan a cabo las etapas del ciclo presupuestario del GAD Municipal de Azogues, además, encontrar falencias, deficiencias y limitaciones que se pueden generar en el presupuesto tanto a nivel económico como financiero, así también verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en cuanto a presupuesto público, ya que al ser un organismo que recibe y maneja recursos públicos es de suma importancia que se someta a la transparencia, control y rendición de cuentas.

Además, establecer indicadores adecuados para una correcta evaluación del presupuesto y emitir conclusiones y recomendaciones con el objetivo de ayudar a la administración a comprender

mejor el proceso presupuestario, así como utilizar los diferentes recursos de manera efectiva que ayudará a futuro al GAD a tomar decisiones correctas y oportunas con el fin de beneficiar a la comunidad.

Para el desarrollo del tema se cuenta con la suficiente disponibilidad de información totalmente confiable y la debida autorización por parte del Alcalde del Cantón Azogues el Dr. Romel Sarmiento Castro, y demás departamentos en caso de que sea necesario, además, el aporte que los autores brindan a través de los conocimientos adquiridos durante la formación estudiantil.

## **PROBLEMA CENTRAL**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues no ha desarrollado exámenes especiales referentes a la revisión de las etapas del ciclo presupuestario en ningún ejercicio fiscal.

Por otra parte, el GAD no cumple con lo señalado en el literal g) Art. 7 de la (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2004, p. 5) que menciona, “Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos”, en virtud de que en la página web de la institución la información correspondiente al año 2021 se encuentra incompleta y en el año 2022 no se visualiza ningún tipo de información.

Además de manera preliminar con información proporcionada por la entidad se observa que existe un descuadre en las cédulas presupuestarias de Ingresos y Gastos, teniendo un valor de 31, 059,799.35 para los Ingresos y un valor de 31, 052,699.35 para los Gastos, lo que genera una diferencia de 7,100.00 en los valores totales de la Asignación Inicial del presupuesto.

Esta situación puede provocar la falta de cumplimiento de los objetivos anuales y estratégicos que están ligados al Plan Nacional de Desarrollo, por lo que un adecuado cumplimiento del ciclo presupuestario nos dará una seguridad razonable de que los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo se cumplan.

## **DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS**

### **Objetivo General:**

Evaluar las etapas del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues en el periodo 2021.

### **Objetivos Específicos:**

- Construir el marco teórico base mediante la revisión de la literatura que nos permita tener fundamentos teóricos, conceptuales y de investigación para el correcto desarrollo del proyecto integrador.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Plan Operativo Anual 2021 a través de indicadores de gestión para medir la eficiencia y eficacia presupuestaria.
- Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes en cada una de las etapas del ciclo presupuestario en el periodo 2021.
- Identificar las falencias y deficiencias presentadas en el cumplimiento de los objetivos y metas en el periodo analizado para establecer acciones correctivas que ayuden al GAD a mejorar su gestión.
- Brindar conclusiones y recomendaciones para mejorar el manejo del ciclo presupuestario en administraciones posteriores.

## **METODOLOGÍA (Marco Teórico Base y Diseño Metodológico)**

### **Marco Teórico Base**

Para el desarrollo del proyecto integrador hemos considerado importante definir los siguientes conceptos:

#### **Sector Público**

El sector público está conformado por los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, es decir la integran los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para la prestación de servicios públicos, además las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

#### **Presupuesto General del Estado**

La Asamblea Nacional Constituyente, (2008) describe al Presupuesto General del Estado como todos los ingreso y egresos del sector público, exceptuando los pertenecientes a la seguridad social, empresas y banca pública, además los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

#### **Gobiernos Autónomos Descentralizados**

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados se conforman por ciudadanos electos de manera democrática, existen gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, cantonales o distritos metropolitanos y los de las parroquias rurales que en el ejercicio de sus

competencias garanticen el buen vivir (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010).

El Art.238 de la Asamblea Nacional Constituyente, (2008) afirma que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana” (p.123).

### **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (2010) menciona que la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón será la sede del gobierno autónomo descentralizado municipal. Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, al ser personas jurídicas de derecho público estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización.

### **Principios presupuestarios**

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

**Tabla 60:** *Principios presupuestarios del Sector Público*

<b>Universalidad</b>	Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos.
<b>Unidad</b>	El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto con un esquema estandarizado.
<b>Programación</b>	Las asignaciones contenidas en los presupuestos deberán responder a los objetivos y metas planteados institucionalmente.
<b>Equilibrio y estabilidad</b>	El presupuesto será consistente con las reglas fiscales, en el marco del fortalecimiento y sostenibilidad fiscal anual y plurianual.



<b>Prurianulidad</b>	El presupuesto anual se elaborará con un escenario plurianual coherente con las metas y objetivos fiscales.
<b>Eficiencia</b>	La producción de bienes y servicios públicos se hará al menor costo posible garantizando la calidad de los mismos.
<b>Eficacia</b>	El presupuesto ayudará a alcanzar los objetivos y metas planteados en los programas contenidos en el mismo.
<b>Transparencia</b>	El presupuesto será de libre conocimiento tanto a nivel organizacional como a la sociedad, la información se expondrá de manera comprensible y con claridad.
<b>Flexibilidad</b>	El presupuesto será un instrumento flexible sujeto a modificaciones para lograr la consecución de los objetivos y metas de los programas que contiene.
<b>Especificación</b>	El presupuesto establecerá claramente el origen de los ingresos y la finalidad, no se permite gastar más allá del techo asignado en propósitos distintos a los contemplados en los programas.
<b>Legalidad</b>	Todas las fases del ciclo presupuestario deben someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.
<b>Integralidad</b>	Entre todos los componentes del SINFIPI y entre las fases del ciclo presupuestario debe existir un enfoque general y completo.
<b>Sostenibilidad</b>	Los presupuestos anuales deben considerar expectativas futuras, es decir, deben estar en la capacidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.

Nota: (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2022)

### **Ciclo Presupuestario**

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

**Tabla 61:** *Etapas del ciclo presupuestario*

Etapas	Concepto
<b>Programación presupuestaria</b>	Etapa en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, la previsión de Ingresos y calidad del Gasto público.
<b>Formulación presupuestaria</b>	Etapa que consiste en la elaboración de proformas que expresan los resultados de la programación bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.
<b>Aprobación presupuestaria</b>	En esta etapa el PGE y los presupuestos de las demás instituciones del sector público serán aprobados conforme las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias. Una vez aprobados los presupuestos del resto de entidades del sector público, estos serán enviados al Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo de 30 días contados a partir de su aprobación, para su conocimiento y consolidación en medio electrónico.
<b>Ejecución presupuestaria</b>	Etapa que se realiza desde el 01 de enero al 31 de diciembre, comprende la utilización óptima de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de proveer los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad a la sociedad.

**Reformas presupuestarias**

Son modificaciones a los presupuestos de las entidades del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, su naturaleza económica y fuente de financiamiento, se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones.

**Tipos de modificaciones**

- Aumentos y disminuciones
- Incrementos y Reducciones
- Traspasos.

---

**Evaluación y seguimiento presupuestario**

Etapa que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas que son producto de la ejecución presupuestaria y del cumplimiento de la Planificación, el responsable de la evaluación será el titular de cada entidad u organismo.

---

**Clausura y liquidación presupuestaria**

En esta etapa el ejercicio presupuestario del año fiscal se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Las entidades como requisito previo para el cierre contable del ejercicio fiscal correspondiente, efectuarán los ajustes y regulaciones que permitan depurar los saldos de las cuentas que utilizan como:

- Anticipos de fondos
  - Provisiones para incobrables
  - Amortización de inversiones diferidas y prepagos
-

- Consumos de existencias
- Depreciaciones
- Acumulaciones de costos en proyectos y programas de inversión.

La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros.

---

Nota: (Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2014)

## **Plan operativo anual (POA)**

De acuerdo a la NCI 200-02, Administración Estratégica de la (Contraloría General del Estado, 2019) establece, los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos. (p.7)

## **Indicadores de gestión**

Son instrumentos que permiten evaluar medidas cuantitativas y sintetizar la información de los resultados de una gestión frente a sus objetivos, metas y responsabilidades de forma más precisa, establecidas dentro de un contexto de interpretación que ayuda a las organizaciones a la correcta toma de decisiones (Pérez, 2002).

## **Objetivos de los indicadores de Gestión**

De acuerdo a los (Indicadores de Gestión Presupuestaria, 2014) establece, los siguientes objetivos de la utilización de indicadores en la gestión presupuestaria:

- Enriquece el proceso de formulación al permitir un diálogo con los organismos sobre bases explícitas y compartidas y facilita las tareas de evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- Pone a disposición de las autoridades políticas que toman las decisiones de asignación de recursos información sobre los recursos disponibles y utilizados, los bienes y servicios provistos a la comunidad, los resultados obtenidos, la población beneficiada y las diferencias entre objetivos y concreciones.

- Acerca al público en general en la medida de la publicación de los mismos, al conocimiento de los resultados alcanzados en los distintos programas y por los distintos organismos públicos, con el objeto de introducir un elemento de transparencia.
- Estimula la capacitación permanente para mejorar lo alcanzado / realizado. (p.4)

### **Tipos de Indicadores de gestión**

De acuerdo a la (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2022) establece, que existen los indicadores de resultados que a la vez se clasifican en indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad.

### **Indicadores de Resultados**

Los indicadores de resultados permiten conocer el aporte de los bienes y servicios que se proveen a la sociedad, para el cumplimiento de los objetivos del programa y de las políticas públicas, se clasifican según correspondan a los objetivos de eficacia, eficiencia y efectividad (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2022).

### **Indicadores de eficacia**

Los indicadores de eficacia están relacionados con el cumplimiento de metas y objetivos de forma adecuada (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2022)

## **Indicadores de Eficiencia**

Los indicadores de eficiencia se dirigen a establecer la correcta utilización y asignación del presupuesto en términos de producción de bienes y servicios en donde se efectúen al menor costo posible para alcanzar las metas y objetivos deseados (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2022).

## **Indicadores de Efectividad**

“Los indicadores de efectividad están dirigidos a establecer la medida del impacto esperado en la sociedad”(Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2022, p. 35).

## **Clasificador presupuestario**

Es un instrumento que permite establecer una clara y ordenada identificación del origen y fuente de los ingresos y el objeto de los gastos según su naturaleza económica, su codificación y detalle permiten discriminar el origen y destino de las asignaciones constantes en el presupuesto, está constituido por 6 dígitos, que forman 4 campos (Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos, 2010).

## **Transparencia de la Información**

La Ley Organica de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública, (2004) menciona que las instituciones del Estado que conforman el sector público tienen la obligatoriedad de difundir a través de un portal de información o página web información mínima actualizada sobre:

- Estructura orgánica funcional, y base legal que la rige.
- Directorio completo de la institución.

- La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional.
- Servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos.
- Formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción.
- Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos.
- Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución.
- Planes y programas de la institución en ejecución.
- Los viáticos, y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos.
- Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal.
- Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.

## DISEÑO METODOLOGICO

El proceso que nos permitirá analizar las etapas del ciclo presupuestario del GAD Municipal de Azogues es el siguiente:

### Tipo de Investigación

**Investigación descriptiva:** Este tipo de investigación permitirá obtener información cuantificable de las cifras que se manejan en el presupuesto mediante la aplicación de indicadores de gestión, esto nos ayudará a conocer la situación real del GAD en cuanto a la distribución de los recursos para el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario.



**Investigación explicativa-analítica:** Utilizaremos este tipo de investigación para analizar y buscar las causas por las cuales no se dieron cumplimiento a los diferentes programas, proyectos y actividades contempladas en el Plan Operativo Anual y se realizará las respectivas conclusiones que explican el porqué de los eventos presentados en las etapas de ciclo presupuestario.

### **Método de Investigación**

El tipo de enfoque que se utilizará en la investigación será un enfoque mixto; es decir utilizaremos datos cualitativos y cuantitativos.

- **Datos cuantitativos:** Se sustenta a través de la obtención de datos numéricos, es así que para evaluar el ciclo presupuestario del GAD se solicitará documentación como el Plan Operativo Anual, cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, reportes contables, e información estadística con el fin de encontrar falencias en el ciclo presupuestario.
- **Datos cualitativos:** Se basa en la utilización de técnicas de recolección de información como la observación, encuestas y entrevistas que serán aplicadas al personal de la entidad. Además, se elaborará cuestionarios de Control Interno que ayudarán en el proceso del ciclo presupuestario con el propósito de medir el nivel de eficiencia y eficacia con las que llevan a cabo las diferentes actividades dentro del GAD.

### **Métodos de recolección de información**

Para la recolección de información utilizaremos las siguientes fuentes de información:

**Fuentes Primarias:** La entidad nos proporcionará información a través de la entrega de cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, Plan Operativo Anual y reportes contables, además

de realizar entrevistas al personal administrativo, visitas a la entidad y encuestas en el caso de ser necesario.

**Fuentes Secundarias:** Se hará uso de fuentes secundarias como artículos académicos, libros, páginas web y revistas relacionados al tema de investigación, además se tomará en cuenta leyes, reglamentos, códigos normas y manuales vigentes.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero				Marzo				Abril			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración del Protocolo	■	■																						
Presentación del Protocolo			■																					
Aprobación del Protocolo				■																				
<b>CAPITULO I</b> <b>Antecedentes del GAD</b>																								
Recolección de Información					■																			
Desarrollo del Capítulo I						■																		
Revisión por parte de Docente tutor							■																	
<b>CAPITULO II</b> <b>Marco Teórico</b>																								
Investigación Teórica								■																
Desarrollo del Capítulo									■															
Revisión por parte de Docente tutor										■														
<b>CAPITULO III</b> <b>Evaluación a la Etapas del Ciclo Presupuestario</b>																								
Obtención de la información presupuestaria											■													
Análisis de Cédulas Presupuestarias y POA												■	■	■	■									
Verificación de cumplimiento de la Normativa vigente																■								



<b>ESQUEMA TENTATIVO</b>	
<b>CAPITULO 1</b>	<b>GENERALIDADES</b>
<b>1.1</b>	Antecedentes del GAD Municipal de Azogues
1.1.1	Reseña Histórica
1.1.2	Ubicación Geográfica
1.1.3	División Política
<b>1.2</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues
1.2.1	Misión
1.2.2	Visión
1.2.3	Principios y/o Valores
1.2.4	Objetivos Institucionales
1.2.5	Estructura Organizacional
<b>1.3</b>	Estructura Económica y Financiera
1.3.1	Presupuesto de Ingresos y Gastos 2021
1.3.2	Plan Operativo Anual
<b>CAPITULO 2</b>	<b>MARCO TEORICO</b>
<b>2.1</b>	Sector Público
<b>2.2</b>	Presupuesto General del Estado
<b>2.3</b>	Gobiernos Autónomos Descentralizados
<b>2.4</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
2.4.1	Naturaleza Jurídica
2.4.2	Funciones
<b>2.5</b>	Principios Presupuestarios
<b>2.6</b>	Ciclo Presupuestario
2.6.1	Programación presupuestaria.
2.6.2	Formulación presupuestaria.
2.6.3	Aprobación presupuestaria.
2.6.4	Ejecución presupuestaria.
2.6.4.1	Reformas presupuestarias
2.6.4.2	Tipos de Modificaciones
2.6.4.2.1	Aumentos y Disminuciones
2.6.4.2.2	Incrementos y Reducciones
2.6.4.2.3	Trasposos
2.6.5	Evaluación y seguimiento presupuestario.
2.6.6	Clausura y liquidación presupuestaria.
<b>2.7</b>	Plan Operativo Anual
<b>2.8</b>	Indicadores
2.8.1	Objetivos de los Indicadores de Gestión
2.8.2	Tipos de Indicadores de Gestión

2.8.3	Indicadores de Resultados
2.8.4	Indicadores de Eficacia
2.8.4.1	Ingresos
2.8.4.2	Gastos
2.8.5	Indicadores de Eficiencia
2.8.6	Indicadores de Efectividad
<b>2.9</b>	<b>Clasificador Presupuestario</b>
<b>2.10</b>	<b>Transparencia de la Información</b>
<b>CAPITULO 3</b>	<b>EVALUACION A LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO</b>
<b>3.1</b>	<b>Análisis a la Etapa de Programación presupuestaria.</b>
<b>3.2</b>	<b>Análisis a la Etapa de Formulación presupuestaria</b>
<b>3.3</b>	<b>Análisis a la Etapa de Aprobación presupuestaria</b>
<b>3.4</b>	<b>Análisis a la Etapa de Ejecución presupuestaria.</b>
<b>3.5</b>	<b>Análisis a la Etapa de Evaluación y Seguimiento presupuestario.</b>
<b>3.6</b>	<b>Análisis a la Etapa de Clausura y Liquidación presupuestaria.</b>
<b>CAPITULO 4</b>	<b>RESULTADOS</b>
<b>4.1</b>	<b>Conclusiones</b>
<b>4.2</b>	<b>Recomendaciones</b>
<b>4.3</b>	<b>Bibliografía</b>
<b>4.4</b>	<b>Anexos</b>

## Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.  
<https://doi.org/10.2307/j.ctvm204k6.6>
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. (2010).  
COOTAD. *Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010*, 1-180.  
<https://www.cpcs.gov.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Contraloría General del Estado. (2019). *Contraloría General del Estado*. 1-86.  
<https://www.contraloria.gob.ec/Normatividad/BaseLegal>
- Indicadores de Gestión Presupuestaria. (2014). *Indicadores de gestión presupuestaria*. 1-24.  
[https://www.ec.gba.gov.ar/areas/hacienda/Presupuesto/Doc/Indicadores de gestión presupuestaria.pdf](https://www.ec.gba.gov.ar/areas/hacienda/Presupuesto/Doc/Indicadores_de_gestion_presupuestaria.pdf)
- Ley Organica de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública. (2004). Ley Organica de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública. *LOTAIP*, 1-16. [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos. (2010). *Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos*. 5932, 1-26. [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A2\\_MANUAL\\_PROCED-\\_SISTEMA\\_PRESUPUESTO.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A2_MANUAL_PROCED-_SISTEMA_PRESUPUESTO.pdf)
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas. (2022). *Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas*. 1-414. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/08/Normativa-técnica-SINFIP-2022.pdf>
- Pérez, A. (2002). *¿Qué son los indicadores?* 52-58.  
[https://www.orion2020.org/archivo/sistema\\_mec/10\\_indicadores2.pdf](https://www.orion2020.org/archivo/sistema_mec/10_indicadores2.pdf)

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2014). *Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. 1-103.  
<https://www.bce.ec/images/transparencia2021/juridico/reglamentodelcodigoorganicodeplanificacionyfinanzaspublicas1.pdf>